

21 39  
24  
300609



**UNIVERSIDAD LA SALLE**  
ESCUELA DE DERECHO  
INCORPORADA A LA U. N. A. M.

**"ORGANIZACION POLITICA  
Y DERECHO AZTECA"**

**TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
JUSTO MANZUR ESCANDON**

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N T R O D U C C I O N

LA MATERIA DE HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS MEXICANAS, NOS HA DADO LA INMENSA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR EL PASADO SOCIAL DE MÉXICO, MEDIANTE EL ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DE LOS AZTECAS. ESTE INTENTO NOS DÁ ASIMISMO LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR A NUESTRAS INSTANCIAS ACADÉMICAS, LA ENORME NECESIDAD QUE EXISTE, DE QUE EL ACTUAL ESTUDIO DE LA CIENCIA DEL DERECHO, COMPRENDA UN ESTUDIO MINUCIOSO DE NUESTRO PASADO JURÍDICO, NO SOLO DEL QUE COMPRENDE LOS ORIGENES DE LA TÉCNICA DEL DERECHO, SINO EL QUE ENTRAÑA A NUESTRAS RAÍCES HUMANÍSTICAS.

A LO LARGO DEL PRESENTE Y MODESTO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, RECORREREMOS CON PROFUNDIDAD LA HISTORIA DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, LO QUE NOS LLEVA A HACER UN AMPLIO ESTUDIO DE SU SITUACIÓN JURÍDICA Y DE LA MANERA COMO SE CONFORMA EL ESTADO MEXICANO.

ESTA FORMACIÓN ESTATAL IMPLICA LA CONJUNCIÓN DE VARIOS ELEMENTOS, A LOS QUE SE SUMA LA CAPACIDAD NATURAL DE LOS AZTECAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA DISCIPLINA. EL ESTADO MEXICANO, PRESIDIDO POR UN TLATOANI DE ALTA INVESTIDURA, ES EL CENTRO DE PODER Y CONTROL POLÍTICO DE TENOCHTITLÁN, PERO A LA VEZ DELEGA AMPLIAS FUNCIONES QUE HACEN DIVERSIFICADA Y PLURAL LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL MEXICO ANTIGUO.

EL VALLE DE MÉXICO, COMO CENTRO DE PODER SE CONVIERTE EN UN AMPLIO NÚCLEO DE PODER, DE DONDE EMANAN DECISIONES, ORGANIZACIÓN POLÍTICA, CULTURAL Y JURÍDICA QUE CAUSAN UNA INTENSA INFLUENCIA EN LOS PUEBLOS VECINOS. EL ESTUDIO DE ESTAS INFLUENCIAS Y MODOS DE GOBIERNO LE CORRESPONDE A ESTE TRABAJO CON EL OBJETO DE DEMOSTRAR QUE LOS AZTECAS ORGANIZADOS EN SU SISTEMA JURÍDICO, CONSTITUYERON UN VERDADERO ESTADO: UN ESTADO DE DERECHO.

EL HECHO DE LA CONSOLIDACIÓN AZTECA COMO UN ESTADO, PROPICIO QUE LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS PUEBLOS ASENTADOS EN LA MESETA Y ALTIPLANO CENTRAL, SE DIERON EN UN ÁMBITO DE - - SUBORDINACIÓN. ELLO A SU VEZ REPRESENTA UN IMPORTANTE ELEMENTO PARA DETERMINAR QUE EN CENTRO DEL VALLE DE MÉXICO SE - ASENTÓ, CRECIÓ Y SE RAMIFICÓ UNA NACIÓN FORTALECIDA Y POLÍTICAMENTE ESTABLE QUE MOTIVÓ EL DESARROLLO COMUNAL Y REGIONAL, CONVIRTIÉNDOLE PARA LA POSTERIDAD EN UN EMBLEMA DE LA ACTUAL REPÚBLICA, DE LA UNIDAD NACIONALISTA, SÍMBOLO DE LIBERTAD Y PROGRESO EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL - AGRADECIMIENTO A TODAS AQUELLAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE CON SU FERVIENTE APOYO Y SU AMABLE ACCESO, IMPULSAN MI VOLUNTAD Y ENCAMINARON MIS EMOCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO, SOLICITÁNDOLES ANTICIPADAMENTE LA DISPENSA DE LOS - ERRORES COMETIDOS Y DE LOS ACCIDENTES INEVITABLES DE LA LENGUA O DE LA ESENCIA HISTORIA Y SU MÉTODO. REFRENDÁNDOLE AL LECTOR QUE LA VOLUNTAD DE NO ERRAR ES LA MISMA DE SATISFACERLO CON ESTA MODESTA INVESTIGACIÓN.

**CAPITULO I**  
**LA FUNDACION DE MEXICO TENOCHTITLAN**

## CAPITULO I

## LA FUNDACION DE MEXICO TENOCHTITLAN

## LA PEREGRINACION

I.- PRECEDIDA DE INNUMERABLES HAZAÑAS Y ACONTECIMIENTOS, COMO SI SE TRATARA DEL DESIGNIO MÍTICO DE UNA RAZA, LA FUNDACIÓN DE MÉXICO-TENOCHTITLÁN SE CONVIERTE PARA LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA EN EL SUCESO PRIMIGENIO DE LA FORMACIÓN DE UN ESTADO, EL ESTADO MEXICANO. LA FUNDACIÓN DE LA GRAN CIUDAD AZTECA FUE LA CONSECUENCIA FINAL DEL PEREGRINAR HISTORICO DE LOS ÚLTIMOS POBLADORES DE AZTLÁN, QUE AÚN NO SABEMOS CON CLARIDAD SI POR DESIGNIO DIVINO O POR MOTIVOS HUMANOS EMIGRARON DE SU TIERRA ORIGINARIA DONDE VIVIERON HASTA MEDIADOS DEL SIGLO DOCE DE NUESTRA ERA (1); AZTLÁN LA TIERRA MÍTICA Y PUNTO DE PARTIDA DE LA EMIGRACIÓN MEXICA REPRESENTA EL ORIGEN MEJOR CONOCIDO HASTA AHORA DE LA TRIBU AZTECA CUYA PROYECCIÓN SOCIAL Y HUMANA SE TRSLADA HASTA LA ÉPOCA ACTUAL COMO REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD NACIONAL.

LA PEREGRINACIÓN FUE LA CIRCUNSTANCIA HISTÓRICA QUE MODELÓ DURANTE CASI TRES SIGLOS LA PERSONALIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y RELIGIOSA DE LOS AZTECAS; LA EMIGRACIÓN DE LOS HOMBRES EN BUSCA DE SU CONSOLIDACIÓN SOCIAL DEFINITIVA CONSTITUYE LA PATRIA TRANSITORIA DE LOS PUEBLOS FUERTES Y POR LO TANTO PROPICIA LA UNIDAD ESTATAL A LA HORA DE ESTABLECERSE; EL SUSTENTO DIVINO RELIGIOSO QUE GUIÓ A LOS AZTECAS EN SU PEREGRINACIÓN FUE ASÍ MISMO UN PEDESTAL INCOMMENSURABLE DE SU UNIDAD Y FORTALEZA.

LA NECESIDAD DE LA PAZ INTERNA DURANTE LA MIGRACIÓN, LAS ÉPOCAS CALAMITOSAS Y DE PROSPERIDAD MOTIVARON PAULATINAMENTE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-SOCIAL AVANZADO QUE ALCANZÓ SU MÁXIMO ESPLENDOR EN LA ÉPOCA -

(1) SOUSTELLE Jacques. "El universo de los Aztecas" Segunda reimpresión. Ed. Fondo de Cultura Económica. México - 1968. p 27.

DE ORO DE LOS AZTECAS Y DE LA CUAL NOS REFERIREMOS CON POSTERIORIDAD.

LA RIQUEZA Y MULTIPLICIDAD DE LAS CRÓNICAS HISTÓRICAS PREHISPÁNICAS Y EN PARTICULAR DE LOS AZTECAS HA DADO MOTIVO A LA EXISTENCIA DE UNA GRAN DIVERSIDAD DE OPINIONES SOBRE LOS ORIGENES Y VIDA DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS; BAJO ESTA PLURALIDAD HISTÓRICO-CIENTÍFICA NOS REFERIREMOS A CONTINUACIÓN ACERCA DE LAS POSIBLES CAUSAS Y MOTIVOS QUE TUVIERON LOS HABITANTES DE AZTLÁN PARA ABANDONAR SU TIERRA DE ORIGEN E INICIAR LA GRAN PEREGRINACIÓN: "EL MOTIVO DE ABANDONAR SU PATRIA SERÍA EL MISMO QUE TUVIERON OTRAS NACIONES. PUEDE TAMBIÉN CREERSE EN ALGUNA ESTERILIDAD QUE AFLIGIÓ A LOS PAÍSES-SEPTENTRIONALES POR AQUEL TIEMPO, FUESE ESTO LA CAUSA QUE PUSO EN MOVIMIENTO A TANTOS PUEBLOS PARA SOLICITAR EN LA TIERRA DEL SUR EL REMEDIO A SUS NECESIDADES". (2)

LOS MITOS Y LENDAS NARRADOS POR LOS CRONISTAS E HISTORIADORES DEJAN TAMBIÉN SU TESTIMONIO AL RESPECTO: "HABÍA DICEN, ENTRE LOS AZTECAS UN PERSONAJE MUY AUTORIZADO NOMBRADO HUITZITON, A CUYO DICTAMEN Y SUPERIORES LUCES, DEFERIRÁN LOS DEMÁS. ÉSTE SE HABÍA EMPEÑADO NO SE PORQUÉ CAUSA EN PERSUADIR A SUS NACIONALES LA TRANSMIGRACIÓN DE SU PATRIA A OTRO PAÍS. ANDANDO EN ESTOS PENSAMIENTOS OYÓ CASUALMENTE CANTAR EN LAS RAMAS DE UN ÁRBOL A UN PAJARILLO CUYA VOZ REMEDABA EL SONIDO DE LA PALABRA "TIHUI, TIHUI", QUE EN LENGUA MEXICANA SIGNIFICA "VAMOS, VAMOS". PARECIÓLE ESTA UNA BUENA Ocasión PARA LOGRAR SU INTENTO; Y ASÍ, LLAMANDO A OTRO HOMBRE--DE DISTINCIÓN LLAMADO TECPALTZIN, LO LLEVÓ HASTA EL ÁRBOL--DONDE SOLÍA CANTAR EL PAJARILLO Y LE DIJO: ¿NO HABEIS ADIVINADO AMIGO TECPALTZIN LO QUE ESTA AVECILLA NOS ESTÁ DICRIENDO ÉSE TIHUI, TIHUI, QUE INCESANTEMENTE NOS REPITE, QUE OTRA COSA SIGNIFICA SINO QUE CONVIENE SALIR DE ESTA TIERRA Y BUSCAR OTRA?. ÉSTE SIN DUDA ES AVISO DE UNA OCULTA DEIDAD QUE SE INTERESA EN NUESTRO BIEN, OBEDEZCAMOS, PUES NO SEA QUE NUESTRA-RESISTENCIA ATRAIGA SU INDIGNACIÓN HACIA NOSOTROS." (3)

(2) CLAVIJERO Francisco Javier: "Historia Antigua de México". Séptima Edición-Colección "Sepan Cuantos..."Ed. Porrúa, S.A./ México, D.F. 1982 pags. 65 y 66

(3) IDEM.

SE DICE QUE A ESTA ASEVERACIÓN ASINTIERON PLENAMENTE-TECPALTZIN Y UNIDOS ESTOS DOS HOMBRES NO TARDARON EN ATRAER-LA ATENCIÓN DEL RESTO DE LA POBLACIÓN, EL PADRE FRANCISCO - CLAVIJERO DESCONFÍA DE LA VERDAD DE ESTE SUCESO AUNQUE MAS-ADELANTE DICE QUE NO LO TIENE POR INVEROSÍMIL YA QUE NO HAY FORMA MAS FÁCIL PARA UNA PERSONA AUTORIZADA QUE PERSUADIR A LA GENTE POR MEDIO DE LA RELIGIÓN. CONTINÚA LA CRÓNICA: "EN TANTO QUE LOS COLHUAS DESARROLLABAN SU REINO, QUE LOS CHALCA BAJABAN DE XICO AL LAGO DULCE, Y EN EL SE ESTABLECÍAN LOS XO CHIMILCAS Y CUITLAHUACA, Y EN LAS ORILLAS DEL LAGO SALADO Y LOS ACO LHUA Y LOS TEPANECA, UNA TRIBU DESCONOCIDA. POBRE Y - VALEROSA, PEREGRINABA BUSCANDO EL LUGAR PROMETIDO POR SU - - DIOS: ERAN LOS AZTECAS. EN ELLOS IBA A PERSONALIZARSE LA NUE- VA MARCHA DE LA CIVILIZACIÓN Y DE LA RELIGIÓN MAHOA, SE LLA- MABAN AZTECAS PORQUE ERAN ORIGINARIOS DE AZTLÁN..."(4)

AL PARECER LA ANTERIOR CRÓNICA NO SE ALEJA DE LA RO- MÁNTICA VERSIÓN TRADICIONAL QUE SE INCLINA A PENSAR QUE LA - CAUSA DE LA EMIGRACIÓN AZTECA FUÉ LA BÚSQUEDA DEL LUGAR PROMETIDO POR LOS DIOSES, CUYO SÍMBOLO ERA UN ÁGUILA SOBRE UN - NOPAL DEVORÁNDOSE UNA SERPIENTE. ÉSTA VERSIÓN SE PUEDE DES- - MENTIR, YA QUE NO FUÉ POSIBLE QUE LA TRIBU MEXICANA DE AZ - - TLÁN TUVIERA CONOCIMIENTO DEL MITO DEL ÁGUILA Y LA SERPIENTE DESDE ANTES DE SU PARTIDA A MEDIADOS DEL SIGLO DOCE, ES DE - CIR DESDE ANTES DE INICIAR LA GRAN PEREGRINACIÓN; SUSTENTO - ESTA AFIRMACIÓN EN LOS MISMOS TEXTOS INDÍGENAS RECOPIADOS - EN EL CÓDICE MATRIRENSE DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA ACER - CA DE LA PEREGRINACIÓN AZTECA, EN SU SEGUNDA RELACIÓN: CHI - MALPAHIN-CUAUHTLEHUANITZIN (5), DONDE SE SEÑALA QUE EL ORI- GEN SOBRE LA VERSIÓN MITICA CITADA, SE INCICIA CUANDO LOS AZ - TECAS ESTABAN YA INSTANLADOS EN CHAPULTEPEC SIENDO ENTONCES - EL AÑO DIEZCASA, Y TENIENDO YA UN AÑO DE ASIENTO EN DICHO LU - GAR Y DESPUÉS DE HABER PEREGRINADO POR MAS DE UN SIGLO DESDE - AZTLÁN; YA QUE EL ASIENTO DE LA TRIBU MEXICANA EN CHAPULTE - PEC (UN MONTE SITUADO EN LA RIBERA OCCIDENTAL DEL LAGO DE - - TEXCOCO A PENAS A DOS MILLAS DISTANTES DEL SITIO DE MÉXICO)- SE CALCULA CERCA DELAÑO DE 1245; Y LA FECHA APROXIMADA DE - -

(4) CHAVERO Alfredo D. "Historia Antigua y de la Con- QUISTA" Tomo I/Mexico a Través de los siglos. Ed. Cumbre Méxi- co 1982/ Tomo I/Libro IV/Cap I"Los mexica". p. 459.

(5) LEON PORTILLA Miguel, "De teotihuacan a los Azte- cas/ Lecturas Universitarias No. II Ed. UNAM 2a. EdMexico1958

PARTIDA DE LOS MEXICA DESDE LA TIERRA DE AZTLÁN SE CALCULA EN EL AÑO DE 1160 DE LA ERA CRISTIANA; POR LO TANTO REPITO - FUE IMPOSIBLE QUE LOS AZTECAS CONOCIERAN EL MITO SIMBOLÓGICO DEL AGUILA Y LA SERPIENTE ANTES DE SU ESTANCIA EN EL CERRO - DE CHAPULTEPEC. LA VERSIÓN MITOLÓGICA DEL NACIMIENTO DEL SIMBOLO DEL AGUILA Y LA SERPIENTE SERÁ NARRADO EN SU OPORTUNIDAD.

CONTINUANDO CON LAS CAUSAS O MOTIVOS DE LA PEREGRINACIÓN AZTECA NOS REMITIREMOS A LA SIGUIENTE CITA: "EN EL -- CAOS QUE SIGUIÓ A LA CAÍDA DE TULA , LAS TRIBUS NÓMADAS DEL -- NORTE, AGRUPADAS BAJO LA DENOMINACIÓN GENÉRICA DE CHICHIMECAS, AVANZARON EN OLEADAS SUCESIVAS PARA INSTALARSE EN LA MESETA CENTRAL. EN ESTE PUNTO LA LEYENDA SE UNE A LA HISTORIA -- YA QUE EN EL SIGLO XII COMIENZA UN VASTO MOVIMIENTO MIGRATORIO QUE ARRASTRA HACIA EL SUR, UNOS TRAS OTROS, A LOS PUEBLOS CAZADORES Y GUERREROS, IGNORANTES DE LA AGRICULTURA, DEL ARTE, DE LA CONSTRUCCION Y DEL TEJIDO..." (6). CONSIDERO -- QUE ESTA VERSIÓN SE REFIERE A TODAS LAS TRIBUS QUE EMIGRARON DEL NORTE INCLUYENDO LA MIGRACIÓN DE LOS AZTECAS YA QUE LA LENGUA CLÁSICA NAHUATL QUE HABLABAN, TRIUNFÓ POSTERIORMENTE SOBRE LOS DIALECTOS RÚSTICOS DE OTROS PUEBLOS INVASORES QUE TAMBIÉN VENÍAN DEL NORTE Y CON LOS CUALES CONFRONTARON DURANTE LA MIGRACIÓN.

CUALQUIERA QUE HAYA SIDO EL MOTIVO DE LA EMIGRACIÓN AZTECA, DEBEMOS CONSIDERAR QUE EXISTIÓ UN ELEMENTO SINGULAR EN LA CONVICCIÓN DE LA PEREGRINACIÓN: LA UNIDAD Y LA FUERZA DEL PUEBLO AZTECA , QUE PREVALECIÓ HASTA EL MOMENTO DE ASENTARSE DEFINITIVAMENTE EN LA TIERRA PERSEGUIDA DURANTE DOS SIGLOS Y MEDIO, TIERRA QUIZÁ PREDESTINADA O PROMETIDA, TIERRA - DE ENSUEÑO O REVELACIÓN.

LA UNIDAD Y LA FUERZA REPRESENTARON DESDE ENTONCES PRIMITIVOS INDICIOS DE LOS QUE POSTERIORMENTE SERÍA SU GRAN ORGANIZACIÓN POLÍTICO-JURÍDICA, BASE DE SU PODERIO E PANSIONISTA QUE LOS LLEVÓ A CONSOLIDAR EN LA MESETA CENTRAL DEL VALLE DE MÉXICO UNO DE LOS IMPERIOS MAS PODEROSOS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL.

(6) SOUSSTELLE Jacques, "La vida cotidiana de los Aztecas en vísperas de la conquista. Introducción. p 2 Fondo de Cultura Económica. México, d.f. 1985.

## 1.- LOS MITOS DE LA TIERRA DE AZTLÁN.

EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS HA SIDO CONSIDERADO EN FORMA GENERAL POR LOS CRONISTAS E HISTORIADORES COMO LA TIERRA MÍTICA DE AZTLÁN; MÍTICA PORQUE SU PASADO FABULOSO REPRESENTA UNA TRADICIÓN QUE TIENE COMO BASE UN HECHO REAL E HISTÓRICO. UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS PARA LA HISTORIA DE LOS AZTECAS HA SIDO DEFINIR CON EXACTITUD LA UBICACIÓN DE AZTLÁN, LO QUE SEGÚN ALGUNOS ESTUDIOSOS TIENE MUCHO QUE VER CON SU SIGNIFICADO ETIMOLÓGICO, DEL CUAL EXPONDEMOS A CONTINUACIÓN ALGUNAS OPINIONES, QUIZÁ POR LO PROFUNDO Y EXTENSO DE LAS INVESTIGACIONES, LAS MÁS GENERALIZADAS: "AZTLÁN: (AZ-TLÁN SÍNCOPA EUFÓNICA DE AZTA-TLAN; AZTAT AZTATL: GARZA; TLÁN: JUNTO A: "JUNTO A LAS GARZAS"; NOMBRE DEL LUGAR DE DONDE SALIÓ LA TRIBU NAHUATLACA QUE DESPUÉS SE LLAMÓ MEXICANA DURANTE SU PEREGRINACIÓN, HASTA TOMAR ASIENTO DEFINITIVO EN EL VALLE DONDE FUNDARON LA CIUDAD DE MÉXICO-TE NOCHTITLÁN. LUGAR DONDE LOS HABITANTES SE VESTÍAN CON ATUENDOS DECORADOS POR PLUMAS DE GARZA CUYOS ARTÍFICES VIVÍAN EN AZTAQUEMACAN". (7)

DE SU LUGAR DE ORIGEN SE DERIVA A QUE SE LES LLAMEN AZTECAS: "LLAM-ABANSE AZTECAS PORQUE ERAN ORIGINARIOS DE AZTLÁN; UNO DE LOS MODOS DE FORMAR LOS NOMBRES DE LOS HABITANTES DE UN PUEBLO, ERA, SUPRIMIR LA ÚLTIMA SÍLABA DEL NOMBRE DE ÉSTE Y AGRAGAR "TECATL", QUE QUIERE DECIR PERSONA, ASÍ DE TLAXCALLAN SE FORMA TLAXCALTECATL, DE CHOLULAN SE FORMA CHOLULTECATL Y DE AZTLÁN SE FORMA AZTECATL Y EN PLURAL AZTECA". (8).

HA HABIDO UNA GRAN DIVERSIDAD DE OPINIONES SOBRE EL ORIGEN DE LA PALABRA AZTLÁN: "UNOS PRETENDEN QUE QUIERE DECIR LUGAR DE BLANCURA Y OTROS QUE LUGAR DE GARZAS, ESTO, NOS PARECE MÁS PROBABLE, PORQUE AZTLÁN ESTABA EN MEDIO DE UN LAGO Y ADEMÁS EN LOS ANALES DE NHOALCA, MANUSCRITO AUTÉNTICO E IMPORTANTÍSIMO, SE LLAMABA A SUS HABITANTES AZTATECA". (9)

(7) ROBELO Cecilio A. "Diccionario de Aztequismos" O sea Jardín de las Raíces aztecas. Ed. Fuente cultural 3a. Edición. México 1973 p.66 Tomado de la Biblioteca Hispanoamericana Ed. Navarro/Registro Mexico 1544, cuarta letra Gótica. Imprenta Juan Cromberger.

(8) CHAVERO Alfredo. Opus cit p 459

(9) IDEM. p 460

AUN DE MAS DIFÍCIL EXACTITUD SIGNIFICA UBICAR EL LUGAR DONDE ESTA AZTLÁN, SOBRE LO CUAL TAMBIÉN SE HAN ESGRIMIDO UNA DIVERSIDAD DE TESIS, CAYENDO ALGUNAS DE ESTAS EN OPINIONES EXTRAVAGANTES, CLARO ESTÁ, SIN MENOSPRECIAR DE NINGUNA MANERA LA CRÓNICA HISTORICA SERIA DE ALGUNOS HISTORIADORES Y ESTUDIOSOS DE LA CULTURA AZTECA: "DICEN QUE CUMPLIDOS DIEZ TRECES DESPUÉS DEL DILUVIO, QUE SON 130 AÑOS, ESTANDO POBLADOS LOS MEXICANOS EN UN PUEBLO QUE SE DICE AZTLÁN, Y ES AL OCCIDENTE DE ESTA NUEVA ESPAÑA, VOLVIENDO HACIA EL NORTE Y TENIENDO ESTE PUEBLO MUCHA GENTE Y ENMEDIO DE ÉL UN CERRO DEL CUAL SALE UNA FUENTE, QUE HACE UN RÍO, SEGÚN Y COMO ES LA DE CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA OTRA PARTE DEL RÍO ESTA OTRO PUEBLO MUY GRANDE QUE SE DICE CULHUACAN".(10)

"LOS MEXICANOS O AZTECAS QUE FUERON LOS ÚLTIMOS POBLADORES DE LA TIERRA DE ANAHUAC Y SON EL OBJETO DE NUESTRA HISTORIA VIVIERON HASTA LA MITAD DEL SIGLO XII EN AZTLÁN, PROVINCIA SITUADA EN MUCHA DISTANCIA DEL NUEVO MÉXICO, SEGÚN SE PUEDE COLEGIR DEL RUMBO QUE SIGUIERON EN SU PEREGRINACIÓN Y DE ALGUNAS NOTICIAS QUE ADQUIRIERON LOS ESPAÑOLES EN LAS ENTRADAS QUE HICIERON DESDE EL NUEVO MÉXICO HACIA AQUELLAS PARTES". (11)

ENTRE LAS VERSIONES MAS SERIAS SE ENCUENTRAN LAS SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, PERTENECIENDO LA PRIMERA A LA "HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS" QUE PREPARÓ CON GRAN DEDICACIÓN ÁNGEL MA. GARIBAY. TAMBIÉN LA SEGUNDA VERSIÓN CITADA POR EL PADRE CLAVIJERO EN SU HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO. AMBAS VERSIONES SON DE PROFUNDA SERIEDAD PERO TAMBIÉN DE EVIDENTE AMBIGÜEDAD QUE PUEDEN SUSCITAR POLÉMICAS E INTERPRETACIONES SUBJETIVAS POR PARTE DEL LECTOR. DESGRACIADAMENTE EL MAPA DEL IMPERIO MEXICANO QUE SE INCLUYE EN LA HISTORIA DE CLAVIJERO NO COMPRENDE GEOGRAFICAMENTE EL TERRITORIO DONDE: PROBABLEMENTE SE UBICÓ AZTLÁN.

OTRAS VERSIONES SOBRE LA UBICACIÓN DE LA TIERRA DE-

(11) CLAVIJERO F.Javier. p. 65/ opus cit.

(10) GARIBAY Angel Ma. "Teogonía e Historia de los Mexicanos" Tres opúsculos del S. XVI/ "Historia de los mexicanos por sus pinturas". Cap. Nono. p. 39 ed. Porrúa. Colección Sepan Cuentos.. No. 37. Cuarta Edición. México 1985.

ÁZTLÁN, CAEN ALGUNAS DE ELLAS, EN ASEVERACIONES AVENTURADAS-  
O EXTRAVAGANTES, SEGÚN RELATA EL PADRE CLAVIJERO. (12).

ANTES DE AVOCARNOS A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA  
VERSIÓN PROPORCIONADA POR ALFREDO CHAVERO (QUE QUIZÁ SEA LA  
MAS EXACTA) ATENDEREMOS LA SIGUIENTE POR CONSIDERARLO DE IN-  
TERES PARA NUESTRA INVESTIGACIÓN: "LOS MEXITIN PROVENÍAN DE-  
ÁZTLÁN QUE ERA UN PUEBLO O UNA CIUDAD SITUADA EN UNA ISLA -  
CERCANA A UN RÍO CAUDALOSO. TENÍAN QUE CRUZAR EN BARCO A CHI-  
COMOZTOC Y CULHUACÁN Y POSIBLEMENTE EXISTÍA TAMBIÉN UNA COMU-  
NICACIÓN TERRESTRE DEL TIPO DE UNA CALZADA. (CODEX MEXICANUS  
PL. XVIII). EL POBLAMIENTO DE LA ISLA PUEDE INFERIRSE DE --  
UNA SERIE DE DETALLES, SEGÚN EL CÓDICE ÁZCATITLÁN (LAM. III),  
QUE MUESTRA CON MAYOR DETALLE LA ISLA. CONSISTE DE UN LADO,  
DE UN CONGLOMERADO DE EDIFICIOS DE TIPO PÚBLICO QUE INCLUSAM  
TEMPLOS Y CASAS. ENTRE LOS TEMPLOS APARECEN EN ALGUNOS CÓDI-  
CES EL DE HUITZILOPCHTLI, SUSTITUIDO O ACOMPAÑADO EN OTROS -  
POR EL DE AMITL O DE ACATL, LAS CASAS DE ESTE COMPLEJO ES-  
TAN RELACIONADAS CON PERSONAJES CON NOMBRE DE CALPULTIN: SU -  
RELACIÓN ESPACIAL -DISTRIBUIDAS ALREDEDOR DE UN TEMPLO PRIN-  
CIPAL - SUGIERE QUE ERAN EDIFICIOS DE TIPO RELIGIOSO-ADMINIS-  
TRATIVO. ALGUNAS CRÓNICAS ENNUMERAN CUATRO CALPULTIN EN ÁZ-  
TLÁN. EL CÓDICE DE MR. AUBIN ANOTA AL LADO DE CADA CASA LA -  
PALABRA AZTECA, VOLVIENDO AL CÓDICE ÁZCATITLÁN. LA PALABRA -  
PRESENTA SOBRE OTRO PLANO UNA MONTAÑA O CERRO DE JACALES DIS-  
PERSOS, CON FIGURAS HUMANAS CUYA INDUMENTARIA ES DIFERENTE A  
LA DEL CONGLOMERADO URBANO. ES DECIR, EXISTIRÍA SOBRE LA IS-  
LA UNA CIUDAD O ÁLTEPETL. -(CHIMALPAHIN LES LLAMA HUEYCAN ÁL-  
TEPETL CIUDAD DE ÁZTLÁN) - DE CARACTER RELIGIOSO ADMINISTRA-

(12) Cita hecha por Clavijero en su libro historia-  
Antigua de los mexicanos, respecto a otras opiniones vertidas  
sobre la ubicación de Aztlán: "Betancourt pone a Aztlan dis-  
tante de México, como a 900 leguas; Boturini hace de Aztlán-  
una provincia Asiática, no se que fundamento tuvo para una o-  
pinión tan singular. En algunas cartas geográficas de la Amé-  
rica, publicadas en siglo XVI se situa dicha provincia la -  
norte del seno de California y según me parece esa es su ver-  
dadera situación pero en mucha distancia de aquel seno, de -  
tal suerte que no tengo por inverosímil esta opinión".

La opinión de Clavijero al respecto nos hace una de  
mostración sucinta pero clara de la divergencia de las opini-  
nes vertidas sobre el problema de ubicar a Aztlán en el te-  
rritorio nacional.

VO Y HABITADO POR SACERDOTES Y BURÓCRATAS Y UNA POBLACIÓN - SOCIALMENTE DISTINTA A LA DE ALREDEDOR. LA CIUDAD CONCENTRA - BA TAMBIÉN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN CON TIERRA FIRME. SE EN - CONTRABA A LA ORILLA DE LA LAGUNA UN ÁREA DE DONDE PARTÍAN LAS EMBARCACIONES. EL CÓDEX MEXICANUS, MUESTRA UNA CALZADA - QUE COMUNICA CON EL CULHUACANTEPETL. LA RELACIÓN CON EL ME - DIO AMBIENTE Y CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN AZTLÁN - TEOCULHUACAN-CHICOMOZTOC SITU A LOS AZTECAS COMO UN GRUPO - DEFINIDO: PESCADORES Y CAZADORES LACUSTRES. (HUEYATLHUAQUE: GRANDES POSEEDORES DE AGUA/TLATLAMANI-HUEY YU ATEZCATL; PES - CADORES-CAZADORES DE LA GRAN LAGUNA). (13)

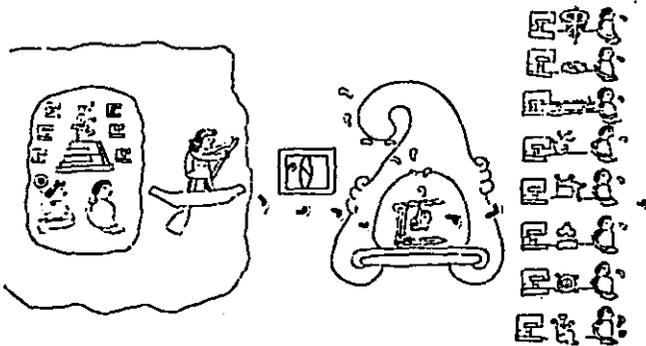
LA ANTERIOR CITA NOS DÁ UNA IDEA CLARA DE LA SITU - CIÓN TERRITORIAL IMPERANTE EN LA TIERRA DE AZTLÁN, ASÍ MIS - MO NOS APROXIMA A LA UBICACIÓN DE ÉSTA MÍTICA CIUDAD QUE AL PA - RECER GOZABA DESDE ENTONCES DE UNA BUENA ORGANIZACIÓN EN -- CUANTO A LAS COMUNICACIONES Y A LA CONVIVENCIA CON LAS POBLA - CIONES CIRCUNVECINAS.

UNA DE LAS VERSIONES SOBRE LA UBICACIÓN DE AZTLÁN Y QUE REUNE CON ACIERTO LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, MÍTIC - CAS Y SOBRE TEXTOS INDÍGENAS, ES LA VERTIDA POR EL HISTORIADOR - ALFREDO CHAVERO, QUIEN EN EL DIÁLOGO CON LAS OPINIONES DE O - ROZCO Y BERRA, CONJUNTA Y DESLINDA ÉL A SU JUICIO LA UBICA - CIÓN DE LA TIERRA QUE NOS TRATA, HACIENDO ANTES UN ESBOZO RE - FERENCIAL: "GRAVE ES LA CUESTIÓN DEL LUGAR EN QUE ESTABA AZ - TLÁN. COMENCEMOS POR DECIR QUE EN EL CÓDICE MEXICA DEL SEÑOR - AUBIN, SE LE REPRESENTA COMO UNA ISLA RODEADA DE AGUA, SOBRE - LA QUE SE LEVANTA UN CERRO, "TEPETL" Y EN EL, EL CARACTER FI - GURATIVO HOMBRE DE PIE. EL CARACTER CASA "CALLI", ESTA DOS - VECES A CADA UNO DE LOS COSTADOS DEL CERRO; EL INTERPRETE HA PUESTO SOBRE CADA UNO DE LOS CUATRO "CALLIS", KAI'PAUABRA AZ - TECA Y DEBAJO DEL "TEPETL" Y EN UNA ORLA LA PALABRA AZTLÁN. - VEAMOS LAS DIFERENTES OPINIONES. HUMBOLT PRESUME QUE DEBÍO - ESTAR HACIA EL GRADO 42° DE LATITUD NORTE. LAPHAN LO COLOCA - EN WISCONSIN EN LA PARTE NORTE DE ESTADOS UNIDOS; BETAN - COURT, CLAVIJERO Y BOURBOURG CREEN QUE ESTABA AL NORTE DE CA - LIFORNIA. EN LA PENÍNSULA DE CALIFORNIA LO PONE BOTURINI; AU

(13) BOEHM DE LANEIRAS Brigitte. "Formación del Es - do en el México Prehispánico". 1a. Edición. Ed. El colegio - de Michoacán. México. 1986. p. 211 a la 214.

BIN Y BANCROFT. MAS AL NORTE DE SONORA VEYTIA, ACOSTA Y EL-CÓDICE RAMÍREZ, AL NOROESTE DE MÉXICO, EL CODEX CUMÁRRAGA Y TEZOZOMOC. EL SEÑOR OROZCO LLAMA A ESTA CUESTIÓN INEXTRICABLE.

VEAMOS LA OPINIÓN QUE FORMAMOS EL SEÑOR OROZCO Y -- TAMBIÉN NOSOTROS. ANTES DEBEMOS DECIR QUE ES EL SEÑOR RAMÍREZ, QUE DICE QUE SE ENCONTRABA EN EL LAGO DE CHALCO. NO HAY DUDA DE QUE ESTABA EN UN LAGO PUES DEMASIADO LO SIGNIFICA LA PINTURA JEROGLÍFICA, ADEMÁS EN LA TIRA DEL MUSEO SE VE AL AZTECA QUE PASA REMANDO EN UNA CANOA, DE LA ISLA A CULHUACAN PRESUMIMOS CON EL SEÑOR OROZCO QUE SEGÚN LO INDICA LOS LUGARES DE LA PEREGRINACIÓN, AZTLÁN DEBÍA ESTAR EN JALISCO, Y ES COGIMOS LA ISLA DE MEXCALLA, QUE SE ENCUENTRA EN MEDIO DEL LAGO DE CHAPALA". (14)



Principio del viaje de los aztecos.—Tira del Museo n.º 1

(14)

PARA PROFUNDIZAR EN LA UBICACIÓN DE AZTLÁN, EL SEÑOR CHAVERO NOS REMITE A LA CONSULTA DEL LIENZO DE TLAXCALAQUE COMO ÉL MISMO SEÑALA "ES UNA PINTURA DE AUTENTICIDAD INDISCUTIBLE". DICHO LIENZO FUE PINTADO POR LOS MISMOS INDIOS PARA CONMEMORAR LAS CONQUISTAS EN LAS QUE ACOMPAÑARON A LOS ESPAÑOLES, NO SOLAMENTE A CORTÉS SINO A NUÑO DE GUZMÁN DESPUÉS DE LA DERROTA Y TOMA DE MÉXICO, ESTE DOCUMENTO DIVIDIDO

EN CUADROS REPRESENTA BATALLAS Y CONQUISTAS Y LOS LUGARES DE LOS ACONTECIMIENTOS SE SEÑALAN CON JEROGLIFICOS. SE INICIA CON LA EXPEDICIÓN DE CORTÉS DESDE TLAXCALLA HASTA LA TOMA DE MÉXICO, Y LA DE NUÑO DE GUZMÁN DESDE MICHUACAN HASTA AZTLÁN. EL ÚLTIMO PUNTO MARCADO EN LA GRAN EXPEDICIÓN DE LA CONQUISTA SE LLAMA PIAZTLÁN Y EL JEROGLÍFICO ES UN ACOCOTE, EL NOMBRE SE COMPONE DE PIAZTLE: ACOCOTE, Y LA PROPOSICIÓN DE LUGAR: TLAN. AUNQUE ESTE LUGAR NO APARECE EN NINGUNA CARTA GEOGRÁFICA ANTIGUA, SE CREE QUE EL REMOTO LUGAR SE ENCONTRABA CERCA DE SINALOA Y DE LA COSTA DE PIZTA, QUE CORRESPONDE AL ANTIGUO PIAZTLÁN. UNA VEZ UBICADO EL LUGAR MAS LEJANO Y PUNTO MAS REMOTO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA, CHAVERO NOS HACE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS LUGARES ANTERIORES HASTA LLEGAR A LA ZONA DE AZTLÁN:

"LA ESTANCIA ANTERIOR DE LOS CONQUISTADORES ES XAYACATLÁN, SU JEROGLIFICO ES UNA CARA Y EL NOMBRE SE FORMA DE XAYACATL CARAC Y LA PREPOSICIÓN DE LUGAR: TLAN. EL LUGAR ANTERIOR ES: TONATIUYHUETZIYAN: SU JEROGLIFICO ES UN SOL HUNDIENDOSE DE TRÁS DE UNA MONTAÑA, LA ETIMOLOGÍA DEL NOMBRE QUE ERA UN LUGAR CERCA DE LA COSTA DEL PACÍFICO, EL LUGAR ANTERIOR ERA TLAXICHCO Y SU JEROGLIFICO TRES FLECHAS: VIENE EL NOMBRE DE TLAXICHITLI: PASADOR QUE SE TIRA CON BALLESTAS Y LA PREPOSICIÓN CO. EL LUGAR ANTERIOR EL COLHUACAN, CERRO TORCIDO COMO SE PRESENTA EN SU JEROGLIFICO Y SU SITUACIÓN ES BIEN CONOCIDA EN SINALOA. NO PUEDE DUDARSE QUE LOS LUGARES SITUADOS ENTRE PIAZTLÁN Y COLHUACAN ESTÉN EN SINALOA, TAMBIÉN PUES ESTOS DOS SABEMOS QUE LO ESTAN, LAS ESTANCIAS DE LOS CONQUISTADOS QUE PRECEDEN A LAS YA ENUMERADAS SON: COLTLÁN QUE QUIERE DECIR LUGAR DEL ALACRÁN, COLIPHAN CUYO JEROGLIFICO ES UN MURO TORCIDO; QUETZAYAN, SU JEROGLIFICO SON TRES PLUMAS DE QUETZALLI, EL LUGAR ANTERIOR ES CHIAMETLÁN, PUESTO CONOCIDO EN LA COSTA SUR DE SINALOA Y SU JEROGLIFICO ES EL MAGUEYO O ARBUSTO DE LA CHÍA. INMEDIATAMENTE ESTÁ AL FIN AZTLÁN, SU JEROGLÍFICO ES UNA GARZA, LO QUE RESUELVE LA DEBATIDA CUESTIÓN DE ETIMOLOGÍA, ESTOS DATOS SON SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR QUE AZTLÁN ESTABA AL SUR DE CHIAMETLÁN Y LA ÚNICA LAGUNA QUE HAY ALLÍ ES LA DE SAN PEDRO O DE MEXICACAN... A ESTA LAGUNA LE LLAMÓ EL SEÑOR GARCÍA CUBAS DE MEXCALITLÁN Y DICE

QUE ES MUY EXTENSA Y SE COMUNICA CON EL MAR; ESTA A LOS 22°-GRADOS DE LATITUD NORTE Y HAY EN ELLA UNA ISLA Y PUEBLOS LLAMADOS MEXTICACAN", (15)

DESPUÉS DE ESTA EXHAUSTIVA Y DETALLADA DESCRIPCIÓN-ETIMOLÓGICA Y GEOGRÁFICA DE LOS LUGARES CIRCUNVECINOS DE AZTLÁN; Y QUE POR COINCIDENCIA PARADÓJICA DE LA HISTORIA FUERON LA RUTA INVERSA DE LOS CONQUISTADORES A LA RUTA SEGUIDA POR LOS AZTECAS QUE EMIGRARON A MEDIADOS DEL SIGLO XII. A PARTIR DE AQUÍ TENDREMOS POR BIEN EXPLICADA LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA TIERRA DE AZTLÁN, QUE TANTA CONTROVERSIA HA CAUSADO ENTRE LOS CRONISTAS E HISTORIADORES ANTIGUOS Y CONTEMPORÁNEOS.

EL DESEO PERTINAZ DE ESCUDRIÑAR EN LOS ESTUDIOS EXISTENTES ACERCA DE LA UBICACIÓN DE AZTLÁN NO TUVO OTRO MOTIVO MAS QUE EL DE SEÑALAR ANTE LOS OJOS DE LOS LECTORES EL VERDADERO Y REMOTO PUNTO DE PARTIDA DE LOS AZTECAS CUYA SIGNIFICACIÓN DIVINA Y MÍTICA DEL LUGAR TRASCENDIÓ HASTA SU NOMBRE, SIENDO POSTERIORMENTE Y EN SU ÉPOCA DE ESPLENDOR LA PALABRA AZTECA, SINÓNIMO DE FEROCIDAD Y VALENTÍA, DE ARROJO Y CONQUISTA Y SOBRE TODO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL LUMINOSA, BASTIÓN INEXPUGNABLE DE LA IDENTIDAD HISTÓRICA Y DE LA COHESIÓN NACIONALISTA DEL MÉXICO ACTUAL.

#### A) LAS TRIBUS DE AZTLÁN.

A LA CAÍDA DEL IMPERIO TOLTECA CON EL REINADO DE TŌPILTZIN, Y LA RUINA DE LA CIUDAD-NACIÓN TOLLAN (TULA), HACIA EL AÑO DOS TECHPAL (1052 DC. APROXIMADAMENTE), ARREMETIERON A LA CIUDAD ABANDONA Y LAS AREAS CIRCUNVECINAS A ESTA, UNA SERIE DE TRIBUS QUE VENÍAN DEL NORTE CONOCIDOS EN SU MAYORÍA COMO "CHICHIMECAS" ES DECIR BÁRBAROS, PROVENIENTES DE AMAQUEMECAN Y QUE SE FUERON INSTALANDO EN LOS ALREDEDORES DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO.

COMANDADOS EN SU MAYORÍA POR XOLOTL, DESPUÉS CONSIDERADO PRIMER REY CHICHIMECA, LES FUERON DISTRIBUIDAS LAS

TIERRAS VECINAS A LAS TRIBUS DEL NORTE, PARA QUE FUERAN CONSOLIDANDO SUS NACIONES. TORQUEMADA (I:43-44) REFIERE QUE -- XOLOTL LLEGÓ ACOMPAÑADO DE MAS DE UN MILLON DE HOMBRES, ENTRE LOS CUALES ERAN SEIS REYES Y SEÑORES PRINCIPALES Y OTROS MENOS PRINCIPALES Y CAPITANES QUE SUMABAN CERCA DE 20 000. DE ESTA MANERA Y EN FORMA PAULATINA ENCONTRAREMOS POBLADA LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO HACIA FINALES DEL SIGLO XI, POR LOS EMIGRANTES QUE VINIERON DEL NORTE.

EN ESTOS MOMENTOS HISTÓRICOS SE INICIA LA DISPUTA -- DOCTRINARIA RELATIVA A LA OCUPACIÓN DEL VALLE DE MÉXICO Y LA CUENCA DEL MISMO. ES DECIR, LA ZONA DEL ALTIPLANO CENTRAL. LA CRÓNICA CHICHIMECA SE INCLINA A CREER EN LA VERSIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTA. LA HISTORIA OFICIAL SUSTENTA QUE LAS TRIBUS NAHUATLACAS O NAHUAS-(PORQUE HABLABAN EN NAHUATL)- FUERON LOS PRECURSORES DEL POBLAMIENTO TOTAL DEL ALTIPLANO, LOS AZTECAS TAMBIÉN FUERON NAHUAS Y COMPARTIERON CON LAS DEMÁS TRIBUS NAHUATLACAS O NAHUAS UN LUGAR DE ORIGEN: AZTLÁN-TEOCULHUACAN-CHICOMOZTOC. (16)

"LOS AZTECAS LLAMABAN NAHUAS A TODAS AQUELLAS TRIBUS QUE HABLABAN EL NAHUA, ES DECIR, UNA LENGUA COMPRENSIBLE PARA ELLOS, Y DESIGNABAN A TODOS LOS DEMÁS CON LOS NOMBRES DE POPOLOCAS, MONOHUALCAS Y CHONTALES... LOS AZTECAS CONSIDERARON COMO NAHUAS EN UN SENTIDO MAS ESTRECHO, A AQUELLAS TRIBUS EMPARENTADAS ENTRE ELLAS Y QUE LLEGARON ANTES QUE ELLOS MISMOS A LA NESETA CENTRAL". (17) DICE DURÁN QUE DE LA ZONA DE AZTLÁN-TEOCULHUACAN-CHICOMOZTOC "PARTIERON UNOS PRIMERO Y OTROS DESPUÉS HASTA QUEDAR DESIERTO" (DURAN:10). LOS CRONISTAS E HISTORIADORES HAN ESPECIFICADO ESTAS AGRUPACIONES NÓMADAS EN DIVERSOS TÉRMINOS: CLANES, GRUPOS, TRIBUS, -- PUEBLOS, PARIENTES. LAS TRIBUS ALTEPEME NAHUATLACA (ALTEPETL: PLURAL= ALTEPEME=AGUA-CERRO Ó CERRO DE AGUA//RECUERDESE LA SITUACIÓN DE AZTLÁN) QUE SALIERON ANTES DE LAS MIGRACIONES DE LOS AZTECAS O MEXICAS PROBABLEMENTE SE ENCONTRARON Y ENTREMESCLARON POR NO ASEGURAR QUE SE FUSIONARON CON OTRAS TRIBUS ORIGINARIAS DEL NORTE QUE NO PROCEDÍAN DE AZTLÁN. QUE

(16) Cabe citar que el rey Xolotl era originario de Amaquemecan-Chicomoztoc.

(17) KRICKER Walter, "Las antiguas culturas Mexicanas". Fondo de Cultura económica, México 1961. pp 41-46.

TAMBIÉN PEREGRINABAN HACIA EL SUR; POSTERIORMENTE Y YA EN LA MESETA CENTRAL, LAS TRIBUS NAHUATLACAS SE DIVERSIFICARON Y SE ASENTARON TOMANDO CADA UNA DE ELLAS SU NOMBRE RESPECTIVO DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES DE LA TRIBU O AL LUGAR DONDE LLEGARON A ASENTARSE, O CABE LA POSIBILIDAD DE CUALQUIER OTRO MOTIVO.

TAMBIÉN EXISTE LA POSIBILIDAD DISYUNTIVA DE QUE TODAS LAS TRIBUS (CHICHIMECAS Y NAHUATLACAS) VIVIERAN EN CONJUNTOS HABITACIONALES VECINOS DENTRO DE LA REGIÓN DE AZTLÁN-TEOCLHUACAN-CHICOMOZTOC Y QUE SE DENOMINARAN EN GENERAL "CHICHIMECA-TEOCLHUAGUE" YA QUE AZTLÁN PERTENECIÓ A LA CABECERA POLÍTICA DE TEOCLHUACAN-CHIMALPAHIN. Y QUE HAYAN SALIDO EN ETAPAS SUCESIVAS DE DICHA REGIÓN POBLANDO CASI AL MISMO TIEMPO LA MESETA CENTRAL.

LA ANTROPÓLOGO BRIGITTE BÖEMH DE LAMEIRAS SUSTENTA UNA VERSIÓN PARECIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, AÑADIÉNDOLE LA SIGUIENTE SINGULARIDAD: LA MIGRACIÓN DE LAS TRIBUS DEL NORTE NO FUÉ HASTA LA CAÍDA DE TULA SINO ANTES DE LA RUINA DEL IMPERIO TOLTECA. ENTRE LAS TRIBUS EMIGRANTES RECONOCE UNA GRAN MAYORÍA DE CHICHIMECAS, SIENDO LOS MAS DESTACADOS ENTRE ESTOS LOS QUE POSEÍAN EL CARGO O TÍTULO NUEVO DE "TLCATECOLOTL", ADORADORES A SU VEZ DE HUITZILPOCHTLI. (CABE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTAS TRIBUS ESTUVIERON COMPUESTAS EN SU MAYORÍA DE SACERDOTES Y BRUJOS CAUSANTES POSTERIORMENTE DE LA DERROTA DE QUETZALCOATL). ESTAS TRIBUS SE ESTABLECIERON EN LAS INMEDIACIONES DE TULA, DONDE FUERON OBJETO DE GRANDES HOSTILIDADES Y SACRIFICIOS PARA EL SOL, VIÉNDOSE DISMINUIDA FATALMENTE SU POBLACIÓN AL GRADO QUE SEÑALA LA "RELACIÓN DE LA GENEALOGÍA", EN LOS ANALES DE CUAUHTITLÁN, AFIRMANDO QUE QUEDARON SOLO TRES CHICHIMECAS; LO QUE CONSIDERO UN DATO EXCENTRICO ATRIBUIBLE A LA LEYENDA. CUANDO VOLVIERON A FORTALECERSE ESTAS TRIBUS, INICIARON UNA LUCHA PERIFÉRICA EN CONTRA DE TULA, EN DONDE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LOS BRUJOS CHICHIMECAS HAYA CONTRIBUIDO A LA PÉRDIDA Y CONTROL DE LOS GOBERNANTES DE TULA A TRAVÉS DE LOS EMBUSTES Y ENGAÑOS HECHOS A ESTOS POR MEDIO DE LOS "NIGROMANTES" COMO LO MENCIONA SAHAGÚN. ENTRE ESTAS TRIBUS CHICHIMECAS QUE HEMOS VE-

NIDO MENCIONANDO SUBSISTEN INFILTRADAS ALGUNAS DE LAS TRIBUS NAHUATLACAS ORIGINARIAS DEL MISMO RUMBO (AZTLÁN-TEOCULHUACAN -CHICOMOZTOC) Y QUE EMPRENDIERON LA MIGRACIÓN SUCESIVAMENTE - A LA DE LOS CHICHIMECAS. (18)

LA CRÓNICA DEL P. CLAVIJERO SEÑALA QUE A LOS OCHO AÑOS DEL REINADO DE XOLOTL (DE QUIEN YA HABLAMOS CON ANTERIORIDAD) LLEGARON A SUS TIERRAS SEIS NOBLES DE UNA PROVINCIA - SEPTENTRIONAL CONTIGUA AL REINO DE AMAQUEMECAN CUYOS NOMBRES ERAN: TECUATZIN, TZANTEHUAYOTL, ZACATUTECHECOCHI, HUIHUATZIN TEPOTZOTEHUA E ITZCUINCUA CREYENDO EL CRONISTA QUE ESTOS FUERON REPRESENTANTES DE LAS TRIBUS QUE VENÍAN DE AZTLÁN, "PRINCIPES DE SEIS LINAJES CÉLEBRES NAHUATLACAS" (CLAVIJERO/p54).

LA LISTA DE LAS TRIBUS ALTEPEME-NAHUATLACA VARÍAN DE UN CRONISTA A OTRO "SOLO LOS DOS DOCUMENTOS QUE SIGUEN LA TRADICIÓN DE LA CRÓNICA, DURÁN Y EL CÓDICE RAMÍREZ, ENNUMERAN SIETE Y COINCIDEN EN LOS NOMBRES Y EN EL ORDEN. EN LOS CÓDICES AUBIN, AZCATITLÁN Y EN LA TIRA DE LA PEREGRINACIÓN APARECEN OCHOS; EL MISMO NÚMERO QUE MANEJA CHIMALPAHIN, SAHAGÚN Y LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS (LAS FUENTES TRADICIONALES CULHUA) HABLAN DE CINCO, Y LA LISTA -- MAS LARGA LLEGA A DOCE -- ESTÁ CONTENIDA EN LOS ANALES DE TLA-TELOLCO --". (19)

LA LISTA GENERALMENTE CONOCIDA DE LAS SIETE TRIBUS ALTEPEME-NAHUATLACA ES LA SIGUIENTE:

- 1.- XOCIMILCAS.
- 2.- CHALCAS.
- 3.- TEPANECAS
- 4.- COLHUAS
- 5.- TLAHUICAS.
- 6.- TLAXCALTECAS
- 7.- MEXICAS.

(18) BOEHM DE LAMEIRAS, Brigitte.- Extracto hecho de los capítulos V al IX. Opus cit. p.

(19) IDEM, p 269 y 270. Opus cit.  
La cita hecha por la antropóloga fué tomada de los estudios hechos por Durán y Ramírez. Los cuales fueron todos de fuentes indígenas prehispánicas, y fuentes elaboradas con posterioridad a la conquista.

CON UNA LIGERA VARIACIÓN, KRICKEBERG SE EXPRESA ASÍ:  
 "LOS TEPANECAS (LOS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LAS PIEDRAS, ES-  
 DECIR LOS QUE HABITAN EN CAMPO DE LAVA DEL PEDREGAL) AL SUR-  
 OESTE Y LOS ACOLHUAS CON SU CIUDAD DE TEXCOCO AL ESTE DEL LA  
 GO DEL MISMO NOMBRE; LOS CHINAMPANECAS (HABITANTES DE LAS --  
 CHINAMPAS HACIA EL SUROESTE, Y LOS CHALCAS, MORADORES DE --  
 CHALCO AL SUROESTE DEL VALLE DE MÉXICO; LOS TLATEPOTZCAS (LOS  
 QUE VIVEN A ESPALDAS DE LOS MONTES) EN LA SIERRA NEVADA CON  
 SUS CIUDADES DE TLAXCALLA, HUEZOTZINGO, Y LOS TLAHUICAS (GEN-  
 TE DE TIERRA), EN LOS VALLES DEL SUR CON LAS CIUDADES DE --  
 CUERMAVACA, HUAXTEPEC Y TEPOZTLÁN", (20)

LA TRIBU MEXICANA DE AZTLÁN, LA ÚLTIMA EN ARRIBAR A  
 LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO LLEGÓ A LOS DOMINIOS DE LOS --  
 CHICHIMECAS DURANTE EL REINADO DE QUINATZIM BISNIETO DE XO -  
 LOTL PRIMER REY CHICHIMECA -AFIRMA CLAVIJERO-

LA GRAN DISCUSIÓN DOCTRINARIA CULMINA EN EL MOMENTO  
 HISTÓRICO EN QUE CADA UNA DE LAS TRIBUS QUE LLEGARON DEL --  
 NORTE SE AGRUPAN Y CONSOLIDAN EN CIUDADES-NACIONES EN LA -  
 CUENCA Y VALLE DE MÉXICO; ALGUNOS BAJO EL MANDO CENTRAL DE--  
 LOS CHICHIMECAS Y OTROS UNIDOS A ESTOS POR PARENTESCO OTORGA  
 DO POR CASAMIENTO DE PRÍNCIPES O PRINCESAS DE LAS TRIBUS CON  
 HIJOS O HIJAS DE LOS NOBLES QUE MANTENÍAN EL PODER CHICHIME-  
 CA PRINCIPAL.

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS LOS AZTECAS AL LLEGAR A -  
 LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO, SE CONSTITUYERON EN DIFEREN -  
 TES GRUPOS ÉTNICOS DIFERENCIADOS POR SUS ESPECIALIDADES RA -  
 CIALES, POR SU CAPACIDAD DE CONOCIMIENTO O POR SU EFECTIVA -  
 ESTRATIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TRABAJO; TODO ESTO EN  
 EL MOMENTO HISTÓRICO DE SU ARRIBO A LA MESETA CENTRAL DOMINA  
 DA ENTONCES POR EL PODERÓ CHICHIMECA.

## 2.- SUCEOS DE LA PEREGRINACIÓN.

PARA PODER ENTRAR CON CLARIDAD LA TRAYECTORIA DE E-

(20) KRICKEBERG Walter. p. 41-46. opus cit.

MIGRACIÓN DE LOS AZTECAS QUE SALIERON DE AZTLÁN, ES NECESARIO HACER ANTES UNA UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA DE LA SITUACIÓN QUE IMPERABA EN LA CUENCA DE MÉXICO, DESTACANDO LOS LUGARES Y ACONTECIMIENTOS DE MAYOR RELEVANCIA. SABEMOS POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE A LA CAÍDA DEL IMPERIO TOLTECA APROXIMADAMENTE EN EL AÑO 1052 DE NUESTRA ERA, LA EMIGRACIÓN DEL NORTE DE TRIBUS BÁRBARAS POBLÓ LAS INMEDIACIONES DE LA GRAN CIUDAD DE TULA, CONSOLIDÁNDOSE ALREDEDOR DE ÉSTA, CIUDADES PEQUEÑAS QUE FUERON CRECIENDO Y AMPLIANDO SU AREA DE INFLUENCIA.

LA PRIMERA Y MAS GRANDE INCURSIÓN CHICHIMECA EN EL AREA DE TULA, FUÉ LA LLEVADA A CABO POR EL REY XOLOTL QUE SEGÚN VERSIONES DE LA CRÓNICA INDIANA VENÍA ACOMPAÑADO DE CERCA DE UN MILLÓN DE HOMBRES, "EN SU MARCHA FUERON RECONOCIENDO LAS RUINAS DE LAS POBLACIONES TOLTECAS ENTRE OTRAS LAS DE TULA A DONDE ARRIBARON A LOS DIECIOCHO MESES DE PEREGRINACIÓN". (21) DE ESTE LUGAR SE ENCAMINARON A CEMPOHUALLAN Y TEPEPOLCO PARA ESTABLECERSE DEFINITIVAMENTE EN TENAYUCA, CIUDAD QUE DESPUÉS FUÉ NOMBRADA CHICHIMECATLALLI O NEPOHUALCO, YA QUE EN ESTA CIUDAD SE HIZO LA AGRUPACIÓN Y CONTEO DE LOS HOMBRES DISPERSOS QUE ACOMPAÑABAN A XOLOTL. EL CAUDILLO CHICHIMECA ACHITOMATL HALLÓ EN CHAPULTEPEC Y COYOACÁN VESTIGIOS DE LA CIVILIZACIÓN TOLTECA Y ALGUNAS FAMILIAS QUE LE INFORMARON DE LAS CAUSAS Y TIEMPO DE LA RUINA DE TULA.

LA INCURSIÓN DE OTRAS TRIBUS A LA CUENCA DE MÉXICO Y A LAS INMEDIACIONES DE LAS RUINAS DE TULA ORIGINÓ LA CREACIÓN DE OTRAS CIUDADES Y CENTROS POBLACIONALES.

A LOS TRES AÑOS DEL REINADO DE XOLOTL A SU AREA DE INFLUENCIA TRES PRINCIPES CON UN EJÉRCITO NUMEROSO DE LA NACIÓN ACOLHUA, ORIGINARIA DEL REINO DE TEOCULHUACAN COLINDANTE AL DE AMAQUEMECAN O MUY PRÓXIMO A ESTE. LOS PRINCIPES QUE ARRIBARON FUERON ACOLHUATZIN, CHICONQUAUHUTLI Y TZONTECOMATL, Y ERA DE LA NOBILÍSIMA FAMILIA CITIN.

ACOLHUATZIN DESPOSO A UNA DE LAS HIJAS DEL REY, LLAMADA CUETLAXOCHITL Y POR ESTA RAZÓN EL SOBERANO CHICHIMECA -

LO NOMBRÓ SEÑOR DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE AZTCAPOZALCO; CHI  
CONCUAUHTLI DESPOSO A CIHUATXOCHITL SEGUNDA HIJA DE XOLOTL -  
CONFIRIENDOLE A ESTE EL SEÑORÍO DE XALTOCAN UBICADO A CINCO  
LEGUAS DE AZTCAPOZALCO. EL MENOR DE LOS PRINCIPES DESPOSO A  
UNA PRINCESA DE ORIGEN TOLTECA LLAMADA COATETL Y SE LE ASIG-  
NÓ POR ESTE MOTIVO EL SEÑORIO DE COATLCHAN. ASÍ DE ESTA MANE-  
RA SE FUERON FUNDANDO LAS CIUDADES INMEDIATAS AL IMPERIO CHI-  
CHIMECA ESTABLECIDO EN TENAYUCA; UNAS CIUDADES COMANDADAS --  
POR PRINCIPES EMPARENTADOS POR XOLOTL Y OTRAS QUE SE ESTABLE-  
CIERON ERRANTES EN LAS AREAS CIRCUNVECINAS Y QUE TAMBIÉN EM-  
GRABAN DEL NORTE.

A LA MUERTE DE XOLOTL SUBIÓ AL TRONO SU HIJO NOPALI-  
ZIN QUIEN A SU VEZ DISTRIBUYÓ LAS TIERRAS Y LOS DISTRITOS EX-  
PANDIENDO SU PODERÍO Y FOMENTANDO LA CREACIÓN DE OTRAS CIUDA-  
DES Y CENTROS POBLACIONALES. NOMBRÓ A SU HIJO TOLTZIN SEÑOR-  
DE TEXCOCO, A QUAUHTEQUIHUA SEÑOR DE ZACATLÁN Y A APOYOZOC -  
SEÑOR DE TENAMINE.

A LA MUERTE DE ACOLHUATZIN PRIMER SEÑOR DE AZTCAPO-  
ZALCO QUEDÓ HEREDERO DEL ESTADO SU HIJO TEZOMOC.

A LA MUERTE DE NOPATZIN ASCIENDE AL PODER CHICHIME-  
CA SU HIJO MAYOR TLOTZIN, QUIEN GOBERNÓ DURANTE TREINTA Y --  
SEIS AÑOS. A LA MUERTE DE TLOTZIN SUBE AL PODER SU HIJO --  
QUINATZIN CON GRANDES FESTEJOS. SU REINADO SUÉ FECUNDO AUN-  
QUE ACOSADO POR MÚLTIPLES GUERRAS QUE DETERIORARON LA FORTA-  
LEZA DEL IMPERIO CHICHIMECA; ES ESTE, EL PERÍODO EN QUE HA-  
CEN ARRIBO A LA REGIÓN LOS AZTECAS.

POR ENTONCES OTRAS CIUDADES QUE HABÍAN SIDO SATÉ-  
LITES DE LA CIUDAD CHICHIMECA HAN CRECIDO Y SE HAN FORTALE-  
CIDO ENORMEMENTE, COMO EL MISMO REINO DE AZTCAPOZALCO O --  
ACOLHUACAN (LLAMADO ASÍ EN HONOR A SU PRIMER REY) SIENDO GO-  
BERNADO A LA MUERTE DE ESTE POR LOS TIRANOS TEZOMOC Y MAX-  
TLA.

OTRAS POBLACIONES QUE TOMARON ASIENTO EN EL VALLE-  
DE MÉXICO FUERON LOS OLMECAS Y XICALANCA que ESTUVIERON ES-  
TABLECIDOS EN LAS ORILLAS DEL GRAN MONTE MATLALCUYE SIENDO-  
ARROJADOS DE AQUELLAS TIERRAS POR LOS TLAXCALLTECAS EMIGRAN-  
DO POR TODO EL VALLE HASTA FUNDAR CIUDADES COMO XILOTEPEC Y  
HUICHAPAN, SIEMPRE BAJO EL DOMINIO DE LA CORONA DE ACOLHUA-

LOS TARASCOS OCUPARON EL FLORIDO REINO DE MICHUACÁN SIENDO ENEMIGOS POSTERIORMENTE DE LOS MEXICANOS. ELLOS FUERON LOS PRIMEROS POBLADORES EVANGELIZADOS POR VASCO DE QUIROGA.

LOS MAZAHUAS FUERON UN PUEBLO QUE FORMÓ PARTE DE LA NACIÓN OTOMÍ. SUS PRINCIPALES POBLACIONES SE FORMARON EN LAS MONTAÑAS OCCIDENTALES DEL VALLE DE MÉXICO, QUE COMPONÍAN LAS PROVINCIAS DE MAZAHUACAN PERTENECIENTES AL REINO DE TACUBA.

MIXTECOS Y ZAPOTECOS ESTUVIERON ESTABLECIDOS AL SURESTE DE MÉXICO, SU PRINCIPAL CIUDAD FUÉ TEOTZAPOTLÁN.

LAS OTRAS TRIBU ALTEPEME-NAHUATLACA PROVENIENTES - DE LA REGIÓN DE AZTLÁN-TEOCULHUACÁN- CHICOMOZTOC POBLARON -- LAS LAGUNAS DEL VALLE DE MÉXICO Y SUS INMEDIACIONES. ESTOS -- FUERON LOS XOCHIMILCAS ESTABLECIDOS EN LA RIBERA OCCIDENTAL DEL LAGO DE AGUA DULCE; LOS CHALCAS EN LA CIUDAD DE CHALCO -- EN LA RIBERA OCCIDENTAL DEL LAGO; LOS COLHUAS EN LA CIUDAD -- DE COLHUACAN; LOS TLAXCALTECAS EN EL REINO DE TLAXCALLA; Y -- LOS TLAHUICAS POBLARON UNA TIERRA ABUNDANTE EN ALMAGRE POR -- LOS QUE SE LLAMÓ TLAHUICAN. LOS TEPANECAS SE ESTABLECIERON -- EN LA RIBERA OCCIDENTAL DEL LAGO DE TEXCOCO TOMANDO LA CIU -- DAD EL NOMBRE DE TEPAN.

BAJO ESTE BREVE PANORAMA HISTÓRICO, GEOGRÁFICO Y POLÍTICO DE LAS POBLACIONES QUE OCUPARON EL VALLE DE MÉXICO. ARRIBARON LOS AZTECAS SIENDO APENAS UNA TRIBU NÓMADA, PERO YA DESDE ENTONCES, FORTALECIDA POR LA UNIÓN ESPIRITUAL SUSTENTADA EN LA FIGURA DIVINA DE HUITZILPOCHTLI. LOS AZTECAS EN SU PEREGRINACIÓN NECESARIAMENTE EJERCIERON CONTACTO CON ALGUNAS DE LAS CIUDADES MENCIONADAS, SIENDO RECIBIDOS EN OcasIONES CON GRAN BENEVOLENCIA PERO TAMBIÉN ARDUAMENTE HOSTILIZADOS EN OTRAS OcasIONES. ESTO SIRVIÓ PARA FRAGUAR Y TEMPLAR LA PERSONALIDAD COMUNAL DE LA JOVEN NACIÓN MEXICANA, CIRCUNSTANCIA QUE LE VALIÓ PARA VENCER LAS VISCICITUDES Y CONSOLIDARSE AÑOS MAS TARDE COMO UN ESTADO PODEROSO, LIBRE Y SOBERANO.

CON MAS DETALLE A CONTINUACIÓN EXPONDEREMOS LOS SUCEOS DE LA PEREGRINACIÓN AZTECA DESDE AZTLÁN HASTA TENOCHTITLÁN.

TLÁN, ANALIZANDO LAS AREAS DE INFLUENCIA QUE FUERON DEMARCAN-  
DO EN SU VIAJE MIGRATORIO; LAS INFLUENCIAS RECIBIDAS Y LOS --  
CENTROS DE PODER FUNDADOS, FUERON ESCAÑOS Y SEÑALAMIENTOS DE  
UN FUTURO CENTRO DE PODER POLÍTICO Y DE UNA ORGANIZACIÓN SO-  
CIAL Y JURÍDICA AVANZADA QUE CONFORMÓ SU PODERÍO EN LOS SI --  
GLOS XV Y XVI.

#### A) DE AZTLÁN A TENOCHTILÁN.

UNA VEZ UBICADA LA TIERRA DE AZTLÁN, MÍTICA PRO-  
VINCIA ORIGINARIA DE LA TRIBU AZTECA, PROCEDEREMOS A DESARRO-  
LLAR PUNTO POR PUNTO LA PEREGRINACIÓN DE LOS AZTECAS HASTA LA  
FUNDACIÓN DE LA GRAN TENOCHTILÁN; LA TRAYECTORIA DE SU MIGRA-  
CIÓN, COMO INDICAMOS ANTERIORMENTE, FORTALECIÓ LA UNIDAD AZTE-  
CA Y OBLIGÓ A LA INCIPIENTE NACIÓN MEXICANA A TRAZAR DURANTE  
DOS SIGLOS Y MEDIO LA ESCRITURA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICO-JURÍ-  
DICA QUE POSTERIORMENTE FLORECIÓ EN LAS TIERRAS DE TENOCHTI--  
TLÁN AYUDANDO DE ÉSTA MANERA AL ENGRANDECIMIENTO DE LA CIUDAD  
ESTADO.

LOS PERFILES POLÍTICOS-JURÍDICOS DE LOS GRANDES -  
ESTADOS SE HAN FORJADO EN LA LUCHA POR LA CONSOLIDACIÓN DE --  
LAS CIUDADES Y SUS INSTITUCIONES. LO QUE EN PRINCIPIO PARECEN  
BOSQUEJOS DE LA ORGANIZACIÓN ESTATAL, CON EL APRENDIZAJE DE -  
LA VIDA Y LA LUCHA DE LOS PUEBLOS PRIMITIVOS QUE POSTERIORMEN-  
TE INTEGRAN UNA NACIÓN. LAS ESTRUCTURAS CRECEN Y SE PERFECIO-  
NAN, SE DEPURAN LOS MODELOS ORGANIZACIONALES Y SE PULIMENTAN  
LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ALCANZAR LA VIDA CIVILIZA--  
DA; SIN LA HISTORIA QUE ANTECEDE LOS ACTOS LUMINOSOS DE LOS -  
PUEBLOS SE HACE IMPOSIBLE EL ESTABLECIMIENTO POSTERIOR DE LAS  
INSTITUCIONES AVANZADAS QUE REGULEN LA VIDA SOCIAL Y ARMONI--  
CEN LAS DIFERENCIAS COMUNITARIAS; VALORES COMO LA IMPARTICIÓN  
DE LA JUSTICIA, EL DERECHO A LA LIBERTAD, A LA VIDA O AL TRA-  
BAJO SE MODELAN EN LAS SOCIEDADES DESPUÉS DE UNA INCESANTE LU-  
CHA POR OBTENERLOS. ENTRE TANTO SE FUNCIONA EN BASE A TIPOS -  
RUDIMENTARIOS Y PRIMITIVOS DE ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA.

26

ES INDUDABLE QUE LA NACIÓN AZTECA ALCANZÓ ELEVADOS GRADOS DE CIVILIZACIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO SOCIAL.

EL PUEBLO AZTECA LOGRÓ FRAGUAR CON LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLÁN NO SOLO SU AMBICIÓN MÍSTICA ANUNCIADA POR SUS DIVINIDADES PROFÉTICAS, NI SOLO TAMPOCO LA UNIDAD NACIONAL BAJO UN SÓLO SÍMBOLO, SINO TAMBIÉN LOGRÓ CONSOLIDAR EL TRIUNFO ESPIRITUAL Y TERRENAL QUE SIGNIFICÓ TENOCHTITLÁN, UNA CIUDAD FUERTE Y DEFINIDA, CON AVANZADAS INSTITUCIONES REGULADORAS DE SU VIDA POLÍTICA-SOCIAL, JURÍDICA Y ECONÓMICA QUE LE PERMITIERON CONSOLIDARSE Y EXPANCIONARSE HASTA SER EL CENTRO DE INFLUENCIA Y EL ESTADO MÁS PODEROSO DEL MÉXICO ANTIGUO.

EL INICIO DE LA EMIGRACIÓN AZTECA SE CALCULA DE ACUERDO A LA VERSIÓN DE CLAVIJERO - HACIA EL AÑO 1160 DE NUESTRA ERA, AUNQUE ALFREDO CHAVERO EN SU HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO RELACIONA EL INICIO DE LA MIGRACIÓN CON LA CAÍDA DEL IMPERIO TLAPANECA EN EL AÑO CE ACATL 583, AUNQUE EL CÓDICE RAMÍREZ - CITA CHAVERO - DICE TERMINANTEMENTE QUE FUE EN EL AÑO 820.

LA PRIMERA VERSIÓN NOS DICE: "UN AÑO TARDARON DE AZTLÁN A TEOCULHUACÁN O HUEICOLHUACÁN Y AQUÍ ESTUVIERON TRES AÑOS... EN ESE LUGAR FABRICARON UN ÍDOLO A HUITZILOPOCHTLI, DIOS PROTECTOR DE LA NACIÓN PARA QUE LOS ACOMPAÑASE EN TODA LA PEREGRINACIÓN" (22) (AUNQUE HUITZILOPOCHTLI NO PUDO SER EN UN PRINCIPIO DIOS "PUES ESTÁN LOS TESTIMONIOS DE QUE FUE CAUDILLO QUE DEIFICARON DESPUÉS EL DIOS ERA MEXI, EL XIOTE DEL MAGUEY, DIOS DE LA RELIGIÓN PRIMITIVA DE LAS PLANTAS") (23). AGREGA EL HISTORIADOR ALFREDO CHAVERO: "NO SABEMOS CUÁL FUE LAS PRIMERAS ESTANCIAS DE LA TRIBU PEREGRINA SI NO SOLAMENTE QUE ESTUVIERON EN EL LAGO DE CHAPALLA Y QUE PENETRARON EN EL MICHOACÁN LLEGANDO HASTA LA LAGUNA DE PATZCUARO". (24)

(22) CLAVIJERO Pco. Javier. p. 67.-Opus cit.

(23) CHAVERO Alfredo D. p 466 .- OPUS CIT.

(24) IDEM. p 467 / opu cit.

27

DE HIECOLHUACAN (AHORA CULIACÁN) SIGUIERON HACIA CHICOMOZTOC DONDE INSTALARON SU PRIMERA PATRIA. (POR ESTE LUGAR YA HABÍAN PASADO LAS OTRAS TRIBUS NAHUATLACAS). EN CHICOMOZTOC -DICE CLAVIJERO- ESTUVIERON APROXIMADAMENTE -- NUEVE AÑOS, CUMPLIÉNDOSE TRECE AÑOS DE SU PARTIDA. EN LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS, (GARIBAY) ANGEL MA. SE MENCIONA QUE ANTES DE HABER LLEGADO A CHICOMOZTOL "LLEGARON - A UN VALLE DONDE HABÍA MUCHOS ÁRBOLES Y PUSIERONLE CUAUHITLIHCACAN POR RAZÓN DE QUE EN ÉL HABÍA MUCHOS PINOS". (25)

DESPUÉS DE HABER ESTADO NUEVE AÑOS EN CHICOMOZTOC PASARON A COATLIMAC; AQUÍ FUE EL LUGAR DE LA DIVISIÓN DE LA TRIBU ORIGINARIA QUE PARTIÓ DE AZTLÁN; UNOS SERÍAN POSTERIORMENTE LOS TLATELOLCAS Y LOS OTROS LOS AZTECAS DE TENOCHTITLÁN -- FUNDADORES DE LA GRAN CIUDAD. ESTUVIERON APROXIMADAMENTE TRES AÑO EN COATLIMAC. SIGUIENDO LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS SE DICE: "AL CABO DE TRES AÑOS SE PARTIERON Y VINIERON A UN RANCHO QUE LLAMARON MATLAHUACALA EN EL CUAL ESTUVIERON TRES AÑOS Y FICIERON UN TEMPLO A HUITZILOPCHTLI. DE -- ALLÍ VINIERON A OTRO RANCHO QUE LLAMARON OCOZACAN, PAR DEL -- CUAL TENÍAN OTOMÍES, QUE ERA LA GENTE NATURAL DE LA TIERRA EN EL CUAL ESTUVIERON OTROS CINCO AÑOS E FICIERON OTRO TEMPLO A HUITZILOPCHTLI Y AQUÍ SE CUMPLIERON ONCE AÑOS DEL SEGUNDO -- TRECE DESPUÉS DE QUE PARTIERON". (26)

DEDUCIMOS QUE LO ANTERIOR ESTABA SUCEDIENDO EN EL -- AÑO 1184 DE LA ERA CRISTIANA.

LA TRAVESÍA DE LOS AZTECAS AUN SE PROLONGARÍA AÑOS -- DESPUÉS, EN DONDE CONSERVARON EL ANIMO DE LA CONSOLIDACIÓN Y DE LA LIBERTAD. ASÍ COMO LA VOLUNTAD DE SER ENTRE LAS DEMAS -- NACIONES, LA QUE MARCARA LA PAUTA DEL DESARROLLO EN LA RELIGIÓN Y EN LA CULTURA.

(25) GARIBAY Angel Ma.- Historia de los Mexicanos por sus Pinturas. P. 42-43 opus cit.

(26) IDEN. p 44. opus cit.

28

"DE ESTA ESTANCIA VINIERON A UN CERRO QUE ESTÁ ANTES DE TULA, QUE LLAMARON CUAUHTTEPEC, DO ESTUVIERON NUEVE AÑOS". (27).

EL PADRE CLAVIJERO EN SU HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO SEÑALA QUE DESPUÉS DE COATLIMAC PASARON A OTROS LUGARES COMO HAHUACATLÁN, APANCO, CHIMALCO Y PIPIOLCOMIC. ES UNA LIGERA VARIACIÓN QUIZÁ POR PROBLEMAS DE INEXACTITUD GEOGRÁFICA. ES PROBABLE QUE EL LUGAR QUE MENCIONA CLAVIJERO COMO CHIMALCO SEAN CHIMALCOC MENCIONADO EN LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS: "CUMPLIDOS TREINTA Y TRES AÑOS DE LA SALIDA DE SU TIERRA PARTIERON DE CUAUHTTEPEC Y VINIERON A CHIMALCOC DO ESTUVIERON TRES AÑOS". (28). TAMBIÉN VARÍA ENTRE AMBAS VERSIONES EL NÚMERO DE AÑOS QUE SE CUMPLIERON HASTA AQUÍ DESPUÉS DE LA SALIDA DE AZTLÁN, CLAVIJERO SEÑALA QUE SON 20, LA CRÓNICA --- OPUESTA INDICA TREINTA Y TRES.

EL PUNTO DE ESCALA POSTERIOR MÁS IMPORTANTE EN LA PEREGRINACIÓN FUE TULA: "EN EL AÑO 1196 ARRIBARON A LA CELEBRIDAD DE TULA" (29). AUNQUE ENTRE LA SALIDA DE CHIMALCOC A TULA LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS SEÑALA OTROS LUGARES DE ARRIBO TEMPORAL COMO XICOC DONDE ERIGIERON LOS AZTECAS UN TEMPLO A HUITZILOPOCHTLI, TLEMACO QUE ESTÁ JUNTO A TULA Y DONDE ESTUVIERON DOS AÑOS Y FINALMENTE Y ANTES DE TULA ARRIBARON A ATLITLALA QUIEN PUEBLO CONOCIDO CERCA DE TULA LA EDIFICANDO AQUÍ OTRO TEMPLO EN HONOR DE HUITZILOPOCHTLI.

EL ESPÍRITU RELIOSO HA PREVALECIDO INCESANTE ENTRE LOS AZTECAS DURANTE SU PEREGRINACIÓN. HUITZILOPOCHTLI ES EL SÍMBOLO SUPERIOR DE LA UNIDAD Y EL ÁPICE DE PARTIDA PARA LAS CONQUISTAS DE LA TIERRA Y DEL ESPÍRITU.

"EN TULA ESTUVIERON NUEVE AÑOS Y DESPUÉS ONCE EN OTROS LUGARES HASTA QUE EN 1216 LLEGARON A ZUMPANGO, CIUDAD CONSIDERABLE DEL VALLE DE MÉXICO". (30)

(27) IDEM p. 45 opus cit.

(28) IDEM p. 45 opus cit.

(29) CLAVIJERO Fco. Javier. p 67 opus cit.

(30) CLAVIJERO Fco. Javier. p 68 opus cit.

ESTOS ONCE AÑOS INTERMEDIOS QUE SEÑALA CLAVIJERO --- QUIZÁ SEAN LOS SEÑALADOS POR LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS COMO: ATOTONILTENCO, TEQUIZQUIAC Y APAZCO.

EN ZUMPANGO -CUENTA CLAVIJERO- LOS AZTECAS FUERON RE CIBIDOS CON GRAN BENEVOLENCIA Y POR ESTE HECHO Y COMO MUESTRA DE GRATITUD LE OBSEQUIARON A TOCHPANECATL SEÑOR DE ZUMPANGO - LA PRINCESA AZTECA TLACAPANZIN QUE CASÓ CON IHUICATL SIENDO SU PRIMOGÉNITO HUITZILIHUITL NACIDO EN TIZAYOCAN QUIEN POSTE RIORMENTE FUERA MIEMBRO DE LA CASA REAL DE MÉXICO.

"DE TIZAYOCAN PASARON SUCESIVAMENTE A EHECATEPEC, -- TOLPETLAC, CHIMALPAN, COATITLÁN, HUEZACHTITLÁN, TECPAYOCAN, - TEPEYAC Y PANTITLÁN LUGARES SITUADOS EN LA RIBERA DEL LAGO DE TEXCOCO Y MUY CERCANOS AL SITIO DE MÉXICO EN LOS CUALES ESTU VIERON VEINTIDOS AÑOS". (31)

UNA VEZ QUE PISARON EL VALLE DE MÉXICO QUEDARON ANTE LA SUPERVISIÓN DEL REINADO CHICHIMECA RECIBIENDO HOSTILIDADES POR PARTE DE TANANCACALIZIN SEÑOR DE TENAYUCAN MOTIVO POR EL CUAL TUVIERON QUE REFUGIARSE EN CHAPULTEPEC, (APRÓXIMADAMENTE AÑO 1245/CIT. CLAVIJERO). LLEGANDO A CHAPULTEPEC REORDENARON -- SUS FUERZAS PERMANECIENDO UNA CORTA TEMPORADA AQUÍ POR MOTIVO DE LAS HOSTILIDADES QUE PADECIERON POR PARTE DE LOS SEÑORES - DE XALTOCAN.

CABE ANOTAR QUE LAS INCESANTES HOSTILIDADES NO FUE - RON MOTIVO DE DESALIENTO ENTRE EL VALEROSO PUEBLO AZTECA. --- QUIENES DESPUÉS DE TANTAS INCLINENCIAS SUFRIDAS POR LOS SEÑO RES DE XALTOCAN, PROCEDIERON SU PEREGRINAR.

LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS (32) - SEÑALA QUE DE CHAPULTEPEC SALIERON HUYENDO Y PASARON POR ---- OTROS LUGARES DEL VALLE DE MÉXICO COMO: TLACHTONCO, ACUEZCO-- MAC, HUEHUETLAN, ICZOCAC, TECULHUACAN, TEPETOCAN, CHAVICHILAT POBLADO POR CHICHIMECAS, CULHUACAN DONDE HAYARON DE SEÑOR A - ACHITOMATL, VIZACHITLA JUNTO A IZTAPALAPA, CAPULCO, JUNTÁNDO SE TODOS FINALMENTE EN ZACAQUIPAN DE DONDE PARTIERON NUEVAMEN TE HACIA CHAPULTEPEC DONDE SACRIFICARON A COPIL EXTRAYENDÓLE EL CORAZÓN PARA OFRENDARLO A LA VIDA DEL SOL. EN CHAPULTEPEC- ESTUVIERON APRÓXIMADAMENTE 17 AÑOS.

(31) IDEM p. 69 opus cit.

(32) GARIBAY Angel Ma. p. 47 - 48 opus cit.

DESPUÉS DE ESTA TRAVESÍA DONDE PADECIERON HAMBRE Y-- MISERIA, POR AZARES DEL DESTINO SUFRIERON DURANTE VEINTICINCO AÑOS EL CAUTIVERIO EN COLHUACAN ESTANDO PRESOS EN CHURUBUSCO Y HUITZILOPOCHTO. UNA VEZ LIBERADOS DEL CAUTIVERIO TIRÁNICO - DE COLHUACAN SE ENCAMINARON HACIA EL NORTE A UN LUGAR LLAMADO ACATZITZINTLÁN QUE DESPUÉS SE LLAMO MEXICALTZINCO, POSTERIOR - MENTE PASARON A IZTACALCO ACERCANDOSE CADA VEZ MAS AL LUGAR - PREDESTINADO. AQUÍ ESTUVIERON CERCA DE DOS AÑOS LLEGANDO FI - NALMENTE AL LUGAR DE LA LAGUNA DONDE HABRÍAN DE FUNDAR LA -- GRAN CIUDAD DE MÉXICO TENOCHTITLÁN.

"EL GRAN SACERDOTE TENOCH, EL ALMA DE LA TRIBU, ENCON - TRÓ AL FIN UNA ISLETA EN EL LAGO Y FUNDÓ LA CIUDAD. DEL NOM - BRE DE SU DIOS MEXI SE LLAMO MEXICO; EN DONDE ESTÁ MEXTLI; -- DEL NOMBRE DE SU FUNDADOR SE LLAMÓ TENOCHTITLÁN." (33)

SOBRE LA FECHA EXACTA DE LA FUNDACIÓN DE LA GRAN TE - NOCHTITLÁN HAN EXISTIDO INNUMERABLES POLÉMICAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LOS HISTORIADORES. ALFREDO CHAVERO EN SU HISTORIA DE MÉXICO HACE UNA DETALLADA EXPOSICIÓN AL RESPECTO, LA QUE -- TRANSCRIBIREMOS A CONTINUACIÓN:

"¿EN QUÉ AÑO SE FUNDÓ LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUIENES FUERON -- SUS FUNDADORES? NI EL CÓDICE RAMÍREZ NI TEZOZOMOC, QUE LO SI GUE, SE OCUPAN DE ESTE PUNTO. TORQUEMADA TRAE LA MISMA RELACI - ON SOBRE AXOLOHUA REFIRIENDOSE A CANTARES ANTIGUOS Y SOLA - MENTE AGREGA QUE CUATRO FUERON LOS FUNDADORES: AATZÍN, AHUEYOT (DEBE SER AHUEXOTL), TENOCH Y OCELOPÁN. EN LA ESTAMPA DEL CÓ - DICE RAMÍREZ ESTAN PINTADOS LOS CUATRO FUNDADORES SIN SUS NOM BRES. EN LA CRÓNICA DEL PADRE DURÁN ESTAN SOLAMENTE TENOCH Y SU MUJER TOCHPANCALTZÍN. TIENE LA ESTAMPA DEL EXPRESSIVO AGRE - GADO DE QUE SOBRE EL GRUPO DEL AGUILA Y DEL NOPAL ESTÁ EL SÍM BOLO DE LA GUERRA. EN EL TEXTO, FIJA EL PADRE DURÁN POR FE - CHA DE LA FUNDACIÓN, EL AÑO DE 1318. EN EL CÓDICE DE MR. AU - BIN SOLO APARECE CUAUHCGATL Y LOS DOS AXOLOA QUE SE HUNDEN EN EL AGUA. LA FECHA RELATIVA (QUE ES LA VERDADERA), ESTÁ MARCA DA CON EL AÑO OME TECPATL 1312. EL CÓDEX CUMÁRRAGA NO DA UNA FECHA PRECISA Y SOLO DICE QUE "VCHILOVORS" (HUITZILOPOCHTLI) - SE PARECIÓ A UNO QUE SE DECÍA TINUCHE (TENOCH) Y LE DIJO QUE EN ESTE LUGAR AVIA DE SER SU CASA Y QUE YA NO AVIAN DE ANDAR LOS

31

MEXICANOS , Y QUE LES DIXESE QUE POR LA MAÑANA FUESEN A BUSCAR ALGUNO DE CULHUACAN, PORQUE LOS AVIA MALTRATADO LO TOMASSEN Y SACRIFICASEN Y DIESEN DE COMER AL SOL, Y SALIÓ XOMEMI -- TLEUT (XOMIMITL), Y TOMÓ A VNO DE CULUACAN, QUE SE DEZIA CHICHILCUAUHTLI (CHICHILCUAUHTLITL), Y EN SALIENDO EL SOL LO SACRIFICARON, Y LLAMARON A ESTA POBLACIÓN DE QUANMIXITLITLAM (CUAUHMIXITILÁN,) PORQUE HALLARON UNA TUNA NASCIDA DE VNA PIEDRA LAS RAYZES DELLA SALIAN DE UNA PARTE DO FUE ENTERRADO EL CORACÓN DE COPIC. EL CÓDICE DE CUAUHTILÁN DICE: EN EL AÑO DE OCHO TOCHTLI COMENZARON LOS MEXICANOS A FORMAR UNA QUE OTRA HABITACIÓN DE PIEDRA Y DE ADIVE EN TENOCHTITLÁN". ASÍ ESTE CÓDICE FIJA EL AÑO DE 1318 PARA LA FUNDACIÓN. EL CÓDICE TELLERIANO REMENSE ESTÁ TRUNCO EN ESA PARTE, Y LE FALTA PRECISAMENTE LA LÁMINA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD. EL VATICANO REPRESENTA LOS CARRIZALES O CAÑAVERALES EN MEDIO DE LA LAGUNA Y A LOS MEXICA VIVIENDO ENTRE ELLOS, SIMBOLIZA A LA CIUDAD CON EL TÚNEL SOBRE LA PIEDRA, Y PONE LA CHINAMPA EN QUE LLEVA EL TRITO AL REY TEPANECA. LOS AÑOS EN ESTE CÓDICE ESTAN PINTADOS EN CUADROS AZULES CON UNA FAJA ROJA, Y AQUÍ PARA LLAMAR LA ATENCIÓN. EL CUADRO DEL OCHO TOCHTLI NO TIENE LA FAJA. EL CÓDICE VATICANO FIJA TAMBIÉN EL AÑO 1318, EL MAPA DE TEPECHPAN FIJA EL AÑO 7 CALLI, 1317, Y PONE CINCO FUNDADORES, QUE ESTAN EN UNA LÍNEA, TENIENDO, EN OTRA LÍNEA ATRÁS A SUS ESPOSAS; -- SON AATZÍN, ACACITLI, TETLACHCO, TENOCH Y XIUHCAE; LA LÍNEA NEGRA QUE ATRAVIESA LOS ROSTROS DE TETLACHCATZIN Y TENOCH, MANIFIESTA QUE ERAN SACERDOTES., EL CÓDICE MENDOCINO FIJA EL AÑO OMECALLI 1325; PERO NO OLVIDEMOS QUE ESTE CÓDICE ES UNA -- HISTORIA MUY CONVENCIONAL QUE FUÉ MANDADO A PINTAR POR EL VI-- RREY MENDOZA A LOS MEXICANOS QUE DE ESO SABÍAN Y QUE POR LO -- MENOS CARECE DE ORIGINALIDAD, Y SU AUTENTICIDAD ES SECUNDA -- RIA RESPECTO A OTRAS PINTURAS" (34)

LOS MEXICAS FUNDAN SU CIUDAD -UNA ALDEA MISERABLE- -- FORMADA POR CHOZAS DE CARRIZO ALREDEDOR DEL TEMPLO QUE HAN -- CONSTRUÍDO AL DIOS INDOMABLE Y CELOSO, HUITZILOPOCHTLI, QUE -- LOS HA GUIADO EN SU PEREGRINACIÓN -. ESTÁN RODEADOS DE PAN -- TANDOS SIN TIERRA CULTIVABLE, NI BOSQUE, NI PIEDRA PARA LOS EDI

32  
FICIOS, TODO EL SUELO ESTÁ EN PODER DE LAS CIUDADES MAS ANTIGUAS QUE GUARDAN CELOSAMENTE SUS CAMPOS, BOSQUES Y CAMINOS.

EN EL AÑO 1325 ESTA TRIBU ERRANTE, SE ESTABLECE EN LOS LUGARES DESOLADOS, DONDE APENAS SE LES PERMITÍA VIVIR, LUGARES QUE HAN DE SER LAS TIERRAS PROMETIDAS POR SU DIOS.

UN AGUILA ENCIMA DE UN NOPAL DEVORANDO UNA SERPIENTE ES EL SÍMBOLO.

HAN DE PASAR TODAVÍA CERCA DE CINCUENTA AÑOS PARA -- QUE SE ORGANICEN Y NOMBREN SU PRIMER SOBERANO, ACAMAPICHTLI; -- TODAVÍA ES TAN DÉBIL LA NACIÓN MEXICANA, TAN INCIERTO SU DESTINO, QUE DEBEM ACEPTAR PARA PODER SOBREVIVIR LA SUPREMACÍA -- DE AZTCAPOZALCO, DE LA CUAL NO SE LIBERARÁN SIMO HASTA 1428" (35).

ASÍ ES, COMO EN FORMA HEROÍCA Y BAJO LAS MAS ENORMES VISCICITUDES LOGRAN ESTABLECERSE EL NACIENTE ESTADO AZTECA, EN LA TIERRA PROMETIDA POR SU DIOS HUITZILOPOCHTLI. TIERRA QUE SIGNIFICÓ AÑOS DE PEREGRINACIÓN Y LUCHA, PERO QUE FRUCTIFICÓ POSTERIORMENTE COMO EL CENTRO MAS IMPORTANTE DE LA CIVILIZACIÓN AZTECA.

### 3.- EL ÁGUILA Y LA SERPIENTE.

LAS FORMAS MÍTICAS, LA LEYENDA, LOS PRESAGIOS Y PRESENTIMIENTOS, LOS ORÁCULOS Y LAS MANIFESTACIONES MÁGICO-DIVINAS HAN CONSTITUIDO EN LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS UN INDUDABLE ESLABÓN DE UNIDAD NACIONAL. SIENDO ESTE LA COYUNTURA IMAGINARIA QUE CONDUCE A LOS HECHOS REALES Y FORTIFICA EL ESPÍRITU DE LOS HOMBRES PARA LOGRAR LA CULMINACIÓN DE SUS IDEALES. -- "LO RELIGIOSO EN EL HOMBRE ES LO QUE AFECTA SU DESTINO TOTALMENTE CUANTO PERSONA Y COLECTIVIDAD; ES LO QUE NUEVE PROFUNDAMENTE SU CONDUCTA. EL OBJETIVO DE TODOS LOS CONDUCTORES DE PUEBLOS HA SIDO SIEMPRE, POR ELLO, MOVILIZAR EN SUS SEGUIDORES --

ALGUNA MANERA DE ESTE SER RELIGIOSO. LOS MODOS Y MECANISMOS PUEDE VARIAR, DESDE LOS ADORADORES DE RA, HASTA LOS FANÁTICOS DEL NAZISMO, PERO LOS EFECTOS BUSCADOS Y LOS MEDIOS EMPLEADOS SON LOS MISMOS, EL CREYENTE DEBE ESTAR CONVENCIDO DE QUE SU VIDA SE ENGRANDECE "EN ALGÚN MODO SE INMORTALIZA" SI LA ENTREGA A UNA EXISTENCIA QUE LO TRASCIENDE: DIOS, LA CAUSA EL PARTIDO". (36).

LOS AZTECAS, PUEBLO PROFUNDAMENTE RELIGIOSO, SUSTENTA LAS CAUSAS Y FINES DE SU OBJETIVO EN ELEMENTOS DIVINOS; -- CCAA DIFÍCIL DE ENTENDER POR EL HOMBRE CONTEMPORÁNEO QUE NO VÉ NADA CLARO EN RELACIÓN CON LA RELIGIÓN DEBIDO A SU EDUCACIÓN TENDENCIOSA QUE SÓLO LO CONDUCE A CREAR HÁBITOS MENTALES DE ADHESIÓN O RECHAZO --SIN EMBARGO PROFUNDAMENTE JUSTIFICABLE EN LOS PUEBLOS PRIMITIVOS CUYA CONCEPCIÓN DEL MUNDO Y DE LA VIDA SE INICIA EN LA NATURALEZA, DANDO COMO RESULTADO LA DEIFICACIÓN DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y ATRIBUYENDELE ESTOS PODERES A LOS HOMBRES MAS REPRESENTATIVOS DE LA COLECTIVIDAD, -- DANDO COMO RESULTADO LA CREACIÓN DE LAS RELACIONES MÁGICAS ENTRE EL PUEBLO, LOS SACERDOTES Y LA NATURALEZA UNIDA AL DESTINO, Y ENTRE LO QUE ES Y VÁ A SER DENTRO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

"LA CONCEPCIÓN MÁGICA DEL MUNDO ES EL PRIMER JALÓN -- PLANTADO POR EL PENSAMIENTO EN EL CURSO DE SU LENTO DESPERTAR, DESLUMBRADO POR EL RESPLANDOR DE LA PROPIA CONCIENCIA QUE AMA NECE, Y ATRIBUYENDO A LA NATURALEZA ESA VOLUNTAD DE SER DE LA CUAL ÉL MISMO SE SIENTE PORTADOR, EL HOMBRE ELABORA VASTOS -- SISTEMAS DE VIGILANCIA RECÍPROCA Y DE DEPENDENCIA ABSOLUTA ENTRE EL Y LA NATURALEZA EN QUE SE APOYÁ POR ENTERO LA CONCEPCIÓN MÁGICA". (37)

LOS AZTECAS, HEREDEROS DE ESTAS TRADICIONES MILENARIAS, NO CLAUDICAN EN NINGUN MOMENTO DE SU VIDA INDIVIDUAL O

(36) LLOSA Jorge Guillermo. "La religión en el pensamiento contemporáneo". 1a. edición. Ed. Premia. "La Red de Jonás". p 8-9.

(37) SEJOURNE Laurette. "Supervivencias de un mundo mágico". 1a. Ed. Lecturas Mexicanas. Editan: Fondo de Cultura Económica y S.E.P., México, D.F 1985. P 8 - Guón/nota preliminar.

SOCIAL, EN SU EMPERO POR HALAGAR Y TRIBUTAR A SUS DIOS. PORQUE DE LO CONTRARIO SE GANARÍAN EL REPUDIO Y DESCONTEÑO DE LA DIVINIDAD, LA CUAL EN NINGÚN INSTANTE DEJA DE TENER CONTACTO CON SU PUEBLO A TRAVÉS DE LOS SACERDOTES Y MAS AÚN ACONSEJA Y DICTA LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR, BAJO ESTA CONCEPCIÓN DEL MUNDO Y DE LA VIDA EL MITO DEL ÁGUILA Y LA SERPIENTE SE TRANSPORTA A UNA REALIDAD PRÁCTICA CUYOS RESULTADOS FUERON LA CREACIÓN DE UNA GRAN CIUDAD, ANTECEDIENDOSE A ESTE HECHO -COMO YA HEMOS AFIRMADO- LA GRAN UNIDAD Y DISCIPLINA AZTECA; "LA UNIDAD MAYOR DE LAS NACIONES, ES SIEMPRE UNA MASA O SÍMBOLOS-DE MASAS"(38)

SOBRE EL NOMBRE DE LA CIUDAD FUNDADA POR LOS AZTECAS APUNTAMOS ANTERIORMENTE -SEGÚN LA CITA DE CHAVERO- PROVIENE DEL MÁXIMO SACERDOTE AZTECA FUNDADOR TENOCH, QUIEN FUÉ EL --- GUÍA DE LA TRIBU HASTA LOS ISLOTES DONDE SE ENCONTRARÍA EL ÁGUILA DEVORÁNDOSE UNA SERPIENTE. LAS VERSIONES SOBRE ESTE TEMA SON VARIADAS: "EL NOMBRE MISMO DE LA CIUDAD IMPERIAL NO CARECE DE MISTERIO, EL DOBLE NOMBRE MÉXICO-TENOCHTITLÁN PUEDE EXPLICARSE SIN MAYORES DIFICULTADES; ES EL LUGAR DE TENOCHTLI "NOPAL DE TUNA DURA", REPRESENTADO EN EL GLIFO QUE ALUDE A LA CIUDAD POR MEDIO DE UN CARACTER SIMBOLIZADO POR UN CACTUS-NACIENDO SOBRE UNA ROCA. PERO ¿QUE QUIERE DECIR MEXICANO?, ALGUNOS COMO BEYER BUSCAN LA SOLUCIÓN EN LOS RESTANTES ELEMENTOS DEL GLIFO, ESTO ES, EN EL ÁGUILA QUE POSABA EN EL CACTUS-QUE TIENE EN SU PICO UNA SERPIENTE. ESTA ÁGUILA SERÍA EL SÍMBOLO DE MEXITLI, -OTRO NOMBRE DE HUITZILOPUCHTLI EL GRAN DIOS-NACIONAL-. OTROS COMO LAWRENCE ECKER, EN SU LIBRO "TESTIMONIO OTOMÍ SOBRE LA ETIMOLOGÍA DE MÉXICO Y COYOACÁN", REPUDIEN LA ETIMOLOGÍA DE ESE NOMBRE, APOYÁNDOSE EN LA RAÍZ DE LA PALABRA MEXTLI: LA LUNA Y EL DE XICTLI: OMBLIGO O CENTRO. MÉXICO-SERÍA ASÍ: "LA CIUDAD QUE ESTÁ EN MEDIO DEL LAGO DE LA LUNA", TAL ERA EN EFECTO EL ANTIGUO NOMBRE DE LA LAGUNA DE METZTLIAPAN. ESTA VERSIÓN PARECE CORROBORADA POR EL HECHO DE QUE EL -

(38) CANETTI E. "Masa y Poder". Trad. Horta Vogel. Cuarta Edición. Munich editores. México 1982. Barcelona 1982. p 166. "Siempre tiene alguno de los rasgos característicos de la masa y de sus símbolos: densidad, crecimiento o apertura al infinito, sorprendente o muy notoria cohesión, ritmo común osqbita descarga".

PUEBLO VECINO OTOMÍ DESIGNABA A LA CIUDAD POR EL DOBLE NOMBRE DE "AMBONDO AMADEZANA" (\*); BONDO EN OTOMÍ SIGNIFICA MOPAL Y AMADEZANA: "EN MEDIO DE LA LUNA"(39).

SOBRE LAS DISERTACIONES EXISTENTES ACERCA DE LA PALABRA MÉXICO, CLAVIJERO EN SU GRAN HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO - SEÑALA AL RESPECTO:

"HAY MUCHA VARIEDAD EN LOS AUTORES SOBRE LA ETIMOLOGÍA DEL NOMBRE MÉXICO; UNOS QUIEREN QUE SEA DE MEZTLI; LUNA, PORQUE VIERON LOS MEXICANOS REPRESENTADA LA LUNA EN LAS AGUAS DEL LAGO. OTROS DE MEXIZQUILITL, NOMBRE DE UNA HIERBA PALUSTRE DE QUE SE ALIMENTABAN LOS MEXICANOS EN TIEMPOS DE SU MISERIA. OTROS DICEN QUE MÉXICO SIGNIFICA MANANTIAL POR HABERSE HALLADO UNO DE MUY BUENA AGUA EN EL SITIO DE LA CIUDAD. YO CREÍA EN ALGÚN TIEMPO QUE EL NOMBRE FUESE MÉXICO, QUE ES DECIR EN EL CENTRO DE LOS MAGUEYES; PERO DESPUÉS ME DESENGAÑE CON EL ESTUDIO DE LA HISTORIA Y HOY NO TENGO DUDA DE QUE MÉXICO ES LO MISMO QUE EL LUGAR DEL DIOS MEXITLI O HUITZILOPOCHTLI, QUE ES EL MARTIRIO DE LOS ROMANOS, POR CAUSA DEL SANTUARIO QUE ALLÍ LE FABRICARON, DE SUERTE QUE MÉXICO EQUIVALE AL "FANUM MARTIS" DE LOS ROMANOS. LOS MEXICANOS QUIJAN EN LA COMPOSICIÓN DE LOS NOMBRES DE ESTA ESPECIE LA SÍLABA FINAL "TLI"; EL "CO" AÑADIDO EQUIVALE A NUESTRA PREPOSICIÓN "DE". MEXICALTZINCO SIGNIFICA "EL LUGAR O TEMPLO DEL DIOS MEXITLI", Y ASÍ SIGNIFICAN LO MISMO EN SUSTANCIA HUITZILOPOCHCO, Y MEXICALTZINCO Y MÉXICO, NOMBRE DE LOS TRES LUGARES QUE SUCESIVAMENTE HABITARON LOS MEXICANOS".(40)

VERSIÓN A LA QUE NOS SOLIDARIZAMOS POR CONSIDERARLA LA MAS ACERTADA, NO SOLO POR SUS BASES HISTÓRICAS, SINO TAMBIÉN POR SU MAS SENTIDO COMÚN, EN UNA PEREGRINACIÓN QUE FUE INSPIRADA EN TODO MOMENTO POR UN DIOS, INDIVISIBLE, EL CUAL ERA EL REPRESENTANTE MÁXIMO DE LA VOLUNTAD COLECTIVA, NO SERÍA EXTRAÑO NI DESCABELLADO PENSAR, QUE AL FINALIZAR SU TRAYECTORIA Y ALCANZAR EL OBJETIVO PERSEGUIDO, LE PUSIERON O ASIGNARON AL LUGAR DEFINITIVO DE SU CONSOLIDACIÓN EL NOMBRE DE SU MAS -

(\*) Cita hecha por el antropólogo Soustelle, correspondiente al número 6 de la página diecinueve.

(39) SOUSTELLE Jacques, p 19 opus cit.

(40) CLAVIJERO Fco. Javier, p 72-cita / opus cit.

## SIGNIFICATIVA DEIDAD.

AUNQUE LA SIMBOLOGÍA DEL ÁGUILA Y LA SERPIENTE SEA DIFERENTE O AJENA EN ORIGENES A LA ETIMOLOGÍA DEL NOMBRE DE LA CIUDAD MEXICO-TENOCHTITLÁN, SU SIGNIFICACIÓN MÍTICA VA APAREJADA A LOS MISMOS ORIGENES DEL PUEBLO AZTECA, A SUS CREENCIAS Y A SU OBJETIVO FUNDAMENTAL, QUE PREVALECIÓ DURANTE DOS SIGLOS Y MEDIO DE PEREGRINACIÓN: FUNDAR LA GRAN CIUDAD Y CONSOLIDARSE COMO NACIÓN.

SOBRE EL ORIGEN DE LA SIMBOLOGÍA DEL ÁGUILA Y LA SERPIENTE HAN CREÍDO EN OCASIONES ALGUNOS HISTORIADORES COMO CHAVEZ, PERO QUE SE TRATA DE UNA FÁBULA INVENTADA POR LOS AZTECAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS REALES SUSCITADOS AL MOMENTO DE ENCONTRAR EL LUGAR PREDESTINADO. YO NO ME ADHIERO A ESTAS TESIS RACIONALES, SINO QUIERO RESPETAR LA TRADICIÓN MÍTICA QUE EXPONE LOS ORIGENES DE DICHA SIMBOLOGÍA COMO UNA CAUSA DIVINA COMO UNA CAUSA MÍTICA Y HASTA CIERTO PUNTO MÁGICA. LO CUAL LO SOSTENGO EN BASE A LA OPINIÓN DE QUE UN PUEBLO COMO LO FUÉ EL AZTECA EN DONDE PREVALECIÓ LA RELIGIÓN DESDE SUS ORIGENES Y EN DONDE LA DEVOCIÓN POR LAS DIVINIDADES LOS LLEVÓ A SOPORTAR UNA TRAVESÍA CENTENARIA CON ÉPOCAS DE MISERIA, REPRÉSION, EPIDEMIAS, LUCHAS Y OPROBIO. NO ERA PARA MENOS QUE SU SENSIBILIDAD ESPIRITUAL SE ENALTECIERA Y CRECIERA AL RITMO DE SU FORTALEZA FÍSICA Y DE SU DINÁMICA IMPASIBLE Y QUE LOS LLEVARA A RELACIONAR INTIMAMENTE Y EN FORMA SOBRENATURAL EL HECHO DE SUS ORIGENES CON EL HECHO DE SU CONSOLIDACIÓN EN TIERRAS PROMETIDAS POR UN DIOS PODEROSO, AL QUE PROCURARON Y VENERARON DURANTE TODA LA PEREGRINACIÓN, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ASIENTO Y LA BASE DE SU FORTALEZA ESPIRITUAL, BASTIÓN DE LA LUCHA COMUNITARIA DE UN PUEBLO NÓMADA POR LOGRAR SU DEFINICIÓN, DEIDAD Y MITOS QUE SE CONVIRTIERON EN LA BITÁCORA DE SU TRAYECTORIA TRAS HUMANTE.

"EL TUNAL SOBRE LA PIEDRA ES EL VERDADERO SÍMBOLO. PERO SE ENCUENTRA DE DIVERSAS MANERAS EN LOS DIFERENTES JERÓGLIFOS. EN EL JERÓGLIFICO DE SIGÜENZA, EN EL MAPA TLOTZIN Y EN LOS CÓDICES TELLERIANO-REMENSE Y VATICANO EL TUNAL NO TIENE ÁGUILA; EN LA TIRA DE TECPAN TIENE ÁGUILA, PERO ESTA SE VÉ SOLA SIN DESGARRAR ÁGUILA NI CULEBRA, LO MISMO QUE EN LA PRIME-

RA LÁMINA DEL CÓDICE MENDOCINO. EN LA ESTAMPA DEL CÓDICE RAMÍREZ EL ÁGUILA TIENE UN PÁJARO EN LA GARRA, EN LA DEL PADRE DURÁN EL ÁGUILA DESTROZA EL PÁJARO CON EL PICO, Y SOLAMENTE EN OTRA ESTAMPA DEL MISMO DURÁN Y EN EL CÓDICE DE MR. AUBIN, EL ÁGUILA DESTROZA UNA CULEBRA COMO EN NUESTRAS ARMAS DE MÉXICO". (41).

SOBRE EL ORIGEN DIVINO-MÁGICO QUIZÁ FABULOSO DEL SÍMBOLO DEL ÁGUILA Y LA SERPIENTE EXPONDEREMOS A CONTINUACIÓN ALGUNAS VERSIONES DE TEXTOS INDÍGENAS QUE MOTIVARON A LA CREACIÓN DE ESTE MITO.

#### A) ALGUNOS TEXTOS INDÍGENAS

"MAS QUE NADA SON ABUNDANTES LOS TEXTOS INDÍGENAS ACERCA DE LA HISTORIA Y DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DEL PUEBLO AZTECA... QUIENES SE INTERESAN EN AHONDAR EN LA SIGNIFICACIÓN QUE TUVO LA REALIDAD CULTURAL DE LOS AZTECAS DEBERÁ ACUDIR NO SOLO A LOS HALLAZGOS DE LOS ARQUEÓLOGOS SINO A LOS CÓDICES INDÍGENAS YA LOS TEXTOS QUE EN IDIOMA NAHUATL SE CONSERVAN". (42)

ASÍ LO EXPRESA EL DISTINGUIDO INVESTIGADOR MEXICANO-DR. MIGUEL LEÓN PORTILLA; Y A PROPÓSITO DE LA SIGNIFICACIÓN SIMBÓLICA DEL ÁGUILA Y LA SERPIENTE, TRANSCRIBE EN SU LIBRO "DE TEOTIHUACAN A LOS AZTECAS FUENTES E INTERPRETACIONES HISTÓRICAS", LA SEGUNDA RELACIÓN DEL CÓDICE CHIMALPAHIN-CUAUTLEHUANITZIN: "LOS AZTECAS EN CHAPULTEPEC Y PROFECIAS SOBRE MÉXICO TENOCHTITLÁN", QUE VERSA SOBRE EL ORIGEN DEL SÍMBOLO NACIONAL, CUENTA EL TEXTO INDÍGENA QUE EN EL AÑO DIEZ-CASA, ESTANDO LOS MEXICANOS EN CHAPULTEPEC FUERON OBJETO DE GUERRA POR PARTE DE TEPANECAS, MAL PUDIENDO LOS MEXICANOS DEFENDERSE, TAMBIÉN LOS TEZCALTEPECAS, LOS MALINALCAS Y LOS DE TOLUCA DIERON: -¡DE NOCHE HABREMOS DE DAR MUERTE A LOS MEXICANOS, POR QUE SON GENTE MUY ESFORZADA!- TENOCHTLI, EL OFRENDADOR DEL --

(41) CHAVERO Alfredo. p 505 opus cit.

(42) LEON PORTILLA Miguel. P. 159 - 160 /opus cit.

38

FUEGO SE ENTERÓ DE ESTO, COMUNICÁNDOSELO AL SACERDOTE CARGA-  
 DOR DE DIOS CUATLEQUESQUI: -¡EN VERDAD, OH CUATLEQUESQUI, DIZ  
 QUE HAN DICHO QUE HABRENOS DE MORIR NOSOTROS LOS MEXICANOS, -  
 DIZQUE ASÍ LO DIJO EL HECHICERO CÓPIL, EL QUE TIENE SU CASA -  
 EN TEZCALTEPEC, EL MALINALCA Y DIZQUE LOS DE TOLUCA HAN DE VE-  
 NIR A CAER SOBRE NOSOTROS!. A LOS QUE RESPONDIÓ: -¡YO TAM --  
 BIÉN SOY HECHICERO, ASÍ HE DE VIGILAR, EN VERDAD AQUÍ VIGILO-  
 NUESTRO MONTE, NUESTRO LUGAR DE RESIDENCIA EN CHAPULTEPEC!. Y  
 DURANTE LA NOCHE CUANDO SALIÓ EL HECHICERO CÓPIL ACOMPAÑADO n  
 DE UNA DONCELLA DE NOMBRE XICOMYAHUATL SE ENCONTRÓ CON CUA-  
 TLEQUESQUI LIBRANDOSE LA GUERRA ENTRE ELLOS, RESULTANDO VENCE-  
 DOR EL SACERDOTE AZTECA EL CUAL DANDO MUERTE A CÓPIL LE SACÓ  
 EL CORAZÓN CON UN PEDERNAL. LLAMÓ A TENOCHTLÍ EL OFRENDADOR -  
 DEL FUEGO Y LE DIJO: -VEN, OH TENOCHTLI, HE AQUÍ EL CORAZÓN -  
 DEL HECHICERO CÓPIL: LE HE DADO MUERTE, VÉ A SEMBRARLO ENTRE-  
 LOS TULARÉS, ENTRE LOS CAÑAVERALES. - ASÍ LO HIZO TENOCHTLI Y  
 CUANDO HUBO SEMBRADO EL CORAZÓN DE CÓPIL, HIZO LUEGO OFRECI-  
 MIENTO DE FUEGO DELANTE DE HUITZILOPOCHTLI. LUEGO UNA VEZ --  
 MÁS HABLÓ CUATLEQUESQUI (\*) Y DIJO A TENOCH: "SI YA POR LARGO  
 TIEMPO AQUÍ HEMOS ESTADO, AHORA TU IRÁS A VER ALLÁ ENTRE LOS-  
 TULARÉS, ENTRE LOS CAÑAVERALES, DONDE TU FUÍSTE A SEMBRAR EL  
 CORAZÓN DEL HECHICERO CÓPIL: COMO HUBO DE HACERSE LA OFRENDA -  
 COMO SEGÚN ME ORDENO HUITZILOPOCHTLI, ALLÁ HABRÁ GERMINACIÓN-  
 DEL CORAZÓN DE CÓPIL, Y TU IRÁS TENOCHTLI, IRÁS: A VER ALLÁ CO-  
 MO HA GERMINADO EL CORAZÓN Y EL TUNAL, EL TENOCHTLI, DE CÓPIL.  
 ALLÍ ENCIMA DE ÉL SE HA ERGUIDO EL ÁGUILA, ESTÁ DESTROZANDO,-  
 ESTÁ DESGARRANDO A LA SERPIENTE, LA DEVORA, Y EL TUNAL, EL TE-  
 NOCHTLI SERÁS TÚ, Y EL ÁGUILA QUE TÚ VERÁS SERÉ YO. ESTA SE-  
 RÁ NUESTRA FAMA: EN TANTO QUE DURE EL MUNDO, ASÍ DURARÁ EL RE-  
 NOMBRE, LA GLORIA DE MEXICO-TENOCHTITLAN". (43)

**CAPITULO II**  
**ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL**  
**DE LOS AZTECAS.**

## CAPITULO II

ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL  
DE LOS AZTECAS.

## I.- ORGANIZACION POLITICA.

## 1.- PRECEPTOS GENERALES.

EL PROCESO DE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS SOCIEDADES ES ESENCIALMENTE UNA TRAYECTORIA CON ESCALAS, DONDE SE INVOLUCRAN A TRAVÉS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ELEMENTOS HISTÓRICOS, DE ORIGEN, ELEMENTOS HUMANOS Y TERRITORIALES, Y SOPORTES DE PODER QUE CONDUCEN A LA ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA DEL YO HUMANO COLECTIVO, QUE ES EL ESPÍRITU DE LOS PUEBLOS. TRÁNSCURRE LA TRAYECTORIA SOCIAL POR MOMENTOS DE AVANCE LINEAL Y RETROACTIVO, POR RECESOS Y HUECOS HISTÓRICOS, POR OBSTÁCULOS HUMANOS Y GEOGRÁFICOS Y HASTA POR SITUACIONES COLECTIVAS PRECARIAS (MISERIA, HAMBRE, EPIDEMIAS), EN DONDE PARECEN DISOLVERSE LOS ÁNIMOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA NACIÓN; ANTECEDENTES QUE SOLO SOPORTAN LAS COMUNIDADES UNIDAS BAJO UNA GRAN FUERZA ESPIRITUAL.

EN EL TRANSCURSO DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS PUEBLOS SE VAN GESTANDO LOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEBIDO A LA EXIGENTE NECESIDAD TEMPORAL Y POSTERIORMENTE PERMANENTE DE IR CONCILIANDO LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD PARA EL BIEN COLECTIVO.

LOS HECHOS SOCIALES Y POLÍTICOS CONDUCEN A LA FORMACIÓN INEVITABLE DE UN ENTE CATALIZADOR DE LA DISCIPLINA Y DE LA CONDUCTA EN COMUNIDAD, DONDE SE AGRUPEN, REGULEN, MODEREN Y DIVERSIFIQUEN LOS INTERESES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE SUS MIEMBROS; CONDUCEN ASÍ MISMO A LA ESTRUCTURACIÓN DE INSTITUCIONES REGULADORAS DE LA VIDA SOCIAL Y A LA CREACIÓN DE LE-

41

YES Y PRECEPTOS QUE ARMONICEN LA VIDA DE QUIENES VIVEN EN COMUNIDAD. LOS HECHOS SOCIALES Y POLÍTICOS SON EMINENTEMENTE HECHOS HUMANOS; DE LA CONDUCTA DEL HOMBRE NACEN LAS INSTITUCIONES CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE ACUERDO AL MOMENTO HISTÓRICO, QUE SON PELDAÑOS PARA EL LOGRO DE LA VIDA SEDENTARIA EN COMUNIDAD Y CIVILIZADA. ES POR ESO QUE NO PODEMOS DESPREZAR EN EL ESTUDIO DE LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA DE UN PUEBLO, SU HISTORIA PERSONAL, SUS ANTECEDENTES Y ORÍGENES REMOTOS, NI SUS ETAPAS DE LA VIDA TRIBAL O NÓMADA AUNQUE ESTA HAYA SIDO SUPERADA POSTERIORMENTE. EL OBJETO Y FUENTE DE TODO CONOCIMIENTO ES EL HOMBRE, LO HUMANO, Y POR ENDE LO PRIMERO QUE HAY QUE CONOCER. - AFIRMABA SÓCRATES CON ESA LUCIDEZ Y VISIÓN INMANENTISTA HUMANÍSTA QUE LO CONSAGRA COMO UNO DE LOS PENSADORES EGREGIOS DE LA HUMANIDAD. - "NO SE PUEDE SEPARAR CONOCIMIENTO Y HUMANIDAD, COMO TAMPOCO SE PUEDE ESTABLECER UN LÍMITE ENTRE LA HUMANIDAD Y SU OBRA QUE ES A LA VEZ SU HISTORIA, SU PENSAMIENTO, SU ESPÍRITU Y SU VIDA. PUES LA NATURALEZA EN EL HOMBRE TIENE EN FORMA INMANENTE SU PROPIO CONOCIMIENTO PARA TOMAR CONCIENCIA DE SÍ MISMA". (1)

CUANDO LOS HOMBRES SE AGRUPAN HAY CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCAMBIO COMUNITARIO, CUANDO LA CONVIVENCIA SE PERFECCIONA Y PURIFICA ENTONCES NACEN LOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN E INTERRELACIÓN, CUANDO LAS INSTITUCIONES SE DEPURAN Y DESARROLLAN JUNTO A UN PUEBLO QUE SE CONSOLIDA EN UN TERRITORIO, ENTONCES NACE EL ESTADO. "EL ESTADO ES UNA REALIDAD POLÍTICA, ES UN HECHO SOCIAL DE NATURALEZA POLÍTICA;... CUANDO LOS HOMBRES SE AGRUPAN CON SUS SEMEJANTES, ESTABLECIENDO ENTRE SÍ UNA SERIE DE RELACIONES, UNA INTERCOMUNICACIÓN DE IDEAS Y DE SERVICIOS FUNDAMENTALMENTE POR LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, NOS ENCONTRAMOS EN PRESENCIA DE UN HECHO DE NATURALEZA SOCIAL". (2) QUE ENTRAÑA LA PARTICIPACIÓN DEL HOMBRE COMO ENTE POLÍTICO Y SOCIAL (-ZÖON POLITIKÖN). ES ASÍ COMO DETERMINADOS HECHOS SOCIALES TIENEN EL MATIZ DE SER POLÍTICOS POR TENER COMO FINALIDAD LA FORMACIÓN DE UNA CIUDAD O DE UN ESTADO. LA PALABRA POLÍTICA DERI

(1) ROMERO Vargas Iturbide Ignacio "Organización política de los pueblos de Anahuac" 4a Edición. Libros Luciérnaga, México, d.f. 1957 p. 19

(2) PORRUA PEREZ Francisco "Teoría del Estado" 17a. edición, Ed. Porrúa Hnos S.A. México, D.F. 1982 p. 24.

42  
VA DE LA PALABRA GRIEGA "POLIS" ENTENDIDA COMO CIUDAD O COMU  
NIDAD SOCIAL, LA CUAL, AFIRMABA ARISTÓTELES, ESTABA CONSTITU  
DA PARA ALGÚN BIEN. "EL HECHO SOCIAL Y POLÍTICO SE CARACTERI  
ZA POR TENER EN SU BASE UNA COMUNIDAD HUMANA FORMADA PARA LA  
OBTENCIÓN DEL BIEN MAS IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD: EL BIEN -  
COMÚN..." EL HECHO POLÍTICO SE CARACTERIZA ADEMÁS POR LA PRE  
SENCIA EN EL NÚCLEO SOCIAL DE UN FENÓMENO DE PODER, DE UNA DIS  
TINCIÓN ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS".(3)

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE UNA COMUNIDAD ENTRAÑA LA  
NECESIDAD DE DIVERSIFICAR LAS ACTITUDES DE UN CONGLOMERADO HU  
MANO CON DIVERSOS INTERESES, DE ESTRUCTURAR LAS POSIBLES FOR  
MAS DE CONVIVENCIA DENTRO DEL ESTADO, Y DE CREAR LOS ENTES E  
INSTITUCIONES QUE REGULEN LA VIDA EN SOCIEDAD. LAS ENTIDADES-  
QUE REGULAN EL PODER EN UN ESTADO, MEDIANTE EL DESMEMBRAMIENT  
TO DE FUNCIONES DIRIGIDAS HACIA LA VIDA PÚBLICA INTEGRAN EL E  
LEMENTO PREDOMINANTE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL  
MISMO; (AUNQUE NO DEBE CONFUNDIRSE EL CONCEPTO DE ESTADO CON  
EL DE GOBIERNO PUES ÉSTE ÚLTIMO ES SOLO EL INSTRUMENTO PARA  
EL EJERCICIO DEL PODER EN UN ESTADO). EN CAPÍTULOS POSTERIO  
RES ESTUDIAREMOS AMPLIAMENTE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN AL ES  
TADO AL REFERIRNOS A LA ORGANIZACIÓN ESTATAL FEDERAL DE LOS A  
ZTECAS.

COMO ANOTAMOS CON ANTERIORIDAD LA EVOLUCIÓN HISTÓRI  
CA DE UN PUEBLO, MODELA Y PERFECCIONA EL SISTEMA DE ORGANIZA  
CIÓN Y CONVIVENCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, FUÉ POR  
TAL MOTIVO NUESTRO INTERÉS EN REMONTARNOS TIEMPO ATRÁS EN LA  
HISTORIA DEL PUEBLO AZTECA, HASTA LA FUNDACIÓN DEL ESTADO ME  
XICO-TENOCHTITLÁN. PARA POSTERIORMENTE REFERIRNOS A SU ORGANI  
ZACIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN -  
LAS CONSTANTES HISTÓRICO-SOCIOLÓGICAS QUE PREDETERMINARON LA  
CONSOLIDACIÓN DE LOS MEXICAS.

BAJO ESTA MISMA METODOLOGÍA, LA ANTRÓPOLOGA BRIGITTE  
BÜEHM, EN SU BRILLANTE ESTUDIO "LA FORMACIÓN DEL ESTADO EN EL

MÉXICO PREHISPÁNICO", CONTEMPLA EXHAUSTIVAMENTE LA HISTORIA-- PARA REFERIRSE POSTERIORMENTE A LA FORMACIÓN DEL ESTADO. LO QUE ME HA SERVIDO DE ANTECEDENTE PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE -- MIS IDEAS. ASÍ MISMO EXPONE EL FUNDAMENTO DE LO ANTERIOR CON -- GRAN BRILLANTEZ Y PROFUNDIDAD, POR LO CUAL ME ATREVO A TRANS- CRIBIRLO A CONTINUACIÓN:

"EL INTERÉS POR REMONTARME TAN ATRÁS EN EL TIEMPO RADICA EN - ALGUNAS CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES:

A) EL PROCESO EVOLUTIVO DEBE ENTENDERSE EN FORMA GLO BAL Y CADA UNA DE SUS ETAPAS SITUARSE EN EL MOMENTO QUE LE CO RRESPONDE CON RELACIÓN A SUS PRECEDENTES. EN ESTE CASO, EN EL QUE SE PROFUNDIZA MAYORMENTE EN LA GESTIÓN DEL ESTADO MEXICA- NO, PODEMOS REFERIR TAMBIÉN LAS ETAPAS SUBSECUENTES. UN GRAN Y GRAVE ERROR EN LAS TEORÍAS DE LA EVOLUCIÓN GENERAL Y UNIL I- NEAL, CONSISTE EN COLOCAR EN UNA SOLA ESCALA Y EN ORDEN SUCE- SIVO A DIFERENTES SOCIEDADES POR LAS CARACTERÍSTICAS QUE MUES TRAN EN UN MOMENTO DADO, SIN QUE EL DESARROLLO DE CADA UNA DE ELLAS SE HAYA GESTADO NECESARIAMENTE EN LO QUE SE PROPONE CO MO POSTERIOR, NI CUYA TRAYECTORIA ANTERIOR CORRESPONDA A LO - ESTABLECIDO PARA MAS ARRIBA. ÉSTO IMPIDE DETECTAR LA DINÁMI- CA DE CAMBIO DE CUALQUIER SOCIEDAD ESPECÍFICA.

B) EL ESTADO MEXICANO NO FUÉ UN ESTADO PRÍSTINO. LAS CONDICIONES PARA SU FORMACIÓN RESULTARON DE LARGOS PROCESOS - DE INTERACCIÓN SOCIAL QUE FUERON MODELANDO A LOS GRUPOS QUE - INTERVINIERON EN ÉL. SU ACCESO DIFERENCIADO A LOS MEDIOS DE - PRODUCCIÓN, SUS RELACIONES DE TRABAJO, SU POSICIÓN EN LA ESCA LA SOCIAL, SU PARTICIPACIÓN EN LOS CAMBIOS SE EXPLICA SOLO A- TRAVÉS DE SU HISTORIA.

C) LA CALIDAD Y CASUALIDAD DEL PROCESO DE CAMBIO SE - DETECTA SOLO CUANDO SE CONTRASTAN ÉPOCAS DIFERENTES.

D) LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y CULTURALES QUE SE DE - TECTAN ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE CONVIVEN EN UNA SOCIE - DAD COMPLEJA NO SIGNIFICAN DIVERSAS ETAPAS EVOLUTIVAS, SINO -- SON EL RESULTADO DE UNA INTERACCIÓN". (4)

(4) BOEHM DE LANEIRAS Brigitte. "La formación del - Estado en el México Prehispánico" 1a. Edición. Edita el Cole - gio de Michoacán. México. p 51.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LAS SOCIEDADES NO ES UNA RED COERCITIVA DE INSTITUCIONES SINO FUNDAMENTALMENTE DE CONVIVENCIA. YA QUE LA ACTIVIDAD POLÍTICA CONTEMPLA DIVERSAS -- FUNCIONES ENCAMINADAS TODAS AL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD. "LA VIDA POLÍTICA COMPRENDE, DESDE LOS ACTOS DEL MAS ESTRECHO UTILITARISMO, HASTA LOS HECHOS MORALES DEL MAS EXCELSO HEROÍSMO; DENTRO DE LA CUAL SE DESARROLLAN LAS - DIVERSAS INSTITUCIONES HUMANAS, DE ACUERDO CON LOS DIFERENTES PROPÓSITOS Y COMETIDOS QUE REQUIERE EL ACRECENTAMIENTO - DE LA VIDA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA LIBERTAD, QUE COMO DICE - KANT "ES EL UNICO DERECHO ORIGINARIO QUE CONCIERNE AL HOMBRE EN RAZÓN DE SU HUMANIDAD", (5)

"EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA ES, PUÉS, PROMOVER LA VIDA Y SUPERAR LO REALIZADO, PROGRESAR, ES DECIR DESARROLLAR EL ESPÍRITU MISMO QUE ES LA CULTURA Y PROTEGERLA Y DEFENDERLA, QUE ES LA CIVILIZACIÓN, PARA NO CAER - EN LA BARBARIE Y EN LA ESTULTICIA". (6) CONSIDERADO EL ANTERIOR PUNTO DE VISTA, ME GUSTARÍA ANOTAR QUE QUE LA VIDA POLÍTICA ENTRAÑA TAMBIÉN LA VIDA JURÍDICA, Y QUE LA POLÍTICA - SE EXTRAVIARÍA DE SUS CAUCES SI NO CONTEMPLA DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LA COMUNIDAD, EL RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DEL HOMBRE, LA EXALTACIÓN Y PREDETERMINACIÓN DE LOS - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EL MODO DE IMPARTIR JUSTICIA Y LA MANERA DE EJECUTARLA. LAS LEYES Y NORMAS NECESARIAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE INTERESES, Y LOS - PRINCIPIOS GENERALES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD, DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y EL TRABAJO, CULTURA Y EDUCACIÓN.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS PREHISPÁNICOS, PARTICULARMENTE DE LOS AZTECAS, FUÉ EL REFLEJO DE LA SUCESIÓN DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS Y SOCIALES QUE PARTEN - DESDE SUS ORIGENES REMOTOS DE AZTLÁN HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE LA GRAN CIUDAD ESTADO; PELDAÑOS CONSTRUÍDOS POR DIVERSAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN, QUE HAN SIDO ESTUDIADOS POR LAS ABUNDANTES CRÓNICAS HISTÓRICAS , PERO QUE NO HAN SIDO DETERMINADOS CON EXACTITUD NI SISTEMATIZADOS CON RIGOR. LO QUE REPRESENTA UNA EVIDENTE DIFICULTAD PARA SU ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.

(5) ROMERO VARGAS I. Ignacio. opus cit./p 29  
 (6) IDEM. p 29

COMO HEMOS RECALCADO CON INSISTENCIA, LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS AZTECAS SE MODELÓ EN BASE A LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS SUFRIDOS, QUE CONFORMARON ESTADIOS DE EVOLUCIÓN, DESDE SU SALIDA DE LA REGIÓN DE AZTLÁN-TEOCULHUACAN-CHICOMOZTOC, PASANDO POR LOS SUCEOS DE LA PEREGRINACIÓN HASTA LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD-ESTADO MEXICO/TE-NOCHTITLÁN. A PARTIR DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD, LA VIDA POLÍTICA SE MODIFICÓ ACELERADAMENTE Y NO FUÉ LA MISMA EN SUS ORÍGENES QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL QUE ENCONTRARON LOS CONQUISTADORES Y CRONISTAS ESPAÑOLES. LA CONQUISTA DIÓ AL TRASTE CON LA ORGANIZACIÓN AZTECA; SE MODIFICÓ LA VIDA DE LOS INDIOS, SE DESTRUYERON SUS INSTITUCIONES Y SUS CULTOS; ES AQUÍ EN ESTE TIEMPO, DONDE LA VISIÓN HISTÓRICA NOS PERMITE ANALIZAR O JUZGAR Y DONDE TIENE CABIDA LA PREGUNTA - ¿QUÉ PASO CON EL ESPÍRITU DE LOS CONQUISTADORES?, BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA FUÉ AÚN MAS DIFÍCIL PARA LOS HISTORIADORES Y CRONISTAS DELIMITAR CON EXACTITUD LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS MEXICAS.

POR ESTE MOTIVO SE HAN VERTIDO INFINIDAD DE TESIS - SOBRE EL MODO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS AZTECAS DESDE - SUS ORÍGENES. PARA HACER REFERENCIA A SU MODO DE VIDA SOCIAL Y POLÍTICA TOMAREMOS A CONTINUACIÓN LA CLASIFICACIÓN QUE OFRECE FRIEDRICH KATZ, QUE SE REFIERE A LOS ESTADIOS EN LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD AZTECA:

### "1.- LA ORGANIZACIÓN GENTILICIA".

"AL PRINCIPIO PARECE, CARECÍAN DE SOBERANOS. LA FUERZA DE DECISIÓN LA CONSTITUÍAN LOS JEFES DE LOS CUATRO GRANDES CALPULLIS Y LA ASAMBLEA INTEGRADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA TRIBU; MAS TARDE AL ESTABLECERSE EN TENOCHTITLÁN, ELIGIERON UN SOBERANO. LOS ANTECEDENTES DE ESTA ELECCIÓN MUESTRAN EL CARACTER GENTILICIO DE LA SOCIEDAD AZTECA DE AQUELLA ÉPOCA". (7)

(7) LEON PORTILLA Miguel "Antología de Teotihuacan a los Aztecas. Fuentes e interpretaciones Históricas. 2a Edición UNAM. Imprenta Universitaria-/Cita a Katz F. "Situación social y económica de los Aztecas durante los s. XV y XVI. -- Instituto de Investigaciones Históricas UNAM. p 1966 p 173-179

AL REFERIRSE KATZ A UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN GENTILICIA, HACE REFERENCIA A LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR QUE PREDOMINÓ ENTRE LOS AZTECAS POR MEDIO DE LOS CALLPULLIS O BARRIOS, QUE ERAN LAS FORMAS MAS IMPORTANTES DE AGRUPACIÓN COMUNAL ENTRE LOS AZTECAS, LOS CUALES TENÍAN ENTRE ELLOS A UN JEFE DE CALPULLI QUE LOS REPRESENTABA ANTE LA COMUNIDAD. LA ORGANIZACIÓN DE LOS CALPULLIS PREVALECIÓ HASTO LOS AÑOS DE LA CONQUISTA; SU SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ERA COMPLEJO POR LO CUAL NO TOCAREMOS ESTE PUNTO AHORA SINO HASTA EL APARTADO CORRESPONDIENTE Y EN FORMA MAS COMPLETA.

TAL PARECE QUE EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN GENTILICIA HABÍA PREVALECIDO DESDE LOS INICIOS DE LA PEREGRINACIÓN, Y DURANTE EL SUCEO DE LA MISMA, ALGUNOS HISTORIADORES ASEMELAN LA FIGURA DEL CALLPULLI FAMILIAR O BARRIO DE GENTES O LINAJES CONOCIDOS, CON LA IDEA DE CLANES QUE EN CONJUNTO FORMAN LA TRIBU EMIGRANTE. "SEGURAMENTE, ESTAS CUATRO PARCIALIDADES (CALLPULLIS) ERAN ALGO MAS QUE CLANES Y SU UNIÓN FORMABA LA TRIBU. ES CASI SEGURO QUE CADA UNA DE ESTAS PARCIALIDADES SE DIVIDÍA A SU VEZ, EN UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE CLANES. AL PRINCIPIO ERAN SIETE Y MAS TARDE QUINCE O VEINTE, Y ESTOS CLANES TAMBIÉN PERMANECIERON DESPUÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN TENOCHTITLÁN Y FORMARON LOS LLAMADOS CALPULLIS QUE LOS ESPAÑOLES TRADUJERON COMO "BARRIOS"... LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS AZTECAS EN ESTA ÉPOCA (SE REFIERE A LA PEREGRINACIÓN) ES UNA ORGANIZACIÓN TRIBAL QUE PARECE FUNDADA -ESENCIALMENTE EN LOS LAZOS DE PARENTESCO".(8)

DURANTE LA PEREGRINACIÓN, SUPONIENDO QUE LOS AZTECAS VENÍAN ORGANIZADOS POR CLANES GENTILICIOS, NO CABE LA MENOR DUDA QUE TUVIERON DURANTE ESTE TIEMPO HOMBRES REPRESENTATIVOS QUE DIRIGÍAN LA TRIBU; ENTRE ELLOS FIGURABAN LOS LLAMADOS CARGADOS DEL DIOS HUITZILOPOCHTLI O MEXITLI COMO LO NOMBRAN ALGUNOS CRONISTAS, CUYO NOMBRE ERA LOS TEOMAMAQUE Y ENTRE LOS CUALES FIGURA UNA SACERDOTISA LLAMADA CHIMALMA.

AL REFERIRSE KATZ A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL GENTILICIA

(8) CASO Alfonso. "Instituciones Indígenas Precortesanas" Memorias del Instituto Nacional Indigenista Vol. VI -- México, D.F. 1954 p 18

CIA, RECORDAMOS LA TESIS VERTIDA POR BANDELIER APOYADA EN LOS SUPUESTOS DE LEWIS MORGAN EN DONDE CONSIDERA QUE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS AZTECAS NUNCA ALCANZÓ FORMA ESTATAL O DE IMPERIO, SINO SIEMPRE SE CONSERVÓ EN LA FORMA TRIBAL HASTA LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES. "UNA SOCIEDAD TRIBAL, BASADA SEGÚN LEWIS MORGAN, EN EL PARENTESCO, Y NO UNA SOCIEDAD POLÍTICA QUE DESCANSA, SEGÚN EL MISMO AUTOR EN EL TERRITORIO Y LA PROPIEDAD, DEBE POR TANTO BUSCARSE ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS...LA GRAN DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE UNA SOCIEDAD TRIBAL Y UNA SOCIEDAD POLÍTICA, SOLO PUEDE EXPLICARSE EN FUNCIÓN DE UN NIVEL DISTINTO DE PROGRESO. PERO LAS INSTITUCIONES SON LAS RESULTANTES ENTRE LAS RELACIONES DE LOS SEXOS Y DEL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN HUMANA Y DE LA DIFUSIÓN DE LA MISMA. SI HUBIESE EXISTIDO EN MÉXICO UNA SOCIEDAD POLÍTICA, DEBERÍAMOS TENER DERECHO A ENCONTRAR EN ELLA UNA CONCEPCIÓN CLARA Y DEFINIDA DE LA FAMILIA. SI TAL FUESE EL CASO, UNA OJEADA AL SISTEMA DE CONSANGUINIDAD DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS, DEMOSTRARA EL SUPUESTO" (9) BANDELIER DICE MAS ADELANTE QUE ENCUENTRA IMPERFECTA LA FORMACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS LAZOS FAMILIARES, ESTANDO LA MAYORÍA DE ELLOS ORGANIZADOS DE ACUERDO A NOMENCLATURAS ANTIGUAS, ATRIBUYE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN SOCIAL A LA "PARENTELA" Y A LA TRIBU MISMA COMO UNA ASOCIACIÓN VOLUNTARIA CON FINES DE PROTECCIÓN MUTUA, EJERCIENDO LA GUERRA Y CONQUISTANDO BOTINES PARA ASEGURAR SU PROPIA SUBSISTENCIA. LO QUE IMAGINO QUE SUCEDIÓ EN LA TESIS DE BANDELIER -INFLUENCIADA POR MORGAN- ES QUE QUISO VER CON OJOS OCCIDENTALES LA ESTRUCTURA DE LA FAMILIA ENTRE LOS AZTECAS, CUYA ORGANIZACIÓN DISTABA DE SERLO ASÍ, Y ATRIBUYÓ A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS MEXICANOS PARTIR DE UNA ORGANIZACIÓN FAMILIAR. LO CUAL NO SUCEDIÓ ASÍ POR MOTIVOS QUE MAS TARDE EXPLICAREMOS EN DONDE SE PONDRÁ DE MANIFIESTO, QUE LA FAMILIA Y SU ESTRUCTURACIÓN INFLUYÓ A ORGANIZAR LA SOCIEDAD AZTECA, PERO QUE EXISTIERON INNEGABLES PERFILES POLÍTICOS QUE PREDETERMINARON SU VIDA Y LA ORGANIZACIÓN DE SUS INSTITUCIONES. CONTINUA MR. BAN

(9) BANDELIER Adolph F. "Sobre la organización social y forma de gobierno de los antiguos mexicanos". Incluido en el apéndice del libro, el Desarrollo de la sociedad Mexicana, Vol. I, México, D.F. 1966 pp 259-262 y 307-312.

DELIER AFIRMANDO: "HEMOS TRATADO DE DEMOSTRAR QUE EN EL MÉXICO ABORÍGEN NO HABÍA ESTADO, NACIÓN NI SOCIEDAD POLÍTICA DE NINGUNA ESPECIE. ENCONTRAMOS UNA POBLACIÓN SEPARADA EN TRIBUS QUE REPRESENTAN VARIACIONES DIALECTALES DEL LENGUAJE, QUE CADA TRIBU ERA AUTÓNOMA EN MATERIA DE GOBIERNO FORMANDO CONFEDERACIONES PARA FINES DE DEFENSA Y CONQUISTA...UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE DESCANSA BAJO LA BASE DE TAL FORMULACIÓN, DEBE, NECESARIAMENTE, HABER SIDO UNA COORPORACIÓN DEMOCRÁTICA...TOMANDO TODO ESTO EN CONSIDERACIÓN NOS VEMOS OBLIGADOS A ESTABLECER LA CONCLUSIÓN DE QUE LA ORGANIZACIÓN Y FORMA DE GOBIERNO ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS ERA UNA DEMOCRACIA MILITAR BASADA ORIGINALMENTE EN LA COMUNIDAD DE VIDA".-- (10).

LA TESIS DE BANDELIER, QUE SUSTENTA EN GENERAL, QUE LOS ANTIGUOS MEXICANOS ERAN UNA DEMOCRACIA MILITAR BASADA EN LA VIDA COMUNITARIA, Y QUE NO ESTUVIERON CONSTITUIDOS NUNCA EN ESTADO, NACIÓN O SISTEMA POLÍTICO POR MOTIVO DE SU RUDIMENTARIA ORGANIZACIÓN GENTILICIA UNIFORME, QUE LOS LLEVÓ A ESTRUCTURARSE ÚNICAMENTE COMO UNA TRIBU, HA SIDO DESECHADA AMPLIAMENTE POR OTROS EXPONENTES: "EN CUANTO A LA INSTITUCIÓN DE LA ESCLAVITUD, AL ESTABLECERSE Y CONSAGRARSE LA DOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD MEXICA SOBRE OTROS, VIENE POR SÍ SOLA A DAR AL TRASTE CON LA PRETENTIDA ORGANIZACIÓN TRIBAL DE LOS AZTECAS. POR LO DEMÁS SU EXISTENCIA ES TAN PATENTE QUE NI SIQUIERA SE ATREVE A OBJETARLA MR. BANDELIER; AUNQUE INGENIOSAMENTE, PRETENDE EXPLICARLA DICHIENDO QUE SE TRATABA, NO DE UNA INSTITUCIÓN PROVENIENTE DEL DOMINIO EJERCIDO POR UNOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD MEXICA SOBRE OTROS, SINO SIMPLEMENTE DE UN MOVIMIENTO DE REACCIÓN, DE UNA ACTITUD DE DEFENSA ADOPTADA POR LA COLECTIVIDAD EN CONTRA DE QUIENES EN ALGUNA FORMA ATENTABAN CONTRA LAS BASES FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN TRIBAL.. LA COMPOSICIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LOS AZTECAS EN UN PRINCIPIO ERA DEMASIADO SIMPLE, SIN QUE CON ESTO QUERAMOS DECIR QUE CONSTITUYERON UN MERO CONGLOMERADO TRIBAL COMO SUPONE BANDELIER, PUESTO QUE YA DESDE EL TIEMPO DE SU PEREGRINACIÓN LOS MEXICANOS PRESENTAN UNA DIFERENCIACIÓN DE CLASES Y UN NIVEL CULTURAL SUPERIOR AL DE UNA TRIBU, ASÍ COMO LA CLARA DIFERENCIA ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS. LLEVA

49  
DA A CABO POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN Y SUBORDINACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA COLECTIVIDAD SOCIAL, SIGNO CARACTERÍSTICO DE TODA ORGANIZACIÓN ESTATAL." (11)

CONTINUANDO NUESTRA TRAYECTORIA, EL SEGUNDO ESTADIO EN LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD AZTECA ANOTADO POR EL HISTORIADOR -- FRIEDRICH KATZ ES:

## 2.- "LA DEMOCRACIA MILITAR"

"HACIA PRINCIPIOS DEL SIGLO XV, PRIMERO COMO MERCENARIOS Y LUEGO POR SU CUENTA, LOS AZTECAS FORMARON PARTE EN CONQUISTAS TRANSFORMANDO SU ORGANIZACIÓN SOCIAL EN UNA DEMOCRACIA MILITAR", (12) LO ANTERIOR, LO SUSTENTA KATZ, EN LOS ESTUDIOS QUE HACE ENGELS SOBRE LA ORGANIZACIÓN MILITAR ENTRE LOS GRIEGOS, ROMANOS Y GERMANOS, SOBRE LO CUAL EXPONE: "LA CRECIENTE DENSIDAD DE LA POBLACIÓN MILITAR REQUIRIÓ LAzos MAS ESTRECHOS EN EL INTERIOR Y FRENTE AL EXTERIOR (LA CONFEDERACIÓN RESULTABA UNA NECESIDAD)...EL JEFE MILITAR DEL PUEBLO LLEGÓ A SER UN FUNCIONARIO INDISPENSABLE Y PERMANENTE. EL JEFE MILITAR, EL CONSEJO Y LA ASAMBLEA DEL PUEBLO CONSTITUÍAN LOS ÓRGANOS DE LA DEMOCRACIA MILITAR SALIDA DE LA SOCIEDAD GENTILICIA. Y ESTA DEMOCRACIA ERA MILITAR PORQUE LA GUERRA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA GUERRA CONSTITUÍAN YA FUNCIONES REGULARES DE LA VIDA DEL PUEBLO...ASÍ LOS ORGANISMOS DE LA FUNCIÓN GENTILICIA FUERON ROMPIENDO CON LAS RAÍCES QUE TENÍAN EN EL PUEBLO, EN LA GENS, EN LA FRATIA, EN LA TRIBU, CON LO QUE TODO EL REGIMEN GENTILICIO SE TRANSFORMÓ EN SU CONTRARIO: DE UNA ORGANIZACIÓN DE TRIBUS PARA LA LIBRE REGULACIÓN DE SUS PROPIOS ASUNTOS, SE TORNÓ EN UNA ORGANIZACIÓN PARA SAQUEAR Y OPRIMIR A LOS VECINOS". (14)

AFIRMA KATZ, QUE ESTA DESCRIPCIÓN CORRESPONDE CASI CON EXACTITUD A LA SITUACIÓN IMPERANTE ENTRE LOS AZTECAS. ÉSO LO REFRENDA CON EL HECHO DE LA TRIPLE ALIANZA ENTRE TEOTHOCHITLÁN, TEXCOCO Y TLACOPAN EN EL SIGLO XIV, CUYA ACTIVIDAD

(11) MORENO M. Manuel "La organización política y social de los Aztecas. 1a. ed. INAH. México 1971 p 66-72 y 121

(12) KATZ Friedrich opus cit. p 173-179.

(13) ENGELS Friedrich.- "Der Ursprung der familie der privateigentums und des". Berlín 1953/ Cita Katz F./Opus cit.

(14) KATZ Friedrich. Opus cit p. 173-179.

LA TERCERA CLASIFICACIÓN QUE OFRECE KATZ RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS AZTECAS LA DENOMINA:

### 3.- "LA TRANSICIÓN HACIA EL ESTADO".

"CON EL CURSO DE LAS CONQUISTAS LOS GUERREROS IBAN HACIENDO VALER SUS EXIGENCIAS CADA VEZ MÁS: PIDIERO SE REPARTIERA EL SUELO ENTRE LOS GUERREROS QUE SE HABÍAN DESTACADO; LAS TIERRAS DE LOS MAYEQUES QUE CORRESPONDÍA ORIGINARIAMENTE A LAS CLASES DEL PODER A CAUSA DE SUS FUNCIONES, SE TRANSFORMA EN UNA PROPIEDAD PRIVADA PLENA...AL MISMO TIEMPO LA ARISTOCRACIA GUERRERA LOGRÓ DESHACER LA ASAMBLEA POPULAR Y TOMÓ PRINCIPALMENTE, LAS DECISIONES RELATIVAS A LA GUERRA Y A LA PAZ...LAS CONQUISTAS LLEVARON AL CRECIENTE DESARROLLO DE UNA BUROCRACIA; LOS CARGOS -ALTOS JEFES DEL EJERCITO, JUECES, RECAUDADORES DE IMPUESTOS, FUNCIONARIOS DEL PALACIO (CASA REAL) - CONQUE EN UN PRINCIPIO SE PREMIÓ A LOS GUERREROS, EMPEZARON A VOLVERSE HEREDITARIOS". (15)

LO ANTERIOR DENOTA QUE HUBO DESDE EL PRINCIPIO UNA INMINENTE PERFILACIÓN HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN ESTADO. LAS BASES SEÑALADAS POR FRIEDRICH KATZ NOS OFRECEN UNA VISIÓN GENERAL Y CONVINCENTE DE LAS ETAPAS DE LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD AZTECA; NO DESCARTO LA POSIBILIDAD DE QUE EN SUS ORIGENES LA ORGANIZACIÓN MEXICANA HAYA SIDO FUNDAMENTALMENTE GENTILICIA, COMO LO DEBIÓ HABER SIDO EL MODO DE ORGANIZACIÓN DE TODAS LAS SOCIEDADES EN SUS ETAPAS PRIMITIVAS, YA QUE LA MANERA MAS CERCANA DE ARRANGO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU COMUNIDAD, FUÉ Y HA SIDO LA FAMILIA, EN UN PRINCIPIO Y EN ALGUNAS SOCIEDADES TENIENDO COMO BASE EL MATRIARCADO QUE REPRESENTA EL PUNTO DE LA FECUNDIDAD Y PROCREACIÓN. SIENDO ESTE EL NEXO MAS COMÚN EN LAS FAMILIAS POLIGÁMICAS. CUANDO LA PARTICIPACIÓN DEL HOMBRE SE HACE -- MAS SIGNIFICATIVA DENTRO DE LOS PUEBLOS ANTIGUOS, POR MOTIVO DE LA CAZA, EL MANTENIMIENTO DE LA COMUNIDAD, LA DEFENSA Y LA GUERRA, LA ANTIGUA FIGURA DEL MATRIARCADO EMPIEZA A EVOLUCIONAR.

(15) KATZ Friedrich. Opus cit. p. 173-179

PORARSE, PREDOMINANDO EL PATRIARCADO EN DIVERSAS FORMAS: UN-SOBERANO ÚNICO, UN CONSEJO MILITAR O DE ANCIANOS, UN SENADO, Ó UNA COMUNIDAD SACERDOTAL.

BAJO ESTA FORMA DE EVOLUCIÓN SOCIAL, TRANSITARON IN-DUDABLEMENTE LOS AZTECAS, Y AUNQUE LA INFORMACIÓN VERTIDA --POR LA HISTORIA SOBRE SU SITUACIÓN ANTERIOR A LA UBICACIÓN -EN AZTLÁN ES INCIERTA Y BORROSA, ME ATREVO A CONFIRMAR QUE -POSTERIORMENTE DE SU INICIO PEREGRINATORIO YA GOZABAN DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MILITAR Y SOCIAL AVANZADA QUE LES PERMITIÓ MANTENER LA UNIDAD HASTA EL ESTABLECIMIENTO EN TENOCHTITLÁN. YA EN EL VALLE DE MÉXICO Y ASENTADOS EN EL ISLOTE-TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLARSE COMO NACIÓN, CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE UNA SITUACIÓN SEDENTARIA. EL PREDOMINIO DE LA CLASE SACERDOTAL -DEFINITA YA DESDE ENTONCES- SIGNIFICÓ UN PUNTO DE APOYO EN EL LOGRO POSTERIOR DE SU ORGANIZACIÓN ESTATAL.

AUNQUE LOS AZTECAS NO TUVIERON UN CONOCIMIENTO CLARO DE QUE LO QUE ESTABAN FORJANDO ERA UN ESTADO APROXIMADO A LA MANERA OCCIDENTAL, LO IMPORTANTE DEL ASUNTO ES RECALCAR -QUE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN SUS ÚLTIMOS TIEMPOS CORRESPONDIÓ A UNA VIDA ALTAMENTE CIVILIZADA. EL ESTADO AZTECA Y SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL CON CARACTER -DE FEDERACIÓN SURGIÓ DESPUÉS DE UNA SERIE DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS QUE MODELARON SU VIDA INTERNA, ASÍ COMO POR LAS APREMIANTE NECESIDADES DE ESTABLECER CONTACTO CON EL EXTERIOR; POR LO QUE AFIRMA KATZ QUE HUBO DE FORMARSE UNA CLASE-PRIVILEGIADA CON CARACTER MILITAR Y UNA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL PARA COORDINAR SUS INCURSIONES DE CONQUISTA, Y ADMINISTRAR LA VIDA INTERIOR DE LA NACIÓN AZTECA.

SIN SER MI INTENCIÓN DE ESTE MOMENTO, HACER UNA EXPOSICIÓN EXHAUSTIVA DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRARON EL ESTADO AZTECA, PUES TAL OBJETIVO ESTÁ RESERVADO PARA EL ÚLTIMO CAPÍTULO. ATENDEREMOS ESTA ÚLTIMA OPINIÓN; LA PRIMERA ÉPOCA DEL ESTADO MEXICANO SE CARACTERIZÓ POR LA LEGITIMACIÓN DE LA CENTRALIZACIÓN MEDIANTE ACCIONES ARMADAS, PROCESO EN EL CUAL SE UTILIZARON LOS RECURSOS DE UNA REGIÓN PARA DOMINAR A LA OTRA.

Y SE CANALIZARON LOS EXCEDENTES PARA CREAR DEFINITIVAMENTE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA LA CONDUCCIÓN HACIA TENOCHTITLÁN DE LAS VÍAS DE INTERCAMBIO Y COMUNICACIÓN. A LA VEZ SE CONCENTRARON EN TENOCHTITLÁN LAS CALZADAS-DIQUES QUE CONTROLABAN LOS NIVELES DE AGUA DE LAS ZONAS CHINAMPERAS Y LOS CANALES DE AGUA DULCE QUE SURTÍAN A LAS MISMAS Y DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD. LA CUAL SE CONVIRTIÓ EN EL GRAN REPARTIDOR, DEL CUAL VERTÍAN LOS EXCEDENTES DE AGUA HACIA EL LAGO DE TEXCOCO. LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLÁN HIZO CONVERGER EN UN SOLO CENTRO POLÍTICO EL CONTROL HIDRAÚLICO Y LAS RUTAS DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO...AL EXTENDERSE EL DOMINIO DE ESTOS CENTROS, AL CENTRO DE LA CUENCA, EL TERMINO MEXICA SE EXTENDIÓ TAMBIÉN A TODAS LAS REGIONES QUE SE ENGLOBALON EN EL NUEVO ESTADO: "EL MEXICAYOTL", (16)

LA CENTRALIZACIÓN A QUE SE REFIERE CON ANTERIORIDAD LA ANTROPÓLOGA BIGITTE BÖEHM, FUÉ LA LEGALIZACIÓN Y SURGIMIENTO DE INSTITUCIONES SÓLIDAS QUE SE AVOCARON A PARTIR DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLÁN A LA VIDA POLÍTICA, COMERCIAL Y SOCIAL DE LOS AZTECAS, ENSANCHANDO ÉSTOS SU ÁREA DE INFLUENCIA HACIA LOS CENTROS CERCANOS DE POBLACIÓN UBICADOS TAMBIÉN DENTRO DEL VALLE DE MÉXICO, INFLUENCIA QUE SE LLEVÓ BAJO LAS ARMAS DE LA GUERRA, PERO TAMBIÉN DEL COMERCIO, DEL TRABAJO, DE LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA REPARTICIÓN DE AGUA, DE LAS LEYES, ETC.

SE CREARON INSTITUCIONES ORGANIZADAS Y ENTIDADES DE PODER SOBERANAS, DE TIPO MILITAR, EJECUTIVO, SACERDOTAL Y DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA; ASÍ COMO CLASES SOCIALES DEFINIDAS QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRIBUYERON A ACRECENTAR, ESTRUCTURAR Y MODIFICAR LA VIDA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD AZTECA.

DE DICHAS INSTITUCIONES NOS OCUPAREMOS EN LOS SIGUIENTES INCISOS, PROCURANDO ESTUDIAR Y EXPONER EL SISTEMA POLÍTICO DE LOS AZTECAS, A LA MAYOR BREVEDAD Y ORDEN POSIBLE.

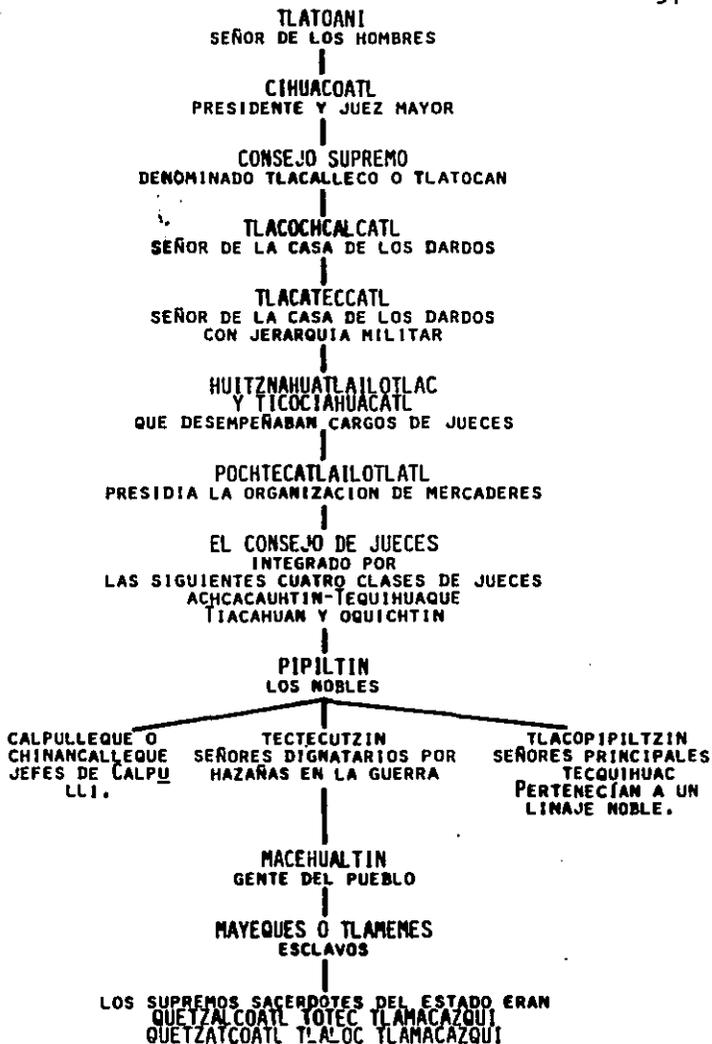
## II.- LAS CLASES DIRIGENTES.

NO SE PUEDE CONCEBIR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS AZTECAS, A LA MANERA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS CONTEMPORANEOS. EL FENÓMENO ESTATAL MODERNO DE LA DIVISIÓN DE PODERES NO FUÉ MUY CLARO EN LA FORMA ESTATAL DE LOS AZTECAS. EL PUNTO DE EQUILIBRIO Y PODER EN EL SISTEMA POLÍTICO MEXICA LO REPRESENTABA EL TLATOANI O TLATOQUE, DE ÉL SE DESPRENDE A CONTINUACIÓN EL DEMÁS ORGANIGRAMA DE DIRIGENCIA EN SU SISTEMA POLÍTICO.

(PARA MAYOR CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN TRATAREMOS DE GRAFICAR - LOS PUNTOS DE APOYO PRINCIPALES DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA. LÁMINA QUE SE PRESENTA EN LA HOJA INMEDIATA POSTERIOR).

LA CRÓNICA Y LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ASÍ COMO EL LEGADO DE LOS CÓDICES INDÍGENAS Y LAS RECOPIACIONES, SON ABUNDANTES CON RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS AZTECAS PERO ADOLESCEN TAMBIÉN DE UNIFORMIDAD DE CRITERIOS, Y EXISTEN EN LOS DIVERSOS ESTUDIOS UNA SERIE DE DISCREPANCIAS EN RELACIÓN A LAS FORMAS DE GOBIERNO, A SUS ATRIBUCIONES, Y A LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DEL PODER Y DE SUS INSTITUCIONES. EN OCASIONES A UN SOLO PERSONAJE SE LE ATRIBUYEN DIVERSAS FUNCIONES QUE OTRAS CRÓNICAS E INVESTIGADORES LE NIEGAN; TAMBIÉN SUCEDE QUE ES VARIADO EL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN EL SISTEMA POLÍTICO; COMO EN EL CASO PARTICULAR DEL TLATOCAN O SUPREMO CONSEJO AL CUAL ALGUNOS ESTUDIOSOS LE ATRIBUYEN CUATRO MIEMBROS Y OTROS HASTA DOCE

EN LA EXPOSICIÓN QUE HAREMOS A CONTINUACIÓN TRATAREMOS DE CONCILIAR O CONFRONTAR LAS DISCREPANCIAS EXISTENTES - HASTA LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DADO EL EXTENSO Y EXHAUSTIVO MATERIAL QUE SOBRE EL TEMA TENEMOS A NUESTRO ALCANCE, TRATANDO DE LLEVAR CONFORME A LA HISTORIA UNA NARRACIÓN ORDENADA Y SUCINTA.



1.- EL TLATOANI, TECUHTLI, TLACATECUHTLI  
O HUEYTLATOANI.

55

EL TECUHTLI ERA EL SUPREMO SEÑOR DE TENOCHTITLÁN Y GOVERNABA JUNTO AL TLATOCAN O SUPREMO CONSEJO DE DIGNATARIOS. ERA LA SUPREMA AUTORIDAD; EL EMPERADOR O REY COMO GUSTAN DE LLAMARLE ALGUNOS HISTORIADORES Y CRONISTAS.

ENTRE ALGUNOS DE LOS DATOS QUE CONOCEMOS A CIENCIA CIERTA ES QUE EL TECUTLI GOVERNABA JUNTO AL TLATOCAN COMO YA LO HEMOS MENCIONADO, PERO ES NECESARIO CONOCER ANTES SU CARACTER O REPRESENTATIVIDAD ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS: "EN NINGUNA PARTE ESTÁ MAS INDICADO EL CARACTER QUE ASUMÍA EL REY, EMPERADOR O TECUHTLI, QUE EN LA PLÁTICA QUE LE HACÍA EL SUMO SACERDOTE DESPUÉS DE LA CONSAGRACIÓN, Y EN OTRA, QUE LE DIRIGÍA UN TECUHTLI INFERIOR, Y QUE DESGRACIADAMENTE SE REPRODUCE TRUNCADA EN SU PARTE MAS INTERESANTE, EN LA EDICIÓN DE MADRID DE LA RELACIÓN DE ZURITA... EN LA PRIMERA PARTE SE VEN LOS TRES GRANDES OBJETOS DEL REY DE MÉXICO: LAS COSAS DE LA GUERRA, EL CUIDADO DE SUS VASALLOS Y EL ESPLENDOR DEL CULTO CON ABUNDANCIA DE SACRIFICIOS. EL SACERDOTE IBA SIEMPRE A SU FIN. PERO YA SE VE LA SUPERIORIDAD DEL SEÑOR DEL SEÑOR CUANDO SE LE ENCARGA QUE CASTIGUE LOS DELITOS ASÍ DE LOS BAJOS COMO DE LOS SEÑORES. MAS ESTA SUPERIORIDAD RESALTA EN LA SEGUNDA ORACIÓN: EL REY CONSAGRADO YA NO ES REY POR LA ELECCIÓN, ES EL DIOS QUIEN LO HACE LOCADO EN EL TRONO, ES SU COADJUTOR Y ESTÁ EN SU LUGAR; LAS PALABRAS QUE DE SU BOCA SALEN LAS PONE EL DIOS EN SU CORAZÓN; ES YA EL REPRESENTANTE DE LA DIVINIDAD, ES REY POR DERECHO DIVINO. POR ESO EL DIOS LE DA SU AUTORIDAD Y JUSTICIA Y NO HABÍA --- QUIEN AL TECUHTLI FUERA IGUAL. ES TAN GRANDE Y TAN NOTORIA ESA SUPERIORIDAD QUE PARA LOS MEXICA SU SEÑOR, ERA SU MISMO DIOS, Y ASÍ NO OSABAN POR TERROR Y RESPETO MIRARLE JAMÁS AL ROSTRO" (17)

(17) CHAVERO Alfredo D. "Historia Antigua y de la Conquista" Tomo I Mexico a Través de los siglos Ed. Cumbre.- México 1982/ Tomo I-Libro IV-Cap. XII p. 642 y 643.

"EL TLACATECUHTLI, HUEYTLATOANI O SUPREMO SEÑOR, - GOVERNABA JUNTAMENTE CON EL TLATOCAN. AMBAS INSTITUCIONES A PARECEN YA MUY AVANZADO EL PROCESO HISTÓRICO, DEL PUEBLO AZTECA Y SON INDUDABLEMENTE EL RESULTADO DEL DESARROLLO CULTURAL INICIADO EN LA SOCIEDAD MEXICA DESDE EL MOMENTO -- DE SU FIJACIÓN EN LA ISLA DEL LAGO", (18)

AUNQUE ANTES DE INSTALARSE LOS AZTECAS EN EL LAGO YA TENÍAN UN REPRESENTANTE COMÚN, QUE ERA POR LO GENERAL UN SACERDOTE, EL TENOCHTLI, Y POR LO TANTO SU SISTEMA POLÍTICO ERA EVIDENTEMENTE TEOCRÁTICO; ESTE DIGNATARIO NO REUNÍA LAS CARACTERÍSTICAS DEL TECUHTLI, COMO YA EN LA ERA DE TENOCHTITLÁN. EL PRIMER SR. AZTECA COMO SEGÚN LO NARRA LA HISTORIA FUE ACAMAPICHTLI.

DENTRO DE LAS OTRAS OPINIONES VERTIDAS ACERCA DEL CARÁCTER REPRESENTATIVO DEL TLATOANI TENEMOS LO SIGUIENTE: " LA PALABRA TECUHTLI, DIGNATARIO, "SEÑOR", DESIGNA A LA CLASE SUPERIOR DE LA CLASE DIRIGENTE EN EL ORDEN MILITAR, ADMINISTRATIVO O JUDICIAL: SE APLICA A LOS PRINCIPALES COMANDANTES DEL EJÉRCITO, A LOS FUNCIONARIOS DE RANGO MAS ELEVADO EN MÉXICO (POR EJEMPLO AL JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS) Y EN LAS PROVINCIAS A LOS JEFES DE BARRIOS DE LA CAPITAL, A LOS JUECES QUE EN LAS GRANDES CIUDADES RESUELVEN LOS PROCESOS MAS IMPORTANTES. EL ANTIGUO SOBERANO DE UNA CIUDAD INCORPORADA AL IMPERIO QUE CONSERVA SU CATEGORÍA BAJO LA AUTORIDAD DE TENOCHTITLÁN, ES UN TECUHTLI. EL EMPERADOR - MISMO LO ES", (19)

EN LA VERSIÓN ANTERIOR JACQUES SOUSTELLE HACE LA A NOTACIÓN PARTICULAR DE QUE EL TECUHTLI ERA TODO "SEÑOR" O " DIGNATARIO" DE ALTO RANGO, ASEMEJANDO QUIZÁ LA CONCEPCIÓN DEL TECUHTLI MEXICANO CON EL DE TEOTIHUACAN, EN DONDE TECUHTLI ERA TODO SEÑOR REPRESENTATIVO DE LA SOCIEDAD QUE TENÍA "OBLIGACIÓN DE MIRAR Y HABLAR POR LA GENTE QUE ESTABA A SU CARGO, AMPARÁNDOLA Y DEFENDIÉNDOLA. DE ALLÍ LES VENÍA EL -- NOMBRE DE TLATOQUES, DEL VERBO TLATOA QUE QUIERE DECIR: HA BLAR. PARA DISTINGUIRLOS MAS DE LOS REYES NO SE LLAMABAN -

(18) MORENO Manuel M. Opus cit. p. 104-107.

(19) SOUSTELLE Jacques "La vida Cotidiana de los Aztecas en vísperas de la conquista". 7a. edición. Ed. FCE. Traducción de Carlos Villegas. México, D.F. 1984 p 53

57

TECPAN COMO LOS DE ÉSTOS (SE REFIERE A LOS DE MÉXICO.) SI-  
NO TECALLI". (20)

DE LOS TEXTOS DE LOS CÓDICE PODEMOS DESPRENDER UNA BREVE NARRACIÓN ACERCA DE LA FIGURA IDEAL DEL TLATOANI: "EL TLATOANI CUBRE CON SU NOMBRE, HACE SOMBRA, ES UN FRONDOSO - POCHOTE (ARBOL), ES UN AHUEHUETE, ESTÁ LLENO DE VALENTÍA, - LLENO DE AUTORIDAD, AFAMADO, LLENO DE HONOR, RENOMBRADO, LLENO DE FAMA. EL BUEN TLATOANI LLEVA LA CARGA EN SU ESPALDA, EN EL REGAZO, ES EL PORTADOR DE LA GENTE EN SU REGAZO, ES - CONGREGADOR DE LA GENTE, REUNE A LA GENTE, OBRA COMO SEÑOR, LLEVA EL CAUDAL A CUESTAS, CARGA A LA GENTE, LLEVA A LA GENTE EN EL REGAZO, GOBIERNA: ES OBEDECIDO. BAJO SU SOMBRA, BAJO SU PROTECCIÓN, SE RESGUARDA LA GENTE; PRESIDE A LA GENTE, - SOSTIENE A LA GENTE" (21)

PODEMOS VER CON LAS ANTERIORES DESCRIPCIONES LA -- GRANDEZA Y SUPERIORIDAD DEL TECUHLI, SOBRE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA CASA REAL DE MÉXICO Y SOBRE EL PUEBLO EN GENERAL QUIEN LO VEÍA CON EXTREMA DEVOCIÓN Y RESPETO. ERA UN SEMI-DIOS, APARENTEMENTE CONCERTABA EN SU PERSONA LA AUTORIDAD DE TODAS LAS FUNCIONES, DELEGANDO EL MANEJO DE ESTAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUIENES ESTABAN OBLIGADOS A CONSULTARLE EN TODO LO CONCERNIENTE A LA TOMA DE LAS GRANDES DECISIONES. "CORRESPONDÍA AL TLATOANI ACTUAR COMO ORDENADOR DE TODOS LOS CAMPOS, COMO REPRESENTANTE DE LA DIVINIDAD, ERA EL MÁXIMO JUEZ, E IGUALMENTE, SOBRE EL RECAÍA LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LAS COSAS DIVINAS Y HUMANAS. DE EL DEPENDÍA LA INICIACIÓN DE UNA GUERRA, LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES Y EL COMIENZO DE CUALQUIER CLASE DE EMPRESA. ASISTIDO POR EL -- GRAN CONSEJERO O CIHUACOATL, TAMBIÉN PRESTABA OÍDOS CUANDO ERA NECESARIO A OTROS DIGENATARIOS QUE TENÍAN A SU CARGO DIVERSOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN". (22)

UNA DE LAS ATRIBUCIONES MAS IMPORTANTES ERA SU AUTORIDAD MILITAR, CONSIDERANDO QUE LOS AZTECAS FUERON UN PUEBLO PREPONDERANTEMENTE CONQUISTADOR: "EL TLATOANI ERA TAMBIÉN LLAMADO SEÑOR DE LOS HOMBRES, SU OFICIO ERA LA GUERRA,

(20) CHAVERO Alfredo D. Opus cit. / p 638

(21) LEON PORTILLA Miguel Opus cit. p 268/ Hace cita del Codice Matritense de donde se toma este texto. fl. 111.

(22) LEON PORTILLA Miguel op cit. p 269.

ASÍ EL JUZGABA, CONCERTABA, APAREJABA LA FORMA EN QUE SE HARÍA LA GUERRA", (23) "PRIMERO CONVOCABA A LOS HOMBRES PROMINENTES, A LOS TEQUIHUAQUE PARA QUE ESPIASEN AL ENEMIGO... ENTONCES LLAMABA AL TLACOLCHCALCATL, AL TLACATECATL, A LOS HOMBRES VALIENTES; LES MANDABA QUE SEÑALARAN EL CAMINO A LA GENTE...ORDENABA QUIENES SERÍAN LOS DIRIGENTES DE LA GUERRA" (24).

#### A) LA ELECCIÓN DEL TECUHTLI.

DESPUÉS DE HABER CONTEMPLADO EL CARACTER Y LAS ATRIBUCIONES POLÍTICAS DEL TECUHTLI, QUE COMO MENCIONAMOS LO INVESTÍAN DE LA MAS ALTA REPUTACIÓN Y VENERACIÓN Y ERA CONSIDERADO POR SU PUEBLO COMO EL REPRESENTANTE DE HUITZILU -- POCHTLI SOBRE LA TIERRA, PROCEDEREMOS AL ESTUDIO DE LAS FORMAS DE ELECCIÓN DEL MISMO; PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPABAN LOS MAS ALTOS DIGNATARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-MEXICANA, ASÍ COMO LOS MAS ALTOS LINAJES SACERDOTALES Y UN SÍMBOLO DE PERSONAJES QUE CON SU PRESENCIA CONTRIBUÍAN AL VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL TECUHTLI, O SIMPLEMENTE PARTICIPABAN PARA INVESTIR DE SOLEMNIDAD EL ACTO POLÍTICO MAS IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD AZTECA.

"DESDE EL TIEMPO EN QUE LOS MEXICANOS, A EJEMPLO-- DE LAS DEMÁS NACIONES COMARCANAS PUSIERON A ACAMAPICHTLI AL FRENTE DE LA NACIÓN, REVISTIENDOLO DEL TÍTULO, LA DIGNIDAD, Y LA POTESTAD MONARQUICA, ESTABLECIERON QUE FUESE LA CORONA ELECTIVA PARA LO CUAL CREARON POCO DESPUÉS CUATRO ELECTORES EN CUYO PARECER SE REFUNDIERON LOS SUFRAGIOS DE LA NACIÓN". (25).

ESTOS CUATRO ELECTORES ERAN: "TLACATECATL, TLACOLCHCALCATL, TLILLANCALQUI Y EZHUHUACATL" (26). AUNQUE SANA -

(22) LEON PORTILLA Miguel opus cit. p 269.

(23) IDEN.- cita códice florentino LIBRO VIII c.XV

(24) IDEN

(25) CLAVIJERO Francisco Javier. "Historia Antigua de México. Séptima Edición. Colección Sepan cuantos..." Ed Porrúa Hnos. S.A. México, df. 1982 p 207

(26) CHAVERO Alfredo F. Opus cit. p 640.

GÚN DICE QUE CUANDO "HORÍA EL SEÑOR O REY JUNTÁBANSE LOS SEÑADORES QUE LLAMABA TECUTLATOQUES Y TAMBIÉN LOS VIEJOS DEL PUEBLO LLAMADOS AHCACAUTIN, Y TAMBIÉN LOS CAPITANES, SOLDADOS VIEJOS DE LA GUERRA QUE LLAMABAN YAOTEQUIUAQUE Y OTROS CAPITANES QUE ERAN PRINCIPALES EN LAS COSAS DE LA GUERRA, Y TAMBIÉN LOS SÁTRAPAS QUE LLAMABAN TLANAMACAZQUE O PAUUAQUE", (27) POSTERIORMENTE ACLARA SAHAGÚN QUE ESTA REUNIÓN NO ERA PARA DAR VOTOS, POR LO QUE CHAVERO EXPLICA QUE DEBIÓ HABER SIDO ÚNICAMENTE PARA DAR SOLEMNIDAD AL ACTO Y NO MERAMENTE ELECTORAL. LO MAS SEGURO ES QUE LA ELECCIÓN HAYA SIDO HECHA EN FORMA DIRECTA POR LOS CUATRO ELECTORES COMO AFIRMA CLAVIJERO: "ESTOS ERAN CUATRO SEÑORES DE LA PRIMERA NOBLEZA Y POR LO COMÚN DE SANGRE REAL Y DE TANTA PRUDENCIA Y PROBIDAD COMO PEDÍA UN EMPLEO DE TAN GRANDE IMPORTANCIA...DESDE EL TIEMPO DE IZCOATL SE AÑADIERON OTROS DOS ELECTORES QUE ERAN LOS REYES DE COLHUACAN Y DE TACUBA". (28) AUNQUE ESTOS TENÍAN TAMBIÉN APARENTEMENTE SONO HONOR ELECTORAL SIN MAS FUNCIÓN QUE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HECHA. TAMPOCO SE SABE QUE TUVIERAN ESTOS DERECHO A VETAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS CUATRO GRANDES ELECTORES, Y MIEMBROS DEL CONSEJO SUPREMO, GRANDES DIGNATARIOS Y NO BLES ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS.

ALGUNAS FUENTES CITAN A OTROS PERSONAJES QUE PARTICIPABAN EN LA ELECCIÓN DEL TLATOANI: "ASÍ PONÍAN AL FRENTE DE SU CARGO AL TLATOANI, ASÍ LO ESCOGÍAN. SE CONGREGABAN -- LOS JUECES, SE CONCERTABAN LOS JUECES, PARA PONER EN SU OFICIO, PARA ELEGIR QUIEN SERÍA TLATOANI, SE CONGREGABAN TAMBIÉN LOS AHCACAUTIN Y LOS TEQUIHUAQUE, LOS TIACAHUAN, LOS OQUICHTIN Y LOS JUECES PRINCIPALES, LOS GUARDIANES DE DIOS, LOS OFRENDADORES DEL FUEGO, LOS GUEDEJUDOS". (29)

LA ELECCIÓN QUE SE HACÍA DEL NUEVO TECUMTLI, NO PODÍA NI DEBÍA RECAER EN CUALQUIER HOMBRE. NO TODOS LOS HOMBRES DEL PUEBLO GOZABAN DE LA DIGNIDAD REQUERIDA PARA PODER SERLO, NI DEL LINAJE, NI DE LA EDUCACIÓN. LOS ELEGIDOS PR

(27) SAHAGUN Fray Bernardino "Historia General de las cosas de la Nueva España" 6a. ed. Porrúa/ p 473.

(28) CLAVIJERO Francisco javier. Opus cit. p 206

(29) LEON PORTILLA Miguel. Opus cit. p 267 Cod. Florentino.

MORDIALMENTE TUVIERON QUE HABER CURSADO SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA PARA NOBLES, ES DECIR EN EL CALMECAC, ADEMÁS DEBÍAN DE GOZAR DE CIERTO PRESTIGIO Y HABER TENIDO CON ANTERIORIDAD ALTOS CARGOS PÚBLICOS. "DABAN SU VOTO DE ELECCIÓN A LOS PIPILTIN O NOBLES RESPETADOS, A LOS HIJOS DE LOS SEÑORES OTLATOQUES O SEÑORES, A LOS MADUROS, QUE NO AMABAN EN EXCESO SUS CABEZAS, SUS PECHOS; QUE NO CONOCIERAN EL PULQUE, QUE NO FUERAN BORRACHOS, QUE NO FUERAN ACEPTADORES DE PERSONAS (VENALES), QUE FUERAN RESTAURADORES, CUERDOS, BIEN ENTENDIDOS, SABIOS Y RECTOS DE BUENA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, DE BUEN HABLAR, DE BUEN OÍR, QUE ESTIMARAN A LA GENTE, QUE POSEYERAN ROSTRO Y CORAZÓN". (30)

EN EL MOMENTO DE LA ELECCIÓN SE REALIZABA UNA GRAN CEREMONIA DE LA MISMA MAGNIFICENCIA CORRESPONDIENTE A LAS EXEQUIAS DEL ANTERIOR SOBERANO, LO ACOMPAÑABAN TODOS LOS SEÑORES DIGNATARIOS, SACERDOTES Y NOBLES; ÉL IBA DESNUDO Y SIN MAS ROPA QUE EL MAZTLATL, SUBÍA LAS ESCALERAS DEL TEMPLO DE HUITZILOPOCHTLI, EL GRAN CU, DONDE ERA CUBIERTO DE TINTA NEGRA POR EL SACERDOTE PRINCIPAL, ROCIÁNDOLE DE AGUASAGRADA COMPUESTA DE ESPECIES DIVERSAS. POSTERIORMENTE LO VESTÍAN DE UNA MANTA PINTADA CON VARIOS CRÁNEOS Y HUESOS DE MUERTO Y LE CUBRÍAN LA CABEZA CON OTRAS DOS MANTAS, UNA NEGRA Y OTRA AZUL, LE COLGABAN DEL CUELLO INSIGNIAS REALES Y UNA CALABACILLA CON CIERTOS POLVOS VIRTUOSOS; AUNQUE ALGUNOS OTROS CRONISTAS DICEN QUE DICHA ÁNFORA IBA A LA ESPALDA Y LLENA DE PICIETL, DÁNDOLE A SU VEZ UN INCENSARIO CON COPAL; LE CALZABAN CON UMAS CÓTARAS VERDES (SANDALIAS) Y POSTERIORMENTE SE DIRIGÍAN A HACER LA ARENGA Y A PRESTAR EL JURAMENTO. (31).

LOS MODOS DE CELEBRACIÓN Y LAS DEMÁS POMPAS PARA LA MISMA SON NARRADOS EN FORMA MAS EXTENSA POR LOS CRONISTAS E HISTORIADORES (32), POR LO QUE CONSIDERO INÚTIL POR EL MOMENTO Y DEBIDO AL COMETIDO DE NUESTRA INVESTIGACIÓN, REPETIRLAS PUES SE DESVIARÍA NUESTRA ATENCIÓN.

(30) LEON PORTILLA Miguel op cit. p 267/Cita códice florentino de donde se toma este texto. Libro VIII capXVI.

(31) Narración extraída de los Textos de Sahagún y Clavijero.

(32) Sahagún, Zurita, Plancarte y Navarro, Motolinía, etc.

SOBRE ESTA CUESTIÓN HA HABIDO INNUMERABLES TESIS - EN CONFRONTACIÓN. LOS MODOS DE ELECCIÓN Y SUCESIÓN DEL GRAN TECUHTLI SON AQUELLAS FORMALIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LOS ANTIGUOS MEXICANOS PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE QUIEN HABÍA DE GOBERNARLOS, ES DECIR, A QUIEN LE CORRESPONDÍA SER EL SUCESOR DEL EMPERADOR MUERTO.

SI LA ELECCIÓN ERA POR CONSANGUINIDAD O REPUTACIÓN POLÍTICA, O BIEN POR MERECEMIENTOS MILITARES O POR NOBLEZASIMPLEMENTE, CONSIDERANDO QUE LA SUCESIÓN Y ELECCIÓN DEL TECUHTLI ERA HEREDITARIA DESDE LA CORONACIÓN DE ACAMAPICHTLI, DEBEMOS PENSAR QUE LA FORMA MAS CERCANA DE OCUPAR EL MAS ALTO CARGO ERA LA SUCESIÓN CONSANGUÍNEA. LO QUE NOS OCUPA A CONTINUACIÓN ES SOBRE QUIÉN RECAÍA LA MISMA: "LAS REGLAS QUE DAN LOS HISTORIADORES SE CONSIGNAN POR EL SEÑOR OROZCO COMO VERDADERA LEY EN LAS SIGUIENTES PALABRAS DE TORQUEMADA (QUE ESTA FUÉ COSTUMBRE DE ESTOS MEXICANOS EN LAS ELECCIONES, QUE FUESEN REINANDO SUCESIVAMENTE, LOS HERMANOS UNOS DESPUÉS DE OTROS Y ACABANDO DE REINAR EL ÚLTIMO ENTRABA EN SULUGAR EL HIJO DEL HERMANO "MAIOR", QUE PRIMERO AVIA REINADO, QUE ERA SOBRINO DE LOS OTROS REYES, QUE A SU PADRE HABÍAN SUCEDIDO). ESTA REGLA GENERALMENTE ADMINITA ES FALSA" (33)

MAS ADELANTE EL SEÑOR CHAVERO NOS DA UNA EXPLICACIÓN A SU JUICIO, DE COMO SE HACÍAN VERDADERAMENTE LAS ELECCIONES, ESTO LO HACE DESPUÉS DE HACER UNA BREVE NARRACIÓN DE LAS ELECCIÓN EN LOS REINOS DE TLATELOLCO Y TEXCOCO Y DICE:

"EL HEREDERO ERA EL HIJO MAYOR LEGÍTIMO AUNQUE FUESE MENOR - QUE OTROS HIJOS TENIDOS EN MUJERES QUE NO ERA LA DESIGNADA PARA REINA. A FALTA DEL HIJO MAYOR LEGÍTIMO SUCEDÍAN LOS O -

TROS LEGÍTIMOS POR SU ORDEN, Y SOLAMENTE QUE NO HUBIERA ESTOS ENTRABAN LOS QUE NO LO ERAN. SI EL SEÑOR MORÍA SIN HIJOS SUCEDÍAN LOS HERMANOS, Y SI TAMPOCO TENÍA HERMANOS ENTRABAN LOS TÍOS. EN ALGUNOS OTROS PUEBLOS HEREDABAN LAS MUJERES EL SEÑORÍO; PERO ESTO NO SUCEDIÓ EN LOS REINOS TEPANECATL, ACOLHUATL NI MEXICATL; EN MÉXICO, MENOS QUE EN OTRO LUGAR PODÍA SUCEDER, DEBIDO AL CARACTER GUERRERO DE LA NACIÓN Y SU HECHO DE QUE EL JEFE, DEBÍA SER EL JEFE DEL EJERCITO, EL TLACATECUHTLI°. (34)

EL MODO DE SUCESIÓN Y ELECCIÓN DEL TECUHTLI NOS DEMUESTRA Y EVIDENCIA QUE EL SISTEMA POLÍTICO DE LOS AZTECAS ESTUVO REGIDO POR UNA AUTORIDAD SUPERIOR QUE GOBERNABA EN FORMA PLENIPOTENCIARIA, Y CUYA ELEVACIÓN AL MÁXIMO GRADO DE PODER REQUERÍA DE LA INTERVENCIÓN DE LA NOBLEZA MEXICANA.

LOS HISTORIADORES HAN QUERIDO EN GENERAL DARLE A ESTA SITUACIÓN EL CARACTER DE MONÁRQUICA, Y PRETENDER QUE EL GOBIERNO MEXICA EN GENERAL ERA UN GOBIERNO DE REYES. LO QUE YO ME ATREVO A PENSAR, ES QUE ESTE ORIGEN, EN ALGUNOS CASOS HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN Y TOMA DE PODER, SE DEBE AL CARACTER MISMO DEL QUE ESTABA INVESTIDO EL CARGO. EL ELEGIDO PARA EJERCER EL PODER, NO ERA UN REY, SINO UN PERSONAJE QUE IBA A OCUPAR LA INVESTIDURA DE DIOS Y GUERRERO, DE ADMINISTRADOR Y ESTADISTA, Y CUYO LINAJE DEBÍO HABER ESTADO CUIDOSAMENTE CUIDADO POR LOS DEMÁS DIGNATARIOS, REQUIRIENDOSE UNA ALTA CAPACIDAD Y NOBLEZA PARA OCUPARLO. CON ESTO DES-CARTAMOS PARA NUESTRA OPINIÓN FINAL, LA POSIBILIDAD DE LA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DEL TECUHTLI O TLATOANI. QUIZÁ ESTO SEA, LO HE PENSADO, UNO DE LAS ENORMES FALLAS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS AZTECAS, PARA SER CONSIDERADA COMO UN SISTEMA IMPECABLE DE ATRIBUCIONES Y DELEGACIONES SOCIALES. EN LO DEMÁS, SIGO AFIRMANDO, EL TLATOANI NO ERA UN REY COMO SE HA QUERIDO, YA QUE DELEGÓ INFINIDAD DE FUNCIONES Y DE AUTORIDAD EN DIVERSOS DIRIGENTES Y MANDATARIOS.

## 2.- BREVE RELACIÓN DE LOS DIRIGENTES DE MÉXICO.

SE CONOCEN ONCE REYES DE MÉXICO. NO TODOS REINA - RON BAJO LAS MISMAS MODALIDADES POLÍTICAS, POR LA CAMBIANTE SITUACIÓN HISTÓRICA DE LOS AZTECAS, SUS ALIANZAS Y SUS CONQUISTAS, PARA COMPLEMENTAR EL ESTUDIO PROCEDEREMOS A ENNUHERAR A LOS DISTINTOS REYES DE MÉXICO, AÑADIENDO UN PEQUEÑO COMENTARIO:

1.- ACAMAPICHTLI: "FUE ELECTO DE COMÚN DE ACUERDO O POR ACLAMACIÓN DEL PUEBLO O POR SUFRAGIO DE ALGUNOS ELECTORES... ERA UNO DE LOS HOMBRES MÁS NOTABLES Y PRUDENTES -- QUE ENTONCES TENÍAN, ERA HIJO DE OPOCHTLI, NOBILÍSIMO MEXICANO Y DE ATOZOZTLI, JOVEN PRINCESA DE LA CASA REAL DE COLHUACAN. POR PARTE DE PADRE DESCENDÍA DE TECHPANECATL AQUEL SEÑOR DE TZOMPANCO QUE TAN BENIGNAMENTE ACOGIÓ A LOS MEXICANOS. " (35)

2.- HUITZILIHUITL: SEGUNDO REY DE MÉXICO, HIJO -- ILEGÍTIMO DE ACAMAPICHTLI Y HERMANO DE CHIMALPOPOCA. DURANTE EL REINADO DE ÉSTE Y DE SU PADRE, LOS AZTECAS SUFRIERON LA TIRANÍA DE AZTCAPOITALCO. POR ÉSTE MOTIVO Y POR TRATAR DE CONCILIAR LA ENEMISTAD, LE PIDIERON A TEZOMOC UNA HIJA -- PARA CASARSE CON EL REY DE MÉXICO, CON ELLA PROCRÉ A ACOL-- NAHUATL; PERO CON LA INTENCIÓN DE ENNOBLECER MÁS EL LINAJE MEXICANO DESPOSÓ A MIAHUAXOCHITL HIJA DEL SEÑOR DE CUAUHNAHUAC EN LA CUAL TUVO A MOCTEZUMA ILHICAMINA, EL REY MÁS CEBERRE QUE TUVIERON LOS MEXICANOS. (36)

3.- CHIMALPOPOCA: EN 1410 MURIÓ HUITZILIHUITL. SE GUARDO REY DE MÉXICO, DESPUÉS DE VEINTE AÑOS DE REINADO. FUE ELECTO EN SU LUGAR SU HERMANO CHIMALPOPOCA, QUIEN PASÓ POR LOS AÑOS MÁS DIFÍCILES DE LA NACIÓN MEXICANA PADECIENDO LA TIRANÍA DE LOS SEÑORES DE AZTCAPOZALCO; PRIMERO TEZOMOC Y DESPUÉS MAXTLA. (Ó MAXTLATÓN). (37)

(35) CLAVIJERO Francisco javier. op cit. p 76

(36) IDEN. p. 77 y 78.

(37) IDEN . p. 80

4.- ITZCOATL: CUARTO REY DE MÉXICO, HERMANO PATERNO DE HITZILIHUITL Y CHIMALPOPOCA, HIJO NATURAL DE ACAMAPICHTLI HABIDO EN UNA ESCLAVA. "ERA TENIDO COMO EL HOMBRE DE MAYOR PRUDENCIA, RECTITUD Y VALOR DE TODA LA NACIÓN" (38), DURANTE EL IMPERIO DE IZCCATL SE LLEVÓ ACABO LA TRIPLE ALIANZA: MÉXICO, TEXCOCO, Y Tlacopan. SE LIBRARÓN LAS GUERRAS EN CONTRA DE AZCAPOZALCO Y SU TIRANO MAXTLA, SIENDO ENTONCES JEFE DEL EJERCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS EL JOVEN PRINCIPE MOCTEZUMA ILHUICAMINA.

5.- MOCTEZUMA ILHUICAMINA: EL TIRADOR DE ESTRELLAS A QUIEN APUNTA SU FLECHA HACIA EL CIELO. MOCTEZUMA I HIJO DE HITZILIHUITL Y MIAHUACHOCHITL, FUE UNO DE LOS EMPERADORES MÁS IMPORTANTES DE LOS REINOS DE MÉXICO. EMPRENDIÓ LAS MÁS IMPORTANTES CONQUISTAS Y REUNIÓ UN GRAN EJERCITO DONDE SE DABAN CITA LOS MÁS NOBLES DE LAS DINASTÍAS MEXICANA, Tlatelolca, Texcocana y Tepaneca. SU GLORIA PERMANECIÓ HASTA LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL ESTADO AZTECA.

6.- AXAYACATL: HERMANO DE TIZOC Y AHUIZOTL, DESCENDIENTE DIRECTO DE ACAMAPICHTLI, FUE EL SEXTO REY DE MÉXICO, DESIGNADO AL PARECER POR MOCTEZUMA I ANTES DE SU MUERTE "EN LOS PRIMEROS AÑOS DE SU REINADO SE APLICÓ A PROMOVER LAS CONQUISTAS A EJEMPLO DE SUS ANTECESORES, EN 1467 SUJETÓ A LAS PROVINCIAS DE COTASTA, QUE SE HABÍA REBELADO, Y CONQUISTO A TOCHTEPEC. EN 1468 LOGRÓ UNA COMPLETA VICTORIA SOBRE LOS HUEXOTZINCAS Y ~~OTZUCAS~~ Y DE VUELTA A ÉSTA EXPEDICIÓN EMPREDIÓ LA FÁBRICA DE UN TEMPLO QUE LLAMO COATLÁN. (39)

7.- TIZOC: A LA MUERTE DE AXAYACATL "FUE ELECTO EN SU LUGAR SU HERMANO MAYOR TIZOC, QUE HABÍA EMPREDNIDO ANTES EL EMPLEO DE GENERAL DEL EJERCITO, NO SABEMOS DONDE FUE SU PRIMERA CAMPAÑA PARA PROVEERSE DE LAS VICTORIAS NECESARIAS

(38) IDEM p 92  
 (39) IDEM p 113

SARIAS PARA LA FIESTA DE SU CORONACIÓN. SU REINADO FUE CORTO Y MUY OSCURO, SIN EMBARGO EN LA PINTURA DÉCIMA DE LA COLECCIÓN DE MENDOZA SE REPRESENTAN CATORCE LUGARES CONQUISTADOS POR ESTE REY ENTRE LOS CUALES SON TOLUCA Y TECACIC, - QUE RECONQUISTÓ POR HABERSE REBELADO, CHILLAN Y YANCUITLÁN EN LA MIXTECA, MAZATLÁN, TLALLPAN Y TAMAPACHCO", (40)

8.- AHUITZOTL: OCTAVO REY DE MÉXICO. "JUNTOS DESPUÉS LOS ELECTORES NOMBRARON POR SUCEDOR DEL DIFUNTO REY A SU HERMANO AHITZOTL QUE HABÍA SIDO GENERAL DEL EJÉRCITO...- EL PRIMER CUIDADO DEL REY DESPUÉS DE QUE SE CORONÓ FUE EL - DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MAGNÍFICO TEMPLO QUE HABÍA COMENZADO SU ANTECESOR...MIENTRAS SE TRABAJA EN ÉSTA FÁBRICA SALIÓ -- AHUITZOTL A VARIAS CAMPAÑAS Y TODOS LOS ENEMIGOS QUE EN -- ELLAS SE CAUTIVARON SE RESERVARON PARA LA FIESTA DE LA DEDICACIÓN. LAS GUERRAS QUE EN ESTOS CUATRO AÑOS EMPRENDIÓ FUERON CONTRA LOS MAZAHUAS QUE SE HABÍAN REBELADO POCAS LEGUAS AL OESTE DE MÉXICO, CONTRA LOS ZAPOTECAS 100 LEGUAS AL SUR-ESTE Y CONTRA OTROS VARIOS PUEBLOS" (41)

9.- MOCTEZUMA XOCOYOTZIN: NOVENO REY DE MÉXICO -- "MUERTO AHITZOTL Y CELEBRADAS CON LA CORRESPONDIENTE MAGNIFICIENCIA SUS EXEQUIAS SE PROCEDIÓ A LA NUEVA ELECCIÓN DEL SOBERANO. NO VIVIAN YA NINGÚN HERMANO DE LOS REYES ANTEREDENTES.. Y ASÍ DEBÍA SUCEDER AL REY DIFUNDO, SEGÚN LA LEY DEL REINO, ALGUNO DE SUS SOBRINOS HIJOS DE LOS REYES ANTERIORES ÉSTOS ERAN VARIOS PORQUE DE LOS HIJOS DE AXAYACATL VIVÍAN - MOCTEZUMA, CUITLAHUAC, MATLALZINCATL, PINAHUITZIN, TEPEHUATZÍN Y OTROS... FUE ELECTO ENTRE TODOS MOCTEZUMA, A QUIEN -- PARA DISTINGUIRLO DEL OTRO REY LE DIERON EL SOBRENOMBRE DE XOCOYOTZIN. ADEMÁS DE HABER SIDO GENERAL EN VARIAS CONQUISTAS, ERA SACERDOTE Y POR SU GRAVEDAD, CIRCUNSPECCIÓN Y RELIGIÓN ERA RESPETADO Y TEMIDO. ERA HOMBRE DE POCAS PALABRAS - Y DE MUCHA CONSIDERACIÓN, Y CUANDO HABLABA EN EL CONSEJO REAL COMO MIEMBRO DE EL SE HACÍA OÍR COM RESPETO". (42)

SE DICE Y RECALCA EN LA CRÓNICA HISTÓRICA QUE MOCTEZUMA VIVIÓ RODEADO DE UN GRAN E INCREÍBLE FAUSTO Y MAGNIFICIENCIA. ENTRE LAS INCURSIONES GUERRERAS MÁS IMPORTANTES - QUE EMPRENDIÓ FUERON ÉSTAS CONTRA TLAXCALLA, CONTRA LOS MIXTECOS Y ZAPOTECOS, CONTRA ATLIXCO, TZOLAN, MICLÁN, CUAHUQUECHOLAN Y AMATLÁN.

(40) IDEM p. 119

(41) IDEM p. 121

(42) IDEM p. 130

DURANTE EL REINADO DE MOCTEZUMA II HICIERON SU --  
ARRIBO LOS CONQUISTADORES AL ESTADO AZTECA. DESDE ENTONCES--  
EMPEZARON LAS ÉPOCAS CALAMITOSAS.

10.- CUITLAHUAC: (CUITLAHUATZIN) DESPUÉS DE LA --  
MUERTE DE MOCTEZUMA II "FUE ELEGIDO A POCO ANTES O POCO DES-  
PUÉS DE LA DERROTA DE LOS ESPAÑOLES POR EL REY DE MÉXICO, --  
EL PRINCIPE CUITLAHUATZIN, QUE ERA HERMANO DEL DIFUNTO REY, --  
SEÑOR DE IZTAPALAPA, CONSEJERO REAL Y TLACOCHCALCATL O GENE-  
RAL DEL EJERCITO. ERA HOMBRE PRUDENTE Y DE GRAN DISCERNIEN-  
TO, COMO TESTIFICA CORTÉS. LIBERAL Y MAGNIFICO COMO SU HERMA-  
NO, Y DE UN GUSTO EXQUISITO EN MATERIA DE ARQUITECTURA Y DE  
JARDINAJE, COMO SE MOSTRÓ EN SU CELEBRE PALACIO Y HUERTA DE  
IZTAPALAPA" (43)

11.- CUAUHTEMOC: (CUAUHEMOTZIN). DESPUÉS DE LA --  
MUERTE DE CUITLAHUAC POR CAUSA DE LA VIRUELA LLEVADA HASTA-  
EL NUEVO MUNDO POR UN ESCLAVO DE HARVAEZ Y CONTAGIADA PRIME-  
RAMENTE A LOS CEMPOALTECAS; "LOS MEXICANOS ELIGIERON EN LU-  
GAR DE CUITLAHUAC A SU SOBRINO CUAUHTEMOC, PORQUE YA NO VI-  
VIÁ HERMANO ALGUNO DE LOS PASADOS REYES. ERA JOVEN DE VEIN-  
TICINCO AÑOS Y DE MUCHO ESPÍRITU, Y AUNQUE POR Poca EDAD PO-  
CO PRÁCTICO EN LA GUERRA, LLEVÓ ADELANTE LAS PROVIDENCIAS -  
MILITARES DE SU ANTECESOR. TOMÓ POR MUJER Y REINA A SU PRI-  
MA TECUICHPOZTIN, VIUDA DEL REY CUITLAHUAC E HIJA DE MOCTE-  
ZUMA", (44)

### 3.- LA FIGURA DE CIHUACOHUATL.

EN LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE -  
LOS AZTECAS, COMO SEGUNDO REPRESENTANTE DEL PODER ENTRE LOS  
ANTIGUOS MEXICANOS, APARECE EL CIHUACOHUATL. LAS MÚLTIPLES-  
OCUPACIONES MILITARES, SAGRADAS Y DE REPRESENTACIÓN DEL --  
GRAN TECUHTLI, LE IMPIDEN HACERSE CARGO DE TODOS LOS ASUN-  
TOS DEL ESTADO, Y POR TAL MOTIVO, DESLINDA PARTE DE SUS ---  
OBLIGACIONES A UN PERSONAJE DE LA NOBLEZA, QUE POR SUS ATRI-  
BUTOS SE HACE MERECEDOR DEL GRAN NOMBRAMIENTO. "ES EL FUN-  
CIONARIO RESPONSABLE ANTE EL CONSEJO, DE LA ADMINISTRACIÓN-  
DE LOS ARTÍCULOS ALMACENADOS Y DE LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN-  
DE LOS MISMOS, AUNQUE TENÍA BAJO SUS ORDENES A OTRO FUNCIO-  
NARIO AL QUE REALMENTE SE ASIGNABA LA FUNCIÓN. TORQUEMADA -

(43) IDEM p. 330

(44) IDEM p. 341

Y LOS QUE HAN SEGUIDO SU ESCUELA DESIGNABAN A ESTE SUBORDINADO "HUEILCALPIXQUI" MIENTRAS QUE TEZOZOMOC Y DURÁN LE -- ASIGNARON EL TÍTULO DE "HOMBRE DE LA CASA DE LAS ARCAS "PELTLACALCATL", (45)

MR. BANDELIER HA SOSTENIDO LA OPINIÓN DE QUE LA - AUTORIDAD DE CIUACOATL O CIHUACOHUATL ES SEMEJANTE EN PROPORCIONES DE AUTORIDAD A LA DEL GRAN TECUHTLI. ASÍ MISMO -- AFIRMA QUE LAS FUNCIONES DE ÉSTOS DOS PERSONAJES ÚLTIMOS ES TUVIERON CONFUNDIDAS EN UNA SOLA PERSONA HASTA ANTES DEL -- REINADO DE IZCOATL Y DICE QUE FUERON LAS NUEVAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES CREADAS POR LA TRIPLE ALIANZA LAS QUE- PRODUJERON LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBOS CARGOS: EL TLACATE-- CUHTLI ADQUIRIÓ EL MANDO DE LAS FUERZAS DE LA FEDERACIÓN Y AL MISMO TIEMPO UN CIERTO ASPECTO EXTRATRIIBIAL MIENTRAS QUE EL CIHUACOTL QUEDO AL FRENTE DE LAS TROPAS DE TENOCHTILÁN- VINIENDO A SER ADEMÁS EL JEFE NATIVO DE LA TRIBU, DOTADO DE FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ENCARGADO DE EJE- CUTAR LOS ACUERDOS DEL TLATOCAM (SUPREMO CONSEJO) EN TODO - LO REFERENTE A LA VIDA INTERNA DEL CONGLOMERADO TRIBAL. (RE- CUERDE LA IDEA DE MR. BANDELIER DE CONSIDERAR A LOS AZTECAS UNA TRIBU EN TODOS SUS TIEMPOS)

BANDELIER SUPONE INHERENTES AL CIHUACOHUATL LAS - FUNCIONES RELATIVAS A UN CO-GOBERNANTE O CONSEJERO INDISPEN- SABLE DEL TECUHTLI O TLATOANI.

ES INNEGABLE QUE EL CIHUACOHUATL HALLA TENIDO TAM- BIEN FUNCIONES MILITARES, APARTE DE SUS FUNCIONES SACERDOTA- LES, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES: "EL GENERALÍSIMO DE LAS- TROPAS NO ERA SIEMPRE EL ALTEPETL, PUES HA VECES SALÍA DE - CAMPAÑA DE ESCASO INTERÉS NINGUNO DE LOS DOS SALÍA POR LO - QUE EL JEFE DE CAMPAÑA TOMABA EL NOMBRE DE TLACATECATL O -- CERECENADOR DE HOMBRES". (46)

EL HISTORIADOR D. ALFREDO CHAVERO EN SU RÍQUÍSIMA OBRA HISTORIA ANTIGUA Y DE LA CONQUISTA DICE QUE EL CIHUACO- HUATL FUE EN UN PRINCIPIO EL SACERDOTE REPRESENTATIVO DE LA DIOSA-TIERRA DEL MISMO NOMBRE: "SUPUESTA LA GRANDEZA DE LA- DIOSA, YA SE COMPRENDERÁ CUÁN RESPETABLE DEBÍA SER SU PRIN- CIPAL SACERDOTE, QUE SEGÚN COSTUMBRE → TOMABA EL MISMO NOMBRE DE CIHUACOATL" (47) SUPONEMOS NOSOTROS QUE SEGÚN LA VERSIÓN

(45) BANDELIER Adolph. Opus cit. p 660-667

(46) ROMERO VARGAS I. Ignacio Opus cit. p 261.

(47) CHAVERO ALFREDO. Opus cit. p 647

DE CHAVERO, LA FIGURA DE CIHUACOATL NO TUVO REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA SINO HASTA LOS TIEMPOS DEL EMPERADOR IZCOATL: "DIREMOS QUE DESDE EL TIEMPO DEL EMPERADOR IZCOATL APARECE COMO CIHUACOATL EL VALEROSO TLACAELEL... HIJO LEGÍTIMO DE HUITZILHUITL, HERMANO DE MOCTEZUMA Y SOBRINO DE ITZCOATL. MANCEBO DE VALOR EXTRAORDINARIO Y DE TALENTO SUPERIOR, CREYENTE FANÁTICO COMO MOCTEZUMA Y COMO EL AMBICIOSO DE QUE SU DIOS Y SU PATRIA DOMINASES POR DONDE QUIERA, HABÍA HEREDADO EL TÍTULO DE CIHUACOATL DE SU ABUELO ACAMAPICHTLI... ELEVADO IZCOATL AL TRONO TLACAELEL Y MOCTEZUMA BRILLAN COMO GUERREROS EN LA CAMPAÑA DE AZCAPOZALCO Y EN LAS SIGUIENTES -- AQUEL APARECE COMO EL CAUDILLO CONQUISTADOR, DE TAL MANERA SOBRESALE COMO GUERRERO (SE REFIERE A TLACAELEL PRIMER CIHUACOATL), QUE CUANDO IZCOATL ESTABLECIÓ LAS DIGNIDADES DEL EJERCITO LO NOMBRÓ TLACOCHECALCATL, DANDÓLE EL PRIMER PUESTO DE LA GUERRA, ERA EN TANTO YA TLACOCHECALCATL Y CIHUACOATL EL PRIMER GUERRERO Y EL GRAN SACERDOTE, POR ESO EN LAS PINTURAS JERÓGLÍFICAS SE LE VE ARMADO DE YAHOIZHUE CON SU MACUAHUITL Y SU CHIMALLI (INVESTIDURAS GUERRERA) Y A LA CIHUACOATL (Diosa) EN EL AIRE COMO CONDUCIÉNDOLO A LA HISTORIA. (48) LA INVESTIDURA CIVIL SE LA DARÍA POSTERIORMENTE MOCTEZUMA I: "MUERTO IZCOATL, SUBIÓ AL TRONO MOCTEZUMA IHUICAMINA, Y ERA TANTO EL AMOR Y TAN GRANDE LA ADMIRACIÓN -- QUE SENTÍA POR SU HERMANO (TLACAELEL-CIHUACOATL), QUE DECIDIÓ ESTABLECER Y DARLE UN NUEVO CARGO CIVIL CON EL NOMBRE MISMO DE LA DIGNIDAD QUE YA TENÍA: CIHUACOATL" (49)

CHAVERO AFIRMA QUE EL CIHUACOATL EN EFECTO ERA -- UNA FIGURA IMPORTANTÍSIMA, CASI EL SEGUNDO REY, O VIRREY, -- PERO HACE NOTAR QUE EL GRAN TECUHTLI NO COMPARTÍA EL PODER CON EL; AUNQUE EL MISMO CIHUACOATL TUVIERA ATRIBUCIONES POLÍTICAS A LAS CUALES SE REFIERE POSTERIORMENTE EL CITADO -- HISTORIADOR DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAS FUNCIONES DEL -- CIHUACOATL ERAN DE DOS CLASES, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PUES REPETIMOS QUE EJERCÍA LA GUERRA ACCIDENTALMENTE PORQUE ERA A LA VEZ UNO DE LOS PRINCIPALES YAHOIZQUE. DE LAS PRIMERAS ERA LA PRINCIPAL PERO. EL MANDO DE LA CIUDAD CUANDO EL TECUHTLI IBA EN CAMPAÑA; PAERO COMO ENTONCES ACOMPAÑABAN A -- ESTE LA MAYOR PARTE DE LOS GUERREROS, QUEDABA EL TLATOCAN --

(48) CHAVERO Alfredo D. opus cit. p 647 y 648

(49) IDEM p 648

69  
EN NOMBRE DEL REY, POR ESO LOS CRONISTAS LE DICEN SU COADJUTUR... PERO ATRIBUCIONES MÁS PROFUNDAS VENOS EN EL CHIHUACOATL, SIENDO EL ENCARGADO DE DESIGNAR PARA LOS ALTOS PUESTOS A LOS MIEMBROS DEL CALMECAC (ESCUELA DE NOBLES), ERA EL INSTRUMENTO DEL SACERDOCIO PARA QUE ÉSTE TUVIESE SIEMPRE EN SUS MANOS TODO EL PODER PÚBLICO, "(50) "COMO FUNCIONARIO JUDICIAL POSEÍA TAMBIÉN MUY IMPORTANTES ATRIBUCIONES, PUÉSTENÍA FACULTAD PARA DECIDIR EN ÚLTIMA INSTANCIA LAS CAUSAS CRIMINALES QUE LE ERAN TURNADAS EN APELACIÓN" (51)

"OTRAS DE LAS FUNCIONES MUY IMPORTANTES DEL CIHUACOATL ERA LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA" (\*\*)

COMO HEMOS VISTO EN LA PERSONA DEL CIHUACOATL SE CONCENTRABAN FUNCIONES DIVERSAS; INVESTIDO DE DIGNIDAD SACERDOTAL ERA VISTO CON PROFUNDO RESPETO Y VENERACIÓN; POR SU INVESTIDURA MILITAR ERA TEMIDO Y POR SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES ERA OBEDECIDO POR LOS ANTIGUOS MEXICANOS POBLADORES DE LA CIUDAD ESTADO MÉXICO TENOCHTITLAN.

ALGUNAS VERSIONES HISTÓRICAS CONSIDERANDO AL CIHUACOATL COMO EL JUEZ SUPREMO, ENTRE ELLOS TORQUEMADA, MOTOLINÍA Y FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS DE QUIEN A CONTINUACIÓN REPRODUCIMOS LO QUE AL RESPECTO AFIRMA: "DE LOS JUECES EL SUPREMO DESPUÉS DEL REY, ERA EL PRESIDENTE O JUEZ MAYOR, CUYO NOMBRE POR EL OFICIO ERA CIHUACOATL. ESTE OFICIO NINGUNO LO PODÍA PROVEER SINO EL REY DE MÉXICO, CUALQUIERA QUE ESTE OFICIO PARA SÍ USURPARA, O LO CONCEDIERA A OTRO, HABÍA DE MORIR POR ELLO, Y SUS PADRES O DEUDOS ERAN DESNATURADOS DEL PUEBLO DONDE ACAECIESE, HASTA LA CUARTA GENERACIÓN, ALLENDE QUE TODOS LOS BIENES HABÍAN DE SER CONFISCADOS Y APLICADOS PARA LA REPÚBLICA, ESTE SUPREMO JUEZ NO SE PROVEÍA PARA TODOS LOS PUEBLOS, SI NO PARA EN LAS CIUDADES Y POBLACIONES GRANDES Y QUE TENÍAN MUCHA COMARCA, TENÍA CARGO Y OFICIO DE PROVEER EN LAS COSAS DE LA GOBERNACIÓN Y EN LA HACIENDA DEL REY, O YA DE LAS CAUSAS QUE SE DEVOLVÍAN A EL POR APELACIÓN, Y ÉSTAS ERAN SOLO LAS CRIMINOSAS PORQUE DE -

(50) IDEM p 649-651

(51) MORENO MANUEL M. Opus cit. p 120

(\*\*) IDEM.

LAS CIVILES NO SE APELABA A LA JUSTICIA MAYOR. DESTE PRESIDENTE NO SE APELABA HACIA EL REY, NI PARA OTRO JUEZ ALGUNO. NI PODÍA TENER ALGÚN TENIENTE, SINO QUE POR SU MISMA PERSONA SE HABÍAN LOS NEGOCIOS DE DETERMINAR". (52)

EL CIHUACOATL ERA UNA ESPECIE DE JEFE DE GABINETE - COMO SE CONOCE ACTUALMENTE EN OCCIDENTE. TENÍA LA FACULTAD DE EMITIR DECISIONES RESPECTO A LOS MAS IMPORTANTES PODERES DEL SISTEMA POLÍTICO AZTECA, ADEMÁS DE TENER LA ATRIBUCIÓN DE EJECUTAR LAS DECISIONES.

HAY QUIENES TAMBIÉN LE NOMBRAN O LE DAN CATEGORÍA DE UN "VICE-EMPERADOR": "JUNTO AL SOBERANO, LOS GRANDES DIGNATARIOS -QUE MUCHAS VECES ERAN SUS PARIENTES PRÓXIMOS -GOBERNABAN CON ÉL. EL PRIMERO ENTRE ELLOS, VERDADERO VICE-EMPERADOR, LLEVABA EL TÍTULO DE CIHUACOATL "MUJER-SERPIENTE"; ALUDE SOUSTELLE A UNA CITA HECHA POR TORQUEMADA EN DONDE -- MOCTEZUMA I LE DICE AL CIHUACOATL "TU ME AYUDARÁS A GOBERNAR ESTA REPÚBLICA MEXICANA". (53).

BAJO ESTAS ÚLTIMAS Y SIGNIFICATIVAS PALABRAS QUE - RESUMEN OBJETIVAMENTE LA FIGURA Y FUNCIONES DEL CIHUACOATL O CIHUACOHUATL, CREEMOS TENER POR BIEN VISTA: LA FIGURA DE - ESTE PERSONAJE, SEGUNDO EN IMPORTANCIA POLÍTICA DEL ANTIGUO SISTEMA DE PODER ENTRE LOS MEXICAS.

#### 4.- EL TLATOCAN; CONSEJO SUPREMO.

DESPUÉS DE LA JERARQUÍA POLÍTICA DEL TECUHTLI O TLATOANI, SUPREMO MANDATARIO, Y DE SU MAS CERCAÑO COLABORADOR, EL CIHUACOATL O "MUJER-SERPIENTE", HEREDERO DE LA DIGNIDAD DE LA DIOSA-TIERRA DE LA FECUNDIDAD; EN ORDEN DE PREPONDERANCIA POLÍTICA APARECE ANTE NOSOTROS LA INSTITUCIÓN - DEL TLATOCAN O SUPREMO CONSEJO COMO LE HAN LLAMADO ALGUNOS - HISTORIADORES. "AL LADO DEL REY FUNCIONABA UNA CURIA REGIS DE UNOS DOCE O VEINTE NOBLES, EL TLATOCAN". (54)

(52) DE LAS CASAS Fray Bartolomé "Los Indios de México y Nueva España". Colección Sepan Cuantos 5a. Edición Ed. Porrúa. México. 1982 p 128.

(53) SOUSTELLE Jacques Opus cit. p 101

(54) MARGADANT Guillermo "Introducción a la Historia del Derecho Mexicano" Ed Esfinge. México, df p 19.

RESPECTO AL CARÁCTER Y CONSTITUCIÓN DEL SUPREMO CONSEJO, HA HABIDO VARIADAS OPINIONES DIVERGENTES -COMO EN CASOS ANTERIORES-; EL SEÑOR BANDELIER INSISTE EN SU CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA INICIANDO SU DISERTACIÓN AL CONCEDERLE -AUTONOMÍA ABSOLUTA A LOS CALPULLIS EN TODO LO QUE SE REFIERE A SU REGIMEN INTERIOR Y PROPONE LA IDEA DE QUE EXISTÍA -ENTONCES UNA CIERTA DIVISIÓN DE PODERES. TRATA DE ASEMJEAR LOS CALPULLIS A ENTIDADES GOBERNANAS PERO SOMETIDAS A UN PODER FEDERAL QUE TENDRÍAN POR OBJETO HACER EFECTIVO EL PACTO ENTRE LOS CALPULLIS. RECAYENDO EN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL TLATOCAN QUE REPRESENTARÍA LOS INTERESES DE TODOS Y SU JURISDICCIÓN, SE EXTENDERÍA A TODOS LOS RAMOS POLÍTICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, ECONOMICO, ETC. A LAS OPINIONES DE -BANDELIER, LES HACE UNA ANOTACIÓN EL SEÑOR MANUEL M. MORENO "EL SISTEMA DE MR. BANDELIER ESTÁ CONCEBIDO MUY A LA AMERICANA. SU PREOCUPACIÓN DE VER EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS AZTECAS UN ASPECTO DEMOCRÁTICO Y FEDERATIVO, -LO LLEVA A IMAGINAR UN MODO DE GOBIERNO QUE PUDIERA CONSIDERARSE BAJO CIERTOS ASPECTOS COMO UNA CALCA DE LO QUE RIGE EN LOS ESTADOS UNIDOS". (55)

EN SUMA CREEMOS QUE SE TRATABA DE UN CUERPO COLEGIADO DE CONSEJEROS INTEGRADO POR LOS DIGNATARIOS MAS IMPORTANTES DE LA NACIÓN MEXICA, CUYAS CARACTERÍSTICAS DE ALTA DIGNIDAD, LINAJE, Y SAPIENCIA LOS HACÍA MIEMBROS DE ESTE ALTO CONSEJO CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ERA ASESORAR AL TECUH-TLI EN LA TOMA DE DECISIONES, SIENDO ESTA UNA DE SUS TANTAS Y DIVERSIFICADAS FUNCIONES DEL TIPO MILITAR, POLÍTICO, ELECTORAL, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO.

QUIZÁ EL GRAN CONSEJO O TLATOCAN POR LA NOBLEZA COMO LO HACE SUPONER EL SEÑOR IGNACIO ROMERO VARGAS ITURBIDE: "DESCONTADOS LOS JEFES SUPREMOS (DOS) ((SE REFIERE AL TECUH-TLI Y EL CIHUACOATL)), AL PRINCIPIO LOS MIEMBROS DEL TLATOCAN PUDIERON SER JEFES DE PARCIALIDAD (DE CALPULLI), DOS --POR CADA CALPULLI, PERO PAULATINAMENTE FUERON SUBSTITUIDOS--POR MIEMBROS DE LA FAMILIA SOBERANA, COMO ES LÓGICO SUPONER;

72

NO OBSTANTE ELLO QUEDA EN PIE COMO PRINCIPIO DE AUTORIDAD, QUE DICHO CONSEJO TRIBUNAL REPRESENTABA LOS INTERESES TRADICIONALES DE LAS CATORCE PARCIALIDADES O SIETE CALPULLIS DEL ESTADO Y POR ENDE SUS DETERMINACIONES FUERON EXPRESIONES DE LA VOLUNTAD SUPREMA Y COLECTIVA DE LOS CALPULLIS, O MEJOR - SE HA DICHO, DEL ESTADO". (56)

UNA CUESTIÓN TAMBIÉN INEXTRICABLE DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN DEL TLATOCAN, ES EN CUANTO SE REFIERE A SUS INTEGRANTES: "SE SABE QUE ERAN DOCE MAGISTRADOS, A QUIENES SE LES LLAMABA TECUTLATOQUES, MINISTROS DE LA PALABRA O SEÑORES DEL PARLAMENTO, CUYO PRESIDENTE ERA NOMBRADO HUEYTLATONNI, GRAN MINISTRO DE LA PALABRA, Y QUE ESTE TÍTULO PODÍA CORRER RESPONDER A DOS PERSONAS, AUNQUE SE LE DABA SOLAMENTE AL QUE PRESIDÍA LA ASAMBLEA, PUES ERA UN TÍTULO DE FUNCIÓN (COMO DECIR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA) Y POR ENDE NO ERA INHERENTE A DETERMINADA PERSONA, PUDIENDOSE APLICAR UNAS VECES AL CIHUACOATL Y OTRAS AL TECUHTLI". (57) LOS PUESTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ERAN VITALICIOS SALVO DEGRADACIÓN POR INDIGNIDAD, Y SU NOMBRAMIENTO ERA HECHO ENTRE LAS DOS PERSONALIDADES MAS IMPORTANTES DE LA POLÍTICA AZTECA: EL CIHUACOATL Y EL GRAN TECUHTLI.

EL PROBLEMA EN CUANTO A SUS MIEMBROS RADICA EN LAS FUNCIONES, ALGUNOS DE ELLOS REALIZABAN AL MISMO TIEMPO VARIAS FUNCIONES O DE VARIOS TIPOS. SOBRE UNA SOLA PERSONA RECAÍAN VARIOS PODERES O COMISIONES. ES POR ELLO QUE LA CUESTIÓN SE VUELVE UN TANTO MAS OSCURA POR EL MOTIVO ANOTADO ANTERIORMENTE Y POR LA DIVERSIFICADA CRÓNICA HISTÓRICA QUE NO SE HA PUESTO DE ACUERDO AL RESPECTO. ASÍMISMO, EN VECES SE HAN CONFUNDIDO DOS TIPOS DE GRUPOS: UNO REPRESENTADO POR LOS CUATRO ASISTENTES CERCANOS AL TECUHTLI, LOS CUALES TENÍAN FUNCIONES DIVERSAS ENTRE SÍ, PERO QUE TAMBIÉN PARTICIPABAN EN OTRAS OCASIONES EN EL CONSEJO: (POR DEBAJO DEL CIHUACOATL APARECEN CUATRO GRANDES DIGNATARIOS MILITARES --

(56) ROMER Vargas Iturbide i. opus cit. p 312

(57) IDEM.

QUE ERAN, JUNTO CON AQUEL, LOS PRINCIPALES CONSEJEROS DEL EMPERADOR. DE ELLOS, EL TLACOCHECALCATL Y EL TLACATECATL -- ERAN MUCHAS VECES PARIENTES DIRECTOS DEL SOBERANO, Y ENTRE ELLOS SE ESCOGÍA A SU SUCESOR... ALGUNOS DE ESTOS CARGOS CON LLEVABAN ATRIBUCIONES JUDICIALES: EL TLACATECATL ENTENDÍA EN LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES Y SE PODÍAN APELAR SUS DECISIONES ANTE EL CIHUACOATL". (58) LOS OTROS DOS FUNCIONARIOS O CONSEJEROS INMEDIATOS DEL SOBERANO ENUMERADOS POR SOUSTELLE Y QUE TOMA DE TORQUEMADA Y DE LA CRÓNICA MEXICAYOTL SON EL TECUHTLAMACAZQUI REPRESENTANTE DE LA JERARQUÍA SACERDOTAL ANTE EL PODER DEL ESTADO Y EL MEXICATL ACHCAUHTLI JEFE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUNQUE ESTA DESCRIPCIÓN NO ES POR DEMÁS COMPLETA, LA TOMAMOS PORQUE NOS SIRVE PARA DAR PIE A LAS SIGUIENTES ENUMERACIONES DE FUNCIONARIOS INTEGRANTES DEL TLATOCAN.

"HAY DIVERSIDAD DE OPINIONES ENTRE LOS AUTORES SOBRE EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE TENÍA EL CONSEJO Y EN ESTO VEMOS CON CLARIDAD QUE SUS DIFERENCIAS PROVIENEN DE HABER USADO DATOS DE PUEBLOS DISTINTOS. PERO DURÁN EXPRESAMENTE DICEN HABLANDO DE MÉXICO QUE LOS GRANDES SEÑORES ERAN HASTA DOCE, LLAMÁBANSE GENERICAMENTE TLATOANIS Y SE SENTABAN EN SILLAS ESPECIALES DICHAS TLATOCATCPALLI. EL CONSEJO TOMABA EL NOMBRE DE TLATOCAN Y EN ESTABAN SUS MIEMBROS CON COPILLI EN LA CABEZA CON EL MISMO TECUHTLI. ESTE NÚMERO DOCE, NOS PARECE ADEMÁS LÓGICO, PUES UNIDOS LOS TLATOANI CON LOS TECUHTLI FORMABAN EL GOBIERNO Y ERAN TRECE, NÚMERO SIMBÓLICO DE LOS MEXICA, ADEMÁS EN ESTE CASO VIENE EN AYUDA NUESTRA, LAS PINTURAS Y EN EL CÓDICE MENDOCINO LAS HALLAMOS LAS DOCE SIGUIENTES DIGNIDADES:

- |                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| 1.- TLACATECCATL. | 7.- ATEPANECATL           |
| 2.- TLACONCALCATL | 8.- TILLANCALQUI.         |
| 3.- HUITZNAHUATL. | 9.- CUAUHNOCHTLI.         |
| 4.- TECOYAHUACATL | 10.- EZHUAHUACATL.        |
| 5.- TEZCACATL.    | 11.- ACAYACAPANECATL      |
| 6.- TOCUITECATL   | 12.- TEQUIXQUINAHUACATL." |
- (59),

(58) SOUSTELLE JACQUES opus cit. p 98 y 99

(59) CHAVERO ALFREDO D. opus cit. p 639

ALGUNOS ESTUDIOSOS DE LA POLÍTICA NAHUATL DICEN --  
 QUE HABÍA OTROS MIEMBROS QUE FIGURARON TAMBIÉN EN LA TOMA -  
 DE DECISIONES Y EJERCIENDO FUNCIONES PÚBLICAS, PERO NO PAR-  
 TICIPABAN DEL CONSEJO: "TEZOMOC Y DURAN NOS DAN LA LISTA -  
 DE LAS VEINTIÚN DIGNIDADES ESTABLECIDAS POR IZCOATL TLA ---  
 CAELLEL, A RÁIZ DEL TRIUNFO SOBRE LOS TEPANECAS, A SU VEZ -  
 EL CÓDICE MENDOCINO SEÑALA UNA SERIE DE FUNCIONARIOS DEL --  
 TIEMPO DE MOCTEZUMA ZOCOYOTZIN, DICHAS NOMENCLATURAS COTEJA  
 DAS UNAS CON OTRAS Y A LA LUZ DEL CONJUNTO DE JERARQUÍAS YA  
 ANALIZADAS CON LOS DATOS DE SAHAGÚN Y ADEMÁS CRONISTAS PRI-  
 MITIVOS NOS DARÁN SIN DUDA ALGUNA IDEA APROXIMADA DE LA REA-  
 LIDAD POLÍTICA TENOCHCA", (60)

ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE NO COINCIDEN CON -  
 LA LISTA ENNUMERADA ANTERIORMENTE POR CHAVERO Y EXTRAÍDA --  
 DEL CÓDICE MENDOCINO SON FUNCIONARIOS QUE MENCIONAN DURÁN, -  
 TORQUEMADA O TEZOMOC, Y LLAMADOS POR EL LIC. ROMERO VAR -  
 GAS COMO: DIGNIDADES, INTERVENTORES TAMBIÉN DE LOS ASUNTOS-  
 DEL ESTADO. DICHS PERSONAJES QUE NO FIGURAN EN LA LISTA -  
 DEL CÓDICE MENDOCINO SON LOS SIGUIENTES:

EL TEZCACOATL

SERPIENTE BRILLANTE, SEGUNDO JEFE DEL EJERCITO Y PARCIALI -  
 DAD (CALPULLI).

EL ACOLNAHUACATL

SEÑOR DE ACOLHUAS (DE LOS DEL HOMBRO)

EL TEMIVOTZIN

SEÑOR DE LA HEREDAD O TEMILCO.

EL TEPANECATL O ATEMPANECATL

SEÑOR ENCARGADO DEL REGIMEN DE LAS AGUAS DE LA CIUDAD  
 O DE LA RIBERA DEL LAGO.

EL CULMIMILOCATL

O CALMINOELCATL O CALMINHULOCATL

EL MEXICATLTECUHTLI

SEÑOR MEXICANO SACERDOTE DE MÉXICO, DE QUIEN PENDÍA LA ADM-  
 NISTRACIÓN RELIGIOSA Y DEPENDÍA A SU VEZ DE LOS SUMOS SACER-  
 DOTES: QUETZALCOATL TOTEC TLAMACAZQUI, QUETZALCOATL TLALOC-  
 TLAMACAZQUI.

EL QUETZALTONCATL O SUMO SACERDOTE

EL TEUCTLAMACAZQUI

SACERDOTE JEFE DEL CALPULLI Y DE LOS ESTUDIANTES  
QUE SE PREPARABAN AL SACERDOCIO

EL CUAUHYAHUACATL

EL GUARDABOSQUES

EL COATECATL

JEFE DE LA ORDEN DE LA SERPIENTE

EL PANTECATL

EL ENGRANDECIDO

EL HUECAMECATL

EL CRECIDO EN HONRA DE MUCHAS COSAS ... (61)

CON LA ENUNERACIÓN ANTERIOR Y LA CITADA POR CHAVE RO Y RECOPIADA DEL CÓDICE MENDOCINO, TENEMOS ENTONCES VEIN TICUATRO DIGNIDADES DENTRO DEL SISTEMA POLÍTICO PRINCIPAL - DE TENOCHTILÁN. HAY QUE CONSIDERAR ADEMÁS QUE FALTA ENNU MERAR MUCHAS MAS PERSONALIDADES COMO LAS INTEGRANTES DEL -- SISTEMA JUDICIAL. (JUECES, MAGISTRADOS, PREGONEROS DE SEN - TENCIAS Y OTROS), DE LOS CUALES NOS OCUPAREMOS CON POSTERIO RIDAD. DE ESTAS VEINTICUATRO DIGNIDADES ES PROBABLE QUE -- LAS DOCE MENCIONADAS POR EL HISTORIRIADOR CHAVERO, SEAN LAS INTEGRANTES DEL TLATOCAN, Y LAS OTRAS DOCE ENNUMERADAS SEAN DIGNIDADES, MAS NO PRINCIPALES, PARTICIPES TAMBIÉN DE LAS - FUNCIONES ESTATALES, PERO SIN TENER CARACTER DE CONSEJEROS- DEL TECUXTLI.

ES MUY PROBABLE TAMBIÉN QUE LAS ÚLTIMAS DOCE DIGNI DADES NO PRINCIPALES ENUMERADAS HAYAN VARIADO ENTRE LOS PE RIODOS DE GOBIERNO DE IZCOATL Y MOCTEZUMA II.

PERO COMO NUESTRO INTERÉS SE EVOCA POR EL MOMENTO- AL ESTUDIO DEL CONSEJO SUPREMO O TLATOCAN, VOLVEREMOS A LO- COMENTADO POR EL CHAVERO: "EL CONSEJO CON EL REY O EMPERA DOR EJERCÍA EL SUPREMO MANDO; PERO AÚN CUANDO NO ERA POSI - BLE QUE AQUEL PUEBLO COMPRENDIESE LA DIVISIÓN DE PODERES -- QUE EN LA MISMA EUROPA NO ERA CONOCIDA, SIN EMBARGO HABÍAN- DIVIDIDO EL TLATOCAN EN VARIAS CÁMARAS DE A CUATRO MIEMBROS

(61) Información recaba del Libro del señor Romero Vargas y confrontada con el código Mendocino.

PARA EL EJERCICIO DE SUS DIVERSAS FUNCIONES; ASÍ ES QUE LOS PODERES QUEDABAN CONFUNDIDOS, PERO HASTA CIERTO PUNTO SE EJERCÍAN SEPARADAMENTE POR CADA UNA DE LAS CÁMARAS. HEMOS DICHO QUE CADA UNA DE ELLAS SE COMPONÍA DE CUATRO MIEMBROS, NÚMERO SIMBÓLICO, Y TENEMOS CONOCIMIENTO DE CINCO CÁMARAS, NÚMERO SIMBÓLICO TAMBIÉN: LO QUE FORMABA VEINTE DIVERSAS DIGNIDADES, NÚMERO SIMBÓLICO PERFECTO". (62)

A CONTINUACIÓN HAREMOS LA EXPOSICIÓN DE LAS CINCO CÁMARAS A QUE SE REFIERE CHAVERO, ENNUMERANDO SUS MIEMBROS Y DIGNIDADES PRINCIPALES ASÍ COMO SUS FUNCIONES:

1.- LOS CUATRO GRANDES ELECTORES: TLACATECATL, TLACOCHECALCATL, TLIYANCALQUI Y EZHUAHUACATL. (EN LA CLASIFICACIÓN EXPUESTA POR ROMERO VARGAS I., NOMBRA ESTAS CUATRO DIGNIDADES PRINCIPALES COMO LOS GRANDES JEFES MILITARES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TLATOCAN) (63)

2.- LOS JEFES DE LOS CUATRO GRANDES CALPULLIS: TLACATECATL, TLACOCHECALCATL, HUIZNAHUATL Y TECOYAHUACATL. (EL MISMO SEÑOR ROMERO VARGAS, ANOTA EN SU CLASIFICACIÓN A ESTOS CUATRO PERSONAJES, DÁNDOLES EL CARACTER DE LOS GRANDES JEFES DE POBLACIÓN. RAZONABLE SI SE ENTIENDE QUE LA POBLACIÓN ESTÁ DIVIDIDA EN CALPULLIS).

3.- LOS GRANDES JEFES GUERREROS: TLACOCHECALCATL, TEZCACOALCATL, TECOYAHUACATL Y TOCUILTECATL. (EL AUTOR CITADO CON ANTERIORIDAD LES LLAMA EL CONSEJO DE GUERRA DENTRO DEL SUPREMO CONSEJO O TLATOCAN).

4.- LOS GRANDES EJECUTORES O MINISTROS: CUAHUHOCHTLI, TLIYANCALLQUI, ATEMPANECATL Y EZHUAHUACATL.

5.- LOS CUATRO GRANDES JEFES: EL TECOYAHUACATL, EZHUAHUACATL, AACAYACAPANECATL Y TEQUISQUINAHUATL. (64).

EL SEÑOR ROMERO VARGAS AÑADE UNA CLASIFICACIÓN QUE VARIA DE LAS CINCO DADAS POR CHAVERO LLAMADA: LOS GRANDES JEFES DE JERARQUÍAS Y NOMBRA AL: TLACATECUHTLI (EMPERADOR -

(62) CHAVERO ALFREDO D. opus cit. p 640

(63) ROMERO VARGAS I. Ignacio opus cit. p 335

(64) Información recabada del libro Historia Antigua y de la Conquista del Sr. Alfredo Chavero. p 640

MISMO,) EL TLACOCHTECUHTLI, MILITARES; EL TOTEQUETZALCOATL<sup>77</sup> Y EL TLATOC QUETZALCOATL, AMBOS SACERDOTES. ESTA ÚLTIMA -- CLASIFICACIÓN ME PARECE EVIDENTE, YA QUE EN EL CONSEJO EL MIEMBRO HONORARIO ERA EL TECUHTLI O SOBERANO, Y RESPECTO A LOS SACERDOTES ES NEBULOSO LA INFORMACIÓN ACERCA DE SI INTERVENÍAN EN EL TLATOCAN O NO COMO CONSEJEROS DIRECTOS DEL PRIMER MANDATARIO.

"NO HAY QUE PERDER DE VISTA EL HECHO DE QUE DICHAS DIGNIDADES VARIABAN EN TIEMPOS DE PAZ Y DE GUERRA, QUE NO ERAN INHERENTES A LAS PERSONAS QUIENES PODÍAN VARIAR DE NOMBRE CON SU COMETIDO O ACUMULAR VARIAS FUNCIONES Y COMETIDOS, NOMBRÁNDOSELES DE DISTINTO MODO SEGÚN EL OFICIO DESEMPEÑADO" (65)

COMO HABÍAMOS MENCIONADO CON ANTERIORIDAD LOS CONSEJEROS ERAN ELEGIDOS POR EL SOBERANO, ALGUNOS ERAN SUS HIJOS, HERMANOS O PARIENTES CERCANOS, Y ERAN A SU VEZ LOS QUE POSTERIORMENTE ELIGIRÍAN AL NUEVO TLATOANI O TECUHTLI.

LAS FUNCIONES DEL TLATOCAN O CONSEJO ERAN DEL TIPO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y MILITAR EN ALGUNOS CASOS. O COMO SEÑALA CLAVIJERO: PARA EXAMINAR LAS MATERIAS DEL ESTADO, DE HACIENDA Y DE GUERRA". (66)

A DECIR DEL SR. ROMERO, EXISTÍA UN CONSEJO DIFERENTE AL TLATOCAN QUE TENÍA SU ASIENTO EN EL TEPAN DE MÉXICO - TENOCHTILÁN, Y ERA ESTE EL CONSEJO SUPREMO DE LA FEDERACIÓN INTEGRADO POR LOS TRES TLATOANIS, QUE EN ESTE CASO SE NOMBRABAN GRANDES CHICHINECAS DE MÉXICO-TEXCOCO Y TLACOPAN. A PROPOSITO DE ELLOS, EL CITADO INVESTIGADOR HACE MENCIÓN DE SUS FUNCIONES Y ACUERDOS, HACIENDO UNA ENUMERACIÓN ADEMÁS DE LOS TÓPICOS DE MAS INTERES DISCUTIDOS DENTRO DEL CONSEJO POR LOS TLATOANIS; Y QUE ME GUSTARÍA TRANSCRIBIR A CONTINUACIÓN POR LA SEMEJANZA QUE SUPONGO TENDRÁN CON LOS TÓPICOS Y FUNCIONES QUE SE DISCUTÍAN EN EL TLATOCAN O CONSEJO SUPREMO DE TENOCHTILÁN. DEL CUAL HEMOS DESERTADO YA CON ANTERIORIDAD:

LOS TÓPICOS O FUNCIONES MENCIONADAS ERAN:

(65) ROMERO VARGAS I. Ignacio opus cit. p 335

(66) CLAVIJERO Fco, Javier. opus cit. p 210.

- 1.- LAS GRANDES OBRAS Y CONSTRUCCIONES.
- 2.- TOMAR DISPOSICIONES GENERALES EN CASO DE CALAMIDADES PÚBLICAS: PESTE, HAMBRE, INUNDACIONES.
- 3.- LA CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TRIBUTOS.
- 4.- CONSULTAS ACERCA DE LA CIENCIA Y TRADICIÓN: TEOGONÍA, RELIGIÓN, COSTUMBRES, DERECHO.
- 5.- LA LEGISLACIÓN COMÚN.
- 6.- CONCERTAR LAS DECLARACIONES DE GUERRA Y PAZ.
- 7.- LA RESOLUCION DE ASUNTOS IMPORTANTES DEL ORDEN CRIMINAL, CIVIL O COMERCIAL.

LAS CÁMARAS EN QUE ESTABAN DISTRIBUIDAS LAS FUNCIONES DEL TLATOCAN ERAN AMPLIAMENTE CONOCIDAS, Y EN ELLAS ALBERGABAN LOS FUNCIONARIOS EN EJERCICIO DE SU POTESTAD: "EL PALACIO DE LOS SEÑORES O CASAS REALES TENÍAN MUCHAS SALAS: LA PRIMERA ERA LA SALA DE LA JUDICATURA DONDE RECIBÍA EL REY, LOS SEÑORES CONSULES Y PRINCIPALES NOBLES. (AQUÍ SE JUZGABAN LAS COSAS CRIMINALES, PLEITOS Y PETICIONES DE LA GENTE, SE EMITÍAN SENTENCIAS, SE CONDENABAN A MUERTE, SE LIBERTABAN ESCLAVOS Y SE HACÍA JUSTICIA CON LOS NOBLES QUE COMETÍAN DELITOS)... OTRA SALA DEL PALACIO SE LLAMABA TECALLI O TECALCO. EN ESTE LUGAR RESIDÍAN LOS SENADORES Y ANCianos PARA OÍR PLEITOS Y PETICIONES QUE LES HACÍA LA GENTE POPULAR... OTRA SALA DEL PALACIO SE LLAMABA TEPILCALLI, EN ESTE LUGAR SE SENTABAN LOS SOLDADOS Y NOBLES DE GUERRA... OTRA CASA DEL PALACIO SE LLAMABA TEQUIACALCALLI, POR OTRO NOMBRE QUAHCALLI, EN ESTE LUGAR SE JUNTABAN LOS CAPITANES QUE SE NOMBRABAN TLACOCHECALCATL Y TLATLACATECA (TLACATECATL Y TLACOCHECALCATL QUIISO DECIR) PARA EL CONSEJO DE GUERRA... HABÍA TAMBIÉN OTRA SALA DEL PALACIO QUE SE LLAMABA AHCCHAUCALLI, EN ESTE LUGAR SE JUNTABAN Y REUNÍAN LOS AHCCHAUHTIN QUE TENÍAN CARGO DE MATAR A LOS QUE CONDENABA EL SEÑOR". (67)

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS ENCONTRAMOS EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE TENOCHTILÁN, VESTIGIOS INMINENTES DE UNA RÚSTICA DIVISIÓN DE PODERES O FACULTADES QUE SE VUELCAN EN FUNCIONES DIRIGIDAS HACIA LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA -CIÓN DE LA VIDA PÚBLICA; BAJO ESTAS MODALIDADES SE DEPURAN Y PERFECCIONAN LOS SISTEMAS DE CONVIVENCIA REPOSANDO SU DIRIGENCIA EN LA INSTITUCIÓN COLEGIADA DEL SUPREMO CONSEJO Ó TLATOCAN, QUE JUNTO A LA AUTORIDAD DEL SOBERANO TALATOANI Y CON LA ASESORÍA DEL INMEDIATA DEL CIHUACOATL, SE DIRIGIERON LOS RUMBOS DE LA NACIÓN AZTECA.

EL TLATOCAN FUE EL PUNTO DE EQUILIBRIO EN EL SISTEMA POLÍTICO DE LOS AZTECAS, ESTABILIZÓ LAS RELACIONES DE PODER ENTRE QUIENES LO SUSTENTABAN Y EL PUEBLO MISMO. LA POLÍTICA NO PUEDE SER POLÍTICA DE UN SOLO HOMBRE, PERO TAMPOCO POLÍTICA DE MASAS; EL PERFECCIONAMIENTO POLÍTICO DE LAS SOCIEDADES, LAS ESTACIONES DEL PODER, LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN, SOLO PUEDEN SER AUTÉNTICA Y VERDADERA POLÍTICA CUANDO SE CRISTALIZAN EN UN COLEGIO DIVERSIFICADO DE OPINIONES Y REPRESENTANTES, EN DONDE SE REUNAN LOS VOTOS Y LAS PETICIONES DE UNA SOCIEDAD CON CONCIENCIA DE SÍ MISMA Y CON UN JUSTO CONOCIMIENTO DE LOS HUMANO.

## 5.- LA NOBLEZA.

HEMOS SEGUIDO HASTA EL MOMENTO UNA TRAYECTORIA DEJERARQUIAS EN NUESTRA EXPLICACIÓN Y EXPOSICIÓN ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS AZTECAS, DE ACUERDO A UN RANGO DE DIGNIDAD REPRESENTATIVA DE LOS PERSONAJES Y FUNCIONES -- QUE HEMOS ESTUDIADO, SEÑORES QUE INTEGRABAN LA CASA REAL DE MÉXICO Y QUE CONSTITUÍAN LA NOBLEZA MEXICANA. PERO CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE NO TODOS LOS NOBLES DEL ANTIGUO MÉXICO, TENÍAN CARGOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS, NI TODOS TAMPOCO FORMABAN PARTE DEL GOBIERNO DE TENOCHTILÁN TENIENDO EN SU PERSONA LA CAPACIDAD DE EMITIR DISPOSICIONES, NORMAS O ACUERDOS, NI MUCHO MENOS DE EJECUTARLOS, DE DISPONER, DEMANDAR O AUTORIZAR O DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO, -

80

SIN EMBARGO ESTO NO SIGNIFICABA QUE NO FUERAN NOBLES O QUE NO ESTUVIERAN INVESTIDOS DE DIGNIDAD GOZANDO DE CIERTAS PREFERENCIAS.

AL MISMO TIEMPO Y BAJO ESTAS ESTRUCTURACIÓN PODEMOS IR ESLABONANDO A TRAVÉS DEL ESTUDIO UNA ESTRATIFICACION DE LAS CLASES SOCIALES ENTRE LOS AZTECAS, OBJETIVO QUE TAMBIÉN FORMA PARTE DE NUESTRA INTENCIÓN. ASÍ, HEMOS HECHO REFERENCIA AL TLATOANI, AL CIHUACOATL Y AL TLATOCAN O CONSEJO SUPREMO, PARA AVOCARNOS A CONTINUACIÓN AL ESTUDIO DE LA NOBLEZA, PERO DE SOLO DE ESA PARTE QUE TENÍA PESO REAL EN MÉXICO Y DE DIGNIDAD SIN SER INTERVENTORES DIRECTOR DEL SISTEMA DE GOBIERNO.

AUNQUE EN OCASIONES SU ALTO RANGO LES PERMITÍA ALCERCARCE Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, ALGUNAS VECES CON PODER DE INTERVENCIÓN EXCLUSIVAMENTE Y OTRAS CON ALGÚN PODER DE DECISIÓN.

"REFIRIENDOSE A LOS TECUHTZIN O TEULES (QUE SON -- LOS NOBLES) DICE ZURITA: LA SEGUNDA MANERA DE SEÑORES ERAN LOS TECUHTIN O TEULES; ESTOS SON DE MUCHAS MANERAS Y SE DENOMINABAN DE SUS DIGNIDADES Y PREEMINENCIAS, QUE POR SER -- MUY LARGO Y NO SER AL PROPÓSITO NO SE DECLARA. ESTOS SEÑORES QUE SE HAN DICHO, NO ERAN MAS QUE DE POR VIDA PORQUE -- LOS SEÑORES SUPREMOS LOS PROMOVÍAN A TALES DIGNIDADES POR HAZAÑAS HECHAS EN LA GUERRA O AL SERVICIO DE LA REPÚBLICA O DE LOS SEÑORES, Y EN PAGO O REMUNERACIÓN DE ELLO LE DABAN -- ESTAS DIGNIDADES COMO DE MUESTRA POR VIDA UNA ENCOMIENDA. ESTOS SEÑORES -- CONTINÚA ZURITA -- TENÍAN DOMINIO Y MANDO SOBRE CIERTA CLASE DE GENTE ANEXA A AQUEL TELCALLI (O SEA LA TIERRA QUE EL SUPREMO SEÑOR LES DABA EN POSECIÓN) Y UNOS ERAN DE MAS GENTE Y OTROS DE MENDS." (68)

"ESTOS SEÑORES TENÍAN VARIAS PREMINECIAS, GOZABAN DE MUCHOS PRIVILEGIOS, TENÍAN GENTE QUE LES LABRABA SUS TIERRAS Y LES HACÍA EL SERVICIO DE SUS CASAS, ASISTÍAN DE CONTINUO EN EL PALACIO DEL SUPREMO SEÑOR Y RECIBÍAN SUELDO Y --

81

RACIÓN DE EC. POR SU PARTE LOS TETECUCHTZIN ESTABAN OBLIGADOS A HABLAR Y AMIRAR POR LA GENTE QUE ESTABA A SU LADO". (69).

DICE ZURITA QUE LOS HIJOS DE ESTOS SEÑORES PODÍAN HEREDAR EL CARGO DE SUS PADRES PERO SI NO ERA ASÍ, ESTOS -- QUEDABAN EN CALIDAD DE PILLIS, QUE SON PRINCIPALES O HIDALGOS A SU MODO; ES DECIR ERAN HEREDEROS DE UN LINAJE ALTO, -- DE UNA GRAN DIGNIDAD Y POR LO TANTO TAMBIÉN GOZABAN DE CIERTOS PRIVILEGIOS Y DISTINCIONES; ESTABAN LIBRES DE TRIBUTO Y RESIDÍAN EN LA CASA DEL SEÑOR SUPREMO, SE LES DABA RACIÓN Y ALOJAMIENTO.

PARA SOUSTELLE LOS TECUHTLI O TECUHTZIN SIGNIFICA: "DIGNATARIOS", LOS QUE INTEGRAN LA CAPA SUPERIOR DE LA CLASE DIRIGENTE EN EL ORDEN MILITAR, ADMINISTRATIVO O JUDICIAL "SE APLICA A LOS PRINCIPALES COMANDANTES DE LOS EJERCITOS.- A LOS FUNCIONARIOS DE RANGO MAS ELEVADO EN MÉXICO (TLATOANI, CIHUACOATL, MIEMBROS DEL TLATOCAN), A LOS JEFES DE BARRIOS- DE LA CAPITAL, A LOS JUECES DE LAS GRANDES CIUDADES." (70)

SOUSTELLE GENERALIZA DE ESTE MODO Y ESTÁ EN UN A CIERTO EN CUANTO SE REFIERE AL SIGNIFICADO DE LA PALABRA, -- YA QUE LA NOBLEZA TAMBIÉN ERA UNA CLASE DIGNATARIA, Y A LA NOBLEZA PERTENECÍAN TODOS LOS INTEGRANTES DIRECTOS DEL GOBIERNO Y LOS QUE NO LO INTEGRABAN. "UN TECUHTLI YA SEA -- JEFE DE UNA ALDEA, DE UNA POBLACIÓN MAS GRANDE O DE UNA -- CIUDAD ES SIEMPRE UN PERSONAJE. ES AL QUE LOS CONQUISTADOS LLAMARON "CACIQUE", IMPORTANDO A MÉXICO UN TÉRMINO DE LA LENGUA DE HAITÍ. SU VESTIMENTA Y SUS JOYAS LOS DISTINGUEN, A SU NOMBRE VA UNIDA LA PARTÍCULA REVERENCIA TZIN. -- VIVEN EN EL TECALLI "MAS O MENOS MODESTO O LUJOSO CUYO SOSTENIMIENTO ESTÁ ASEGURADO POR LOS POBLADORES DE LA ALDEA -- DE LA CIUDAD QUE LES SON DEUDORES...SE LES ASIGNAN ALGUNAS TIERRAS...Y RACIONES". (71)

ESTOS SEÑORES PRINCIPALES DE LA NOBLEZA ADEMÁS DE DISTINGUIRSE DE LA DEMÁS POBLACIÓN POR SUS PRIVILEGIOS Y -- DISTINCIONES, SE DISTINGUÍAN POR SUS VESTIDOS: MANTAS MUY

(69) IDEM. p 96

(70) SOUSTELLE Jacques. opus cit. p. 54

(71) IDEM p 54

RICAS LLAMADAS COAXAYACAYOTL TIMALTLI QUE ERA UNA MANTA LEONADA CON UNA CARA DE MONSTRUO SEGÚN DICE SAHAGÚN. (EL CUAL DEBÍO SER HUITZILOPOCHTLI O TEZCATLIPOCA); USABAN TAMBIÉN OTRAS MANTAS QUE SE LLAMABAN TECCIZIO TILMATLI QUE TENÍAN DIBUJOS DE CARACOLES Y MARISCOS; OTRA MANERA DE VESTIDOS USADOS ERAN LAS MANTAS LLAMADAS MALACAYO TILMATLI TENIXIO LABRADA CON FIGURAS DE RUEDA DE MOLINO Y ESTAMPADAS CON CIRCULOS NEGROS Y BLANCOS ENTRE OTRAS. ASIMISMO USABAN VISTOSAS JOYAS Y ADEREZOS COMO LES LLAMABA EL MISMO SAHAGÚAN (I.VIII C, IX P. 458). ENTRE LOS CUALES DESTACABA EL QUETZALLILPILLONI QUE ERAN BORLAS DE PLUMA Y ORO, LOS BARBOTES Y CUENTAS DE CHALCHIHUITL, BRAZALETES, SARTALES, MEDALLAS, COLLARES, ARETES, SONAJAS, COTARAS, CELCAÑOS, ATAMBORES, CARÁTULAS, BESOTES Y MÁSCARAS. LOS SEÑORES DEDICADOS A LA GUERRA O QUE TENÍAN DIGNIDAD POR ESTAS, USABAN OTROS DISTINTOS A DORNOS COMO UN CASQUETE DE PLUMAS QUE SE LLAMABA TLAUHQUECHOL, COSELETES DE PLUMAS BERMEJAS, RODELAS CON CIRCULOS DE ORO, COLLARES DE PIEDRAS, DIVISAS (OCELOTL), PLUMAS Y CAPACETES DE PLATA ENTRE OTRAS COSAS.

TAMBIÉN DEBEMOS ANOTAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA NOBLEZA AZTECA HABÍAN SIDO EDUCADOS EN EL CALNECAC, PUÉS ESTE ERA EL CENTRO DE EDUCACIÓN DESTINADO A LOS SEÑORES Y SUS HIJOS, ES DECIR, A LOS SEÑORES PRINCIPALES Y SU DESCENDENCIA.

#### A) LA CLASE MILITAR.

LA DISTINCIÓN DE LA NOBLEZA NO FUÉ EXCLUSIVAMENTE POR PRIVILEGIOS PROVENIENTES DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS O RELIGIOSAS. LA CLASE MILITAR DIRIGENTE Y LA QUE TENÍA HAZAÑAS EN LA GUERRA LOGRABA ABORDAR LOS PELDAÑOS DE LA DISTINCIÓN NOBILIARIA; LO ANTERIOR IMPLICABA UNA EXHAUSTIVA PREPARACIÓN QUE SE INICIABA DESDE TEMPRANA EDADE.

SAHAGÚN COMENTA QUE DESDE EL NACIMIENTO DEL VARÓN AZTECA, ESTE ESTUVO CONSAGRADO A LA GUERRA; EL CORDON UMBILICAL SE ENTIERRA CON UN ESCUDO Y UNA FLECHAS EN MINIATURA, SE LE DIRIGE UN DISCURSO EN EL CUAL SE LE ANUNCIABA QUE HABÍA VENIDO AL MUNDO A COMBATIR.

EL MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA JUVENTUD GUERRERA FUE TEZCATLIPOCA, EL QUE FUE LLAMADO TAMBIÉN YAOTL "EL GUERRERO" Y "TELPOCHTLI" EL JOVEN. ES EVIDENTE QUE LA EDUCACIÓN PROPORCIONADA A LOS HIJOS DE LA FAMILIA AZTECA FUE ESMERADA; SE ENSEÑABA A LOS NIÑOS A SOPORTAR LAS INCLEMENCIAS DEL CLIMA; A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL HOGAR, A SER HONESTOS, RESPETUOSOS Y VERACES. LOS PADRES ADIESTRABAN A SUS HIJOS DESDE TEMPRANA EDAD EN EL MANEJO DE LAS ARMAS, INCLUSO SI EL PADRE ERA GUERRERO SOLÍA LLEVAR A SUS HIJOS A LAS CAMPAÑAS MILITARES PARA QUE RECIBIERA SU ADIESTRAMIENTO.

LA SEGUNDA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SE INICIABA EN LA ESCUELA, EL CALMECAC PARA LOS HIJOS DE LOS SEÑORES, DONDE LA INSTRUCCIÓN FUNDAMENTAL IBA DIRIGIDA PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DEL SACERDOCIO, ASIMISMO SE ESCOGÍA A LOS QUE DEBERÍAN POSTERIORMENTE ENCARGARSE DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO MEXICATL.

LA VIDA MILITAR DE LOS JOVENES AZTECAS ESTUVO MODELADA FUNDAMENTALMENTE POR SUS HAZAÑAS EN LA GUERRA, EN PARTICULAR POR LA CAPTURA DE ENEMIGOS. "DESDE LOS DIEZ AÑOS SE LES CORTABAN LOS CABELLOS DEJANDO CRECER SOLO UN MECHÓN, (PIOCHTLI), SOBRE LA NUCA, QUE SOLO PODRÁN CORTAR EL DÍA EN QUE, EN COMBATA HAYAN HECHO UN PRISIONERO, AUNQUE PARA ELLO HAYAN TENIDO QUE REUNIR SUS ESFUERZOS DOS O TRES JOVENES". (72).

EL DESCENLACE DE SU VIDA MILITAR Y EL MODO DE ASCENDER EN LA MISMA ESTUVO CONDICIONADA AL BUEN DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD GUERRERA, LA CUAL IMPLICABA TRIUNFOS EN EL CAMPO DE BATALLA, CAPTURA Y MUERTE DE ENEMIGOS, Y LA REALIZACIÓN DE PROEZAS; ESTO REVELABA DEL MISMO MODO SU CARACTER -

DA DE DISTRIBUIR A LOS JOVENES DE LAS ESCUELAS ENTRE LOS GUERREROS PARA QUE APRENDIERAN EL ARTE DE LA GUERRA.

• EL TECOYAHUACATL, ASISTENTE DE TLACOCHECATL, ADMINISTRADOR DE LA GUERRA Y APROVISIONAMIENTO DE VÍVERES QUIEN A SU VEZ SE AUXILIABA DEL PETLALCALT, JEFE DE ALMACENES, QUIEN DABA LAS ORDENES A LOS CALPIXQUES DE LOS DISTINTOS BARRIOS. (ORGANIZADOS POR NÚMEROS DE CIUDADANOS VIGENARIOS, CUADRAGENARIOS, Y QUINCUAGENARIOS) Y CALPULLIS POR DONDE PASARÍA EL EJERCITO QUIENES A SU VEZ DEBÍAN DISTRIBUIR LAS VITOALLAS Y LLEVAR A CABO CUENTA DE LOS GASTOS. (ROMERO VARGAS I: 262).

EXISTÍA TAMBIÉN UN GRAN NÚMERO DE ASISTENTES Y JEFES DE MANDO MEDIO QUE AUXILIABAN Y PARTICIPABAN EN EL CONGLOMERADO MILITAR. LA CRÓNICA E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA ES PROLÍFICA Y VARIADA EN ESTE ASPECTO, POR LO QUE A CONTINUACIÓN TRATAREMOS DE CONCILIAR LAS PONENCIAS QUE SOBRE EL PARTICULAR ABUNDAN.

CUANDO EL CIHUACATL SALÍA A LA GUERRA CONTABA CON CUATRO GRANDES CUACHICHES COMO ASISTENTES; EL CUAHUHOCHTLI, SEÑOR DE LAS ÁGUILAS, EL YUPICATL JEFE DE CALPULLI Y DE ARTESANOS, EL HUCZTHAHUACATL, JEFE Y SACERDOTE Y EL IZTCOTECATL, JEFE DE CALPULLIS O DE BARRIOS EN TENOCHTITLÁN.

ADEMÁS FIGURABAN TAMBIÉN LOS EJECUTORES DE ORDENES BAJO EL MANDO DEL TECUILTECATL, Y ERA EL MISMO CUAHUHOCHTLI SEÑOR DE LAS ÁGUILAS, ATEM PANECATL JEFE DE PARCIALIDAD Y ENCARGADO DEL REGIMEN DE AGUAS, EL TLILANCALQUI, SEÑOR DEL PALACIO OSCURO Y DEL QUEMADERO, Y EL EZHUAHUACATL, EL QUE HACE SANGRAR. (CANSECO, CHAVERO, ROMERO V.)

EL CUERPO DEL EJERCITO ESTABA ORGANIZADO POR LEGIONES DE OCHOCIENTOS O MIL GUERREROS, LOS CONTINGENTES DE CADA CALPULLI SE DIVIDÍAN EN VEINTE SESIONES DE VEINTE GUERREROS, CADA UNO ESTABA AL MANDO DEL YAOTACHCAN, LAS SECCIONES PERTENECIENTES A UN MISMO CALPULLI ERAN DIRIGIDAS POR EL PTELOCHTLATO. (MORENO 1962: 77)

TAMBIÉN SE DISPONÍA DE CUERPOS ESPECIALIZADOS PARA CUBRIR LA VANGUARDIA, RETAGUARDIA Y FLANCOS DEL EJERCITO. (CANSECO: 77) "LOS OTOMITL, JEFES DE LOS FLECHEROS, IBAN A LA VAGUARDIA, LOS SEÑORES TIGRES Y ÁGUILA FORMABAN LA --- GUARDIA DEL GENERALÍSIMO Y LOS VALIENTES COACHICMES, SIN AR MAS IBAN A LA RETAGUARDIA DEDICADOS A ASEGURAR A LOS PRI SIONES PARA QUE NO ESCAPARAN", (79)

LOS GUERREROS PERTENECIENTES A LA ORDEN DE LOS -- CUAUHTLI-OCELOTLI, ES DECIR LOS CABALLEROS ÁGUILA Y TIGRE, FORMABAN UN CUERPO SELECTO AL MANDO DEL PROPIO TLACATEUCHTLI ESTE CUERPO REUNÍA A LOS SOLDADOS MAS VALIENTES Y AGUERRI DOS, LOS CUALES HABIENDO APRENDIDO EL ARTE DE LAS ARMAS -- DESDE LA INFANCIA PROTEGÍAN EN BANDOS DE ACECHO Y SORPRESA LAS LÍNEAS PRINCIPALES DONDE EL SEÑOR COMANDABA LA GUERRA.

LA ORGANIZACIÓN MILITAR AZTECA, CONFIGURADA EN BA SE A UNA JERARQUÍA PERFECTAMENTE ESTABLECIDA, FUNCIONABA BA JO UN SISTEMA DE ORDENES DIRECTAS, LOS ALTOS MANDATARIOS MI LITARES EJERCÍAN EL MANDO Y DISPONÍAN SOBRE EL QUEHACER DE LA GUERRA, LAS FUERZAS INFERIORES, CONGREGADAS EN SECCIO NES QUE AGRUPABAN SECTORES DE SOLDADOS PROVENIENTES DEL CAL PULLI, LOS DISTRITOS Y BARRIOS; EJECUTABAN LAS ORDENES CON FIDELIDAD. ESTE SISTEMA DE JERARQUÍA Y DISCIPLINA FUÉ LA BASE DE LAS CONQUISTAS DEL PUEBLO MEXICATL, SOSTENIDOS POR SU PODEROS A FÉ, CUYOS CIMIENTOS REPOSABAN EN LA DIVINIDAD QUE POR SÍ, Y POR NATURALEZA, TENÍAN CARACTERÍSTICAS DE GUE RRERO.

- LA SIGNIFICACIÓN MÍTICA DE LA GUERRA  
Y SUS JUSTIFICACIONES JURÍDICAS.

LA INFLUENCIA DE LA GUERRA EN LA ORGANIZACIÓN SO CIAL Y DEL ESTADO, FUÉ FUNDAMENTAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN -

DE ÉSTE ÚLTIMO.

LA DEMOCRACIA MILITAR ESTUVO PERFECTAMENTE DEFINIDA. HABÍA UNA ESCUELA DE RANGOS CLARAMENTE ESTABLECIDOS; AUNQUE LA CLASE MILITAR NO CONSTITUYÓ UNA CLASE SOCIAL CERRADA PUESTO QUE LOS CARGOS NO ERAN HEREDITARIOS Y CUALQUIERA QUE SE DISTINGUIA PODÍA LLEGAR FACILMENTE A ELLA. LA RELIGIÓN TUVO UNA PARTICIPACIÓN PRECISA EN LA MILICIA Y EN LA VIDA DEL ESTADO AZTECA; LOS GRANDES DIGNATARIOS DE LA GUERRA FUERON GUERREROS Y SACERDOTES A LA VEZ. LA SIGNIFICACIÓN DE LAS LUCHAS BÉLICAS FUÉ MÍTICA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE SUS CONQUISTAS EN BASE A ENCARNIZADAS CONTENDIDAS. ASEGURA MENDIZABAL QUE CREÍAN TENER DERECHO A QUITAR LA VIDA A SUS ENEMIGOS PERO AUNQUE PODÍAN MATARLOS EN LA ACCIÓN DE LA GUERRA NO LO HACÍAN POR RAZONES SUPERIORES, ESTA ERA LA DIFERENCIA CON LA GUERRA QUE SE SUSCITABA EN OCCIDENTE. LOS AZTECAS NO ENVENENABAN SUS FLECHAS, NI CONSTRUYAN TRAMPAS MORTALES PARA SUS ENEMIGOS, COMO OTROS POBLADORES GUERREROS DEL VALLE DE ANAHUAC, PORQUE EL TRIUNFO NO SE MEDÍA POR LA MUERTE EN LOS CAMPOS DE BATALLA SINO POR LOS CAUTIVOS QUE DEBERÍAN SER SACRIFICADOS A LOS DIOS EN HONOR A LA VIDA.

EL MISTICISMO DE LA GUERRA (YAQYOTL) ENTRE LOS AZTECAS PROVIENE DE LA BASE DE SU DIGNIDAD, EL DIOS DE LOS MEXICAS HUITZILPOCHTLI, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL SOL TIENE LA TAREA FANTÁSTICA DE EMPRENDER UNA LUCHA COTIDIANA CON TRÁNSITOS ESTRELLAS Y LA LUNA; EL TRIUNFO DE ESTE COMBATE SIGNIFICA LA DISIPACIÓN DE LAS TINIEBLAS; POR TAL MOTIVO EL DESEO DIVINO DEL PUEBLO AZTECA EN MANTENER LA VIVACIDAD DEL GUERRERO-SOL A BASE DE SACRIFICIOS. ES POR ESE MOTIVO QUE PARA IMPEDIR LA DERROTA DEL ASTRO SE NECESITÓ LA SANGRE DE LOS CAUTIVOS PROPORCIONADA POR LA GUERRA, POR LO TANTO EL JOVEN MEXICA SERÁ UN GUERRERO POR EXCELENCIA, DEL MISMO MODO LA GUERRA CONDUCE A LA GLORIA Y AL HONOR, PORQUE EL HECHO DE CUMPLIR CON UNA MISIÓN SAGRADA, HACE A LOS POBLADORES DE TENOCHTITLÁN ALIADOS DEL DIOS SOLAR Y JUSTIFICA SUS CONQUISTAS PROPORCIONÁNDOLES UNA FUERZA MORAL INDESTRUCTIBLE. AFIRMA SOSUSTELLE QUE LA GUERRA ERA UN DEBER CÓSMICO. (OP CIT).

ALGUNAS OTRAS DEIDADES BÉLICAS QUE PARTICIPABAN EN LA FÉ DE LOS COMBATIENTES AZTECAS, ERAN LAS SIGUIENTES:

- TLACAHUEPANCUXOTZIN: HERMANO MENOR DE HUITZILO - POCHTLI.

- PAINALTON: QUE SE CONSIDERA COMO TENIENTE DE HUITZILOPOCHTLI, EL CUAL ACUDÍA EN CASO DE TENER QUE MOVILIZAR A LOS HABITANTES DE UNA CIUDAD.

- TEZCATLIPOCA: QUE ERA EL DIOS QUE PRESIDÍA LA CAZA DE LOS JOVENES GUERREROS. ERA EL PATRONO DE LOS MISMOS.

LA CULMINACIÓN DE LAS AMBICIONES MENTALES DE LA JUVENTUD GUERRERA Y LAS ANSIAS DE CONSAGRARSE CON LA DIVINIDAD, LLEVÓ LA GUERRA A ESTADOS EXTREMOS DE VIOLENCIA, COMO ES EL CASO DE LA "GUERRA FLORIDA",

HAY QUE HACER LA CONSIDERACIÓN DE QUE LOS MOTIVOS-- DE LA GUERRA NO FUERON EXCLUSIVAMENTE RELIGIOSOS, YA QUE CON TODA SEGURIDAD, EN LOS INCIDENTES SUCITADOS ENTRE LOS POBLADOS DEL VALLE DE MÉXICO, SE ENTREMESCLARON SITUACIONES DEL ORDEN ECONÓMICO, POLÍTICO, COMERCIAL Y DE PODER SOBRE LAS TIERRAS Y AGUAS.

UNO DE LOS MOTIVOS IMPORTANTES PARA LA GUERRA FUE EL DESEO DE OBTENER TRIBUTOS DE LAS POBLACIONES VENCIDAS, DÉBILES O POBRES, PORQUE LA SUBYUGACIÓN QUE IMPONÍAN LOS MAS FUERTES TRAÍA CONSIGO LA OBTENCIÓN DE UNA SERIE DE BENEFICIOS QUE AYUDABAN AL DESARROLLO DE LA NACIÓN AZTECA. SE IMPONÍA A LOS VENCIDOS LA ENTREGA DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS, MANTAS, JOYAS, PENACHOS DE PLUMAS PRECIOSAS, POLVO DE ORO ETC.

SEGÚN CHAPMAN, CITADO POR ROMERO VARGAS, LA GUERRA ENTRE LOS AZTECAS FUE UNA MANERA DE EMPLEAR LA FUERZA DE TRABAJO DÁNDOLE POR ESTE CONDUCTO UNA SALIDA.

OTRO MOTIVO DE LA GUERRA ENTRE LOS POBLADORES DEL VALLE, PROCEDÍA CUANDO UNO DE LOS PUEBLOS SUBYUGADOS SE INSURRECCIONABA Y SE NEGABA A PAGAR EL TRIBUTO DEBIDO. ASÍ COMO LA GUERRA SE DESATABA CUANDO UNO DE LOS POCHTECAS O COMERCIANTES HABÍA SIDO ASALTADO O MUERTO; TAMBIÉN LA MUERTE DE LOS ENBAJADORES ENVIADOS A ALGUNA DE LAS CIUDADES CONFEDERADAS CAUSABA LA GUERRA.

SE HA CREÍDO QUE ERA TAMBIÉN MOTIVO DE LA GUERRA EL HECHO DE QUE UN PUEBLO SE NEGARA A COMERCIAR CON LAS CIUDADES DE LA CONFEDERACIÓN

· COMO HABÍAMOS MENCIONADO LOS TRIBUS FUERON SIEMPRE EL POLO LATENTE DE LA DISPUTA, ASÍ COMO EL COMERCIO; YA QUE LA TOTALIDAD DE ESTOS, EJERCIDOS EN CONTRA DE LOS PUEBLOS VENCIDOS ERA LA BASE ECONÓMICA DE TENOCHTILÁN. ASÍ COMO DE LAS OTRAS POBLACIONES QUE FORMARON POSTERIORMENTE LA TRIPLE ALIANZA.

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESA SUJECCIÓN TRIBUTARIA IMPLICABA LA ACCIÓN VIOLENTA Y EL CONTROL POLÍTICO DIRECTO.

DE LO ANTERIOR, SAHAGÚN COMENTA: HABIENDO PACIFICADO LA PROVINCIA LUEGO LOS SEÑORES DEL CAMPO REPARTÍAN LOS TRIBUTOS A LOS QUE HABÍA SIDO CONQUISTADOS... Y EL TRIBUTO ERA DE LO QUE EN AQUELLA PROVINCIA SE CRIABA Y SE HACÍA, Y LUEGO ELEGÍAN GOBERNADORES Y OFICIALES QUE PRESIDEGEN EN AQUELLA -- PROVINCIA, NO DE LOS NATURALES DE ELLA, SINO DE LOS QUE LA HABÍAN CONQUISTADO". (SAHAGÚN I; 8 p 317).

OTRO IMPORTANTE MOTIVO PARA LA GUERRA FUÉ LA POSESIÓN Y TENENCIA DE LAS TIERRAS, COMO SUCEDIÓ EN INNUMERABLES ENFRENTAMIENTOS (Vgr. EL DE XOCHIMILCO), SIENDO TLACAELEL EL INSTRUÍDO PARA LA REPARTICIÓN DE LAS MISMAS.

ES PROBABLE QUE EXISTIERAN ADEMÁS UNA SERIE DE ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA Y DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS POBLADORES DEL VALLE DE AMAHUAC PARA INICIAR LA GUERRA, PUESTO QUE LAS CONDICIONES DE VIDA ENTRE ELLOS NO SIEMPRE FUERON PRÓSPERAS SINO SUFRIERON CONDICIONES DE MISERIA Y CARESTÍA QUE DEBIERON HABER DESPERTADO LOS IMPULSOS DE LA GUERRA CON LA ESPERANZA DE LA CONQUISTA Y DE LOS TRIBUTOS.

COADYUBADO AL ASPECTO MÍTICO Y RELIGIOSO DE LA GUERRA ESTA PRESENTÓ ADEMÁS OTRO: "CONSTITUÍA UN MEDIO DE CONQUISTA PARA LAS CIUDADES IMPERIALISTAS Y A ESTE FIN SE LA REVESTÍA DE NOCIONES JURÍDICAS PARA JUSTIFICARLAS. LA DOCTRINA FINAL DE LAS TRES CIUDADES ALIADAS DE MÉXICO, TEXCOCO Y TLACOPAN DESCANSABA EN UNA DOBLE PROPENSIÓN SEUDOHISTÓRICA: SE A -

FIRMABA QUE LAS TRES DINASTÍAS SUCEDÍAN POR DERECHO A LA DE LOS TOLTECAS QUE HABÍAN DOMINADO TODO EL CENTRO DE MÉXICO; POR OTRA PARTE GRACIAS AL LIMAJE DE TEXCOCO QUE DESCENDÍA DE LOS CONQUISTADORES CHICHIMECAS LAS TRES DINASTÍAS MENCIONADAS TENÍAN UNA ESPECIE DE DERECHO SOBRE TODO EL PAÍS." (80)

"TAMBIÉN SE ADMITÍAN OTROS CASOS BELLI. EL SOBERANO-QUE REUNÍA A SU CONSEJO PARA HACERLE TOMAR LA DECISIÓN FINAL, DEBÍA EXPONER LAS RAZONES QUE LE PARECÍAN SUFICIENTES PARA -- JUSTIFICAR UNA EXPEDICIÓN. AL RESPECTO -MOTOLINÍA DICE-: SI ERA POR HABER MUERTO MERCADERES RESPONDÍANLE QUE TENÍAN RAZÓN Y JUSTA CAUSA, QUERIENDO SENTIR QUE LA MERCADURÍA Y EL CONTRATO SON DE LEY NATURAL, Y LO MISMO - EL HOSPEDAJE Y EL BUEN -- TRATAMIENTO DE LOS HUÉSPEDES Y A LOS QUE ESTOS QUEBRANTABAN - ERAN LÍCITO DARLES GUERRA; EMPERO SI ERA PORQUE HABÍAN MUERTO A UN MENSAJERO O UNA MENOR CAUSA, DICIENDOLE UNA Y DOS Y TRES- VECES QUE NO HICIESES GUERRA Y DECÍANLE: ¿PORQUÉ HAS DE HACER GUERRA?, Y COMO QUIEN DICE QUE NO ERA JUSTO TÍTULO NI CAUSA - SUFICIENTE PARA DAR GUERRA, MAS SÍMUCHAS VECES LOS AYUNTABA Y LES PREGUNTABA, ENTONCES POR INPORTUNACIÓN Y ACATAMIENTO DE- SU SEÑOR RESPONDÍAN QUE HICIERE GUERRA Y SI ASÍ LO DESEABA." (81).

EL CONSEJO QUE DETERMINABA LA GUERRA TENÍA A SUPO -NER DE MOTOLINÍA UNA ESPECIE DE VETO PARA LAS DECISIONES DEL-SOBERANO, LAS CUALES PODÍAN SER APLICADAS POR ESTE ÚLTIMO IMPUGNANDO POR SU PROPIA MAJESTAD EL VETO QUE SE LE INTERPONÍA.

CONTINÚA COMENTANDO SOUSTELLE QUE A JUZGAR POR LAS CRÓNICAS MEXICANAS, ALGUNOS CONFLICTOS ESTALLABAN POR RAZONES POLÍTICAS, ES DECIR PORQUE UNA CIUDAD TENÍA A OTRA Y SE DECIDÍA A HACER UNA GUERRA PREVENTIVA: "LAS GENTES DE AZCAPOZALCO DECLARARON LA GUERRA A TENOCHTITLÁN A LA MAÑANA SIGUIENTE DEL DÍA EN QUE FUE ELECTO IZCOATL A CAUSA DEL ODIO DE QUE ESTABALLENO SU CORAZÓN HACIA LOS MEXICANOS; SIN DUDA TENÍAN QUE EL-NUEVO SOBERANO HICIESE ENTRAR A SU TRIBU EN UNA CARRERA DE -- CONQUISTAS, Y RESOLVIERON ELIMINAR DE UNA VEZ POR TODAS LA AMENAZA EN POTENCIA Y EXTERMINAR A LOS DE MÉXICO". (82)

POR LO GENERAL -CITA SOUSTELLE- EL CONFLICTO NO SE-

(80) SOUSTELLE Jacques Opus cit. p 203

(81) IDEM . p 205

(82) IDEM . p 205-206/ Cita de Tezozomoc.

INICIBA INICIALMENTE, SINO DESPUÉS DE LARGAS Y LABORIOSAS NEGOCIACIONES. EN LA ÉPOCA EN QUE LA "TRIPLE ALIANZA" ESTABA EN LA CUMBRE DE SU PODERIO, SE OBSERVABAN ESCRUPULOSAMENTE REGLAS COMPLEJAS ANTES DE EMPEÑARSE EN UNA LUCHA. ANDRÉS DE TAPIA DICE QUE LA NOCIÓN QUE SUSTENTA ESTAS GESTIONES EN QUE LA CIUDAD QUE SE TRATA DE INCORPORAR AL IMPERIO LE PERTENECE YA SEGÚN UN CIERTO CRITERIO Y DERECHO NATURAL, Y SI ELLA RECONOCE ESTE DERECHO Y ACEPTA SIN VIOLENCIA INCLINARSE, ENTONCES YA NO SE VERÁ OBLIGADA A PAGAR TRIBUTO: EL ESTADO MEXICANO SE CONTENTARÁ CON UN "REGALO" VOLUNTARIO Y NI SIQUIERA MANDARÁ A UN FUNCIONARIO PARA PERCIBIRLO. TODO ESTABA FUNDADO EN UN ACUERDO AMIGABLE.

LAS CIUDADES DE LA TRIPLE ALIANZA TENÍAN SUS RESPECTIVOS EMISARIOS PARA CONCERTAR LAS ACCIONES DE LA GUERRA, LOS ENBAJADORES DE TENOCHTILÁN LLAMADOS QUAUHQUAUHNOCHTZIN SE PRESENTABAN ANTE LAS AUTORIDADES DEL PUEBLO CONTRINCANTE, HACIENDOLES VER LAS CALAMIDADES QUE SE DERIVARÍAN DE UNA GUERRA Y PROPONIENDOLES COLOCAR UNA IMAGEN DE HUITZILOPOCHTLI EN UN PLAN DE IGUALDAD CON EL SUPREMO DIOS LOCAL. DEJABAN LA CIUDAD Y CONCEDÍAN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS (UN MES NAHUATL) PARA LA RESPUESTA. DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO Y SI LA CIUDAD REHUSABA A ACEPTAR LA SUPREMACÍA IMPERIAL, SE PRESENTABAN LOS ENBAJADORES DE TEXCOCO, LOS AHCACAUTZIN, HACIENDO UN APERCIBIMIENTO SIMILAR AL ANTERIOR Y CONCEDIENDO UN PLAZO NUEVAMENTE DE VEINTE DÍAS, SI TRANSCURRÍA EL PERIODO SEÑALADO Y NO HABÍA RESPUESTA ASISTÍAN LOS ENBAJADORES DE TLACOPAN, PARA HACER UNA POSTRERA ADVERTENCIA DIRIGIÉNDOSE EN FORMA DIRECTA A LOS GUERREROS DE LA CIUDAD; PARA FIJARLES UN NUEVO PLAZO DE VEINTE DÍAS, PRECISANDO QUE SI PERSISTÍAN EN SU NEGATIVA, LAS ARMAS IMPERIALES DEVASTARÍAN SUS PROVINCIAS Y LOS PRISIONEROS SERÍAN SOMETIDOS A LA ESCLAVITUD.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL ÚLTIMO PLAZO LA CIUDAD Y EL IMPERIO SE ENCONTRABAN IPSO FACTO EN ESTADO DE GUERRA.

BAJO LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS PODEMOS OBSERVAR LA EXISTENCIA DE UN TIEMPO DE GUERRA PREVIO QUE SE CONCEDÍA POR PARTE DE LOS ESTADOS DE LA TRIPLE ALIANZA PARA EMPRENDER-

LA GUERRA EN CONTRA DE LAS POBLACIONES VECINAS INSURECTAS, LO QUE SIGNIFICA PARA LOS OJOS DE NUESTRA CIVILIZACIÓN EL PREVALECIMIENTO DE UNA CLARA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA PARA LOS MOVIMIENTOS ARMADOS. LOS AZTECAS FUERON RESPETUOSOS DE LA GUERRA, EMPRENDIERON SEGÚN SU COSMOLOGÍA Y COSTUMBRE, "GUERRAS JUSTIFICADAS"; EL SISTEMA MILITAR BASADO EN UNA ESCALA DE RANGOS ASCENDENTE Y DE MÉRITOS Y PERFECCIONADO POR LAS INCLINACIONES MÍSTICAS QUE LOS SUSTENTABAN FUÉ TAMBIÉN UN VERDADERO SISTEMA DE DEFENSA DEL ORDEN SOCIAL Y LA SOBERANÍA, ASÍ COMO PARA LA CONQUISTA; LA MILICIA TENOCHCA FUÉ BASE Y SUSTENTO DE LA VIDA COTIDIANA ENTRE LOS AZTECAS Y LA CULMINACIÓN DE SUS CONQUISTAS NO SE LLEVÓ A CABO EN FORMA ARBITRARIA SINO DENTRO DE UN SISTEMA DE NORMAS QUE PERMITIERA LA CONVIVENCIA Y LA NEGOCIACIÓN, ASÍ COMO LA SOLIDEZ DE PERMANENCIA DEL ESTADO DE DERECHO QUE SE HABÍA CONSTITUIDO EN EL SEMO DEL VALLE DE MÉXICO. LOS PERÍODOS DE PAZ ENTRE LOS POBLADORES DEL VALLE ESTUVO CONDICIONADO A LAS NEGOCIACIONES QUE SE HACÍAN CON LOS PUEBLOS QUE MANTENÍAN LA SUPREMACÍA...LA GUERRA AUNQUE EN ALGUNOS MOMENTOS DE LA VIDA AZTECA FUÉ UN DEBER CÓSMICO EN EL DESARROLLO DE LA CIVILIZACIÓN MEXICANA, FUÉ UNA ALTERNATIVA DE OCUPACIÓN Y PROGRESO, ASÍ COMO DE SUSTENTO Y EXPANSIÓN, -- UNA FUENTE DE INSUMOS PARA LA SUPERVIVENCIA, UN RECURSO JUSTIFICADO QUE AUXILIÓ AL DESARROLLO DE SU DEVENIR HISTÓRICO, UNA FORMA DE LUCHA QUE TRASCENDIÓ EL ESPÍRITU PORQUE FUÉ MAS UNA FORMA DE VIVIR Y DE SENTIR.

#### - LA XOCHIAOYOTL O "GUERRA FLORIDA".

COMO CULMINACIÓN DE SUS AMBICIONES DIVINAS LOS AZTECAS ENSAYARON COMO UN REMEDO DE LA LUCHA SOSTENIDA POR LOS DIOS, UNA GUERRA, CUYO OBJETIVO FUÉ ALIMENTAR CON LA SANGRE DE LOS CAUTIVOS EL PLACER DE LA DIVINIDAD GUERRERA.

"LA XOCHIAOYOTL, ES LA GUERRA FLORIDA, ES DECIR LA GUERRA SAGRADA LLEVADA A SU MÁXIMA EXPRESIÓN. SE ESTABLECIÓ -

DURANTE EL REINADO DE MOCTEZUMA IHUILCAMINA, QUE GOBERNÓ DE <sup>94</sup> VEINTINUEVE A TREINTA AÑOS MAS O MENOS A PARTIR DE 1438 O 1440", (83).

LA GUERRA SAGRADA TUVO COMO BASE UN PACTO ENTRE LOS PUEBLOS DE LA TRIPLE ALIANZA PARA EL ABASTECIMIENTO DE REHENES QUE SERÍAN SACRIFICADOS A LOS DIOS. LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO FUERON LAS CIUDADES DE TLAXCALLA, HUEJOTZINGO, CHOLULA, ATLIXCO, TLILIHQUITEPEC Y TECOAC.

"EL HECHO DE DISPONER DE UN LUGAR CERCANO AL CUAL SE PODÍA IR EN SON DE GUERRA PARA OBTENER CAUTIVOS, TRAJA GRANDES VENTAJAS Y PERMITÍA PODER DISTINGUIRSE Y OBTENER ALTOS HONORES, A LA PAR DE ADIESTRAR A LOS JOVENES GUERREROS. EL PRINCIPAL OBJETIVO LO CONSTITUYÓ SIEMPRE LA POSIBILIDAD DE CAPTURAR PRISIONEROS PARA OFRENDARLOS A LA DEIDAD". (84)

LOS PUEBLOS CONTRA QUIENES SE EJERCÍA LA GUERRA FLORIDA QUEDARON DENOMINADOS COMO LOS ENEMIGOS DE CASA. SEGÚN OROZCO Y BERRA LOS COMBATES SE CELEBRABAN CADA VEINTE DÍAS AL COMENZAR EL MES, FIJÁNDOSE PREVIAMENTE EL LUGAR Y FECHA DONDE DEBERÍA DARSE EL ENCUENTRO.

QUIENES SUCUMBÍAN EN LA GUERRA ALCANZABAN AL PRIVILEGIO DE ENTRAR AL PARAÍSO DE LOS GUERREROS PUESTO QUE HABÍAN TENIDO LA GUERRA FLORIDA EN LA MUERTE, ES DECIR LA XOCHIMIQUITLI DICHOSA Y BIENAVENTURADA COMO LO EXPRESA EL PADRE DURÁN.

ESTA GUERRA QUE SE EXTENDIÓ DURANTE MUCHOS AÑOS FUE LA CAUSA DEL GRAN RENCOR DE LOS PUEBLOS VECINOS VICTIMADOS POR LOS AZTECAS PARA ELEVAR SU SANGRE EN OFRENDA DEL DIOS GUERRERO.

EL TEMIBLE HUITZILOPOCHTLI, SEÑOR DE LA LUZ, ENGUECIÓ CON LAS TINIEBLAS DE LA MUERTE DE QUIENES SUCUMBIERON POR ÉL.

(83) CANSECO VINCOURT. Opus cit. p 101

(84) IDEM. p. 103.

## 6.- LA NOBLEZA RELIGIOSA.

## A) LAS CLASES SACERDOTALES.

LA UNIDAD DE LAS TRADICIONES AZTECAS, DE SU ESPÍRITU DE LUCHA, DE SUS INSTITUCIONES Y SU FÉ, FUÉ LA RELIGIÓN Y LA MAGIA. "EL PRINCIPIO DE UNIDAD POR LA RELIGIÓN SIGNIFICA - QUE EL HOMBRE HA ENCONTRADO UN CENTRO EN SÍ MISMO Y QUE CONCI BE AL UNIVERSO A PARTIR DE ESE CENTRO, ES DECIR QUE LA ESENCIA DE TODO SISTEMA RELIGIOSO RESIDE EN LA REVELACIÓN DE UN ALMA INDIVIDUAL ESTRECHAMENTE UNIDA AL ALMA CÓSMICA; SE TRATA EN UNA PALABRA DE LA DIVINIZACIÓN DEL HOMBRE". (85)

LA RELIGIÓN NAHUATL, ESTUVO BASADA FUNDAMENTALMENTE EN LOS DIFERENTES MITOS A QUETZALCOATL Y EN SUS DEIDADES AUTÓTONAS.

POR EL HECHO DE LA PROFUNDA RELIGIOSIDAD AZTECA LA CLASE SACERDOTAL PASÓ A SER COMO EN OTRAS CIVILIZACIONES, DE SIMPLES EJECUTORES DE LA NORMA Y COSTUMBRE RELIGIOSA A PARTICIPES DEL PROYECTO NACIONAL DE DESARROLLO EN LA POLÍTICA, LA ADMINISTRACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA GUERRA.

LOS MERECEMIENTOS SACERDOTALES PROVENÍAN DE LA SANGRE, ERA COMO AFIRMABA SAHAGÚN POR HERENCIA, AUNQUE TAMBIÉN - PODÍAN ADQUIRIRSE POR LA EDUCACIÓN, LA CUAL SE INICIABA DESDE TEMPRANA EDAD. "TODO JOVEN PILLI, TENÍA DESDE SU INFANCIA OPORTUNIDAD DE CONOCER DE CERCA LA ORDEN SACERDOTAL, PUESTO -- QUE SE EDUCABAN EN UN CALMECAC, MONASTERIO-COLEGIO, COMPAR -- TIENDO LA VIDA Y LA AUSTERIDAD DE LOS SACERDOTES. LOS HIJOS DE LOS COMERCIANTES PODÍAN IGUALMENTE SER ADMITIDOS EN EL CALMECAC, PERO SOLO A TÍTULO, POR DECIRLO ASÍ, DE SUPERNUMERARIOS, SEGÚN EXPRESA TORQUEMADA. PARECÍA PUES QUE EL SACERDOCIO SOLO ESTABA ABIERTO A LOS MIEMBROS DE LA CLASE DIRIGENTE O A DURAS PENAS A LOS DE LA CLASE DE LOS COMERCIANTES. Y SIN EMBARGO SAHAGÚN INSISTE EN QUE LOS SACERDOTES MAS VENERADOS PROVENÍAN-

(85) SEJOURNE Laurette "Pensamiento y religión en - el México antiguo". Fondo de Cultura Económica/Lecturas Mexicanas No. 30 México, D.F. 1984 p 63

A VECES DE LAS FAMILIAS MAS HUMILDES. ES PUÉS NECESARIO ADMITIR QUE UN MACEHUALLI, PODÍA, SI LO DESEABA, HACERSE ACEPTAR COMO NOVICIO; ES POSIBLE QUE DE MANIFESTARSE DISPOSICIÓN EXCEPCIONALES PARA EL SACERDOCIO EN UN JOVEN DEL COLEGIO DE BARRIO SUS MAESTROS PUDIERAN TRANSFERIRLO AL CALMECAC". (86)

LOS GRADOS SACERDOTALES ERAN DIVERSOS, YA QUE QUIENES DIRIGÍAN SU VIDA SACERDOTAL A LA DIRECCIÓN DE UNA IGLESIA DE BARRIO ERAN DENOMINADOS "QUACUILLI", Y QUIENES ASCENDÍAN A ESCAÑOS SUPERIORES EN EL ESCALAFÓN SACERDOTAL RECIBÍAN EL TÍTULO DE: TLENAMACAC:

"EN LA CÚSPIDE DE LA IGLESIA REINABAN CONJUNTAMENTE DOS GRANDES SACERDOTES CON PODERES IGUALES: EL QUETZALCOATL-TOTEC-TLAMACAZQUI (SERPIENTE DE PLUMAS, SACERDOTE DE NUESTRO SEÑOR) Y EL QUETZALCOATL TLALOC TLAMACAZQUI (SERPIENTE DE PLUMAS SACERDOTE DE TLALOC) EL PRIMER ESTABA ENCARGADO DEL CULTO DE HUITZILOPOCHTLI Y EL SEGUNDO DEL CULTO DE TLALOC. ASÍ COMO ESAS DOS DIVINIDADES DOMINABAN JUNTAS EL GRAN TEOCALLI, SUS DOS DIGNATARIOS SEÑOREABAN LA JERARQUÍA RELIGIOSA." (87)

SUBORDINADOS A ESTOS DOS GRANDES SACERDOTES NUMEROSOS PRELADOS ERAN RESPONSABLES DE VARIAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS. EL MAS IMPORTANTE DE ELLOS ERA UNA ESPECIE DE SECRETARIO GENERAL DE LA IGLESIA QUE LLEVABA EL TÍTULO DE MEXICATL-TEOHUATZIN (EL VENERABLE TZIN) MEXICANO RESPONSABLE DE LOS DIOS, QUE HABÍA SIDO ESCOGIDO POR LOS DOS QUETZALCOATL Y TENÍA A SU CARGO OTROS SACERDOTES MENOS IMPORTANTES. ESTE SACERDOTE POSEÍA UNA ALTA INVESTIDURA RELIGIOSA Y UN GRAN PODER DE DETERMINACIÓN EN EL AMBIENTE POLÍTICO DE LA GRAN CIUDAD, YA QUE EN OCASIONES FUNCIONABA COMO CONSEJERO DIRECTO DEL TLA TOANI; APOYÁNDO EN ESTA FUNCIÓN AL SACERDOTE CIHUACOATL. EL MEXICATL TEOHUATZIN SE ATAVIABA: "CON SU CHALEQUILLO, SU SAHUMADOR Y SU TALEGA. CON ESTO VENERABA AL DIOS Y GUARDABA SU OFICIO. ERA CONSIDERADO COMO PADRE DEL CALMECAC, ERA COMO EL REY DE LOS SACERDOTES DE TODAS PARTES. TAMBIÉN LE IBAN A ENTREGAR LOS HIJOS PARA QUE LOS EDUCARA. LOS FORMABA CON DISCURSOS, PARA QUE VIVIERAN BIEN, SI ACASO LLEGABAN A SER GOBERNAN

(86) SOUSTELLE Jacques. OPUUS CIT. P 64

(87) IDEM. P. 65

TES O PERSONAS DE IMPORTANCIA O GUÍAS ENCARGADOS DE ALGO. TODO ESTO ERA OFICIO DEL SACERDOTE MEXICANO Y TAMBIÉN DABA ORDENES EN LOS TEMPLOS POR TODAS PARTES, INDICABA LO QUE DEBÍAN DE HACER LOS SACERDOTES, Y SI TAL VEZ ALGUNO COMETÍA UNA TRANSGRESIÓN, ENTENDÍA EN ESTO TAMBIÉN EL SACERDOTE DE MÉXICO". (88)

SUS ATRIBUCIONES COMPRENDÍAN IGUALMENTE LA DISCIPLINA DEL CUERPO SACERDOTAL Y LA DIRECCIÓN DEL CALMECAC. LE AYUDABAN POR UNA PARTE EL HUITZMAHUAC TEHUATZIN, QUE SE ENCARGABA EN ESPECIAL DE LOS RITUALES, Y EL TEPAN TEHUATZIN, A QUIEN INCUMBÍAN LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN.

EL NÚMERO DE SACERDOTES FUÉ QUIZÁ EN PROPORCIÓN DE LOS QUE HABITARON EL TEMPLO MAYOR EN MÉXICO-TENOCHTILÁN, ALGUNOS HISTORIADORES DICEN QUE FUERON HASTA CINCO MIL; CLAVIJERO DESMIENTE ESTA CIFRA Y DISPONE QUE FUERON ÚNICAMENTE CUATROCIENTOS, AUNQUE A ESTA CIFRA SERÍA PRECISO AUMENTAR A LOS SACERDOTES QUE ESTABAN AL CUIDADO DE LOS TEMPLOS EN TODO EL IMPERIO.

EL SUMO SACERDOCIO SE CONFERÍA POR ELECCIÓN, PERO ES DESCONOCIDO EL NÚMERO EXACTO DE ELECTORES.

LOS GRANDES SACERDOTES VESTÍAN CON TÚNICAS GRABADAS CON SUCESOS MITOLÓGICOS Y "SOBRE ELLA UN ROQUETE BLANCO Y SOBRE TODO UNA CAPA GRANDE; EN LA CABEZA UN PENACHO DE PLUMAS VERDES PRIMOROSAMENTE ENTRETEJIDAS CON ALGUNAS IMAGENCILLAS DE SUS DIOS; FENDÍANLE DE LA ESPALDA UNA GRAN BOLA DE ALGO DÓN Y OTRA DEL BRAZO". (89)

CONTINUANDO CON LA JERARQUÍA DE LAS CLASES SACERDOTALES EN IMPORTANCIA SE ENCUENTRAN LOS VICARIOS MAS CERCANOS DEL MEXICATL TEHUATZIN, QUIENES ERAN LOS SUPERIORES DEL SEMINARIO Y AYUDABA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA. POR LA VARIADA ASIGNACIÓN DE CARGOS RELIGIOSOS Y LA MÚLTIPLE ESCALA JERÁRQUICA, HAREMOS A CONTINUACIÓN UN ENLISTADO DE LOS SACERDOTES (TEOPIXQUES), PRINCIPALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA RELIGIOSA ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS:

1.- EL TLAQUIMILOLTECUHTLI: CUIDADOR DE LOS OBJETOS SAGRADOS, EL MOBILIARIO Y LAS PROPIEDADES DEL TEMPLO. ERA

(88) LEON PORTILLA Miguel opus cit. p 495.

(89) CLAVIJERO FRANCISCO JAVIER. opus cit. 166

2.- EL OMETOCHTZIN: SACERDOTE QUE DIRIGÍA A LOS SACERDOTES ENCARGADOS DE VENERAR A LOS DIOS DEL PULQUE Y LA EMBRIAGUEZ, Y COMPOSITOR DE LOS HIMNOS PARA LAS FIESTAS;

3.- EL IZCOZAUHQUI TZONMOLCO TEHUA: ENCARGADO DE SUMINISTRAR LEÑA AL TEMPLO DEL DIOS DEL FUEGO,

4.- EL POCHTLAN TEHUA YIACATECUHTLI: ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE LOS COMERCIANTES.

5.- EL EPCOQUACUILTZIN: "VENERADOR DEL TEMPLO DE LA LUVIA, SERPIENTE DE NÁCAR. ERA EL QUE DISPONÍA LO REFEREN A LOS CANTOS. SE LE DECÍA A EL PARA QUE LO PRESENTARA, DIERA ORDENES A LOS CANTORES DE MODO QUE FUERAN A CANTAR A SU CASA, CUANDO ALGUIEN COMPONÍA SUS CANTOS EL DABA SUS FALLOS ACERCA DE ELLOS." (90)

6.- EL TECUACUILLI: MAESTRO DE CEREMONIAS.

7.- EL TLAPIXCALTZIN: MAESTRO DE CAPILLA EN LAS IGLESIAS DE BARRIO. TAMBIÉN DENOMINADO EL CONSERVADOR, QUIEN TAMBIÉN TENÍA CUIDADO DE LOS CANTOS A LOS DIOS, DE TODOS LOS CANTOS DIVINOS. ERA TAMBIÉN EL PREGONERO DE LA IGLESIA Y TODO LO HACÍA CANTANDO.

8.- EL XOCHIPILLI. ENCARGADO DEL TEMPLO ACTIPAC.

**B) LA JERARQUÍA RELIGIOSA Y SU PARTICIPACIÓN  
EN LA VIDA PÚBLICA Y EN EL ESTADO  
AZTECA.**

LA JERARQUÍA SACERDOTAL QUE RESPONDÍA EN UN PRIMER MOMENTO A MOTIVOS DEL ORDEN PURAMENTE RELIGIOSO, TUVO ASIMISMO IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN LA HACÍAN TOMAR CONCURSO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TAMBIÉN LOGRÓ INTERVENIR EN ASUNTOS COMO LA GUERRA, EL COMERCIO, LA EDUCACIÓN Y LA JUSTICIA.

"AL FUNDARSE TENOCHTILÁN, DESPUÉS DE CONTRIBUIR TO DOS A LA EDIFICACIÓN DEL TEMPLO, ATL TENOCH, DISTRIBUYÓ A -- LOS DIOS ENTRE LAS CATORCE PARCIALIDADES, LAS QUE SIN DUDA ALGUNA EDIFICARON CADA CUAL TEMPLOS MENORES, LOS CUALES DEBIE RON HABER SIDO ATENDIDO POR SACERDOTES DE LA MISMA PARCIALI DAD, TENIENDO DE ACUERDO CON SUS COSTUMBRES, UN SACERDOTE MA YOR PARA CADA UNO DE LOS DIOS Y DESPUÉS POR EFECTO DE LA AC CIÓN CENTRALIZADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA RELIGIÓN, SE ESTABLECIÓ DENTRO DE ESTA DIVISIÓN TERRITORIAL, LA DIVISIÓN GEOGRÁFICA DE CUATRO CUARTELES DE VEINTE BARRIOS, LOS QUE SEGÚN DICEN LOS CRONISTAS TENÍAN CADA CUAL A SU VEZ - SU CAPULCO, TEMPLO DE BARRIO. EN LAS AFUERAS DE LA CIUDAD Y EN LAS ORILLAS DEL LAGO, TENÍAN DISEMINADOS OTROS TEMPLOS Y O RATORIOS AYAUHCALCOS Y CASAS SACERDOTALES, DEDICADAS A CIER TAS DEVOCIONES PARTICULARES", (91)

LOS SACERDOTES HUIZNAHUATL Y TECPANTEOHUATZIN, QUE DEPENDÍAN DEL MEXICATL TEOHUATZIN, SE ENCARGABAN DE RESOLVER LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER RELIGIOSO DE TENOCHTILÁN.

SOBRE ESTOS ESTABAN LOS DOS SUMOS SACERDOTES DE LA VENERACIÓN DE QUETZALCOATL Y FINALMENTE EN LA ESCALA DE JERAR QUÍAS, SOBRE ESOS EL CIHUACOATL, SACERDOTE DE LA LUNA Y A LA VEZ REPRESENTANTE DEL SACERDOCIO ANTE EL CONSEJO SUPREMO DEL TLATOCAN.

EL SACERDOCIO, JUGÓ UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN EL MÉXICO ANTIGUO, LOS SACERDOTES QUE DETENTABAN EL PODER, DETEN TARON A LA VEZ, UNA SERIE DE ATRIBUCIONES QUE LES PERMITÍA IN FILTRARSE EN LA VIDA PÚBLICA DE TENOCHTILÁN.

QUIZÁ EL SACERDOTE SUPREMO LO HAYA SIDO EL CIHUA COATL, NO TANTO POR SU JERARQUÍA RELIGIOSA SINO POR LAS FUN CIONES QUE DE EL EMANABAN, FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, MILITA RES, CIVILES Y RELIGIOSAS. EN LA VIDA PRÁCTICA, EL CIHUACOATL TUVO EN SUS MANOS LA ADMINISTRACIÓN DE TENOCHTILÁN, ESTO, -- SIN MENOSCABO DE LAS ATRIBUCIONES DEL TLATOANI, SUPREMO SEÑOR Y QUE TAMBIÉN TENÍAN ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL SACERDOCIO, YA QUE POR LO GENERAL LO ERA.

ESTA ESTRUCTURA DE PODER SACERDOTAL, CONTRIBUYO A REFORZAR LA INTERVENCION DE LAS CLASES RELIGIOSAS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA VIDA PUBLICA EN TENOCHTITLAN. LA PARTICIPACION FUE MULTIPLE, DESDE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL CONSEJO SUPREMO, HASTA ASESORIAS DEL TLATOANI QUE LO AYUDABAN EN SU TOMA DE DECISIONES; ASIMISMO TUVIERON ELEVADA INGERENCIA ADMINISTRATIVA COMO LA IMPARTICION DE JUSTICIA, EL CONTROL DEL COMERCIO Y LAS TARIFAS, LA GUERRA Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CIUDADANO COMUN.

### III.- BREVE ESTUDIO SOBRE LAS CLASES SOCIALES.

LA SOCIEDAD, QUE ES EL CONJUNTO DE HOMBRES EN UNA CONVIVENCIA COMUN, ADQUIERE PERFECCIONAMIENTO POR EL DEVENIR HISTORICO DE UNA COMUNIDAD. LOS AZTECAS CONSERVARON SU IDENTIDAD SOCIAL PRIMIGENIA, HASTA LOS ÚLTIMOS DIAS ANTES DE LA CONQUISTA. LA FORMA COMO LLEGARON SOCIALMENTE ORGANIZADOS HASTA EL VALLE DE MEXICO, EN SU YA CITADA PEREGRINACION, FUE CASI LA MISMA QUE CONSERVARON HASTA SUS ULTIMOS DIAS, A EXCEPCION DE LA INSTRUMENTACION CIVIL QUE SE FUE EJERCRIENDO CON EL AVANCE Y EL ESTABLECIMIENTO DE LOS BARRIOS, LO QUE TRAJÓ CONSIGO LA CONSOLIDACION DE LAS ESTRUCTURAS DEL PODER Y LA DELIMITACION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS.

LO QUE SI ES CLARO, ES QUE DESDE EL INICIO DE SU PEREGRINACION EXISTIO LA DIFERENCIA ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS, LO QUE FACILITO QUE LAS TRIBUS EMIGRANTES PROCEDENTES DE AZTLÁN, QUE PROBABLEMENTE CONVIVIERON INTERNAMENTE EN UN SISTEMA TOTÉMICO QUE YA HEMOS CUESTIONADO, SE UNIFICARON CON UN GOBIERNO COMÚN, YA QUE HASTA ANTES DE SU ESTABLECIMIENTO NO SE TUVO NOTICIA DE UN IMPERIO COMÚN.

EN EL TRANSCURSO DE ESTA INVESTIGACIÓN HEMOS DILUCIDADO ACERCA DE LA FORMACIÓN POLÍTICA DE LOS AZTECAS Y HEMOS APROVECHADO LA NARRACIÓN HISTÓRICA PARA PLANTEAR EL SISTEMA ESCALONADO DE DIFERENCIAS SOCIALES, QUE ES LO QUE TÍPICAMENTE CARACTERIZA A LA SOCIEDAD MEXICA; Y HASTA AHORA TENEMOS CONOCIMIENTO DE LAS CLASES SOCIALES QUE TUVIERON ACCESO AL PODER Y A LA MANIPULACIÓN, ES DECIR, LOS DE ALGÚN MODO GOBERNANTES. AHORA

101

NOS CORRESPONDE, APROVECHANDO EL DESCENLACE DE ESTA OPINIÓN CONTINUAR CON QUIENES EN SU CONDUCCIÓN DE PUEBLO, FUERON LOS GOBERNADOS, LAS CLASES QUE RESPONDIERON AL MANDATO Y A LA OBDIENCIA, SIN QUE SU PRESENCIA DEJARA DE SIGNIFICAR UN PUNTO DE APOYO Y DINAMISMO PARA LA CONFIGURACIÓN GENERAL DEL ESTADO MEXICA.

### 1.- LOS COMERCIANTES.

LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE UNA GRAN PARTE DE LOS POBLADORES DE LA CIUDAD MEXICA, Y DE LOS REINOS SUBORDINADOS CONTIGUOS A ESTA Y QUE SIGNIFICÓ EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA CLASE, IMPORTANTE POR SUS FUNCIONES DINÁMICAS, PODEROSA POR LA NATURALEZA DE SU EJERCICIO Y PRIVILEGIADA EN CIERTO MODO POR SU ACTIVIDAD LUCRATIVA, FUE LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO. "UNA MULTITUD DE MEXICANOS SE OCUPABA EN EL COMERCIO, YA SEA DE MANERA OCASIONAL, YA SEA PERMANENTE". (92)

ESTA CLASE SOCIAL, QUE DETENTABA LA COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LA MERCANCÍA Y ENSERES DESTINADOS AL LUCRO SE LE DENOMINABA LOS POCHTECAS. ALGUNOS TRATADISTAS AFIRMAN QUE ESTA DENOMINACIÓN NO SE PUEDE ATRIBUIR A UNA CLASE SOCIAL DEFINIDA. (ENTIENDASE ESTO COMO UNA CLASE SOCIAL ESCALONADA Y JERARQUIZADA EN EL UNIVERSO POLITICO GENERAL DEL ESTADO MEXICANO), YA QUE SE ARGUMENTA QUE LOS POCHTECAS ERAN EXCLUSIVAMENTE LOS COMERCIANTES QUE PERTENECIAN A LAS PODEROSAS ORGANIZACIONES QUE TENIAN LA CARGA Y EL MONOPOLIO DEL COMERCIO EXTERIOR. (SOUSTELLE, BOEHM, CANSECO). ESTA ASEVERACION RESIDE EN LA FUNCION DE LAS GRANDES ORGANIZACIONES QUE SE DEDICABAN AL COMERCIO EXTERIOR Y LAS CUALES ESTABAN UBICADAS EN EL BARRIO DE POCHTLÁN DE DONDE PROVIENE EL NOMBRE QUE SE LES ASIGNA. ERAN SIETE BARRIOS DONDE TENIAN RESIDENCIA LOS CONSEJOS QUE DELIBERABAN SOBRE EL COMERCIO Y A CADA UNO DE ESTOS BARRIOS (INCLUIDO EL POCHTLAN) LE CORRESPONDIA UN PETATL O ASIENTO EN EL TRIBUNAL DE LOS COMERCIANTES. LOS QUE AFIRMAN QUE LOS POCHTECAS ERAN UNA CLASE SO --

CIAL DEFINIDA (OROZCO Y BERRA, RIVA PALACIO, SAHAGUN, CLAVI JERO) ARGUMENTAN ASIMISMO QUE ERAN UNA CLASE SUMAMENTE LIGADA A LA CLASE GUERRERA, DE DONDE TIENE SUS ORIGENES EL COMERCIO ENTRE LOS AZTECAS.

SIN DUDA LOS ANTECEDENTES MAS REMOTOS DE QUE TENEMOS NOTICIA SOBRE EL ARTE DE TRAFICAR O POCHTECAYOTL, PROVIENEN DEL INTERCAMBIO EJERCIDO ENTRE LOS AZTECAS Y LOS TLA TELOLCAS, EL CUAL TUVO COMO OBJETO ENCONTRAR Y PRODUCIR LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LA SUBSISTENCIA DE LAS TRIBUS.

LO QUE EJERCIO EL COMERCIO EN ESE ENTONCES FUE EL ANIMO DE LA SUBSISTENCIA YA QUE AMBOS POBLADORES SE ENCONTRABAN UBICADOS EN ISLETAS, DONDE LA ESCASEZ ALIMENTICIA PROPICIABA LA BUSQUEDA EXTERNA. ESTA IMPRESIONES SE HAN PLASMADO CON SINGULAR VIVEZA EN LOS CODICES MATRITENSE Y MENDOCLINO, DONDE EXISTE UNA AMPLIA SECCION DEDICADA A LA ECONOMIA DE LOS AZTECAS. POSTERIORMENTE PUBLICADA UNA INTERSANTE PALEOGRAFIA Y VERSION CASTELLANA POR DN. ANGEL MA. GARIBAY.

EL ORIGEN INTERCAMBIARIO DEL COMERCIO ENTRE LOS AZTECAS, SE PROLONGO, COMO UNA COSTUMBRE POSTERIORMENTE; YA QUE ESTO FUE LA FUENTE DE INSUMOS Y RIQUEZAS PARA LOS POBLADORES, ASI COMO UN MOTIVO PARA LA EXPANSION Y EL DOMINIO,

EL COMERCIO SE EXTENDIO DESDE EL VALLE CENTRAL HASTA LAS COSTAS DEL GOLFO DE MEXICO Y DEL OCEANO PACIFICO; -- VENDIAN LOS PRODUCTOS DE MEXICO: TELAS, MANTAS DE PIEL DE CONEJO, VESTIDOS DE LUJO, JOYAS DE ORO, OREJERAS DE OBSIDIANA Y COBRE, CUCHILLOS, TINTURA DE COCHINILLA, HIERBAS MEDICINALES, ETC. SE PROVEIAN, ASIMISMO, DE ARTICULOS COMO EL CHALCHIHUTL, JADE VERDE, ESMERALDAS, CARACOL MARINOS, CONCHAS DE TORTUGA PARA PREPARAR EL CACAO, PIELES DE JAGUAR, AMBAR -- ETC.

CONJUNTAMENTE AL COMERCIO, CRECIO, EN VIRTUD DE -- LAS CONQUISTAS EJERCIDAS, EL TRIBUTO. ESTO PERMITIO A LOS AZTECAS CRECER COMERCIALMENTE, YA QUE RECIBIAN COMO TRIBUTO -- MATERIA PRIMA Y LA VENDIAN MANUFACTURADA. PARA TENER UNA IDEA DE LO ANTERIOR ES NECESARIO MENCIONAR QUE RECIBIAN AL AÑO POR CONCEPTO DE TRIBUTOS CERCA DE 4000 TONELADAS DE FRIJOL Y CHÍAN Y 6000 DE MAÍZ, ASI COMO 1600 FARDOS DE ALGÓN Y 200 DISCOS DE ORO. TAMBIÉN RECIBIAN CERCA DE 103,000 CARGAS

DE MANTAS AL AÑO LO QUE HACE APROXIMADAMENTE 2.079.000 UNIDADES AL AÑO. CANTIDAD MENOR PERO TAMBIÉN CONSIDERABLE FUE EL TRIBUTO DE MANTAS DE HENEQUÉN, TAMBIÉN RECIBÍAN ARMAS -- POR CONCEPTO DE 1550 AL AÑO Y CASI 15000 DIVERSOS TIPOS DE JOYAS ANUALES.

EN TAL VIRTUD, SE OBLIGA A PENSAR QUE QUIENES EJERCÍAN ESTE INTERCAMBIO Y EL LUCRO DE LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS GOZABAN DE AMPLIAS PRESTACIONES Y PODER, TAL FUÉ EL ORIGEN DEL ASCENSO SOCIAL DE LA CLASE DE LOS COMERCIANTES, Y PROBABLEMENTE COMO SE MENCIONÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SU IMAGEN APARENTE DE GUERREROS, SE LAS DIÓ, SUS HAZAÑAS LIBRADAS EN LOS CAMINOS DE MÉXICO POR DEFENDER SU MERCANCÍA E IMPONER SU COMERCIO EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL VALLE DE MÉXICO. LAS CONQUISTAS DE LOS COMERCIANTES AZTECAS FUERON -- POR EL COMERCIO Y EL DOMINIO MERCANTE Y POR ASPIRACIONES POLÍTICAS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO SUPERIOR QUE LOS SITUABA EN UNA SITUACIÓN DE PRIVILEGIO, AUNQUE CONSIDERO, QUE ES FALSO QUE LOS POCHTECAS FUERAN GUERREROS, YA QUE ANTE TODO ERAN COMERCIANTES.

SU ASCENSO FUÉ EVIDENTE EN LOS CIRCULOS SOCIALES DE LA VIDA PÚBLICA TENOCHCA YA QUE SUS HIJOS TENÍAN DERECHO A INGRESAR AL CALMECAC CON LOS HIJOS DE LOS DIGNATARIOS, ASIMISMO DURANTE EL MES DE OFRENDAS A HUITZILOPOCHTLI LOS COMERCIANTES PODÍA SACRIFICAR AL GRAN DIOS ESCLAVOS COMPRADOS Y COLOCAR A SU DIOS PARTICULAR EN EL MISMO ALTAR. LOS COMERCIANTES ENTRE LOS AZTECAS REPRESENTAN EL PRINCIPIO DE LA FORTUNA PERSONAL CONTRA EL DE LAS VENTAJAS AJENAS, LA RIQUEZA CONTRA EL PRESTIGIO, EL LUJO CONTRA LA AUSTERIDAD.

## 2.- LOS ARTESANOS.

OTRA CLASE SOCIAL, QUE QUIZÁ DEBA ENTENDERSE COMO UNA SITUACIÓN SOCIAL DE LOS POBLADORES DE LA CIUDAD PERO QUE FUÉ AMPLIAMENTE DETECTABLE Y REPRESENTATIVA Y CUYAS CARACTERÍSTICAS VARIABAN DE LOS DEMÁS POBLADORES FUÉ CONSTITUIDA -- POR LOS ARTESANOS.

ESTOS AUNQUE LA HISTORIA Y LA CRÓNICA LOS TRATA SO-

MERAMENTE, FUERON LOS MANUFACTUREROS EN PEQUEÑA Y GRAN ESCALA DEL COMERCIO. ASISTIERON CON SU TRABAJO, A LAS DAMAS Y A LOS GUERREROS, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS Y DIGNATARIOS DE SARROLLANDO ENTRE LA VIDA DE LOS AZTECAS UN ESTILO DE VIDA QUE LOS CARACTERIZÓ ENTRE LOS DEMÁS POBLADORES DEL VALLE DE ANAHUAC.

DENTRO DE NUESTRO ESTUDIO HISTÓRICO, HEMOS CONSERVADO EL PROPÓSITO DE IR NARRANDO AL TIEMPO DE IR JERARQUIZANDO LA SITUACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS POBLADORES. EN ESTA TÓNICA, NUESTRO INTERÉS AHORA SE APUNTALA EN LA INMEDIATA CLASE SOCIAL EN ORDEN DESCENDENTE, LA CUAL, FUE CONSIDERADA UNA CLASE INMEDIATAMENTE INFERIOR A LOS POCHTECAS, POR SU MODUS VIVENDI Y SU ACCESO A LA DEMÁS SOCIEDAD AZTECA ASÍ COMO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA DE TENOCHTITLÁN.

EN LA CRÓNICA HISTÓRICA ENCONTRAMOS UNA EXHAUSTIVA PERO AMBIGUA DESCRIPCIÓN DE LOS DIVERSOS GRUPOS ARTESANALES QUE EXISTIERON EN LA CIUDAD. SAHAGÚN NOS PROPORCIONA UNA ENNUMERACIÓN QUE A CONTINUACIÓN VAMOS A TRATAR EN FORMA BREVE, CON EL FIN DE EVITAR LA REPETIVIDAD.

EN LA MAGNÍFICA OBRA DE SAHAGUN, HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE LA NUEVA ESPAÑA, HACE DEL CONOCIMIENTO AL LECTOR, QUE LOS OFICIOS QUE PREVALECIERON EN LA CIUDAD AZTECA FUERON MUCHOS Y DIVERSOS, ENTRE LOS QUE SE CUENTAN LOS SASTRES, CARPINTEROS, CANTEROS, HILADORES, TEJEDORES, OLLEROS, MERCADERES, TEJEDORAS DE LABORES, COSTURERAS, LAPIDARIOS, PLATEROS DE ORO, OFICIALES DE PLUMA, ZAPATEROS, HACEDORES DE CESTOS.

OTRA DE LAS ACTIVIDADES IMPORTANTES DESARROLLADAS POR LOS ORFEBRES, FUÉ LA PEDRERÍA, EL TRABAJO Y MANUFACTURACIÓN DE LAS PIEDRAS PRECIOSAS QUE INCLUÍA EL TALLADO, LA FUNDICION Y EL PULIDO. A ESTA ACTIVIDAD SE LE CONOCIÓ EN TIEMPOS DE QUETZALCOATL COMO TOLTECAYOTL, PORQUE SU APRENDIZAJE Y DESTREZA PROVENÍA DE LOS TOLTECAS. ESTE ÚLTIMO TÍTULO SE TRASLADÓ POSTERIORMENTE HASTA LOS AZTECAS, SIENDO LOS ARTESANOS PRIVILEGIADOS LOS QUE LO PORTABAN. ESTE FUÉ EL ÚNICO TÍTULO NOBILIARIO DE LOS ARTESANOS.

EXISTIERON, ASIMISMO, DIVERSOS TIPOS DE ARTESANOS - QUE SE DISTINGUIAN POR SU ORIGEN O SU DESTREZA Y CONOCIMIENTO EN DETERMINADA RAMA DE LAS ARTESANÍAS. LOS TEOCUITLAHUACQUE, QUE SIEMPRE TUVIERON UN AIRE EXTRANJERO EN LA CIUDAD - POR SER PROVENIENTES DE LA COSTA, ASÍ COMO LOS ANTIGUOS POBLADORES DEL VALLE DE AMANTLÁN.

EL ARTESANO SE CONSIDERÓ UNA CLASE SOCIAL POR ENCIMA DE LA PLEBE, Y SIN TENER DERECHOS PREDOMINANTES EN LA VIDA POLÍTICA DE TENOCHTITLÁN. GOZARON DE LA TRANQUILIDAD DE SU OFICIO Y DEL BENEPLÁCITO DE SU OBRA, LA CUAL FUÉ Y SIGUE SIENDO ADMIRADA. ESTA CLASE TUVO EN LA COMPLEJA SOCIEDAD MEXICA UN LUGAR QUE LE CORRESPONDIÓ Y LE CONVINO, FUERON -- UNA CLASE ESTÁTICA DEDICADA AL CULTO DE LA BELLEZA Y EL TALENTO.

### 3.- LOS MACEHUALTIN O LA PLEBE. UNA CLASE INFERIOR.

PERTENECEN A UNA CLASE INFERIOR EN NUESTRA ESCALA - DE JERARQUÍAS SOCIALES. POR TANTO LA TRATAMOS HASTA ESTE -- PUNTO DE LA INVESTIGACIÓN, YA QUE SU POSICIÓN CORRESPONDE A ESTE ORDEN DESCENDENTE. LOS "PLEBEYOS", POR ASÍ LLAMARLOS, LA MASA O EL COMUN DE LA POBLACIÓN, SE LES CONOCIÓ EN EL ANTIGUO MUNDO COMO MACEHUALTIN EN PLURAL O MACEHUALLI\*.

ESTA JERARQUÍA EXCLUYE A LOS ESCLAVOS, YA QUE LOS - QUE AHORA TRATAMOS SI ERAN CONSIDERADOS COMO CIUDADANOS MEXICAS. EN UNA INMENSA CIUDAD DONDE EXISTÍAN UNA GRAN CANTIDAD DE DIGNATARIOS Y PRIVILEGIADOS, TAMBIÉN ENCONTRAMOS A -- UNA MAYORÍA INMENSA CON CIUDADANOS CON PLENOS DERECHOS DEL BARRIO Y LA CIUDAD, PERO IGUALMENTE SOMETIDOS A DEBERES DE LOS CUALES NO PODÍAN EXIMIRSE.

\* MACEHUALO: Trabajar para hacer méritos, de donde se deriva Macehuahtli que significa "acto para hacer mérito. Aunque también se ha creído que esta acepción significaba gente y aun mas se le ha dado un sentido peyorativo, ya que se consideraba que el indio común ignoraba las buenas costumbres. Esto proviene de los siguientes: Macehuatratoa: "Hablar de modo rítmico" y Macehualtic que quiere decir "vicio".

EL MACEHUALLI, CIUDADANO COMÚN, ERA MIEMBRO DE UN CALPULLI; GOZABA DE UNA PARCELA Y DE UNA CASA; SU TRABAJO FUÉ GENERALMENTE AGRÍCOLA Y DE EL SUBSISTÍA. ERA UN MODO HO NESTO DE VIVIR, AUNQUE SU SITUACIÓN EN OCASIONES FUERA PRECARIA Y CONDICIONADA A LA COSECHA. ESTA CLASE DE GENTE TUVO POSIBILIDADES DE ASCENDER A OTRAS CLASES SOCIALES, EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD E INTELIGENCIA PERSONAL. ESTO PODÍA SER EN EL RAMO DE LA CARRERA MILITAR, DEL COMERCIO Y DEL SACERDOTO EN RARAS OCASIONES.

SU MODO DE ORGANIZACIÓN, QUE EN PRINCIPIO FUÉ TRIBAL CUANDO LA PEREGRINACIÓN Y LOS PRIMEROS AÑOS DE ASENTAMIENTO EN TENOCHTILÁN, SE CONVIERTE EN UNA COMUNIDAD CIVIL DE CONVIVENCIA Y ENTRA A FORMAR PARTE EN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA POTESTAD DEL ESTADO AZTECA.

SU FORMA INTERNA DE CONVIVENCIA RADICÓ EN LA FAMILIA Y EN EL TRABAJO, SU CATEGORÍA SOCIAL ES LA DE UN CIUDADANO.

AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE DENTRO DE ESTA CLASE SOCIAL, EXISTIÓ UNA SUBCLASE, LA DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA CONOCIDOS COMO TLAILMAILTL ("MANO DE TIERRA") Y SU OFICIO ERA LA LABRANZA AGRÍCOLA DE TIERRA AJENA A CAMBIO DE UNA PAGA. FUERON LOS OBREROS DE LA TIERRA, LOS JORNALEROS DE OTROS, SU PRIVILEGIO ES SUPERIOR AL DE LOS ESCLAVOS O TLACOHTLI Y SU MODO DE VIDA ESTABA CONDICIONADO A LA TIERRA DE TRABAJO, EN ELLA VIVEN Y SE ALIMENTAN DE LA PAGA QUE RECIBEN, QUE EN OCASIONES CONSISTE EN AGUA, LEÑA Y COMIDA. CAREN DEL MISMO DERECHO QUE LAS OTRAS CLASES SOCIALES, DEL DERECHO DE LA CIUDADANÍA, PERO TAMBIÉN ESTAN EXIMIDOS DE SUS OBLIGACIONES, AUNQUE JUDICIALMENTE ESTABAN COLOCADOS BAJO LA JURISDICCION DEL SOBERANO AZTECA, EN LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES.

LOS MACEHUALLI Y TLAILMAILTL SIGUEN SIENDO HOMBRES LIBRES, OCUPADOS DE LA TIERRA Y LA FAMILIA EN QUIENES ENCUENTRAN UNA BASE DE SU SOBERANÍA COMUNITARIA Y DE CONVIVENCIA.

## 1.- EL CALPULLI, UN MODO DE CONVIVENCIA Y GOBIERNO.

NOS HEMOS RESERVADO EL ESTUDIO DE ESTE INTERESANTE-TEMA HASTA ESTE AVANZADO MOMENTO DE NUESTRA INVESTIAGACIÓN, YA QUE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE TENOCHTITLÁN, LA PROPIEDAD DE LA TIERRA, LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, LA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL Y OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS - AZTECAS, COMO LA RELIGIÓN Y LA EDUCACIÓN, TIENEN SU BASE CO MUNITARIA Y DE CONVIVENCIA EN EL CALPULLI,

EL CALPULLI (CASA GRANDE/CALPULLI O CHINANCALLI, -- QUE ES TODO EN UNO, QUE QUIERE DECIR BARRIO DE GENTE CONOCI DA O LINAJE ANTIGUO, QUE TIENE DE MUY ANTIGUO SUS TIERRAS Y TÉRMINOS CONOCIDOS QUE SON DE AQUELLA CEPA O BARRIO O LINAJE: "ZURITA), A NUESTRO JUICIO ES UNA SUBDIVISIÓN DE LA CIU DAD AZTECA, ENTENDIDA ESTA PALABRA EN EL SENTIDO DE "POLIS", O DISTRITO CONFEDERADO AL PODER ESTATAL. ERA UNA UNIDAD O - DELEGACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS MEXICA, QUE CO MO TAL REFLEJABA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICAM JURIDICA, ECONÓ MICA DEL TODO DE QUE FORMABA PARTE INTEGRANTE, ES DECIR DE LA SOCIEDAD AZTECA.

AL PRINCIPIO ESTUVO INTEGRADO POR UNA O VARIAS FAMI LIAS FUNDADORAS QUE PARTICIPABAN DE CREENCIAS COMUNES Y VI VÍAN AL AMPARO DE LOS MISMOS DIOSES TUTELARES, PARTICIPANDO TAMBIÉN DE INTERESES COMUNES. SU POTESTAD JUDICIAL FUÉ AUTÓ NOMA E INDEPENDIENTE, TENIENDO UNA AUTORIDAD INTERNA QUE VI GILABA LOS ACTOS DE LA COMUNIDAD.

ESTO DIÓ PAUTA PARA QUE ALGUNOS HISTORIADORES COMO ES EL CASO DE MR. BANDELIER Y LEWIS MORGAN, AFIRMARAN QUE - EL SISTEMA POLITICO DE LOS AZTECAS, DESCANSABA SOBRE EL CAL PULLI, EL CUAL CONSIDERARON SIEMPRE AUTÓNOMO, DOTADO DE GO BIERNO PROPIO Y DE UNA ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA. LAS AUTORI DADES DEL CALPULLI -COMENTAN- ERAN NOMBRADAS Y REMOVIDAS LI BREMENTE POR LOS VECINOS DEL MISMO. LE OTORGAN ASIMISMO CAL LIDAD DE CLAN Y UNA ORGANIZACIÓN MUY RÚSTICA BASADA EN LAS RELACIONES GENTILICIAS DE SUS OCUPANTES.

ES PERTINENTE ANOTAR QUE AUNQUE ESTUVIERON BASADAS- LAS RELACIONES DE SUS HABITANTES EN EL PARENTESCO, POR TE -

NER EL CALPULLI UN ORIGEN GENTILICIO, SU DEPENDENCIA SOCIAL DE LA GRAN CIUDAD Y DEL GOBIERNO CENTRAL SE TORNÓ DE UNA -- CONVIVENCIA RÚSTICA COMUNITARIA A UNA DEPENDENCIA LEGÍTIMAMENTE POLÍTICA CON EL ESTADO.

EL GOBIERNO DEL CALPULLI ESTUVO TUTELADO ORIGINAL - MENTE POR UN CONSEJO PRESIDIDO POR UN JUEZ MAYOR A QUIEN SE LE LLAMÓ CALPULLEC O CHINANCALLEC, EL CUAL ERA NOMBRADO POR ELECCIÓN DE ACURDO A SUS CUALIDADES Y ATRIBUTOS PERSONALES. DEBÍA SER ESCOGIDO ENTRE LOS PRINCIPALES DEL CALPULLI, EN - TRE LA CLASE PRIVILEGIADA. ADEMÁS, EL CARGO ERA VITALICIO E INDIRECTAMENTE HEREDITARIO, YA QUE A SU MUERTE ELEGÍAN A SU HIJO SI SE LE CONSIDERABA APTO Y SOLAMENTE QUE NO TUVIERA - PARIENTES SE NOMBRABA A UN EXTRAÑO. (ZURITA).

EL CALPULLEC O CHINANCALLEC ERA EL ENCARGADO DE VE - LAR POR LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS TIERRAS; NOMBRABA A LOS CALPIXQUI Y DEFENDÍA SIEMPRE QUE ERA NECESARIO A LOS - OTROS MIEMBROS DEL CALPULLI.

EL ERROR DE LOS CITADOS HISTORIADORES PROBABLEMENTE ESTUVO EN UNA INADECUADA INTERPRETACIÓN DE LA CRÓNICA, YA -- QUE ZURITA (LA FUENTE DE MR. BANDELIER) AL REFERIRSE A LOS - BARRIOS, QUIZÁ SE REFIRIÓ A LOS SEÑORIOS QUE FORMABAN PARTE DE MÉXICO Y NO AL CALPULLI PROPIAMENTE. LA DEPENDENCIA POLÍ - TICA Y JURÍDICA DEL CALPULLI SE COMPROBEA EN LAS ANTERIORES EXPOSICIONES QUE HEMOS HECHO, YA QUE HEMOS MANIFESTADO QUE - EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA JUSTICIA ESTABA ADMINISTRADA POR - UN TRIBUNAL COLEGIADO COMPUESTO DE TRES JUECES, EL TLACATE - CATL, QUE ERA EL PRESIDENTE; EL CUAUHNOCITLI Y EL TLAILO -- TLAC, TODOS ELLOS PERTENECIENTES AL TLATOCAN, EL CUAL TENÍA JURISDICCIÓN CIVIL Y CRIMINAL SOBRE TODOS LOS CIUDADANOS DE TENOCHTITLÁN. ASIMISMO LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE MÉXICO TENÍAN TRIBUNALES PROVINCIALES, LOS CUALES ERAN DE PRIMERA - INSTANCIA PARA LOS ASUNTOS DEL CALPULLI Y DE LOS SEÑORIOS.

EL CALPULLI SE MANTUVO SIEMPRE -EN SU DESARROLLO IN - TERNO- COMO EL PRINCIPIO DE LA UNIDAD RELIGIOSA; AUNQUE LA - DIVISIÓN TERRITORIAL MARCÓ LA PAUTA PARA LA CONVIVENCIA CON LAS DEMÁS CIUDADES, TODA LA TIERRA ASEGURA IXTLIXOCHITL, ESTABA OCUPADA POR LOS CALPULLIS, "NO HABÍA TIERRA BALDÍA" Y LAS FORMAS DE EXTENDER SU INFLUENCIA ERAN LOS ENLACES MATRIMO-

NALES, LAS ALIANZAS Y PACTOS DE PAZ O DE GUERRA, ASÍ COMO LA CONQUISTA.

CONTINUANDO CON SU FORMA DE GOBIERNO, CABE SEÑALAR QUE LA AUTORIDAD ESTABA ESTRUCTURADA DE ACUERDO A LA DIVISIÓN GRUPAL QUE EXISTÍA DENTRO DEL CALPULLI, QUE ERA UNA VISIÓN DE CLASES: LA DE LOS PILLI, MIEMBROS DEL LINAJE ANTIGUO, DESCENDIENTES DE LAS FAMILIAS FUNDADORAS Y HUEHUEPILLI RESIDENTES EN EL CALPULLI. EL DOMINIO POLÍTICO ERA EJERCIDO POR LOS PILLIS, POSEEDORES Y ADMINISTRADORES DE LA TIERRA. EL ORIGEN Y NACIMIENTO ERAN INDISPENSABLES PARA LA ELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO, DEBÍA POR LO TANTO SER PILLI ORIGINARIO DEL LUGAR Y LA ELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO DEBÍA VERIFICARSE POR LO TANTO EN EL SITIO DONDE APOSENTABA SU PODER EL CALPULLI.

UNA VEZ DESIGNADO EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL CALPULLI, EL JUEZ MAYOR DEL CONSEJO COMO YA LO HEMOS MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, SOLO POR MUERTE O INDIGNIDAD PODÍA DAR TÉRMINO A SU ENCARGO.

EL CONSEJO DEL CALPULLI ERA EL ORGANISMO DE MAYOR INGENCENCIA EN LAS DECISIONES SOBRE SUS MIEMBROS, AUNQUE TAMBIÉN EXISTIERON PARA REGULAR ACCIONES DE OTRO ORDEN OTRAS INSTITUCIONES INTERNAS, COMO UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FORMADA POR TODOS LOS MIEMBROS VARONES DEL LINAJE PILLI RESIDENTES EN EL LUGAR Y ESTOS TENÍAN ENTRE OTRAS DE SUS ATRIBUCIONES Y CUANDO LO PEDÍA LA GRAVEDAD DEL ASUNTO, CONOCER DE LOS ASUNTOS DE LA GUERRA, EPIDEMIAS, HAMBRE, DESTITUCIÓN Y MUERTE DE ALGUN JEFE O FUNCIONARIO PRINCIPAL, Y GENERALMENTE PARA HACER EL NOMBRAMIENTO DE JUECES LOCALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO ORDINARIO.

EL CONSEJO PRINCIPAL DEL CALPULLI, DEL QUE NOS HE MENCIONADO REFERIDO, CON SUS GOBERNANTES CALPULLEC-TECUHTLI, TENÍA ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES:

- 1.- REPARTIR LAS TIERRAS CADA AÑO.
- 2.- ADMINISTRAR LOS INTERESES DEL CALPULLI DISTRIBUYENDO LA CARGA DE TRABAJO EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LAS FAMILIAS.
- 3.- ASIGNAR FAENAS Y COMISIONES.
- 4.- DETERMINAR LOS IMPUESTOS LOCALES Y EL MODO DE -

DE RECAUDAR LOS TRIBUTOS COMUNES O GENERALES DEL ESTADO.

UNA DE LAS MAS IMPORTANTES FUNCIONES FUE LA DEL REPARTO DE LA TIERRA, YA QUE COMO HEMOS MENCIONADO, LA AGRICULTURA FUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LOS MIEMBROS DEL CALPULLI; TODO MIEMBRO ACTIVO TENIA DERECHO A UNA PARCELA, PROPORCIONADA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MISMA QUE OBTENIA POR SORTEO Y ERAN LEGALIZADAS EN LAS PINTURAS QUE PARCIALMENTE ELABORABAN LOS TLACUILOS. DICHO TERRENO SE CONSIDERABA UN PATRIMONIO PERSONAL. ESTA PARCELA GENERALMENTE SE UTILIZABA PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, YA QUE HABITUALMENTE LA "MILPA" O PARCELA DE SIEMBRA SE ENCONTRABA EN OTRO LUGAR. LOS PRODUCTOS DE LA SIEMBRA ERAN PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE ESTABAN DESTINADOS AL PAGO DE IMPUESTOS Y TRIBUTOS.

CADA CALPULLI TENIA UN PETLACALCO, EL CUAL ERA UN ALMACEN COMÚN DONDE SE RESGUARDABA EL FRUTO DE LAS TIERRAS COMUNALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS. AL EN CARGO DE ESTE LUGAR SE LE LLAMABA PETLACALCATL Y ESTABA COMISIONADO PARA LLEVAR UN REGISTRO Y CONTABILIDAD MINUCIOSA DE LAS SALIDAS Y ENTRADAS DE LA MERCANCÍA.

LOS TERRENOS COMUNES DE LABOR, ALTEPETLALLI, POR RAZÓN DE LOS TRIBUTOS Y BENEFICIOS ERAN DIVIDIDOS EN VARIAS CATEGORIAS:

- PILLALLI: QUE ERAN LAS TIERRAS CULTIVADAS A BENEFICIO DE LOS SEÑORES PRIVILEGIADOS HABITANTES DEL CALPULLI O DEL ESTADO MEXICA.

- TLATOCATLALLI: ERAN TIERRAS CUYOS PRODUCTOS SE DESTINABAN A LOS GASTOS DEL ESTADO Y SE PONIAN A DISPOSICIÓN DEL CIHUACOATL Y DEL TLATOCAN O CONSEJO SUPREMO, A TRAVES DE LOS CALPIXQUES O RECAUDADORES Y VIGILANTES DEL ESTADO. AQUÍ NOS ENCONTRAMOS EN PRESENCIA DE LA CLARA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN SUS CALPULLIS, LOS CUALES ADEMÁS DE LA DEPENDENCIA CIVIL Y JURISDICCIONAL, TUVIERON HACIA EL ESTADO DEPENDENCIA ECONOMICA POR LOS TRIBUTOS, LA AGRICULTURA Y EL RECAUDO.

- TEOTLALPAN: TIERRA DE DIOS, DEDICADA A CUBRIR LOS GASTOS DEL CULTO Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS SACERDOTES.

- MILCHIMALLI: TIERRAS DEL ESTADO O CACOLOMILLI, DEDICADAS A CUBRIR LOS GASTOS DE LA GUERRA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS JEFES GUERREROS.

- YAOTLALLI: TIERRAS DEL ENEMIGO, DE LAS QUE IXTLIXOCHITL DICE: "ERAN GANADAS POR LA GUERRA, DE ESTAS, LO MAS PRINCIPAL PERTENECIA A LAS TRES CABEZAS DEL IMPERIO Y LO DE MAS QUE RESTABA SE DABA Y REPARTIA A LOS SEÑORES Y NATURALES QUE HUBIAN AYUDADO CON SU PERSONA Y VASALLOS A LA CONQUISTA DE LOS TALES PUEBLOS GANADOS POR LA GUERRA".

EL CONJUNTO DE CASAS, TEMPLOS, ALMACÉN, PALACIOS,-- TIERRAS DE LABOR Y CULTIVO, MANANTIALES Y BOSQUES EN MANOS DEL COMPLEJO GRUPO POBLACIONAL DEL CALPULLI, FORMABAN PARTE DE SU PATRIMONIO.

LA ECONOMÍA DOMÉSTICA DEL CALPULLI, AL EXPLOTAR CIERTOS RECURSOS NATURALES, CON EL DESARROLLO DE LA CIUDAD Y CON LA INDUSTRIA PERDIÓ SU HERMETISMO NACIENDO LA ECONOMÍA DEL INTERCAMBIO, TUTELADA POR LA DIRIGENCIA POCHTECA QUE SIN ARRATIGO DIRECTO EN LAS TIERRAS Y CON TENDENCIA FRANCAMENTE ESTATAL, ESTABLECIERON RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE LOS DIFERENTES CALPULLIS POR MEDIO DEL TRUEQUE, EN UN SISTEMA ROTATIVO DE MERCADOS, PARA AYUDA DEL ABASTECIMIENTO GENERAL Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES.

LAS FORMAS DE INTERCAMBIO COMERCIAL, COMO CAUSA Y EFECTO AL MISMO TIEMPO DE LAS DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, SON CIERTAMENTE UNO DE LOS ESTÍMULOS DE LA COMPLEJIDAD SOCIAL, RELATIVA A UN TIEMPO Y CIRCUNSTANCIA. PRUEBA DE ELLO SON LOS CAMBIOS SUSCITADOS EN TENOCHTILÁN.

POR LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR LO SIGUIENTE:

1.- QUE EL CALPULLI ERA AL PRINCIPIO UN CONJUNTO DE LINAJES Y GRUPOS DE FAMILIAS GENERALMENTE PROVENIENTES DEL PATRIARCADO, ES DECIR CONJUNTOS FAMILIARES PATRILINEALES, DANDO CABIDA POSTERIORMENTE A GRUPOS DE AMIGOS Y ALIADOS,-- PROPIETARIOS DE TIERRAS DE CULTIVO CON CARACTER COMUNAL.

2.- QUE EL CALPULLI ERA UNA UNIDAD ECONÓMICA QUE COMO PERSONA JURÍDICA, TENÍA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL-

SUELO Y OBLIGACIÓN DE CUBRIR SUS TRIBUTOS CON REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA PROPIEDAD Y EL USUFRUCTO DE LAS TIERRAS.

3.- ERA UNA UNIDAD SOCIAL CON DIVERSIDAD HACIA LOS OTROS CALPULLIS EN LO REFERENTE A ALGUNAS DE SUS COSTUMBRES,

4.- ERA UNA ENTIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE EN SUS FUNCIONES DE REGISTRO , DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS Y -- SUPERVISIÓN DE OBRAS COMUNALES, PERO DEPENDIENTE DEL ESTADO EN CUANTO A TRIBUTACIONES POLÍTICAS Y JERÁRQUICAS.

5.- ERA UNA SUB-AREA DE CULTURA, EN CUANTO AL MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE SUS COSTUMBRES ÉTNICAS EN RELACIÓN -- CON LA CEDE CENTRAL DONDE RESIDÍA LA CULTURA AZTECA QUE ERA EL CENTRO RELIGIOSO DE TENOCHTILÁN.

6.- ERA UNA INSTITUCIÓN POLÍTICA CON REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL, EL CUAL, TENÍA FUERTE INGERENCIA EN EL CALPULLI Y SU MODO DE GOBIERNO.

#### 4.- LOS ESCLAVOS, UNA CLASE CON LIMITACIONES Y PRIVILEGIOS.

AVANZANDO EN NUESTRO COMETIDO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL HEMOS LLEGADO HASTA EL PUNTO INFERIOR DE LA ESCALA, HASTA EL LUGAR DONDE SE DESVANECEN Y HACEN VAGOS LOS PRIVILEGIOS Y EMERGEN LAS DESVENTAJAS SOCIALES.

NOSE REFERIMOS A ESA CLASE SOCIAL A LA QUE LOS ESPAÑOLES DENOMINARON "ESCLAVOS"; LOS TLACOHTLI O TLATLACOHTLIN EN PLURAL, (TLACO: MITAD, MEDIANÍA, ALGO QUE NO ES GRANDE NI PEQUEÑO (ADJETIVO) Y EL TERMINO TLI SUSTANTIVO).

LA FIGURA DE LA ESCLAVITUD ENTRE LOS MEXICANOS TUVO CARACTERÍSTICAS PECULIARES Y A LA VEZ BENIGNAS. NO ES EL CASO DE LA ESCLAVITUD EN OTRAS NACIONES DONDE EL TRATO AL ESCLAVO COMÚN, FUE DESPIADADO Y TIRÁNICO. EN MÉXICO-TENOCHTILÁN, LA ESCLAVITUD FUÉ UNA ESPECIE INDEFINIDA, NO GENERALIZADA NI UBICABLE EN UN TERRITORIO O ESPACIO; LA ESCLAVITUD EXISTIÓ EN LA MEDIDA DE SU REGULARIZACIÓN CONSUETUDINARIA -- QUE LA PROSCRIBÍA O PROPICIABA.

ENTRE LAS LEYES DE LA COSTUMBRE AZTECA QUE REGULABAN LA FIGURA Y ENTRE LAS CAUSAS QUE LA PROPICIABAN SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

1.- POR COACCIÓN DE DERECHO: QUE IMPLICABA LAS CAUSAS DE PUNIDAD POR DELITOS O INFRACCIONES COMETIDAS EN CONTRA DE UN TERCERO O DE LA COMUNIDAD. ENTRE ESTAS CAUSAS PODEMOS ENUMERAR LAS SIGUIENTES:

A) POR HABER COMETIDO UN DELITO O CRIMEN: AUNQUE LA JUSTICIA INDÍGENA NO CONTEMPLABA LA PENA DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LARGOS PERÍODOS, LA ESCLAVITUD VENÍA A SUSTITUIR ESTA PENA. POR EJEMPLO SI UN INDIO ROBABA EN UN TEMPLO O EN UN PALACIO, O EN CASA PARTICULAR, PASABA A SER ESCLAVO DEL TEMPLO, DEL DUEÑO O DEL PARTICULAR A MENOS QUE SE DEVOLVIERA EL VALOR DE SU LATROCINIO.

B) SE CASTIGABA CON LA ESCLAVITUD AL RAPTOR DE UN NIÑO PARA VERDERLO A SU VEZ COMO ESCLAVO.

C) TAMBIÉN SE CASTIGABA A LOS QUE IMPEDÍAN QUE UN ESCLAVO SE REFUGIARA EN EL TEMPLO MAYOR PARA OBTENER SU LIBERTAD. EN ESTA OCASIÓN OPERABA UN INTERCAMBIO DE ESCLAVITUD Y EL QUE ERA LIBRE PERO HACÍA EL IMPEDIMENTO AL ESCLAVO, ENTÓN CES ADQUIRÍA ESTA CONDICIÓN Y EL ESCLAVO CONSEGUÍA SU LIBERTAD A CAMBIO.

2.- OTRO DE LOS CASOS ES EL SIGUIENTE: EL HOMBRE LIBRE QUE TOMABA DE CONCUBINA A UNA MUJER ESCLAVA, SE VEÍA EN POSIBILIDADES DE SERLO SI ESTA MORÍA DE PARTO.

3.- LAS DEUDAS DE JUEGO, AZAR O APUESTA.

4.- LA VENTA DE SÍ MISMO O DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA EN ESTADOS DE EXTREMA MISERIA OBLIGÁNDOSE A SERVIR A SU AMO Y A SUS HEREDEROS HASTA EN TIEMPO EN QUE FUERA RESCATADO. TRAÍA CONSIGO LA ESCLAVITUD EN QUIEN ERA ENTREGADO:

5.- OTRA CAUSA DE LA ESCLAVITUD ERA POR PENA INFAMANTE, POR DESHONOR O INDIGNIDAD EN ALGUNO DE LOS ACTOS.

6.- TAMBIÉN SE OBTENÍA LA ESCLAVITUD POR VOLUNTAD PROPIA; ESTO ERA FRECUENTE ENTRE INDIVIDUOS PEREZOSOS O VAGOS O JUGADORES DE PELOTA O PATOLLI ARRUINADOS, ASÍ COMO ENTRE MUJERES DE LA VIDA PÚBLICA QUE HABÍAN DERROCHADO SUS INGRESOS.

7.- LA ULTIMA CAUSA ERA LA GUERRA, AUNQUE CABE SEÑALAR QUE GENERALMENTE LOS CAUTIVOS ERAN DESTINADOS AL SACRIFICIO.

ENTRE ALGUNAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS BENIGNAS DE LA - ESCLAVITUD PODEMOS SEÑALAR LA SIGUIENTE: TENÍAN DERECHOS A - UNA FAMILIA, RECIBÍAN EN OCASIONES ALIMENTOS Y VESTIDO PARA EL ESCLAVO Y SU FAMILIA, PODÍAN OBTENER LA LIBERTAD POR RESARCIR LOS DAÑOS CAUSADOS Y QUE FUERON ORIGEN DE LA ESCLAVITUD.

EL CARACTER DE ESCLAVOS NO ERA PRIVATIVO DE UNA SOLA CLASE SOCIAL, LA ESCLAVITUD APARECE EN EL ANTIGUO MEXICO COMO UNA MODALIDAD ESPECIAL IMPUESTA A LA CONDICIÓN SOCIAL O - MEJOR DICHO A LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL QUE INCURRÍA EN ELLA. EN CIERTA MANERA PODÍA CONSIDERARSE COMO UNA ESPECIE DE SANCIÓN PRIMITIVA.

EL ACTO POR EL CUAL SE RENUNCIABA A LA LIBERTAD ESTABA RODEADO DE UN CEREMONIAL QUE AL MISMO TIEMPO CONSTITUÍA - UNA GARANTÍA. SE CELEBRABA EN PRESENCIA DE CUATRO TESTIGOS, - ANCIANOS Y HONORABLES, CON LA ASISTENCIA DE NUMEROSAS PERSONAS Y OBSERVADORES. A SU VEZ LA VENTA DEL ESCLAVO ESTABA RODEADA DE NUMEROSAS RESTRICCIONES YA QUE SI LA FORTUNA DEL - AMO MERMABA, ESTE NO LO PODÍA VERDER SINO ENVIARLO A COMERCIAR A TIERRAS LEJANAS. SOLO PODÍA SER REVENDIDO UN ESCLAVO, POR SER PEREZOSO O VICIOSO, AUNQUE ANTES DE ESTO HABÍA DE - SER AMONESTADO POR EL AMO TRES VECES.

CUANDO TRES AMOS SE HABÍAN LIBERADO DE UN MISMO ESCLAVO, ESTE QUEDABA EN CONDICIÓN DE RECIBIR LOS MAS DUROS ESCRAMIENTOS. APARTIR DE ENTONCES SE LE PODÍA VERDER O COMPRAR PARA OFRECERLO EN SACRIFICIO.

LOS ESCLAVOS O TLAOCHTLI COMO NO TENÍAN LA CALIDAD - DE CIUDADANOS, NO ESTABAN OBLIGADOS AL SERVICIO MILITAR, NI AL PAGO DE IMPUESTOS, NI ERAN ALISTADOS PARA TRABAJOS COLECTIVOS, NI DEBERES HACIA EL BARRIO O EL ESTADO.

COMO LA ESCLAVITUD GENERALMENTE ESTABA CONDICIONADA - A UNA CONTRAPRESTACIÓN DE DÉBITO U OBLIGACIÓN, LOS ESCLAVOS TENÍAN LA OPORTUNIDAD DE RESARCIRSE CON EL CUMPLIMIENTO DE - SU FALTA. ENTRE ALGUNAS DE LAS FORMAS DE LIBERRARSE DE LA ESCLAVITUD SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

1.- EL ESCALVO POR DEUDAS PODÍA RESCATARSE CON EL PAGO DE ELLAS.

2.- EL ESCLAVO VOLUNTARIO PODÍA OBTENER SU LIBERTAD POR COMPLACENCIA DEL AMO.

3.- EL ESCLAVO QUE SE REFUGIABA EN EL TEMPLO TECPAN, PODÍA OBTENER SU LIBERTAD.

COMO HEMOS OBSERVADO, ESTA FIGURA LLAMADA ESCLAVITUD A LA QUE PERTENECIERON MUCHOS DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS, NO ES UNA AUTENTICA FIGURA DE PÉRDIDA TOTAL DE LOS DERECHOS. INCLUIDO SU FORMA JURÍDICA Y SOCIAL DISTA DE LA VERDADERA ESCLAVITUD CONTEMPLADA EN OTROS PUEBLOS. TORQUEMADA EN SU EXTENSA OBRA SEÑALA QUE A LOS ESCLAVOS (TLATLACOHTIN), LES FALTAN MUCHAS CONDICIONES EN ESTA MATERIA PARA DENOMINARLOS ESCLAVOS PROPIAMENTE.

POR TAL, ME ATREVO A PENSAR QUE EN EL ORDEN JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE TENOCHTITLÁN, LA FIGURA QUE HASTA AHORA ESTUDIAMOS VIÑO A SUBSANAR ALGUNAS LAGUNAS DEL ORDEN PENAL. YA QUE LA PENA INDIVIDUAL DE LA ESCLAVITUD DEBIÓ VALER COMO UNA SANCIÓN, COMO UN ACTO PUNITIVO Y DE CASTIGO PARA QUIENES BURLANDO LAS LEYES Y EL ORDEN SOCIAL, ATENTARA CONTRA LA PAZ Y EL BIENESTAR DE LA VIDA ECONÓMICA O COMUNITARIA DE UN TERCERO, DE LA COMUNIDAD O DEL ESTADO.

#### IV.- CONDICIONES DE ASCENSO Y CONVIVENCIA.

COMO HEMOS REVELADO CON ANTERIORIDAD, EL SISTEMA SOCIAL DE TENOCHTITLÁN, ESTUVO CONDICIONADO AL MÉRITO Y A LA LUCHA PARA LA OBTENCIÓN DE MEJORES ESCAÑOS EN LA COMUNIDAD. TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD TUVIERON LAS PUERTAS ABIERTAS PARA UN MEJOR NIVEL DE VIDA.

ENTRE LAS CONDICIONES QUE DETERMINARON ESTA POSIBILIDAD DE ASCENSO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

1.- LA EDUCACION: ESTA TUVO COMO FINALIDAD PERPETUAR LA DISTINCIÓN ENTRE LAS CLASES SOCIALES. SABEMOS POR LA ABUNDANTE CRÓNICA HISTÓRICA DE DOS CLASES DE ESCUELAS:

- EL CALMECAC: ESTABLECIMIENTO DONDE RECIBÍAN EDUCACIÓN LOS HIJOS DE LOS SEÑORES PRINCIPALES. DE ESTA ESCUELA SALÍAN LOS QUE POSTERIORMENTE GOBERNARÍAN LAS PROVINCIAS Y TENDRÍAN LOS MEJORES CARGOS EN EL SISTEMA DE GOBIERNO DE LOS AZTECAS.

- EL TELPOCHCALLI: ERA EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE EDUCABAN LOS HIJOS QUE NO PERTENECÍAN A LA NOBLEZA Y TENÍA POR OBJETO PRINCIPAL IMPARTIR ENSEÑANZA MILITAR. ESTAS ESCUELAS ESTABAN UBICADAS EN LOS CALPULLIS, DE MANERA QUE HABÍA 26 COMO EL NÚMERO DE CALPULLIS Y UN SOLO CALMECAC UBICADO EN EL TEMPLO MAYOR.

AQUÍ ES NECESARIO MENCIONAR, QUE ERA EVIDENTE EL PRIVILEGIO DEL QUE GOZABAN LOS HIJOS DE LOS SEÑORES PRINCIPALES EDUCADOS EN EL CALMECAC, Y QUE EN LA MAYORÍA DE LAS VECES ESTOS ERAN ELEGIDOS PARA PUESTOS MAS IMPORTANTES Y FUNCIONES PRINCIPALES ANTES QUE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA DEL PUEBLO. PERO ESTO NO ERA UN IMPEDIMENTO FATAL PARA EL DESARROLLO Y SUPERACIÓN DE LOS MISMOS YA QUE EXISTÍAN CAMPOS DONDE COMPETIR Y QUE POR RAZONES NATURALES SE DEVELABAN LAS CAPAS DE DESEMEJANZA Y APARECÍAN EN UNA CONTIENDA JUSTA, COMO LO ERA LA GUERRA. COMO AMBOS TIPOS DE JOVENES EGRESADOS DE LAS DIVERSAS ESCUELAS TENÍAN ACCESO A LA MILICIA, EN ESTE CAMPO LA CONTIENDA ESTABA BASADA EN LA SUPERIORIDAD MILITAR Y VALENTÍA Y AQUÍ SE DEMOSTRABAN LAS APTITUDES PERSONALES POR LAS QUE ERAN RECOMPENSADOS. AMBAS ESCUELAS NO PODÍAN SER MEZCLADAS EN LA CLASE SOCIAL PERO SI EN LA GUERRA.

2.- HAZAÑAS EN LA GUERRA: COMO HEMOS MENCIONADO UN FACTOR DE ASCENSO SOCIAL, FUERON LAS HAZAÑAS Y VALENTÍA EN LA GUERRA.

LOS JOVENES EGRESADOS DE LOS DOS DIVERSOS COLEGIOS DE ENFRENTABAN MORALMENTE EN LA GUERRA PARA ENFRENTAR SU VALOR Y QUIENES DESTACABAN ERAN MERECEDORES DE UNA RECOMPENSA. EN ESTE CASO LOS JOVENES DEL COMÚN DEL PUEBLO SI DEMOSTRABAN SU CORAJE Y CULMINABAN SUS ACTOS COMBATIVOS EN HAZAÑAS, TENÍAN PRIVILEGIOS TALES COMO EL DERECHO A VESTIRSE DE ALGODÓN

(QUE SOLO LO USABAN LOS NOBLES), EL DERECHO A USAR SANSALIAS Y A TENER VARIAS MUJERES, EL DERECHO DE QUEDAR EXENTOS DE IM PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES, DE PARTICIPAR EN LAS DANZAS, ASÍ COMO PORTAR RAMILLES DE FLORES EN LA MANO (COMO ACTO RI TUAL), EDIFICAR CASAS MAS ALTAS QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN EL DERECHO DE ALTERNAR CON LAS ORDENES DE LOS CABALLEROS --- ÁGUILA Y TIGRE Y HASTA SER ALGUNO DE ELLOS, ALGUNOS CROMIS - TAS LES AÑADEN EL PRIVILEGIO DE COMER CARNE HUMANA , QUE AMI JUICIO RESULTA CUESTIONABLE. (DURAN 1867: 1:461).

CUANDO UN JOVEN GUERRERO LOGRABA ATRAPAR CON SUS MA NOS A UN PRISIONERO, ERA RECIBIDO POR UN ALTO DIGNATARIO DE LA CASA DE MÉXICO Y SIE LE PERMITÍA PINTAR SU CUERPO DE AMARI LLO Y SU CARA DE ROJO, Y QUIEN HACÍA DOS PRISIONEROS EN UNA SOLA OCASIÓN TENÍA DERECHO A USAR TRAJE DE ALGODÓN RAYADO, - UN CHIMALLI O ESCUDO TAMBIÉN A RAYAS, ASÍ COMO UN GORRO CON PUNTA. EL QUE HACÍA TRES PRISIONEROS TENÍA EL DERECHO A --- USAR UN PEINADO ESPECIAL, EMPLEAR EN SU TOCADO EL COLOR ROJO Y ENBELLECERLO CON PLUMAS ADEMÁS DE USAR MANTAS BORDADAS. Y EL QUE LOGRABA CUATRO PRISIONEROS, ALCANZABA UN ALTO GRADO - EN EL EJERCITO Y PODÍA USAR UNA MANTA LISTADA DE NEGRO Y ANA RANJADO CON UNA HERMOSA CENEFA, TAMBIÉN TENÍA EL DERECHO DE CUBRIRSE CON UNA PIEL DE TIGRE Y RECIBÍA EL NOMBRE DE OCE -- LOTL.

POR TODOS ESTOS PRIVILEGIOS, EL JOVEN GUERRERO, FUE RA EGRESADO DEL CALMECAC O TELPOCHCALLI, ADQUIRÍA UN GRADO - SUPERIOR EN LA SOCIEDAD AZTECA LO QUE LE CONCEDÍA CIERTOS -- PRIVILEGIOS SOBRE LOS DENÁS, E INCLUSO LOGRABA QUE SUS HIJOS SI ASÍ LO DESEABA, SE EDUCARAN EN EL COLEGIO PRINCIPAL.

**CAPITULO III**  
**DERECHO AZTECA**

## CAPITULO III

## DERECHO AZTECA.

## CONSIDERACIONES GENERALES.

I.- LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS ABANDONADAS A SÍ-MISMAS, NO PRODUCEN MAS QUE LA ARBITRARIEDAD DEL JUEGO DE LAS FUERZAS SOCIALES. PARA REGULARLAS INTERVIENE LA AUTORIDAD -- CREANDO EL DERECHO. DE ESTA MANERA LA NORMA JURÍDICA NO REFLEJA ÚNICAMENTE EL ESTADO DE ARMONÍA AL QUE ASPIRA LA AUTORIDAD, SINO ES EL CONTRAPESO DE LAS FUERZAS SOCIALES, EL HILO CONDUCTOR DE LA DIALECTICA SOCIAL, DE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN Y DESAVENENCIA QUE VAN MARCANDO EL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD. EL DERECHO ES EL ORDENADOR DE LA VIDA SOCIAL Y COLECTIVA.

EN LA ÉPOCA PREHISPANICA NO EXISTIÓ UNA LEGISLACIÓN UNIFORME QUE RIGIERA PARA TODOS LOS HABITANTES DEL TERRITORIO QUE HOY ES MÉXICO. TENÍAN GOBIERNOS Y LEYES DISTINTAS EN SU MAYOR PARTE. SIN EMBARGO LOS GRUPOS SOCIALES MAS REPRESENTATIVOS ERAN, EN EL CENTRO DEL PAÍS LOS AZTECAS, Y EN LA REGIÓN DEL SURESTE LOS MAYAS.

DE ESTOS DOS, POSIBLEMENTE LOS QUE EJERCIERON MAYOR INFLUENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL, FUERON LOS AZTECAS. SU SISTEMA JURÍDICO, PRÍSTINO EN SUS COMIENZOS, SE VIÓ SUJETO A MODIFICACIONES POSTERIORES Y A UNA INCESANTE EVOLUCIÓN QUE TUVO ENTRE OTROS OBJETIVOS MEDIAN LAS FUERZAS SOCIALES Y EL DESARROLLO DE LA NACIÓN MEXICA.

LA LITERATURA DE LA EDAD HEROICA DE LOS AZTECAS NOS REVELA EL DERECHO EN GÉRMEN. EL ESTADIO SIGUIENTE EN LA HISTORIA DEL SISTEMA JUDICIAL ES DE ORDEN Y ARMONÍA, DE CALMA -- INSTITUCIONAL, RESPETO A LA VIDA SOCIAL, DE EQUILIBRIO Y SENSATEZ RESPECTO A LOS VALORES SOCIALES

LAS FORMAS DEL DERECHO, SON SISTEMAS QUE RESUELVEN UN CONJUNTO DE PROBLEMAS HISTÓRICAMENTE DADOS, QUE PREPARAN LAS CONDICIONES PARA EL PLANTEAMIENTO DE NUEVOS PROBLEMAS.

LA ACTIVIDAD POLÍTICA REVISTE MÚLTIPLES E INAGOTABLES ASPECTOS DEL OBRAR HUMANO, Y LOS QUE POLÍTICAMENTE NOS INTERESA ES SU CONTENIDO ESTABILIZADOR DE LOS MEDIOS DE VIDA HUMANA, ES DECIR, SU DOBLE COMETIDO; UNO CONSTITUTIVO Y ORGANIZADOR DEL DESARROLLO HUMANO, Y EL OTRO EN CUANTO ORDENA -- POR MEDIO DEL DERECHO. PARA DAR GARANTÍA DE DICHS PROCESOS, AMBOS OBJETO PROPIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.

EL DERECHO CONSTITUCIONAL APARECE A LA VEZ COMO LA FASE FUNDAMENTAL DEL DERECHO, EL DERECHO ANTIGUO SE DESARROLLÓ PRIMERO COMO DERECHO PRIMITIVO Y DERECHO PENAL. SUS NORMAS REGULABAN PRINCIPALMENTE LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO. (RELACIONES DE FAMILIA Y DE ALIANZA, RELACIONES DE CAMBIO Y DE PROPIEDAD Y RELACIONES POR UN DAÑO CAUSADO. RELACIONES ENTRE LOS GOBERNANTES Y GOBERNADOS SE REFERÍAN ESENCIALMENTE A LA REPRESIÓN PENAL, LA REGLAMENTACIÓN FISCAL, EL SERVICIO DE LA GUERRA Y LAS PRESTACIONES CIVILES) EN SU DESENVOLVIMIENTO --PROCESO AL QUE ESTUVIERON SOSTENIDOS LOS AZTECAS --. EL DERECHO CONSTITUCIONAL SUPONE QUE LOS GOBERNANTES SON CONSIDERADOS HOMBRES ORDINARIOS SOMETIDOS AL DERECHO COMO CIUDADANOS, Y LE OTORGA AL INDIVIDUO PRERROGATIVAS QUE SE EJERCEN Y CUMPLEN POR IGUAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD.

LA CRECIENTE VOLUNTAD DE DESARROLLO DE LOS AZTECAS QUE PARTIERON A LA VIDA SOCIAL COMO UNA NACIÓN JOVEN, TUVO SIN QUE PROBABLEMENTE FUERA LA INTENCIÓN FINAL, EL OBJETIVO DEL ESTABLECIMIENTO ESTATAL. (RECORDEMOS QUE SUS INTENCIONES PRIMARIAS FUERON DE CARACTER MÍSTICO). ASÍ AFIRMA HELLER: -- EL ESTADO SE NOS APARECE, PUES, DE PRIMERA INTENCIÓN COMO UN ALGO, COMO UNA REALIDAD, COMO UN HACER HUMANO, INCESANTEMENTE RENOVADO. DE TAL MODO QUE UNO DE LOS ESCALONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ESCALADA ESTATAL DE LOS AZTECAS, FUE EL DESENVOLVIMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DERECHO, QUE COMO HEMOS SEÑALADO PUDIERA ORGANIZAR Y ORDENAR LAS FUERZAS DISCORDES Y LAS MÚLTIPLES INQUIETUDES QUE LATÍAN EN EL SENO DE LA SOCIEDAD AZTECA. (NOS REFERIMOS A SUS CONQUISTAS, PERO TAMBIÉN A LOS OPROBIOS RECIBIDOS EN LA PEREGRINACIÓN)

NACIÓN, A LA LUCHA CON LOS PODEROSOS ENEMIGOS Y AL ESTABLE CIMIENTO PAULATINO DE LAS PRERROGATIVAS INTERNAS PARA LA CONVIVENCIA).

LOS ROMANOS, CONOCEDORES PROFUNDOS DEL DERECHO, MANIFESTARON LO ANTERIOR EN UNO DE SUS CELEBRES AFORISMOS QUEVERSA: "UBI HOMO IBI SOCIETAS, UBI SOCIATA IBI JUS", QUE EN LA TRADUCCIÓN DICE: "DONDE EXISTE EL HOMBRE SE ENCUENTRA LA SOCIEDAD Y DONDE SE ENCUENTRA LA SOCIEDAD APARECE EL DERECHO".

EL DERECHO, NOS HEMOS PREGUNTADO CON FRECUENCIA: ¿QUÉ SIGNIFICÓ PARA LOS AZTECAS?, Y SI EN VERDAD HUBO UNA CLARA CONCIENCIA DE QUE LO QUE SE FORJABA ERA UN SISTEMA DE DERECHO O SE FUÉ PERFILANDO A MEDIDA QUE LA SOCIEDAD SE DESARROLVÍA. SEGURAMENTE, LOS AZTECAS EN SUS PRIMEROS AÑOS SE PRONUNCIARON POR VIVIR INTENSAMENTE SIN EL PLENO CONOCIMIENTO DE SU DESARROLLO INSTITUCIONAL, PERO A MEDIDA QUE SU DESARROLLO ALCANZÓ PERFILES DE PERFECCIÓN COMUNAL, LOS INDIVIDUOS, PRINCIPALMENTE LOS MAS ALLEGADOS AL ESTADO, SE DIERON CUENTA DE QUE TODA SOCIEDAD TIENE PRINCIPIOS DE REGENCIA INEVITABLES QUE SE ESTABLECEN Y DELIMITAN POR LA VOLUNTAD Y LA DISCIPLINA SOCIAL. LOS AZTECAS, QUIERO ACLARAR ANTES DE PROFUNDIZAR EN EL TEMA DE SU SISTEMA JURÍDICO, SI LOGRARON IMPORTANTES AVANCES SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS EN LA TAREA JUDICIAL, INCLUSIVE, SU TODO CONCENTRICO, AL QUE NOS HEMOS REFERIDO YA CON ANTERIORIDAD, QUE COMPRENDE HISTORIA, DESARROLLO AGRÍCOLA, ARTESANAL Y DE CONVIVENCIA, COMPRENDE Y PERFECCIONA LO QUE POSTERIORMENTE ANALIZAREMOS COMO LA FORMACIÓN DE UN ESTADO: EL ESTADO MEXICA.

ES NECESARIO MENCIONAR, QUE LA INVESTIDURA JURÍDICA DE LOS AZTECAS, ESTUVO COMPLETADA POR LA INFLUENCIA MULTILINEAL PROVENIENTE DE DIVERSAS FUERZAS, POR EJEMPLO MENCIONAMOS LA FUERZA RELIGIOSA. EL CIHUACOATL, SACERDOTE SUPREMO DENTRO DEL ESTADO MEXICA, ESTABA INVESTIDO JURÍDICAMENTE DE LA POSIBILIDAD DE DICTAR LEYES ESPECIALMENTE EN MATERIA PENAL. ASIMISMO, TENEMOS LA INFLUENCIA DE LOS TRATADOS Y LAS ALIANZAS, QUE FORMARON PARTE DEL SISTEMA DE NORMAS QUE INTEGRABAN EL TODO COMUN DEL DERECHO AZTECA.

TAMBIÉN HE CONSIDERADO RAZONABLE ACLARAR, QUE NO HEMOS DE VER NI COMPARAR EL SISTEMA DE DERECHO DE LOS AZTECAS CON EL ACTUAL SISTEMA, YA QUE SU ESTRECHEZ RUDIMENTARIA Y LA POCA Y POBRE GAMA DE ALTERNATIVAS MATERIALES CON QUE ESTOS PUEBLOS DESARROLLABAN SU VIDA SOCIAL, LES IMPIDIÓ ESTABLECER MECANISMOS EXPEDITOS Y TRANSPARENTES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOCIALES. EN OCASIONES LA JUSTICIA SE EXPEDÍA ÚNICAMENTE POR JUECES DE BARRIO Y EN OTRAS, QUIZÁ MENOS IMPORTANTES LA RESPONSABILIDAD SE DELEGABA EN ALTOS MANDATARIOS. ASIMISMO, LA JURISPRUDENCIA FUÉ ESCASA, YA QUE LA IMPOSIBILIDAD, PARA LLEVAR UN SISTEMA ORDENADO DE ANOTACIONES Y COMPROBACIONES ASÍ LO DETERMINÓ, POR LO TANTO NO HUBO UNA EXCELSA RIGIDEZ Y FORMALISMO, PERO A SU VEZ ESTO SE VIÓ COMPENSADO POR LA VOLUNTAD GENERALIZADA DE APLICAR EL DERECHO Y DE CONVIVIR EN UN SISTEMA DE JUSTICIA Y DE BIENESTAR SOCIAL.

LOS AZTECAS, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS FUERON COLECTIVAMENTE HABLANDO UN PUEBLO MADURO, CONOCEDOR DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO; SU DOLOROSA EXPERIENCIA DE LA PEREGRINACIÓN Y EL ARDUO TRABAJO DE LOS SIGLOS POR ESTABLECERSE HICIERON DE ELLOS UNA NACIÓN JOVEN PERO INTELIGENTE, CON UNA RELIGIÓN Y FÉ PROFUNDA EN LA ALTA DISCIPLINA CÓSMICA, CON UNA VOLUNTAD FERREA POR EL TRABAJO, CON UN CONOCIMIENTO PASIONAL PERO SABIO Y PRUDENTE ACERCA DE LA ALEGRIA Y LA CONVIVENCIA PERO TAMBIÉN DE LA GUERRA Y EL DOLOR.

LOS AZTECAS ESTRUCTURARON PARA SU CONVIVENCIA UN SISTEMA DE DERECHO FUERTE Y PRECISO, CLARO Y JUSTO QUE LOS MANTUVO EN EL VALLE DE MÉXICO, COMO UNA NACIÓN AVANTAJADA Y ORGANIZADA. SISTEMA DE DERECHO QUE ESTUDIAREMOS EN ESTA OCASIÓN.

## II.- FUENTES DEL DERECHO AZTECA.

1.- LOS ORIGENES EXTERNOS DEL DERECHO Y SU APLICACIÓN COERCITIVA EN LA SOCIEDAD, ES DECIR EL MANANTIAL DE FORMAS Y SITUACIONES QUE REVISTEN LOS PRECEPTOS DEL DERECHO Y - SU APLICACIÓN, EN VIRTUD DE LA POTENCIA COERCITIVA DEL MISMO SON LAS FUENTES DEL DERECHO.

"LAS FUENTES FORMALES SON FORMAS EXTERNAS O PROCESOS DE MANIFESTACIÓN".(1) LO ANTERIOR NO REVISTE MUCHO PROBLEMA CUANDO SE TRATA DE MANIFESTACIONES QUE FUERON A SU VEZ PREDETERMINADAS COMO LA LEY, LA JURISPRUDENCIA O LA DOCTRINA, PERO LOS PROBLEMAS SE PRESENTAN CUANDO APARECE LA COSTUMBRE-JURÍDICA DE DONDE EMANAN TAMBIÉN PRECEPTOS QUE SE APLICARÁN EN UNA SOCIEDAD.

"CADA SISTEMA DE DERECHO PREDETERMINA, A VECES EN FORMA MUY MINUCIOSA, COMO DEBE SER DICHO PROCESO DE MANIFESTACIÓN". (2). EN ESTE CASO NOS VOLVEMOS A ENFRENTAR A UN SEVERO PROBLEMA CUANDO NO EXISTEN FORMAS PREDETERMINADAS PARA HACER EMANAR LAS FUENTES QUE LE DARÁN CUERPO AL DERECHO, COMO SUELEN SER EN LOS SISTEMAS ACTUALES, LOS CUERPOS DE LEGISLACIÓN QUE LE DAN PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA A LA LEY, O EN SU CASO LOS TRIBUNALES A LA JURISPRUDENCIA,; EL DERECHO DE LOS PUEBLOS ANTIGUOS, QUIZÁ CON EXCEPCIÓN DE LOS ROMANOS, CARECE EN GENERAL DE COLEGIOS PREDETERMINADOS PARA ESTABLECER UN PROCESO DE MANIFESTACIONES QUE SON FUENTE DEL DERECHO; LAS FORMAS PREDETERMINADAS OBLIGAN DE LA MISMA FORMA A LOS GOBERNANTES COMO A LOS GOBERNADOS, ESO EN VIRTUD DE LA POTENCIA-COERCITIVA DEL DERECHO.

EN LOS AZTECAS HEMOS DETECTADO QUE LAS FUENTES DEL DERECHO, COMO LO CONSIDERAN VARIOS AUTORES SON LAS SIGUIENTES:

- a) LA DIVINIDAD.
- b) LA COSTUMBRE
- c) LA LEGISLACION.

A) LA DIVINIDAD.- COMO UNA DE LAS FUENTES NO FORMALES DEL DERECHO AZTECA, ENCONTRAMOS EL MANANTIAL DEL DERECHO NATURAL.

CABE SEÑALAR, QUE AL RESPECTO NO EXISTE AMPLIA BIBLIOGRAFÍA QUE DETERMINE CON EXACTITUD ESTA RELACIÓN; EN TAL VIRTUD EMPRENDEREMOS POR ESTA OCASIÓN UNA EXPOSICIÓN CON PERFILES DE HIPÓTESIS, QUE A NUESTRO JUICIO REVELAN, QUIZÁ NO CON LA EXACTITUD DEBIDA, EL ORIGEN DE LAS PRETENSIONES JURÍDICAS DE LOS AZTECAS.

HEMOS ESTUDIADO YA CON ARDUO INTERÉS Y HEMOS MANIFESTADO EN DIVERSAS OCASIONES, LA DETERMINANTE VOCACIÓN DE LOS AZTECAS POR LO SOBRENATURAL, ASÍ COMO SUS INCLINACIONES RELIGIOSAS DE PROFUNDO ARRAIGO, ASÍ, EN ESTOS TÉRMINOS Y CON LA DEBIDA PRECAUCIÓN, EXPONGO, QUE EL DERECHO NATURAL ENTRAÑA LA EXISTENCIA DE UN DIOS CREADOR DE LA NATURALEZA Y QUE TODO ORDEN NATURAL QUE NO SE FUNDE EN LA VOLUNTAD DIVINA COMO CONSECUENCIA ÚLTIMA, CONCLUYE EN LA ANARQUÍA Y EN EL PREDOMINIO DE LAS FUERZAS SUPERIORES, ASÍ DE ESTA MANERA, LO ÚNICO QUE PROTEGE A LOS HOMBRES DENTRO DE UNA SOCIEDAD, DE NO PADECER LOS PERCANCES DE LA DISOLUCIÓN Y DEL CAOS, ES EL DERECHO POSITIVO EN CUANTO EXISTE POR INSTITUCIÓN CONVENCIONAL HUMANA, MISMAS QUE HAN SIDO PERFECCIONADAS POR LA VOLUNTAD SOCIAL, LA CUAL TIENE SUS RAÍCES EN UN PRINCIPIO INTANGIBLE DE JUSTICIA COMÚN QUE PROVIENE DEL DERECHO NATURAL Y DE LA NATURALEZA DEL ORDEN DE LAS COSAS, ES DECIR DE LA SUSTANCIA. EN TÉRMINOS PRACTICOS, EL IUSNATURALISMO SIRVE COMO BASE RACIONAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL EMITA SUS DECISIONES DEL DERECHO. Y ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DEL HOMBRE HABRA QUE BUSCARLO EN SU VIDA EN SOCIEDAD, DEL MISMO MODO EL PLENO DESARROLLO DE LA CIUDAD SE ENCONTRARÁ EN LA REALIZACIÓN DEL ORDEN NATURAL A TRAVÉS DE LA JUSTICIA, MISMA QUE SE PLASMA EN TRES PRINCIPIOS: 1.- EL DE ORDEN Y PAZ, 2.- EL DE CERTEZA JURÍDICA, 3.- Y EL DE SEGURIDAD JURÍDICA..

LOS AZTECAS, QUIENES DESARROLLARON UNA PROFUNDA VOCACIÓN POR LA VOLUNTA DIVINA, PROBABLEMENTE REPRESENTADA POR LA FIGURA MONUMENTAL DE HUITZILPOCHTLI Y TEZCATLIPOCA, DE QUIENES EMANABAN LOS CONSEJOS PARA LA VIDA Y LAS DECISIONES POLÍTICAS A TRAVÉS DE LA CLASE SACÉRDOTAL, LA CUAL ESTUVO IN

125

TIMAMENTE LIGADA CON LA VIDA CIVIL Y PÚBLICA, TOMARON DE ESTA FUENTE LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR EL DESENVOLVIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS PAUTAS A SEGUIR, INCLUSIVE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LO QUE SI ES INOBJETABLE, ES QUE LOS AZTECAS PARA SUS MAS IMPORTANTES DECISIONES TOMARON EL CONCENSO DE LOS DIOS TUTELARES Y PARTIERON DE ELLO PARA SU LUCHA SOCIAL Y PÚBLICA.

AHORA BIEN, LOS AZTECAS COMO INDIVIDUOS, INVESTIDOS TAMBIÉN DE PROFUNDA RELIGIOSIDAD, FUERON QUIENES ACATARON LOS DICTADOS DE LA DIVINIDAD POR MEDIOS DE LAS NORMAS -- QUE A TRAVES DE LA COSTUMBRE SE PERFECCIONARON PARA ARMAR UN SISTEMA DE DERECHO, QUE PROTEGÍA EN PRINCIPIO LOS VALORES -- QUE LA NATURALEZA OTORGA Y EN SEGUNDA INSTANCIA LAS RELACIONES INTERNAS DE UN SOCIEDAD CIVIL EN PLENO DESENVOLVIMIENTO.

LA NATURALEZA DE LAS COSAS ES LA JUSTA CAUSA DE LO DIVINO, QUE NO ARREMETE CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS HOMBRES SI NO LA PERFECCIONA Y CONDUCE.

**B) LA COSTUMBRE.** - QUE A OPINIÓN DE DIVERSOS JURISTAS PUEDEN SER FUENTES FORMALES O REALES, QUE PROCEDEN ASÍ MISMO DE LA FORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS PUEBLOS, Y QUE ESTAN INTIMAMENTE LIGADAS A LA EXPERIENCIA Y AL JUEGO DE LAS FUERZAS SOCIALES. - SON LAS FUENTE QUE SE PERFECCIONAN POR MEDIO DE LA COSTUMBRE, LA CUAL A BASE DE UN PROCESO DIALECTICO CONCLUYEN EN POSTULADOS QUE POSTERIORMENTE SE CONVIERTEN EN REGLAS PROPIAMENTE DE DERECHO.

EL JUEGO DE LA COSTUMBRE, COMO LO HEMOS AMPLIAMENTE ESTUDIADO EN LA LID UNIVERSITARIA, SE PERFECCIONA POR DOS FIGURAS QUE A CONTINUACIÓN HAREMOS REFERENCIA:

- EL ARRAIGO DE LA COSTUMBRE DURANTE LARGO TIEMPO EN EL GRUPO SOCIAL. (INVETERATA CONSUETUDO).

(1) VILLORO TORANZO, Miguel. "Introducción al Estudio del Derecho. p. 168, EDITORIAL Porrúa, HNOS. S.A. Cuarta Edición. México, 1980.

(2) IDEN. p 172

- LA CONVICCIÓN DE QUE LA COSTUMBRE OBLIGA COMO REGLA DE DERECHO Y QUE PUEDE SER EXIGIDA COACTIVAMENTE AL GRADO DE QUE QUIEN LA VIOLE INCURRIRÁ EN ALGUNA SANCIÓN. (OPINIO JURIS SEU NECESSITATIS).

LA REPETICIÓN DE ESTAS DOS FIGURAS CREA COMO CONSECUENCIA LA INSTAURACIÓN DE NORMAS EN LA SOCIEDAD, COERCITIVAS, QUE OPERAN COMO REGLAS DE DERECHO. LOS AZTECAS TUVIERON COMO UNA DE SUS PRINCIPALES FUENTE DE DERECHO LA COSTUMBRE.

"LOS REYES Y JUECES ERAN LEGISLADORES, UNOS Y OTROS AL CASTIGAR ALGÚN DELITO O FALLAR EN ALGÚN NEGOCIO, SENTABAN UNA ESPECIE DE JURISPRUDENCIA, PUES EL CASTIGO EN MATERIA PENAL SE TENÍA COMO UN EJEMPLO QUE ERA REPETIDO MAS TARDE EN IDÉNTICAS CIRCUNSTANCIAS Y EL FALLO EN CUESTIONES CIVILES, COMO UNA LEY QUE SE OBSERVABA FIELMENTE EN POSTERIORES OCASIONES". (3)

"EL PUEBLO EN ESTA JURISPRUDENCIA (ORIGINADA EN LA ACTIVIDAD CONSUECUDINARIA DE CIERTOS HECHOS), DESEMPEÑABA UN PAPEL IMPORTANTÍSIMO: LAS PENAS QUE SEÑALABA EL JUEZ --- ERAN DEL TODO ACORDES CON EL SENTIMIENTO MORAL DE AQUEL EN LA ÉPOCA Y LAS SENTENCIAS CIVILES, NO HACÍAN OTRA COSA QUE SANCIONAR LOS HÁBITOS POPULARES".(4)

NO DEBEMOS OLVIDAR, QUE PARTE DE LA JUSTICIA SE IMPARTÍA EN LOS BARRIOS O CALPULLIS, YA QUE ESTABAN DELEGADAS CIERTAS FUNCIONES JUDICIALES EN LOS JUECES DE BARRIO --- QUE ASENTABAN LOS ACONTECIMIENTOS PARA GENERAR UNA ESPECIE DE JURISPRUDENCIA. EN ESTE PUNTO NO ESTAMOS COMPLETAMENTE CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS POR DN. LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ, YA QUE COMO COMENTAMOS EN LÍNEAS ANTERIORES, NO FUÉ POSIBLE QUE LOS AZTECAS PLASMARAN UNA SECUENCIA ORDENADA DE JURISPRUDENCIAS YA QUE SU DERECHO SE GENERABA EN EL INSTANTE Y SOLO SE PROCEDÍA A PROCEDIMIENTOS SUMARIOS CUANDO ASÍ LO REQUERÍA LA GRAVEDAD DEL ASUNTO, MISMOS QUE SE VENTILABAN EN INSTANCIAS SUPERIORES.

(3) MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. "El Derecho Precolombial. pp 83 y 84, Editorial Porrúa, HNOS. S.A., Quinta Edición. México, 1985.

(4) IDEM. p 84

LA COSTUMBRE JURÍDICA SE MANIFIESTA POR SU PRÁCTICA ARRAIGADA, PROLONGADA Y NOTORIA. Y PROBABLEMENTE ESTA FUÉ - LA PRINCIPAL FUENTE DE DERECHO DE LOS AZTECAS, AUNQUE NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EXISTIERON DOCUMENTOS JURÍDICOS Y LEGISLACIÓN ESCRITA (MEJOR DICHO PINTADA), ENTRE LOS AZTECAS, CLAVIJERO MENCIONA QUE EN SU TIEMPO AÚN EXISTÍAN DOCUMENTOS -- ORIGINALES DE LEYES EN FORMA DE JEROGLÍFICOS. DESDE LUEGO, - ES POSIBLE ADVERTIR UNA BIEN ESTABLECIDA DISTINCIÓN ENTRE - DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO.

c) LA LEGISLACION.- CABE SEÑALAR EN ESTE APARTADO - QUE LE HEMOS DENOMINADO DE LEGISLACIÓN, QUE NO TODO EL DERECHO FORMAL DEBEMOS TENER IDEA ENTRE LOS AZTECAS, ES LEGISLADO AUNQUE SEA ESCRITO. PERO PARA NO CAER EN INEXACTITUDES HAREMOS LA DIVISIÓN PERTINENTE.

EXISTE UN DERECHO LEGISLADO QUE TUVO VIGENCIA ENTRE LOS AZTECAS, COMO DERECHO ESCRITO VIGENTE. NORMAS DE CONDUCTA Y LEYES PLASMADAS, CON LA FINALIDAD DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN LA VIDA DIARIA DE LOS MEXICANOS. A ESTE TIPO DE LEYES LES DENOMINAREMOS LAS FUENTES FORMALES - DIRECTAS; Y A LA LEGISLACIÓN QUE POSTERIORMENTE HEMOS CONOCIDO Y QUE NOS SIRVE COMO BASE PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO AZTECA, (DOCUMENTOS HISTÓRICOS, CRÓNICA ETC.) LA LLAMAREMOS FUENTES FORMALES INDIRECTAS DEL DERECHO AZTECA

#### - FUENTES DIRECTAS.

NOS REFERIREMOS A LOS DOCUMENTOS CUYO ORIGEN SE REMONTA A LOS AÑOS PRECOLOMBINOS, EN QUE LOS AZTECAS, LIBRES DE LA INFLUENCIA ESPAÑOLA, MANEJARON SU SISTEMA DE DERECHO. DOCUMENTOS QUE EL DISTINGUIDO PROFESOR J. KOHLER, HA DENOMINADO "MONUMENTOS JURÍDICOS DE LOS AZTECAS", CONSERVADOS POR LA TRADICIÓN Y RESCATADOS POSTERIORMENTE POR ALGUNOS ESPAÑOLos GENEROSOS Y PRECAVIDOS DEL OPROBIO DE LA HISTORIA, ES MENESTER SEÑALAR, QUE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS FUERON -- PLASMADOS POSTERIORMENTE A LA CONQUISTA, PERO CONSERVANDO SU AUTENTICIDAD FORMAL. SIN SER TODOS LOS QUE SE ENUNCIEREN JURÍDICOS,

EL PRIMERO DE LOS DOCUMENTOS, FUENTE DEL DERECHO AZ

TECA, LO INTEGRAN LAS VEINTE LEYES DE NEZAHUALCOYOTL, REY - DE TEXCOCO Y VECINO DE TENOCHTITLAN, QUIEN REINÓ DE 1431 A- 1472, MISMAS QUE SIRVIERON DE MODELO RESPECTO A LOS ASUNTOS INTERNOS, ESTO EN VIRTUD, DE LA TRIPLE ALIANZA (1428), PARA MITIGAR LAS SATRAPÍAS DEL TIRANO DE AZCAPOTZALCO Y DE SU HIJO MAXTLA, COMETIDAS CONTRA LOS HABITANTES DEL VALLE, ALIANZA QUE PERMITÍA ADEMÁS DE LA CONJUNCIÓN BÉLICA EL INTERCAMBIO CULTURAL Y JURÍDICO ENTRE LOS PUEBLOS HABITANTES DE LA REGIÓN MAS TRANSPARENTE DEL AIRE; IXTLIXOCHITL DESCENDIENTE DE LA CASA REAL DE TEXCOCO, ESTABA EN POSESIÓN DE LAS ESCRITURAS DEL ARCHIVO REAL QUE SE HABÍA SALVADO DE LA DESTRUCCIÓN DEL IMPERIO. SON VEINTE LEYES QUE TIENEN CARACTER EN SU MAYORÍA PENAL, ASÍ COMO DELITOS DE ALTA TRACIÓIN A LA PATRIA, DELITOS ESPECIALES DE GUERRA, DELITOS A EMBAJADORES Y JUECES Y DELITOS PRIVADOS. ESTAS VEINTE LEYES QUE FUERON PRINCIPALMENTE RECOPIADAS POR EL HISTORIADOR ENUNCIADO, -- PRESENTAN TAMBIÉN UNA VERSIÓN QUE NO VARÍA EN EL FONCO PERO SI EN LA FORMA, Y SON RECOPIADAS Y ENUNCIADAS POR VEYTIA, -- TOMADAS DE LOS HISTORIADORES INDÍGENAS, HISTORIA III, LAS -- CUALES SE INTEGRAN POR DIVERSOS DELITOS QUE COMPRENDEN TAMBIÉN LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD. VEYTIA SEÑALA DENTRO DE SU COMPENDIO DE LEYES OTRAS DIECIOCHO, QUE EN SUMA REPRESENTAN TREINTA Y DOS. ALGUNOS HISTORIADOS LE HAN ATRIBUIDO A NEZAHUALCOYOTL, CERCA DE OCHENTA DISPOSICIONES JURÍDICAS.

EXISTE TAMBIÉN UN DOCUMENTO HISTÓRICO PRECOLOMBINO CONOCIDO COMO LA HISTORIA DE LOS MEXICANUS POR SUS PINTURAS, QUE ES UNA TRADUCCIÓN DEL SIGLO XVI, INTEGRADA POR CRÓNICAS Y PASAJES RECOPIADOS POR ICAZBALCETA, CON ALGUNAS PROBABLES ANOTACIONES DE FR. ANDRÉS DE ALCOBIZ. (FUÉ PUBLICADA POR EL PRIMERO EN LOS ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE MÉXICO II)

OTRO DOCUMENTO DE GRAN RELEVANCIA PARA EL ESTUDIO QUE NOS OCUPA Y QUE ESTA INTEGRADO POR CRÓNICAS DE INDIOS-- QUE EL VIREY MENDOZA MANDÓ A RECOPIAR EN EL SIGLO XVI PARA ENVIARSELOS A CARLOS V, ES EL CÓDICE MENDOCINO; SU FUENTE BÁSICA LO ES SIN DUDA LA MATRÍCULA DE TRIBUTOS, SIENDO PROBABLEMENTE LA ETNOGRÁFICA EN SU TERCER CAPÍTULO.

EL CÓDICE MENDOCINO COMPRENDE ASPECTOS COMO LA FUNDACIÓN DE MÉXICO Y SU DIVISIÓN ORIGINARIA, DONDE SE PUEDE APRECIAR A TENOCH Y A OTROS NUEVE SEÑORES PRINCIPALES. (LÁMINA UNO). TAMBIÉN NOS REVELA LOS PICTOGRAMAS DE LOS PUEBLOS CONQUISTADOS POR LOS SEÑORES DE MÉXICO, DESDE ACAMPICHTLI HASTA MOCTEZUMA II, (LÁMINA II). Y LA PARTE MEDULAR DEL CÓDICE SEÑALA DENTRO DE LAS SIGUIENTES TREINTA Y NUEVE LÁMINAS, LOS 371 PUEBLOS TRIBUTARIOS DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES PARA LA RECOLECTA DE LOS TRIBUTOS. LAS SIGUIENTES SECCIONES DEL CÓDICE, NOS DEMUESTRAN SITUACIÓN DE DESARROLLO ETNOGRÁFICO ENTRE LOS AZTECAS, ASÍ COMO DE CONVIVENCIA COMUNAL, ENTRE LAS QUE DESTACAN EL QUEHACER DE LOS ARTESANOS, LAS RELACIONES ENTRE LOS PADRES E HIJOS, LOS VINCULOS FAMILIARES, ETC.

- ATLAS DE DURÁN: OBRA DE 118 LÁMINAS QUE CORRESPONDEN A TRES TRABAJOS DE FRAY DIEGO DURÁN, E INTEGRADAS COMPRENDEN LA HISTORIA DE LAS INDIAS. SE INICIA ESTA DESCRIPCIÓN GRÁFICA CON LA CULTURA DE LOS MEXICANOS DURANTE SU MIGRACIÓN, LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE LAS CALZADAS HIDRÁULICAS.

- CÉDULA DE DILIGENCIA: ESTE ES UN CÓDICE REGISTRADO EN EL CÓDICE DE BOBÁN CON EL NÚMERO 26, Y REPRESENTA UN LITIGIO POR TIERRAS EXPRESADO POR MEDIO DE PICTOGRAMAS INDÍGENAS. ASÍ COMO UN LISTADO DE LOTES Y SUS PROPIETARIOS.

- CODEX MEXICANUS: QUE SE LE HA DENOMINADO, CON POSTERIORIDAD HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS, AL CUAL YA HEMOS HECHO REFERENCIA.

- CÓDICE AZCATITLÁN: CONOCIDO COMO HISTORIA MEXICANA, DOCUMENTO DEL SIGLO XVI.

- CÓDICE BORGIA: ES UN DOCUMENTO DE IMPLICACIONES RELIGIOSAS, CON UNA RELACIÓN DE LOS DIOSES Y SUS ASPECTOS REPRESENTATIVOS.

- CÓDICE BOTURINI: CONOCIDO TAMBIÉN COMO LA TIRA DE LA PEREGRINACIÓN O TIRA DEL MUSEO, SU FACTURA DATA DE LOS INMEDIATOS AÑOS DE LA CONQUISTA Y RESULTA INDISPENSABLE PARA EL CONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA ENTRE LOS MEXICANOS Y SUS BA--

SES DE INTERCAMBIO. EL CULTIVO DE CIERTAS PLANTAS Y SU APLICACIÓN Y COMERCIO.

- **CÓDICE COZCATZIN:** SU NOMBRE PROVIENE DE DON JUAN-LUIS COZCATZIN, ALCALDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TIEMPOS DE LA COLONIA, CONTIENE 17 PÁGINAS. PERTENECIÓ A BOTURINI Y POSTERIORMENTE A MR. AUBIN, FUÉ ELABORADO EN 1572. REPRESENTA UNA REPARTICIÓN DE TIERRAS, CON BASE EN LOS REPARTOS DE LOS ANTIGUOS SEÑORES. CONTIENE ADEMÁS PLANOS CATASTRALES Y GLIFOS DE LOS QUERELLANTES DE TIERRAS.

- **CÓDICE CHAVERO:** ES UN CÓDICE DE HUEXOTZINCO, PUEBLA, ELABORADO HACIA 1579 CON LA INTENCIÓN DE AVERIGUAR LA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE ENTREGABAN UNA SERIE DE BARRIOS EN LAS INMEDIACIONES DE ESA POBLACIÓN. CONTIENE PICTOGRAMAS INDÍGENAS AUTÉNTICOS.

- **CÓDICE DE HUAMANTLA:** CÓDICE PREHISPÁNICO DEL SIGLO XVI, PROCEDE DE HUAMANTLA ESTADO DE TLAXCALA. EL TEMPRE DOMINANTE EN ESTE DOCUMENTO SON LAS GUERRAS DE CONQUISTA -- ASÍ COMO DETALLAS DE RELACIONES ECONÓMICAS, RECREACIÓN DEL PAISAJE Y DEL MODO DE VIDA.

- **CÓDICE DE 1576:** LLAMADO TAMBIÉN CÓDICE AUBIN. CONTIENE ASPECTOS TRIBIALES DE LA VIDA ENTRE LOS AZTECAS.

- **CÓDICE DE OTLAZPAN:** REALIZADO EN 1549, EN ONCE FOLIOS CON NÚMEROSOS RASGOS DE LA CULTURA NAHUATL PREHISPÁNICA. PROPORCIONA DATOS ACERCA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, DE LA POBLACIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIAL, DEL SISTEMA MONETARIO Y DE LA PERIODICIDAD DEL TRIBUTO.

- **CÓDICE DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ TLAMAPA:** SU ORIGEN ES DE 1577, Y ES UNA RELACIÓN DE TRIBUTOS PAGADOS POR LOS INDIOS A LA COLONIA.

- **CÓDICE EN CRUZ:** ESTA INCLUIDO DENTRO DE LA COLECCIÓN AUBIN, FUÉ PINTADO DESPUÉS DE 1553 POR UN TLACUILO DE LA REGIÓN DE TEZCOCO. Y CABE SEÑALAR QUE AUNQUE ES UN CÓDICE ELABORADO EN LA ÉPOCA POSTCORTESIANA, GUARDA ADMIRABLEMENTE SU ASPECTO INDÍGENA. SUS LÁMINAS NOS MUESTRAN ASPECTOS ECONÓMICOS ENTRE LOS AZTECAS.

- **CÓDICE FLORENTINO:** SE COMPRENDE DE LA INFORMACIÓN QUE SAHAGÚN RECOLECTÓ DE VERSIONES DEL NAHUATL Y SE PRONUNCIAN POR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA EN EL ANTIGUO MÉXICO; ESTÁ INTEGRADO POR DOCE LIBROS QUE DESCRIBEN LAS DISTINTAS -- CONDICIONES DE LA GENTE Y EL COMERCIO, EL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACTIVIDADES DE DIVERSOS GRUPOS.

- **CÓDICE LAUD:** ES UNO DE LOS CÓDIGOS AUTÉNTICAMENTE PREHISPÁNICO, CON UN MARCADO CARACTER CRONOLÓGICO Y RELIGIOSO.

- **CÓDICE MONTELEONE:** REGISTRADO CON EL NUMERO 1 DE LA COLECCIÓN HARKNESS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE WASHINGTON; FUE ELABORADO EN 1531. CONSTA LOS PLEITOS DE LOS INDIOS CON LOS ESPAÑOLES REFERENTES AGASTOS OCASIONADOS POR LA AYUDA PROPORCIONADA A CORTÉS. RELATA EN FORMA INTERESANTE Y A BASE DE PICTOGRAMAS, ESCENAS DE USO CONTABLE ENTRE - LOS ANTIGUOS MEXICANOS.

- **CÓDICE OSUNA:** CONSTITUYE UNA FUENTE MUY VALIOSA - ACERCA DE LA VIDA POLÍTICA DE LOS INDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TENOCHTITLÁN.

- **CÓDICE TELLERIANO-REMENSIS:** REPRESENTA LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE LOS AZTECAS.

- **CÓDICE VATICANO:** ES CONOCIDO TAMBIÉN COMO EL CÓDICE LATINO, Y PARECE SER UNA COPIA DEL TELLERIANO REMENSIS, Y SE REFIERE A ALGUNOS ASPECTOS DENTRO DE LA VIDA DE TENOCHTITLÁN, COMO LAS INUNDACIONES SUSCITADAS, LA FUNDACIÓN MISMA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ÁCUEDUCTOS.

- **CÓDICE XOLOTL:** ES UNA FUENTE CIENTO POR CIENTO HISTÓRICA QUE DESCRIBE LAS TRAVESÍAS DE XOLOTL, REY MEXICA Y SU HIJO NOPALTZIN EN BUSCA DE SITIOS PROPICIOS PARA SU DESEMPEÑO. SE ADVIERTEN RASGOS RUPESTRES.

- **FUENTES FORMALES INDIRECTAS.**

SE COMPONEN DE OBRAS PRIVADAS QUE FUERON ELABORADAS

CON MOTIVO DEL ACERCAMIENTO A LA CULTURA DE LOS ANTIGUOS POBLADORES DEL VALLE DE MÉXICO, Y QUE REPRESENTAN SIN DUDA -- UN APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA VIDA DE LOS AZTECAS, -- DE DONDE PODEMOS DESPRENDER DATOS ACERCA DE SU DESARROLLO -- MIENTO JURÍDICO. DATOS QUE RESULTAN ESCASOS PERO ÚTILES EN LA MEDIDA DE LA ESCASEZ DE INFORMACIÓN CATALOGADA AL RESPECTO.

- CARTAS Y RELACIONES DE CORTÉS: ESCRITAS DURANTE LA CONQUISTA Y QUE MANIFESTABAN AL REINO DE ESPAÑA LOS DESCUBRIMIENTOS Y LAS NOVEDADES.

- CARTAS DE PEDRO DE GANTE,

- CARTA DE NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALLA, QUE DATA DE 1562.

- CARTAS DE TORIBIO DE MOTOLINIA.

- HISTORIA DE LAS INDIAS DE LA NUEVA ESPAÑA POR DURÁN. (1579-1581).

- HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE LA NUEVA ESPAÑA, DE SAHAGÚN.

- HISTORIA ECLESIASTICA INDIANA. (MENDIETA)

- HISTORIA DE LAS INDIAS, DE GÓMARA.

- BREVE Y SUMARIA RELACIÓN DE LOS SEÑORES Y MANERAS Y DIFERENCIAS QUE HABÍA EN ELLOS EN LA NUEVA ESPAÑA, DE ZURITA

DENTRO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, PODEMOS DESPRENDER TAMBIÉN OTROS DATOS Y REPORTES QUE HICIERON QUIENES ESTUVIERON INVOLUCRADOS EN LA ESCENA DE LA CONQUISTA Y QUE EN SU MAYORÍA FUERON RELIGIOSOS LOS QUE DIERON TESTIMONIO PARA LA POSTERIDAD.

EXISTEN TAMBIÉN UNA SERIE DE MAPAS QUE FUERON ELABORADOS POR LOS ESPAÑOLES PARA LA UBICACIÓN DE LOS TERRITORIOS QUE TAMBIÉN SON FUENTE DE INFORMACIÓN.

ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SON FUENTES DE LA HISTORIA FUNDAMENTALMENTE, QUE LOS HE ENUNCIADO PARA DEMOSTRAR A LOS LECTORES LA VARIEDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE EXISTE PERO ASÍ MISMO LA AMBIGÜEDAD DE SU CONTENIDO. LAS FUENTES PRECISAMENTE DEL DERECHO SE EXTRAEN DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA ENUNCIADA.

TRABAJO QUE EN SU GRAN PARTE HAN REALIZADO HISTORIADORES CONTEMPORÁNEOS.

LAS FUENTES DEL DERECHO AZTECA NO SON TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, PERO SI NOS SIRVEN PARA IDENTIFICAR EN ALGUNOS DE ELLOS LOS FENÓMENOS MAS IMPORTANTES DEL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO AZTECA EN SU VARIEDAD PICTOGRÁFICA RELACIONES DE CONVIVENCIA ENTRE LOS POBLADORES ANTIGUOS.

LAS FUENTES DEL DERECHO, DE TODO DERECHO, NOS DAN LA Pauta a seguir para reconocer sus orígenes y sus raíces, que en todo sistema de normas son el resultado de la voluntad popular. El arraigo de las costumbres produce actos de derecho, la voluntad de justicia produce el bien común. Que es la última consecuencia de un Estado de derecho, o cuando menos de una comunidad avocada a la disciplina y al respeto de la norma, como fueron los aztecas.

### III.- INSTITUCIONES JURIDICAS DEL DERECHO AZTECA.

EL DERECHO PRECOLOMBINO, PRESENTA Matices de un Derecho consuetudinario clásico, con luces e intentos de consolidar el Derecho escrito, la inminente legislación que probablemente los aztecas hubieran perfeccionado si hubieran continuado su camino sin la influencia ibérica.

Lo que existe de legislación escrita, son recopilaciones o transcripciones posteriores, como hemos visto con anterioridad.

EL DERECHO DE LOS AZTECAS, FUÉ UN SISTEMA ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS, A LA IDEOSINCRACIA DE SU PUEBLO; CON EL TINO DEL DESARROLLO MORAL Y POLÍTICO EN CONSONANCIA CON EL DESARROLLO DE SUS CREENCIAS Y COSTUMBRES.

EL DERECHO ERA ESENCIALMENTE TRADICIÓN, Y LA TRADICIÓN MISMA INVOLUCRÓ AL DERECHO HASTA CAMINOS INCONCEBIBLES ACTUALMENTE. LOS INDIOS NO CONOCIERON LA PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO ACTUAL, YA QUE EN SU OBRAR COTIDIANO NO SE CONOCIÓ TAMPOCO EL ATESORAMIENTO Y MAS BIEN PRACTICARON EL DESPRENDIMIENTO DE SUS BIENES.

EN OCASIONES Y POR ÉNDOLE RELIGIOSA ABANDONABAN SU PROPIEDAD INDIVIDUAL Y EMIGRABAN A OTROS BARRIOS O A OTRAS TIERRAS.

EL SISTEMA DE DERECHO DE LOS AZTECAS, COMO EL DE LA MAYORÍA DE LAS CIVILIZACIONES ANTIGUAS, (PROBABLEMENTE EXEPTUANDO A LOS ROMANOS), FUÉ CONSUETUDINARIAMENTE PURO. NUNCA ADMITIÓ INTROMISIONES JURÍDICAS QUE NO VINIERAN DE ALIANZAS O TRATADOS, Y NUNCA OBTUVO INFLUENCIA VIOLENTA DE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS. LAS JERARQUÍAS DE VALORES E INSTITUCIONES JURÍDICAS SE IMPLICAN Y COMPLEMENTAN UNAS A OTRAS EN ORDEN Y ARMONÍA, TIENDEN AL DESARROLLO SOCIAL Y BUSCAN UNA ORGANIZACIÓN EQUILIBRADA.

UNO DE LOS PELIGROS EN EL ESTUDIO DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS ANTIGUAS, RECAE EN CONFUNDIR LA NORMA JURÍDICA CON LA APLICACIÓN DE LA MISMA. PORQUE NO ES LO MISMO QUE LA NORMA EXISTA, A QUE SEA APLICADA POR UN SISTEMA COERCITIVO CON FACULTADES ADJETIVAS; EN LOS AZTECAS Y DADA SU JUSTICIA DE BARRIOS QUE MAS TARDE ESTUDIAREMOS, SE CONFUNDE EN OCASIONES LA INFRACCIÓN DE UNA NORMA CON LA AMBIGÜEDAD DE SU COACCIÓN, Y ES QUE DEBIDO A LA IDEOSINCRACIA DE LOS AZTECAS, EL DERECHO SE VÉ AFECTADO POR LA IDEA QUE ELLOS COMO PUEBLO TIENEN DE LO QUE ES EL HOMBRE COMO SER. EL DERECHO SE VÉ AFECTADO EN OCASIONES POR SUS TENDENCIAS HUMANAS O SUS CONCEPTOS METAFÍSICOS. AÚN CUANDO LA JERARQUÍA SOCIAL DE LOS AZTECAS ESTABA PERFECTAMENTE ESTABLECIDA Y LAS FUNCIONES APARENTEMENTE PREFIJADAS, LAS RESOLUCIONES POR INFRACCIONES A VECES SE DABAN EN DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS, EL PARTICULAR PODÍA LLEGAR A CONVERTIRSE EN JUEZ.

POR TAL VIRTUD, LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LOS AZTECAS, TAL COMO LAS CONOCEMOS AHORA, EN CUANTO DERECHO PÚBLICO O PRIVADO EN OCASIONES LLEGAN A CONFUNDIRSE, CREDENDOSE EMPATADAS. PERO EN OTRAS OCASIONES SE PERCIBEN COMO DOS DIMENSIONES PERFECTAMENTE PRECONCEBIDAS. HE AQUÍ LA AMBIGÜEDAD. POR ESTE MOTIVO LAS FIGURAS DE DERECHO MAS IMPORTANTES DEBEN SER TRATADAS INDIVIDUALMENTE, Y NOS REFERIMOS AL MATRIMONIO, A LA TUTELA, A LA PERSONA MISMA O LAS QUE INTEGRAN EL DERECHO PÚBLICO COMO LAS DEL ORDEN PENAL. QUE EN TODO MOMENTO VAN A REPRESENTAR DIFICULTAD POR EL HECHO DE ESTAR INVOLUCRADAS EN LA VIDA PROPIA DEL HOMBRE Y LA FAMILIA.

LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA INDÍGENA ESTUVO BASADA EN AUTONOMÍAS JURÍDICAS REGIONALES, CUYA JURISDICCIÓN ESTABA OTORGADA POR EL PODER CENTRAL. COMPETENCIA DELEGADA QUE ADQUIRÍA Matices DE INDEPENDENCIA. SISTEMA DE DERECHO AUTÓNOMO BASADO EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

LOS AZTECAS, CONOCEDORES DE LAS FACULTADES DE LA LEY, COMO NORMA ESCRITA O COSTUMBRE ARRAIGADA, RESPETARON EL DERECHO. QUE SE HIZO VALER COMO UNA INSTITUCIÓN MAS, DIGNA DEL ESTUDIO POSTERIOR E INAGOTABLE PARA LOS QUE EN ESTA MODESTA TAREA ASPIRAMOS A DILUCIDAR ALGUNAS DUDAS HISTÓRICAS DE NUESTRO MESFÁNICO PASADO.

## 1.- EN EL ORDEN CIVIL.

EL DERECHO CIVIL TIENE POR CONTENIDO TRES MATERIAS FUNDAMENTALES: LA PERSONA, LA FAMILIA Y EL PATRIMONIO, Y ENCUENTRA CABIDA DENTRO DEL DERECHO PRIVADO, QUE ES EL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULA LAS RELACIONES DE LOS PARTICULARES ENTRE SÍ, Y LAS RELACIONES DE ESTOS CON EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO NO EJERZA EN LA RELACIÓN DE QUE SE TRATA, FUNCIONES PROPIAS DEL PODER PÚBLICO ACTUANDO EN EJERCICIO DE LA SOBERANÍA.

EL DERECHO CIVIL EN SUS ATRIBUCIONES ACERCA DE LA PERSONA ESTUDIA LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y SUS ATRIBUTOS.

EN CUANTO A LA FAMILIA CONOCE DE LAS NORMAS RELATIVAS AL MATRIMONIO, DIVORCIO, LEGITIMACIÓN, PATRIA POTESTAD Y TUTELA.

EN RELACIÓN AL PATRIMONIO SE COMPRENDE EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS REALES, EL DERECHO DE SUCESIÓN Y EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES ASÍ COMO SUS FUENTES.

LOS AZTECAS, DENTRO DE SUS INSTITUCIONES DE DERECHO COMPRENDIERON LAS DEL DERECHO PRIVADO; ALGUNAS PERFECTAMENTE DEFINIDAS, OTRAS AMBIGUAS Y NEBULOSAS. AÚN ASÍ, CON CLARA INTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTO FORMAL Y CONSUETUDINARIO.

EN NUESTRO ESTUDIO QUE ACONTINUACIÓN EMPRENDEREMOS, NO TRATAREMOS LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL TAL Y COMO ORDENADA Y SUCINTAMENTE SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN LOS

ACTUALES SISTEMAS DE DERECHO, AUNQUE SÍ NOS IMPONDERAMOS UN ORDEN QUE REVELE EN FORMA ACCESIBLE LOS PRINCIPALES ENUNCIADOS DE SU ORGANIZACIÓN.

EL DERECHO CIVIL, DEBE SER ESTUDIADO DE CONFORMIDAD AL CONTEXTO SOCIAL, ES DECIR CONSIDERANDO LA ESTRUCTURA Y MODO DE CONVIVENCIA DE LOS AZTECAS, QUE POR SU PECULIAR FORMA, EL PROPIO SISTEMA DE REGULACIÓN CIVIL ADQUIERE TAMBIÉN Matices ESPECIALES.

#### A) LA PERSONA.

EN EL ESTUDIO DE LA PERSONA, COMO ENTE JURÍDICO EN EL DERECHO AZTECA, HEMOS DE IR DESGLOSANDO LOS APARTADOS COMO LOS RESCATAMOS DE LA HISTORIA Y DE ACUERDO A LAS COSTUMBRES DE LOS AZTECAS, RESALTANDO LOS MAS IMPORTANTES ASPECTOS DE CONVIVENCIA Y LEGISLACIÓN.

SEÑALA J. KOHLER, QUE DENTRO DE LA SOCIEDAD AZTECA TODOS LOS HOMBRES NACEN LIBRES AÚN SIENDO HIJOS DE ESCLAVOS.

ESTA, ES LA PREMISA FUNDAMENTAL DE DONDE DEBEMOS PARTIR, MAS AUN QUE YA CON ANTERIORIDAD HEMOS ESTUDIADO UN PARTADO ESPECIAL DONDE VISLUMBRAMOS LAS PRERROGATIVAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ESCLAVITUD ENTRE LOS AZTECAS.

LA PERSONA DEL CIUDADANO AZTECA, DISFRUTABA DE LIBERTAD DESDE SU NACIMIENTO. LOS HOMBRES SON LIBRES Y PUEDEN PERDER Y CONSERVAR SU LIBERTAD, CONFORME A SU ACTITUD ANTE LA VIDA.

DENTRO DE LA LIBERTAD DE LA PERSONA ENTRE LOS AZTECAS, ENCONTRAMOS CIERTAS DIFERENCIAS. EL HOMBRE LIBRE PUEDE TENER UN RANGO SOCIAL DIFERENTE, ES DECIR, EXISTE UNA AMPLIA DIFERENCIA DE CASTAS, COMO YA LO HEMOS APUNTADO EN EL TRANScurso DE LA EXPOSICIÓN ACERCA DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y JERARQUICAS ENTRE LOS MEXICANS (CAPITULO II), ESTA SITUACIÓN SE PREDETERMINA POR EL NACIMIENTO O POR EL USO DE LA LIBERTAD. LA LIBERTAD CONSTITUYE EL DINAMISMO DEL SER HUMANO; PERO PARA QUE NO DESTRUYA LA AUTENTICIDAD DE SU EXISTENCIA DEBE DEJARSE ORIENTAR Y GUIAR POR LA INTELIGENCIA. LA INTELIGEN-

GENCIA LE REVELA A LA LIBERTAD LA INVOCACIÓN A ASCENDER Y LE INDICA EN QUE SENTIDO DEBE OBRAR SU DINAMISMO.

POR LO ANTERIOR, NOS DAMOS CUENTA QUE LOS DERECHOS DE LA PERSONA AZTECA, ESTABAN PERFECTAMENTE TUTELADOS POR EL ESTADO Y POR LAS INSTITUCIONES YA QUE LOS ACTOS DEL CIUDADANO AZTECA EN EL DESENVOLVIMIENTO DE SU INDIVIDUALIDAD Y EN LAS APLICACIONES DE LAS FACULTADES DE LA PERSONA, TENÍAN QUE VER CON LA NORMA QUE REGÍA PARA LA CONVIVENCIA EN TEMOCHTITLAN, ES DECIR, SU MODO DE ACTUAR OBEDECE A SU MODO DE VIVIR EN COMUNIDAD.

LOS AZTECAS TENÍAN DERECHO AL NACIMIENTO, DERECHO ABSOLUTO, Y ERA RESPETADO Y TUTELADO POR LA SOCIEDAD. EL PADRE SE CONVIERTE EN LA PRIMERA RAIZ Y CEPA DEL PARENTESCO -- QUE EN SU CARACTER ASEGURA LA PROSPERIDAD DEL HOGAR Y EL SUSTENTO.

UNA DE LAS LIMITACIONES QUE ENCUENTRA LA PERSONA EN SU CALIDAD DE SERLO, ES DENTRO DEL ESTADO QUE PRECEDE A LA EMANCIPACIÓN, DE PERDER LA LIBERTAD POR LAS DEUDAS DEL PADRE POR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O POR SEVERAS DIFICULTADES ECONÓMICAS A CAMBIO DE CIERTO SUSTENTO; LIBERTAD QUE PUEDE SER -- REINVINDICADA.

EN RELACIÓN A LOS DEMÁS ATRIBUTOS DE LA PERSONA, EL CIUDADANO AZTECA GOZA DE LAS MISMAS FACULTADES QUE OTROS CIUDADANOS DEL MUNDO: TIENE UN NOMBRE, EL CUAL ES ÚNICO E INALTERABLE Y CON DURACIÓN VITALICIA EL CUAL SE OTORGA POR LA VOLUNTAD DE LOS PADRES; TIENE ADEMÁS UN APELLIDO, QUE SOLO SERÁ EL DEL PADRE, GOZA, ASIMISMO DE LA LIBERTAD DEL TRABAJO, DE ESCOGER SUS RESPONSABILIDADES A MENOS QUE EL PROPIO PADRE LE ENCOMIENDE OTRAS FUNCIONES O LE HEREDE UN CARGO O POSICIÓN, YA SEA DE TIPO AGRÍCOLA O DENTRO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DE LA GUERRA AL SERVICIO DEL ESTADO AZTECA.

DENTRO DE UNA DE LAS FIGURAS REPRESIVAS DE LA PERSONA ENCONTRAMOS LA MUERTE POR SER HERMANO GEMELO (MENDIETA), LOS AZTECAS LLAMABAN A LOS GEMELOS COCUA QUE ES EL PLURAL DE COATL, "CULEBRA", ELIMINANDO A UNO DE ELLOS PORQUE SE CREA -- QUE SI NO LO HACÍAN UNO DE LOS PADRES DESAPARECERÍA. ÉSTO NO ENTRA EN UNA CONCEPCIÓN PURISTA DE DERECHO, NI PRETENDEMOS --

DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE DERECHO VULNERABLE Y TOLERANTE AL HOMICIDIO, SINO ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN -- SISTEMA DE DERECHO, QUE COMO YA HEMOS MENCIONADO, SE ENCUENTRA LEGÍTIMA Y SOCIALMENTE INVOLUCRADO A LA COSTUMBRE Y A LA RELIGIÓN. SIENDO LOS AZTECAS UN PUEBLO SUMAMENTE RELIGIOSO Y SUPERSTICIOSO (COMO LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS PREHISPÁNICOS), ERA DE ESPERARSE QUE SU CONVIVENCIA, INCLUSIVE LA JURÍDICA, ESTUVIERA SOMETIDA A CIERTOS RASGOS DE MAGIA Y RELIGIÓN. EL CASO QUE EXPUSIMOS, SE INCLUYE DENTRO DE LO ANTERIOR.

OTRAS DE LAS PERSONAS QUE TENÍAN LA POSIBILIDAD DE MORIR PREMATURAMENTE, YA SEA POR LA VÍA DEL SACRIFICIO O POR EL RECHAZO POPULAR, ERAN LOS MINUSVÁLIDOS, LOS QUE SUFRÍAN DE ALGUNA MALFORMACIÓN. LA MISMA SUERTE LA CORRÍAN LOS NIÑOS QUE HABÍAN NACIDO EN UNO DE LOS CINCO NEMOTEMI O DÍAS INÚTILES O NEFASTOS (TEZOZOMOC) QUE SON LOS DÍAS QUE COMPLEMENTAN EL AÑO DE DIECIOCHO MESES CON VEINTE DÍAS CADA UNO.

CON EXCEPCIÓN DE ESTAS CARACTERÍSTICAS QUE HEMOS NARRADO, EL INDIVIDUO AZTECA GOZABA PLENAMENTE DE PERSONALIDAD JURÍDICA, A TRAVÉS DE LA CUAL PODÍA ACTUAR EN EL TRÁFICO JURÍDICO Y EN LA VIDA COMÚN COMO SUJETO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS CONCRETAS Y DETERMINADAS QUE SE LE PRESENTARAN. LO ANTERIOR LO SUSTENTO CON LO SIGUIENTE:

- LOS AZTECAS TENÍAN UNA INTEGRAL PERSONALIDAD JURÍDICA EN SU CONVIVENCIA POR QUE SU PERSONALIDAD ERA:

• INDIVISA: EL INDIVIDUO AZTECA NO COMPARTÍA SU -- PERSONA CON NINGÚN OTRO ENTE, Y NI SIQUIERA LA PERDÍA O LA -- REPARTÍA CON LA ESCLAVITUD. SU PERSONALIDAD INDIVISA SE EXTINGUÍA POR LA MUERTE EN LA PERSONA FÍSICA.

• ÚNICA: EL INDIVIDUO AZTECA NO ERA SUCEPTIBLE DE -- VULNERAR SU PERSONALIDAD NI POR SENTENCIA JUDICIAL, SINO SOLO POR LA MUERTE, LA PERSONALIDAD LA ADQUIERE DESDE EL NACIMIENTO, Y A PARTIR DE ESE MOMENTO GENERA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ACUERDO A SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES QUE SE EXTINGUEN POR LA MUERTE Y CESAN LOS MISMOS.

ADÉMÁS DE LO ANTERIOR EL INDIVIDUO AZTECA GOZABA DE LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS: NOMBRE COMO YA LO HEMOS SEÑALADO; DOMICILIO, QUE SE DEFINÍA DESPUÉS DE LA EMANCIPACIÓN, AUNQUE--

PODÍA SEGUIR SIENDO EL MISMO DE SUS PADRES, O EL DE LA MUJER CON QUE SE CASARA; ASÍ COMO LA PLENA LIBERTAD DE GOZAR DE UN ESTADO CIVIL QUE DEFINÍA LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO EN SU VIDA SOCIAL. TAMBIÉN ES CONVENIENTE RECALCAR QUE SU UBICACIÓN DE LA CLASE SOCIAL A QUE CORRESPONDÍA DENTRO DE SU VIDA ESTABA SOMETIDA A LAS CONDICIONES DE ASCENSO Y CONVIVENCIA Y A LA MULTIPLICIDAD DE CLASES SOCIALES COMO YA LO HEMOS ESTUDIADO AMPLIAMENTE EN EL CAPÍTULO ANTERIOR.

POR LO QUE RESPECTA A LA PATRIA POTESTAD DEL INDIVIDUO, DIREMOS, POR LO POCO QUE LA HISTORIA SEÑALA, QUE RECAÍA EN EL PADRE, QUIEN ERA LA AUTORIDAD DENTRO DE LA FAMILIA. LA ÉPOCA DEL MATRIARCADO DURO POCO TIEMPO, ESTA FIGURA LA ESTUDIAREMOS CON UN POCO MAS DE DETALLE DENTRO DE LA FAMILIA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA FIGURA DE LA EMANCIPACIÓN, EL JOVEN AZTECA, ESTABA SOMETIDO A LA TUTELA DE SU PADRE Y ESTE DECIDÍA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE SU VIDA. SE LOGRABA EMANCIPAR CUANDO ADQUIRÍA MATRIMONIO, CUANDO GANABA SU PROPIO SUSTENTO, CUANDO SE IBA A LA GUERRA Y QUEDABA AL SERVICIO DE LAS ARMAS PARA EL ESTADO MEXICANO, CUANDO ERA ESCLAVIZADO Y POSTERIORMENTE RECUPERABA LA LIBERTAD, TENÍA LA OPCIÓN DE DECIDIR POR LA TUTELA DE SU PADRE NUEVAMENTE O POR SU DESARROLLO INDIVIDUAL. ÉNTONCES QUEDABA EMANCIPADO. ALGUNOS HISTORIADORES DICEN QUE EL SERVICIO RELIGIOSO TAMBIÉN EMANCIPABA AL JOVEN AZTECA DE SU FAMILIA.

## B) LA FAMILIA.

LA FAMILIA, ES EL VÍNCULO HISTÓRICO MAS SIMPLE DE ORGANIZACIÓN SOCIAL. ES LA BASE Y FUNDAMENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES Y EL PRINCIPIO DE LA ESTRUCTURACIÓN ESTATAL. LA FAMILIA ES UN PEQUEÑO ESTADO DONDE SE DESARROLLAN DIVERSAS ACTIVIDADES EN GRUPO QUE TIENE COMO OBJETIVO EL BIEN COMUN DE SÍ MISMA.

LA FAMILIA ENTRE LOS AZTECAS, COMO ENTRE LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO, TUVO MÚLTIPLES CAMBIOS QUE LA FUE

RON DEFINIENDO E IDENTIFICANDO CON EL CONCEPTO GENERAL Y UNIFORME DE FAMILIA QUE ENCONTRARON LOS ESPAÑOLES EN SU BUÍDO ADVENIMIENTO A TIERRAS MEXICAS.

AL PRINCIPIO, SE SABE, LA FAMILIA AZTECA EN SUS FORMAS PRIMIGENIAS TUVO MATICES DE POLIGÁMICA. ÉSTA VERSIÓN SE FUÉ MODIFICANDO CON EL TIEMPO. Y EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA POLIGAMIA NO ERA DEL TODO BIEN VISTA, NI SIQUIERA ENTRE LOS SEÑORES PRINCIPALES. POSTERIORMENTE, LA FAMILIA SE DEFINIÓ CON MATRIMONIO CON UNA SOLA MUJER, Y ESTE FUÉ LA BASE MAS SÓLIDA Y FIRME DE LA FAMILIA AZTECA.

DENTRO DE ÉSTA ES EL PADRE QUIEN EJERCE LA MÁXIMA AUTORIDAD (J. KOHLER). SE CONSOLIDA LA MONOGAMIA EN LOS AÑOS DE AUGE DEL ESTADO MEXICA Y EL MATRIMONIO SE REGULA POR UNA ESTRUCTURA LEGISLACIÓN BASADA EN LA COSTUMBRE Y LA TRADICIÓN ASÍ COMO EN LA RELIGIOSIDAD. OTRO DE LOS ASPECTOS CONTUNDENTES DENTRO DE LA FAMILIA MEXICA, ES LA EDUCACIÓN, QUE COMO YA HEMOS VISTO, ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA VIDA FUTURA Y LA UTILIDAD DE LOS JOVENES MEXICAS. LA EDUCACIÓN DE LAS HIJAS SE LLEVA DENTRO DEL SENO DE LA FAMILIA.

EL MATRIMONIO QUE CONSOLIDA LOS LAZOS DE UNIÓN Y FABRICA UN ESPACIO DE DESARROLLO PARA LOS HIJOS, FUÉ MUY IMPORTANTE PORQUE ADEMÁS DE UNIR A UNA PAREJA EN LA PROPIA INTENCIÓN DE AFFECTIO MARITALIS COMO DECÍAN LOS ROMANOS, CREA LAZOS DE PARENTESCO ENTRE LAS FAMILIAS MEXICAS, QUE FORTALECEN LAS ALIANZAS DE SU VIDA PÚBLICA Y DE SU DESARROLLO COMO NACIÓN Y COMO ESTADO.

LOS LAZOS DE UNIÓN QUE UNEN ENTRE SÍ A LOS MIEMBROS DE UN DETERMINADO GRUPO FAMILIAR FORMAN EL PARENTESCO, DEL CUAL SE DERIVAN DERECHOS Y OBLIGACIONES MUY IMPORTANTES. EL PARENTESCO FORMA LAS LÍNEAS QUE ACOTAN O LIMITAN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS RELATIVAS AL DERECHO DE FAMILIA.

### - EL PARENTESCO.

LA PRIMERA RAÍZ Y CEPA DEL PARENTESCO EN LA FAMILIA ES EL PADRE. (J. KOHLER-SAHAGÚN). SU OFICIO ES DARLE CUIDADO A LA FAMILIA Y SER DILIGENTE CON SUS HIJOS. LA MADRE FORMA UN SEGUNDO PLANO DENTRO DE LA FAMILIA, HABLANDO EN UN NIVEL-

DE JERARQUÍAS, AUNQUE SU PAPEL EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS - ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES, ERA MUY IMPORTANTE. "LA PROPIEDAD DE LA MADRE ES TENER HIJOS Y DARLES LECHE; LA MADRE VIRTUOSA ES VIGILANTE, LIGERA VELADORA, SOLÍCITA, CONGOJOSA, CRÍA A SUS HIJOS, TIENE CONTINUO CUIDADO DE ELLOS; TIENE VIGILANCIA EN QUE NO LES FALTE NADA, REGÁLALOS, ES COMO ESCLAVA DE TODOS EN LA CASA, CONGÓJASE POR LA NECESIDAD DE CADA UNO; DE NINGUNA COSA NECESARIA DE LA CASA SE DESCUIDA". (5)

SIENDO LOS PADRES LA BASE FAMILIAR EN LA FAMILIA MEXICA, LOS HIJOS SON PROPIAMENTE LA ADSCRIPCIÓN A ESTA, Y ELLOS CONSTITUYEN EL PRIMER LAZO DE LA FAMILIA PARA CONSOLIDAR EL PARENTESCO CONSANGUINEO.

"EL HIJO BIEN ACONDICIONADO ES OBEDIENTE, HUMILDE, AGRADECIDO, REVERENTE, IMITA A SUS PADRES EN LA COSTUMBRE Y EN EL CUERPO, ES SEMEJANTE A SU PADRE O A SU MADRE... LA MOZA O HIJA ESTAS PROPIEDADES TIENE? ES VIRGEN DE VERDAD, NUNCA CONOCIDA DE VARÓN, ES OBEDIENTE, RECATADA, ENTENDIDA, HÁBIL-GENTIL MUJER, HONRADA, ACATADA, BIEN CRIADA, ENSEÑADA DE PERSONA AVISADA Y GUARDADA". (6)

LA ANTERIOR DESCRIPCIÓN DE LOS HIJOS DE LA FAMILIA-AZTECA, NOS DA UNA BREVE IDEA DE SU MODO DE VIDA, AUNQUE CABE DESTACAR, QUE TAMBIÉN HABÍA HIJOS VICIOSOS O HIJAS MALAS, COMO LO SEÑALA EL PROPIO SAHAGÚN EN SU VALIOSO LIBRO.

TAMBIÉN ES CONVENIENTE, QUE POR LOS VESTIGIOS QUE AÚN QUEDABAN DE LA POLIGAMIA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA FAMILIA AZTECA, SEÑALEMOS QUE LOS HIJOS DE CUALQUIER MATRIMONIO, SEA PRINCIPAL O SECUNDARIO SE CONSIDERABAN COMO LEGÍTIMOS, (J. KOHLER).

DENTRO DE LA PARENTELA POR AFINIDAD, ADEMÁS DE CONSIDERARSE DENTRO DE ESTA AL PROPIO MATRIMONIO, TENÍAN GRAN IMPORTANCIA EN LA VIDA DE LA FAMILIA AZTECA, LOS SUEGROS: "EL SUEGRO ES AQUEL QUE TIENE NUERAS O YERNOS VIVOS, SI SON MUERTOS LLÁMASE MICOAMONTATLI. EL SUEGRO GENERALMENTE BUSCA LA MUJER PARA SU HIJO Y CASA A SUS HIJAS Y TIENE CUIDADO DE SUS NIETOS" (7)

(5) SAHAGUN, Fray Bernardino de. Opus cit. p 547-549

(6) IDEM.

(7) IDEM.

TAMBIÉN ES NECESARIO CONSIDERAR DENTRO DE LOS PARENTES MAS COMUNES POR AFINIDAD A LOS YERNOS Y NUERAS, ASÍ COMO A LOS CUÑADOS. TODAS ESTAS APELACIONES RELATIVAS AL PARENTESCO POR AFINIDAD DENTRO DE LA FAMILIA MEXICA, ERAN CONOCIDAS, Y RESPETADAS. SE CONOCÍA PERFECTAMENTE EN SU DERECHO DE FAMILIA, LA DIVISIÓN DE LA QUE HEMOS HABLADO. Y CONOCÍAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERABAN CADA UNO DE ELLOS.

OR LO ANTERIOR A CONTINUACIÓN HAREMOS UNA BREVE -- DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PARENTESCO QUE SE CONOCÍAN ENTRE LOS AZTECAS:

- POR CONSANGUINIDAD: MADRE- NANTLI.
- EN LÍNEA DIRECTA ASCENDENTE: PADRE- TAHTLI  
ABUELO-TECOLTZIN
- EN LÍNEA DESCENDENTE: HIJO - TEPILTZIN  
HIJA - TEICHPOCH  
NIETO-BISNIETO.
- EN LÍNEA COLATERAL IGUAL: TÍO - TETLAHTZIN  
TÍA - TEAHUTZIN
- EN LÍNEA COLATERAL DESIGUAL: PRIMO: TEQUICHTIUM  
CENTLAMIPIN.  
PRIMA: TEHVELTIUM  
CENTLAMANPAN.  
SOBRINO: TEMACH.  
SOBRINA: TEPILÓ

- POR AFINIDAD:

ES EL QUE GUARDAN LOS SUEGROS RESPECTO DE SUS YERNOS O NUERAS, Y ESTOS RESPECTO DE AQUELLOS. ASÍ COMO EL DE LOS CUÑADOS E HIJOS CON PADRASTROS O VICEVERZA.

- SUEGRA - SUEGRO.
- CUÑADO: TÉTEX
- CUÑADA: TENHÉPOL.

- PARENTESCO CIVIL:

ES EL QUE GUARDA EL TUTOR CON EL PUPILO Y VICEVERZA AQUÍ NO SE INCLUYE LOS QUE GUARDAN RELACIÓN DE ESCLAVOS CON SUS DUEÑOS. (SAHAGÚN).

A CONTINUACIÓN, ENTRAREMOS AL ESTUDIO DEL LAZO MAS-  
 IMPORTANTE DEL PARENTESCO EN LA FAMILIA AZTECA, ASÍ COMO EN  
 LAS FAMILIAS DE LA INMENSA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS QUE HABI-  
 TAN EL PLANETA: EL MATRIMONIO. TRATAREMOS DE ESCUDRIÑAR, EN  
 LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES HISTÓRICAS, SUS CARACTERÍSTI-  
 CAS JURÍDICAS, PERO TAMBIÉN LA COSTUMBRE Y RELIGIÓN QUE EN-  
 VOLVÍAN A ESTA INSTITUCIÓN, QUE FUE SÓLIDA Y CLARA ENTRE LOS  
 HABITANTES DEL PUEBLO AZTECA, LOS QUE CONCIBIERON CON PRECI-  
 SIÓN SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS RESPECTO AL MATRIMONIO; POR  
 LO QUE PODRÍAMOS AFIRMAR QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA PRESEN-  
 CIA DE UNA FIGURA, QUE INTEGRA COMO UNA GOTTA MAS DE CIVILIZA-  
 CIÓN EL MUNDO DE LA FAMILIA Y EL DERECHO CIVIL.

## - EL MATRIMONIO.

### • UNA VISIÓN GENERAL.

DEBEMOS EMPEZAR POR TENER PRESENTE QUE EL MATRIMO-  
 NIO ENTRE LOS AZTECAS, ES UNA INSTITUCIÓN DE SU SISTEMA DE -  
 DERECHO, DEL CUERPO GENERAL DE LAS NORMAS DEL ORDEN CIVIL, -  
 QUE INTEGRARON COMO UNA COLUMNA INTANGIBLE PERO DE REAL APLI-  
 CACIÓN SU UNIVERSO JURÍDICO. EL MATRIMONIO, ES EL ESLABÓN --  
 MAS RELEVANTE DE LA UNIÓN ENTRE LOS HABITANTES AZTECAS, PERO  
 TAMBIÉN ES LA BASE DE DONDE PARTE LA INTEGRACIÓN JURÍDICA --  
 DEL DERECHO DE FAMILIA Y DEL CORPUS IURE CIVILE, QUE NO PRE-  
 CISAMENTE COMO UNA CORPORACIÓN DE LEYES SE INTEGRA AL MUNDO-  
 JURÍDICO NAHUATL, SINO FUNDAMENTALMENTE COMO LA FUSIÓN DE LA  
 HISTORIA CON LA COSTUMBRE, MISMA QUE A TRAVÉS DE LA TRADI-  
 CIÓN, REVELA LA NORMA A SEGUIR ENTRE LOS POBLADORES MEXICAS.

LA INVESTIDURA DEL MATRIMONIO ENTRE LOS AZTECAS, --  
 TIENE EN PRINCIPIO RASGOS DE PROFUNDA RELIGIOSIDAD, SE PER-  
 FECCIONA Y SE COMPLETA POR EL RITO Y POR LA TRADICIÓN, PERO-  
 SE SOPORTA ANTE LA SOCIEDAD POR EL DERECHO Y POR LA NORMA VA-  
 CIADA EN LA COSTUMBRE, COMO UN ESPEJO METAFÍSICO QUE CONTIENE  
 EL ESPÍRITU DEL ORDEN.

ADemás, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LOS HIJOS AZTECAS, POR GRAN VOCACIÓN NACIONALISTA QUE SE LES INCULCABA EN LOS COLEGIOS, TENÍAN COMO UNA OBLIGACIÓN MORAL LA DE PROCURAR EL DESARROLLO DE SU ESPECIE Y EL CRECIMIENTO DE LA MISMA A TRAVÉS DE LA PROCREACIÓN. ERA UNA DE SUS OBLIGACIONES MORALES QUE CONFORMABAN EL MUNDO DE SUS DEBERES, COMO EL DE LA RELIGIOSIDAD O EL DE LAS ARMAS.

EL CÓDICE MENDOCINO, NARRA LAS FORMALIDADES Y SUCESOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO ENTRE CIUDADANOS AZTECAS, COMO VEREMOS A CONTINUACIÓN. EL PADRE DEL JOVEN AZTECA, JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, YA QUE ESTE ERA EL ENCARGADO DE ENTREGAR A SU HIJO PARA QUE SE UNIERA CON SU PAREJA, ADEMÁS SE ENCARGABA DE REUNIR A SUS PARIENTES PARA CONSULTARLES AL RESPECTO Y PEDIRLES UN CONSEJO. UNA VEZ HECHAS ESTAS DELIBERACIONES, EL PADRE ESCOGÍA A LA NOVIA (NO SIEMPRE ERA ASÍ, CUANDO EL HIJO TENÍA YA UNA MUJER ELEGIDA, EL PADRE PODÍA ACCEDER A QUE SE CASARA CON ELLA), Y LLAMABA AL HIJO PARA HACERLE SABER SU RESOLUCIÓN; SI EL HIJO SE ENCONTRABA POR ALGUNA CAUSA, AÚN EN LAS CASAS DE EDUCACIÓN, SE HACÍA UNA COMIDA EN LA QUE SE INVITABA AL TELPUCHTLATO, JEFE DEL TEPUCHCALLI. PARA ESTA FIESTA SE DISPONÍAN DE CAÑUTOS CON TABACO Y UN HACHA DE COBRE, ASÍ MISMO, COMO EN TODOS LOS ACTOS CEREMONIOSOS DE LA VIDA DE LOS AZTECAS ERAN DADOS A LOS DISCURSOS, UNO DE LOS PARIENTES DIRIGÍA UNAS PALABRAS AL JEFE DE LOS MANCEBOS PIDIENDO LICENCIA PARA EL MATRIMONIO. EL TEPUCHTATLO TOMABA EL HACHA DE COBRE Y SE RETIRABA, CON LO QUE SE ENTENDÍA SU CONSENTIMIENTO Y EL RESCATE DEL JOVEN. (SAHAGÚN-CHAVERO)

LA EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, HABITUALMENTE, ERA EN LA MUJER DE LOS QUINCE A LOS DIECIOCHO AÑOS Y EN LOS JOVENES DE LOS VEINTE A LOS VEINTIDOS. ADEMÁS, COMO YA LO HEHEMOS ESBOZADO ANTERIORMENTE, LOS MEXICANOS CREÍAN TAN NECESARIA LA CONSERVACIÓN Y AUMENTO DE SU RAZA, QUE SI LOS JOVENES A CIERTA EDAD NO HABÍAN DECIDIDO CASARSE, SE LES OBLIGABA A HACERLO. Y MAS AÚN SI SE VOLVÍAN A NEGAR SE LES CONDENABA DE POR VIDA A NO TENER CONTACTO CON MUJER ALGUNA BAJO PENA DE INFAMIA. EN TLAXCALLA, AFIRMA CHAVERO, LOS QUE SE REHUSABAN A CASARSE CON ALGUNA JOVEN, LOS RAPABAN POR AFRENTA Y ERAN SEÑALADOS PERMANENTEMENTE.

LLAMABAN, POSTERIORMENTE A LAS ANTERIORES FORMALIDADES, A LOS TONALPOUHQUE, QUE ERAN UNA ESPECIE DE NIGROMANTES Y VISIONARIOS, QUE ANALIZABAN LOS SIGNOS DEL JOVEN Y LA DONCELLA ESCOGIDA, PARA VER LA SUERTE QUE LES DEPARABA. SI RESULTABA INFAUSTO O IMPROCEDENTE SE ABANDONABA EL PROYECTO DE MATRIMONIO. EN CASO DE QUE LA SUERTE FUERA POSITIVA DOS PARIENTES ANCIANAS A LAS QUE SE DABA EL NOMBRE DE CIHUATLANQUE IBAN A LA CASA DEL PADRE DE LA DONCELLA Y CON DISCURSOS LARGOS Y CONCEPTUALES LA PEDÍAN EN MATRIMONIO. GENERALMENTE EL PADRE SE NEGABA A CONSENTIR EN AQUELLA PRIMERA ENTREVISTA; PASADOS LOS DÍAS LAS ANCIANAS REGRESABAN Y SI EN ESTA OCA--- SIÓN EL PADRE SE NEGABA NUEVAMENTE, SE DEBERÍA DESISTIR DE LA VOLUNTAD DEL ENLACE MATRIMONIAL, PERO SI ERA DE SU AGRADO EL PRETENDIENTE MANIFESTABA QUE LO CONSULTARÍA CON SU FAMILIA.

LAS ANCIANAS CIHUATLANQUE, A LOS CUATRO DÍAS DES--- PUÉS DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, VOLVÍAN A CASA DEL PADRE, QUIEN LES MANIFESTABA SU CONSENTIMIENTO; Y EL PROPIO PADRE DE LA DONCELLA VISITABA AL JOVEN AZTECA QUE PRETENDÍA UNIR--- SE EN MATRIMONIO CON SU HIJA. EN SEGUIDA PREPARABAN UNA --- GRAN COMIDA Y SE DIRIGÍA CON LA FAMILIA AL GRAN TEOCALLI DONDES ESTABA SU HIJA; TENDÍAN DELANTE DEL DIOS UNA GRAN MANTABLANCA CON PLUMAS RÍQUÍSIMAS QUE SE LLAMABAN XIUXTOTOTL, Y EN ELLA SE COLOCABA LA COMIDA. HECHA ESTA OFRENDA, EL PADRE PEDÍA PERMISO PARA SACAR DEL TEOCALLI A LA DONCELLA. EL JEFE SUPREMO DEL CALMECAC, QUE ERA EL QUETZALCOATL O TEPANTEO--- HUATZIN, DABA LA LICENCIA Y ENTREGABA A LA JOVEN UNA GRAN SACERDOTISA LLAMADA TECUACULTI.

UNA VEZ CONCLUIDO CON LO ANTERIOR, LA JOVEN DONCELLA ESTABA EN POSIBILIDADES DE CONTRAER MATRIMONIO. ACTO SEGUIDO, VOLVÍAN A PARTICIPAR LOS SACERDOTES NIGROMANTES TONALPOUCHQUE, PARA SEÑALAR POR MEDIO DE LAS PREDICCIONES UN DÍAPROPICIO PARA CONTRAER MATRIMONIO, ESCOGIENDOSE SIEMPRE ALGUNOS DE LOS DÍAS ACATL, OZOMATLI, CIPACTLI, CUAHTLI O CALLI.

• LA CEREMONIA.

LA NOCHE DE LA CELEBRACIÓN DE LA BODA, UNA ANCIANA-

LLAMADA TICITL (MUJER-MÉDICO), LLEVABA A CUESTAS A LA NOVIA A LA CASA DEL NOVIO ACOMPAÑANDOLA CUATRO ANCIANAS CON TEAS ENCENDIDAS. LA CASA DEL NOVIO YA ESTABA PARA ENTONCES ADORNADA CON HERMOSAS FLORES Y RAMAS Y EN LA HABITACIÓN PRINCIPAL SE COLOCABA UNA ESTERA LABRADA, ALGUNAS VIANDAS Y SE ENCENDÍA EL HOGAR PONIENDO TRASTOS DE COPALLI (COPAL); POSTERIORMENTE SALÍA EL NOVIO AL ENCUENTRO DE LA NOVIA Y DESPUÉS DE QUE MUTUAMENTE SE SAHUMABAN, SE SENTABAN AMBOS EN LA ESTERA, LA MUJER A LA IZQUIERDA, Y EN SEGUIDA LA MUJER TICITL ATABA EL AYATL DEL NOVIO CON EL HUIPILLI DE LA NOVIA, CON LO QUE SIGNIFICABA QUE QUEDABAN UNIDOS EN EL HOGAR. DESPUÉS DE ESTE RITO DE FE Y TRADICIÓN, CONTINUABA EL BANQUETE QUE TENÍAN PREPARADO LOS PADRES DE LOS NOVIOS, EN EL QUE EL MARIDO Y SU NUEVA MUJER SE DABAN LOS PRIMEROS BOCADOS EN LA BOCA Y DESPUÉS LOS PARIENTES Y AMIGOS SE ENTREGABAN A LA DANZA Y A LA ALEGRÍA. (CHAVERO) (SAHAGUN).\*

DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL MEXICA, EL MATRIMONIO, NO ERA UNA INSTITUCIÓN DEL SACERDOCIO SINO DE LA FAMILIA. AUNQUE ESTE PARTICIPABA TAMBIÉN EN LA CELEBRACIÓN DE LAS UNIONES CONYUGALES. DESPUÉS DE LA CEREMONIA LOS RECIÉN-CASADOS SE SEPARABAN A HEGER ORACIÓN Y PENITENCIA DURANTE CUATRO DÍAS Y NO SE UNÍAN HASTA QUE LOS SACERDOTES LOS LLEVBAN AL APOSENTO PREPARADO POR ELLOS, EL CUAL ADORNABAN SINGUIENDO COSTUMBRES SUPERTICIOSAS, COMO POR EJEMPLO, PONER SOBRE LA CAMA, UNA PIEDRA CHALCHIHUITL O UN PEDAZO DE PIEL DE TIGRE. LOS DESPOSADOS, EN MUESTRA DE AGRADECIMIENTO, IBAN AL DÍA SIGUIENTE AL TEMPLO A HACER OFRENDAS POR LOS MUEBLES Y MANTAS DE LA CÁMARA NUPCIAL.

UNA VEZ CONCLUIDOS ESTOS ASPECTOS RITUALES DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, LA PAREJA AZTECA SE VEÍA INMEDIATAMENTE INCORPORADA A LA SOCIEDAD, AFRONTANDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR SU CARACTER LES IMPONÍA LA SOCIEDAD, LA COSTUMBRE Y LA NORMA JURÍDICA.

EL MATRIMONIO, COMO YA HEMOS SEÑALADO ERA LA BASE DE UNIÓN ENTRE LOS INDIVIDUOS AZTECAS, PERO TAMBIÉN ERA LA BASE DE LA FAMILIA Y DEL PARENTESCO. ENTRE LOS ASPECTOS MAS DESTACADOS DE LA NORMATIVIDAD QUE REVISTE EL MATRIMONIO ENCONTRAMOS LO QUE A CONTINUACIÓN ESTUDIAREMOS.

CONFORME VAYAMOS DESENTRAÑANDO ALGUNOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL MATRIMONIO ENTRE LOS AZTECAS, IREMOS TAMBIÉN NARRANDO, NATURALMENTE SUS CONSECUENCIAS DE ÍNDOLE SOCIAL. EL MATRIMONIO ENTRE LOS AZTECAS FUE UNA INSTITUCIÓN LIBRE DE -- OPROBIOS PERO SOMETIDA A CIERTAS NORMAS QUE ERAN DE OBSERVANCIA GENERAL, EMPECEMOS A DETALLAR.

1.- LA MUJER SE CONSIDERA APTA PARA CONTRAER MATRIMONIO A LOS QUINCE AÑOS Y EL HOMBRE A LOS VEINTE. ESTO REPRESENTA UNA OBLIGATORIEDAD PARA LAS PARTES QUE SE RECONOCE A NIVEL COSTUMBRE, YA QUE DE MENOR EDAD LOS JOVENES, NO ERA BIEN VISTO QUE SE CASARAN. ESTO, NOS PUEDE DAR TAMBIÉN UNA IDEA DE QUE, COMO EL MATRIMONIO ERA UN PASO IMPORTANTE PARA LA VIDA DE LOS AZTECAS, DE AQUÍ PODEMOS DETERMINAR QUE LA MAYORÍA DE EDAD DE LOS MEXICANOS ERA A LOS QUINCE PARA LA MUJER Y A LOS VEINTE PARA LOS HOMBRES, PUESTO QUE A PARTIR DE ENTONCES SE CONSIDERABAN APTOS PARA REALIZAR EL ACTO MÁS IMPORTANTE DE SU VIDA, COMO PARA DESARROLLARSE EN FORMA INDIVIDUAL DENTRO DE LA SOCIEDAD.

2.- EL MATRIMONIO DE LOS HIJOS VARONES GENERALMENTE LO DECIDE EL PADRE, SIN EMBARGO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER, POR LO QUE PODEMOS DESPRENDER EN PRIMER LUGAR: - QUE EL MATRIMONIO ENTRE LOS AZTECAS ES UN ACTO CONSENSUAL MAS NO IMPOSITIVO., QUE SE REQUIERE DE LA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES PARA PERFECCIONARLO, ESTO QUIERE DECIR TAMBIÉN QUE AL CARECER DE VOLUNTAD DE UNA LAS PARTES EL ACTO JURÍDICO SE INVALIDA. TODO LO ANTERIOR NOS REMITE A PENSAR -- QUE ESTAMOS ANTE UNA CULTURA AVANZADA, EN DONDE LAS REGLAS DE LA FUERZA HAN DESAPARECIDO Y LA SOCIEDAD SE RIGE POR EL ORDEN JURIDICO Y LA CONCERTACIÓN EN LUGAR DE LA REPRÉSION Y EL DESPOTISMO.

3.- NO PUEDEN CONTRAER MATRIMONIO LOS SACERDOTES Y SACERDOTISAS CONSAGRADAS AL CULTO DE ALGUN DIOS O TEMPLO, LO QUE NOS REVELA QUE LOS MINISTROS DEL CULTO NO GOZABAN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, Y QUE SU LABOR MINISTERIAL NO LES PERMITÍA ASOCIARSE CON LA IDEA DEL MATRIMONIO. AHORA, ES CONVENIENTE-

ACLARAR QUE DICHA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA QUE NOS REFERIMOS NO SE TRATA DE UNA GENERALIZACIÓN, YA QUE LOS PROPIOS SACERDOTES TENÍAN OTRAS ATRIBUCIONES QUE NINGÚN OTRO CIUDADANO GOZABA, COMO LA FACULTAD DE IMPARTIR JUSTICIA, DE LEGISLAR Y CONCERTAR TRATADOS, DE DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS DEL ESTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS, DE TIPO POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO O ADMINISTRATIVO QUE TUVIERAN QUE VER CON EL GOBIERNO DE TENOCHTITLÁN. (TAL ES EL CASO DEL CIHUACOATL). ESTO NOS REFLEJA, QUE EL SACERDOTE COMO REPRESENTANTE DEL EPISCOPADO MEXICANO, TIENE AMPLIA RELACIÓN CON EL ESTADO, POR LO QUE PODRÍAMOS SUPONER QUE EL GOBIERNO DE LOS AZTECAS SE TRATA DE UNA TEOCRACIA, AUNQUE DENTRO DEL ESTADO TAMBIÉN VEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA CIVIL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS. PROBABLEMENTE SE TRATE, Y LO ESTUDIAREMOS EN EL SIGUIENTE CAPÍTULO DE UN CONSEJO CON FEDERADO CON REPRESENTACIÓN ÚNICA Y DEMOCRÁTICA.

#### 4.- LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO:

- EL HOMBRE Y LA MUJER QUE SEAN PARIENTES EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE Y DESCENDENTE DENTRO DE TODOS LOS GRADOS.
- LOS HOMBRES Y MUJERES QUE SEAN PARIENTES EN LÍNEA RECTA COLATERAL.
- LOS HOMBRES Y MUJERES QUE SEAN PARIENTES EN LÍNEA COLATERAL INDIRECTA HASTA EL TERCER GRADO, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DEL VARÓN CON LA HIJA DE SU HERMANO DE MADRE.
- EL HOMBRE Y LA MUJER QUE SEAN PARIENTES POR AFINIDAD.
- LOS PADRASTOS CON LOS HIJOS ADOPTIVOS.
- EL HIJO CON LA CONCUBINA DE SU PADRE.
- LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES;
- EL HABER COMETIDO UNA PENA INFAMANTE, COMO HABERSE REHUSADO ANTERIORMENTE A CONTRAER MATRIMONIO.

DENTRO DE ESTOS IMPEDIMENTOS CABE SEÑALAR QUE SI SE PERMITE EL MATRIMONIO ENTRE CUÑADOS, CUANDO A LA MUERTE DEL MARIDO, EL HERMANO DE ÉSTE LO CONTRAIGA CON LA VIUDA CON EL FIN DE QUE PUEDA VELAR POR ELLA, POR LOS HIJOS Y BIENES DEL DIFUNTO, EL SEGUNDO ESPOSO SUBSISTIRÁ AL PRIMERO EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

5.- LA CEREMONIA DEL MATRIMONIO ESTA ENCOMENDADA A LOS REPRESENTANTES RELIGIOSOS DEL CULTO, AUNQUE EL MATRIMONIO NO TENGA DEPENDENCIA RELIGIOSA SINO FAMILIAR Y SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SEAN TUTELADOS POR EL PODER PÚBLICO.

6.- LA ESPOSA, TENÍA LA OBLIGACIÓN, -SEÑALA KOHLER- DE APORTAR UNA DOTE, EN PROPORCIÓN A SU FORTUNA. ÉSTA OBLIGACIÓN ES DISTINTA A LA ACTUAL DOTE QUE SE CONOCE EN EL DERECHO MODERNO, QUE ES VOLUNTARIA.

7.- SEÑALA KOHLER, POR APUNTE DE ZURITA, QUE EL MATRIMONIO ENTRE LOS AZTECAS, PODÍA CELEBRARSE POR SEPARACIÓN DE BIENES, REALIZANDOSE CON ANTICIPACIÓN UN INVENTARIO DE LOS QUE PERTENECÍAN A LA MUJER Y AL VARÓN, CON EXCEPCIÓN DE LA DOTE QUE DEBERÍA APORTARSE OBLIGATORIAMENTE Y QUE SURTÍA EFECTOS PARA AMBOS.

8.- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES. EN ESTE CASO ENCONTRAMOS QUE APARTE DEL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES ERA NECESARIO EL DE LOS PADRES, YA QUE ESTOS DISPONÍAN LO CONDUENTE PARA QUE LOS JOVENES CONTRAJERAN MATRIMONIO. ÉSTO IMPLICA QUE EL ACTO JURÍDICO ESTA REVESTIDO DE UNA DOBLE CONDICIÓN DE VOLUNTAD: LA DE LOS JOVENES Y LA DE LOS PADRES.

9.- "EL MATRIMONIO PODÍA CONCERTARSE TEMPORAL O PROVISIONAL Y SE HACÍA DEFINITIVO HASTA QUE LOS CONSENTIMIENTOS SE PERFECCIONARAN Y SE REVISTIERA DE LAS FORMALIDADES TRADICIONALES Y RELIGIOSAS CORRESPONDIENTES". (8)

10.- "SI DURANTE EL MATRIMONIO PROVISIONAL, NACE UN NIÑO, LA JOVEN AZTECA PUEDE RECLAMAR AL MARIDO QUE EN FORMA OBLIGATORIA SE TOMEN EN MATRIMONIO". (9)

11.- RESPECTO A LO ANTERIOR, OROZCO Y BERRA SEÑALA QUE EL MARIDO PUEDE OPTAR POR EL MATRIMONIO DEFINITIVO, Y EN ESTE CASO LO CONTRAE CON EL CEREMONIAL RESPECTIVO. EN CASO CONTRARIO QUEDA VEDADO PARA ESA MUJER Y TIENE QUE DEVOLVERLA AL SENO DE SU FAMILIA.

(8) KOHLER, J. OPUS CIT. P. 44

(9) IDEM. P. 45.

12.- TODOS LOS HIJOS NACIDOS EN EL MATRIMONIO SERÁN CONSIDERADOS LEGÍTIMOS.

13.- SE PERMITE PARA LOS HOMBRES LA POLIGAMIA, Y SE LES DA LA CAPACIDAD DE CONTRAER VARIOS MATRIMONIOS, ESTO ES-  
BA RESERVADO ÚNICAMENTE PARA LOS SEÑORES PRINCIPALES. AUNQUE  
COMO YA HEMOS OBSERVADO, ESTA COSTUMBRE FUÉ DESAPARECIENDO --  
Y EN LOS AÑOS DE LA CONQUISTA, CASI TODA LA POBLACIÓN FAMI-  
LIAR ERA MONOGÁMICA. LA FACULTAD DE LA MONOGAMIA ESTABA RE-  
SERVADA PARA EL HOMBRE ÚNICAMENTE, YA QUE SI LA MUJER LA --  
PRACTICABA SE CONSIDERABA COMO ADULTERIO, QUE ERA MUY PENADO.

LA POLIGAMÍA PRACTICA POR EL VARÓN AZTECA, TAMBIÉN-  
ESTABA SOMETIDA A CIERTAS REGLAS:

- CITA KOHLER EL LIBRO DE ORO DE NEZAHUALCOYOTL, --  
DONDE SE CONTIENEN LAS VEINTE LEYES QUE SUTIERON EFECTOS PA-  
RA LOS PUEBLOS DE LA ALIANZA, QUE EXISTE UNA JERARQUÍA DE MU-  
JERES DENTRO DE LA POLIGAMÍA:

- LA MUJER CON QUE SE HAYA CONTRAÍDO MATRIMONIO CON  
FORME A LOS RITOS SERÁ CONSIDERADA COMO PRINCIPAL, RESPECTO-  
A AQUELLA QUE -- LO HUBIERA CONTRAÍDO EN ESA FORMA, PERO POS-  
TERIORMENTE,

- LA MUJER CON QUE SE HAYA CONTRAÍDO MATRIMONIO CON  
FORME AL RITO, SERÁ CONSIDERADA ESPOSA PRINCIPAL, RESPECTO -  
AQUELLA QUE HUBIERA CONTRAÍDO MATRIMONIO CON UN RITO MENOS -  
SOLEMNE.

- LA MUJER CON LA QUE CONTRAE MATRIMONIO MENOS SO-  
LEMNE SERÁ CONSIDERADA ESPOSA PRINCIPAL RESPECTO DE OTRA QUE  
LO HUBIERE CONTRAÍDO EN LA MISMA FORMA, PERO POSTERIORMENTE.

14.- TODOS LOS HIJOS DE MATRIMONIO, CUAL FUERE, SE  
CONSIDERAN LEGÍTIMOS, NO OBSTANTE LOS HIJOS DEL MATRIMONIO--  
PRINCIPAL SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN HEREDAR LOS CARGOS Y  
BIENES DE SUS PADRES; EN CASO DE UNA SUCESIÓN LEGÍTIMA.

15.- EL MATRIMONIO DE LOS AZTECAS PROPICIA LA EDUCA-  
CIÓN DE LOS HIJOS. ESTOS SON EDUCADOS EN LA CASA DESDE PEQUE-  
ÑOS, Y POSTERIORMENTE INGRESARÁN A UN COLEGIO, LAS HIJAS SON  
EDUCADAS POR LA MADRE HASTA EL MOMENTO DE CONTRAER MATRIMO-  
NIO.

16.- SE PERMITÍA A LOS VARONES AZTECAS LA PRACTICA-  
DE LA ACTUALMENTE CONOCIDA "UNIÓN LIBRE", QUE CONSISTÍA A DI-  
FERENCIA DEL MATRIMONIO Y CONCUBINATO, EN CONVIVIR MARITAL--

MENTE CON UNA SOLA MUJER, SIN CONTRAER FORMAL UNIÓN CONFORME A LA TRADICIÓN Y A LA COSTUMBRE RELIGIOSA.

17.- EL CONCUBINATO, ERA PERMITIDO ENTRE LOS HOMBRES UNICAMENTE. ES DECIR, QUE ESTOS A PESAR DE ESTAR CASADOS LEGALMENTE, CON UNA O VARIAS MUJER, LES ERA PERMITIDO TENER OTRAS MAS SIN HABER CONTRAÍDO NUPCIAS CON ELLAS. (CHAVE-RO). A LA CONCUBINA SE LE LLAMABA: TLACARCAVILLI.

18.- LAS UNIONES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE PODÍAN LEGITIMARSE CON EL MATRIMONIO.

19.- LA POLIGAMIA ESTABA CONDICIONADA A QUE EL VARÓN PUDIERA PROCURAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE SUS DEMAS ESPOSAS O CONCUBINAS.

20.- LAS MUJERES CASADAS SE DENOMINABAN CIHUATLAN-TLI Y CIHUAPILLI (DAMAS DISTINGUIDAS). ENTRE LAS CUALES HABÍA DOS CLASES; LAS DADAS EN MATRIMONIO PREVIO PERMISO DE SUS PADRE TAL Y COMO LO HEMOS ESTUDIADO A LAS QUE SE LES LLAMABA CIHUANEMACTLI, Y OTRAS QUE SIMPLEMENTE ERAN ROBADAS POR LOS SEÑORES PRINCIPALES Y QUE SE LLAMABAN TLACIHUANTIN.

21.- CUANDO EL MATRIMONIO ERA DE HIJOS DE SEÑORES PRINCIPALES, E INCLUSO DEL HIJO O LA HIJA DEL REY, LA PETICIÓN DE LOS MISMOS, ERA POR MEDIO DE EMBAJADAS QUE PORTABAN ESTUPENDOS REGALOS.

UNA VEZ TRATADO LO ANTERIOR, NOS ENCONTRAMOS CON UN PANORAMA BASTANTE AMPLIO DE LA SITUACIÓN DE LOS AZTECAS Y EL MATRIMONIO. Y PODEMOS DEDUCIR QUE SU CULTURA, DE ALTAS NOCIONES JURÍDICAS, PERMITIÓ QUE SUS RELACIONES FUERAN ARMONIOSAS Y ORGANIZADAS. EL MATRIMONIO, TAL COMO LO HEMOS ESTUDIADO, REPRESENTÓ PARA LA FAMILIA AZTECA LA BASE DE LA UNIÓN, Y EL PUNTO DE APOYO PARA EL DERECHO DE FAMILIA, QUE PRESUPONE UN NATURAL ESTADO DE ARMONÍA COMO DEMOSTRARON LOS AZTECAS EN SUS RELACIONES DE DERECHO CIVIL.

POR AHORA, QUE HEMOS CULMINADO CON ESTA INTENCIÓN, DAMOS POR CONCLUIDO EL TRATO DE NUESTRA INVESTIGACIÓN AL MATRIMONIO DE LOS AZTECAS, PARA PROCEDER A CONTINUACIÓN CON EL ESTUDIO DE LA FIGURA OPUESTA.

## -- EL DIVORCIO.

COMO EL MATRIMONIO ENTRE LOS AZTECAS, ERA CONSIDERADO COMO UNA INSTITUCIÓN SAGRADA, POR LA QUE EL VARÓN TENÍA LA OPORTUNIDAD DE PERPETUAR SU ESPECIE Y SU RAZA, ASÍ COMO CONSOLIDAR UNA FAMILIA QUE ABSORVIERA EL FRUTO DE SUS ESFUERZOS; COMO ERA CONSIDERADA ASIMISMO COMO UNA FIGURA DE OBLIGACIÓN MORAL PARA LOS HOMBRES AZTECAS, Y COMO SU LOGRO ESTABA REVESTIDO DE INNUMERABLES FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES DE ÍNDOLE RELIGIOSO, TRADICIONAL Y ÉTICO, ASÍ COMO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES JURÍDICAS, EL DIVORCIO, NO ERA UNA FIGURA DE AMPLIA ACEPTACIÓN POPULAR NI JUDICIAL. AUNQUE SU EXISTENCIA ERA LEGAL, POR SER LOS AZTECAS MIEMBROS DE UN ESTADO DE DERECHO, DONDE EXISTÍAN AMPLIAS LIBERTADES, INCLUSIVE LA LIBERTAD DE RENUNCIAR A SU PAREJA.

EL SISTEMA DE DERECHO DE LOS AZTECAS, ASEGURA ZURITA Y TORQUEMADA, POR VERSIÓN DEL MAESTRO KOHLER, SEÑALABA QUE EL MATRIMONIO SOLO PODÍA DISOLVERSE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL. LA SOLICITUD DE ESTA RESOLUCIÓN NO ERA BIEN ACOGIDA POR LOS JUECES, QUIENES INTENTABAN POR TODOS LOS MEDIOS DIFICULTAR EL DIVORCIO.

LOS MATRIMONIOS QUE SE SOMETÍAN A PRUEBA NO ERAN SUCEPTIBLES DEL DIVORCIO, PORQUE EN SÍ SU CALIDAD DE MATRIMONIO (COMO YA LO HEMOS DICHO) NO ESTABA CONSOLIDADA EN TANTO NO SE CELEBRARAN LAS RESPECTIVAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES RELIGIOSAS Y TRADICIONALES.

TANTO LOS HOMBRES COMO LAS MUJERES MEXICAS, PODÍAN SOLICITAR EL DIVORCIO.

LAS CAUSAS DE DIVORCIO PARA LOS HOMBRES ERAN LAS SIGUIENTES:

1.- LA ESTERILIDAD DE LA MUJER. YA QUE SI ESTA NO PODÍA CUMPLIR CON ESTA MISIÓN NATURAL, EL VARÓN TAMBIÉN SE VEÍA IMPOSIBILITADO DE CUMPLIR CON SU MISIÓN SOCIAL, DE PERPETUAR SU RAZA.

2.- LA PEREZA DE LA ESPOSA. UNO DE LOS VICIOS MAS - DESAGRADABLES DE LOS INDIOS, LO SEÑALA DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, ERA LA PEREZA. "Y CUANTO A LA PEREZA, QUE ES MUY -- PROPIA DE ELLOS POR SER TAN BLANDOS NATURALES, HAY QUE CUIDAR DE EXHORTARLOS A LA DILIGENCIA Y AL TRABAJO CORPORAL. POR QUE PARA ESTE VICIO ESTAN LLENOS DE MÉDICOS ESPIRITUALES Y TEMPORALES DOCTRINEROS, Y ALCALDES MAYORES QUE LOS CURAN CON GRANDÍSIMA FRECUENCIA, OCUPANDOLOS EN DIVERSAS GRANJERÍAS O EN OTRAS QUE CONSISTA EN EL FRUTO DEL TRABAJO". (10)

LO ANTERIOR SE PUEDE RECALCAR CON LA SIGUIENTE MANIFESTACIÓN: "LA ESPOSA MALA ES DORMILONA Y PEREZOSA, DEJA PERDER LAS COSAS POR PEREZA, NO CURA DE LAS NECESIDADES DE LA CASA". (11)

3.- POR SER LA ESPOSA DESCUIDADA Y SUCIA: "LA MALA MADRE PUEDE SER PERSONA DE MAL RECAUDO, DESCUIDADA CON SU CASA, NO MIRA POR LAS COSAS DE SU CASA Y POR ESO CADA DÍA SE EMPEORA". (12)

4.- SER PENDENCIERA: SE ALUDE PROBABLEMENTE A LO QUE SAHAGÚN SE REFIERE COMO UNA MUJER "MALA O BELLACA, MALA DE SU CUERPO, DISOLUTA, PULIDA, QUE ANDA POMPEANDOSE, ATAVIA SE CURIOSAMENTE, QUE ANDA CALLEJEANDO, DESEA EL VICIO DE LA CARNE, ANDASE A LA FLOR DEL BERRO, ANDA HECHA LOCA".

5.- QUE LA MUJER SEA INCOMPATIBLE DE CARACTER CON EL HOMBRE, QUE ES SU MARIDO, SIN QUE ESTAS CONSTITUYERAN UNA FALTA ESPECIAL, SINO UNA SIMPLE CAUSAL.

EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL SE INICIA CUANDO EL HOMBRE O LA MUJER AZTECA SE PRESENTAN A PEDIR LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD. LOS JUECES, SEÑALA OROZCO Y BERRA, NO DAN LA AUTORIZACIÓN PARA EL DIVORCIO TÁCITAMENTE, SINO QUE TRATAN DE PERSUADIR A LOS CONYUGES DE QUE NO SE SEPAREN, INVITANDOLOS A RECONCILIARSE Y VIVIR EN PAZ. ESTO REPRESENTA LOS ORIGENES DE UNA INSTANCIA QUE DENTRO DEL ACTUAL JUICIO DE DIVORCIO MEXICANO SE CONOCE COMO LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN.

(10) DE PALAFOX Y MENDOZA Juan. "Manual de Estados y Profesionales de la naturaleza del Indio". Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos". Ed. Miguel Angel Porrúa y Universidad Nacional. 1986. pp 71-72

(11) SAHAGUN. Opus cit. p 145

(12) IDPM. p. 56

SI LOS CONYUGES ACEPTABAN LA PROPUESTA DEL JUEZ, (QUE GENERALMENTE ERA UN SACERDOTE UBICADO PARA ESTOS ASUNTOS EN LA COMPLEJA RAMIFICACIÓN JUDICIAL DE LA PROPIA JUSTICIA AZTECA), EL PROCESO SE DABA POR CONCLUIDO; SI LA DETERMINACIÓN DE LA PAREJA ERA A CONTRARIO SENSU, EL JUEZ LOS DESPACHABA RUDAMENTE DÁNDOLES LA AUTORIZACIÓN PARA EL DIVORCIO.

CUANDO EL DIVORCIO ATARE A UNA DE LAS CAUSAS CITADAS ANTERIORMENTE, EL CONYUGE CULPABLE PIERDE LA MITAD DE SUS BIENES EN FAVOR DEL CONYUGE INOCENTE.

EL DIVORCIO ENTRE LOS AZTECAS, MOTIVABA QUE LOS HIJOS VARONES DE CUALQUIER EDAD AFIRMA EL P. DURÁN- SE QUEDARAN CON EL PADRE, MIENTRAS QUE LAS HIJAS CON LA MADRE.

UNA VEZ CONSUMADO EL DIVORCIO, LOS CONYUGES PODÍAN VOLVER A CONTRAER MATRIMONIO, AUNQUE -SEÑALA DURÁN- QUE NO PODÍAN VOLVER A CASARSE ENTRE SÍ, YA QUE LA LEY PENAL LOS CASTIGABA SEVERAMENTE. (TAMBIÉN LO SEÑALAN ASÍ ACOSTA Y CLAVIJERO POR ACOTACIÓN DE KOHLER).

DEL MATRIMONIO Y EL DIVORCIO, COMO FIGURAS JURÍDICAS, PODEMOS DESPRENDER POSTERIORES SITUACIONES DE DERECHO - QUE MUCHAS DE ELLAS SON COMO CONSECUENCIA; NOS REFERIMOS A LA PATRIA POSTESTAD Y A LA TUTELA, QUE A CONTINUACIÓN ESBOZAREMOS.

#### - PATRIA POTESTAD Y TUTELA

POR LO QUE RESPECTA A LA PATRIA POTESTAD, YA HEMOS SEÑALADO A GRANDES RASGOS, ALGUNAS IMPORTANTES COSAS DE ESTA FIGURA EN EL TRATAMIENTO QUE LE DIMOS AL MATRIMONIO Y AL DIVORCIO; POR ELLO NOS LIMITAREMOS A CONCRETAR ALGUNOS PUNTOS DE INTERÉS GENERAL EMANADOS DE LA COSTUMBRE Y DE LA NORMA JURÍDICA DE LOS AZTECAS.

LA PATRIA POTESTAD DE LOS HIJOS DE LA FAMILIA AZTECA SE GENERA POR EL MATRIMONIO O POR CUALQUIER UNIÓN ENTRE HOMBRE Y MUJER QUE TENGA COMO CONSECUENCIA LA PROCREACIÓN.

YA QUE A AMBOS HIJOS, LOS NACIDOS DENTRO O FUERA DE MATRIMONIO SE LES CONSIDERABA LEGÍTIMOS.

LA PATRIA POTESTAD, "ES UNA INSTITUCIÓN ESTABLECIDA POR EL DERECHO, CON LAS FINALIDADES DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES NO EMANCIPADOS, CUYA FILIACIÓN HA SIDO ESTABLECIDA LEGALMENTE, YA SE TRATE DE HIJOS NACIDOS DE MATRIMONIO, DE HIJOS HABITADOS FUERA DE ÉL O DE HIJOS ADOPTIVOS". (13)

EN EL DERECHO AZTECA, LA PATRIA POTESTAD LA EJERCÍA EL PADRE SOBRE LOS HIJOS HASTA ANTES DE EMANCIPARSE DE LA FAMILIA. SEÑALA KOHLER, QUE EL PADRE NO TIENE DERECHO SOBRE LA VIDA O MUERTE DE SUS HIJOS, PERO SÍ SOBRE SU LIBERTAD, ASÍ COMO PODÍAN APLICAR LOS CASTIGOS NECESARIOS PARA SU CORRECCIÓN.

UNA DE LAS MODIFICACIONES QUE OFRECE LA PATRIA POTESTAD AZTECA SOBRE LOS HIJOS, ES LA POSIBILIDAD DE VENDERLOS EN CASO DE QUE LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS DE LA FAMILIA SEAN MUY SEVERAS, O PORQUE LOS HIJOS SEAN INCORREGIBLES Y DE CARACTER INTOLERABLE.

LAS OBLIGACIONES QUE RECAEN SOBRE EL PADRE POR EJERCER LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS HIJOS VERSAN EN PROPORCIONARLES SEGURIDAD Y SUSTENTO, EN VELAR DE ELLOS Y BRINDARLES UNA ADECUADA EDUCACIÓN POR MEDIO DE EJEMPLOS. ESTO PORQUE BA QUE EL PADRE AZTECA, TUVIERA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UNA VIDA DECOROSA COMO EJEMPLO A SUS HIJOS, QUE LA SEGUIAN AL PIE DE LA LETRA. POR ELLO, LA PATRIA POTESTAD, NO SOLO REPRESENTABA UNA FACULTAD DEL PADRE, SINO UNA INMENSA GAMA DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN TORNO A LA FAMILIA.

#### \* LA TUTELA.

LA TUTELA, QUE PROCEDE DEL VERBO LATINO "TUEO" QUE QUIERE DECIR DEFENDER, PROTEGER, ES "UN CARGO QUE LA LEY IMPONE A LAS PERSONAS JURÍDICAMENTE CAPACES PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS MENORES DE EDAD O INCAPACITADOS. ES UN CARGO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE EJERCICIO OBLIGATORIO". (14)

(13) GALINDO GARFÍAS, Ignacio. - DERECHO CIVIL. Ed. Porrúa Hno. S.A. Quinta Edición, 1982. México. D.F. p.667

(14) IDEM. P. 689.

EL FIN FUNDAMENTAL DE LA TUTELA, ES LA PROTECCIÓN - DEL INCAPAZ. Y ES INCAPAZ QUIEN SUFRE DE ALGUNA DEFICIENCIA - O RESTRICCIÓN NATURAL O LEGAL QUE LES IMPIDE GOBERNARSE A SÍ MISMOS.

LOS IMPEDIMENTOS QUE SUFRÍAN LOS INDIOS, PODÍAN SER DE ÍNDOLE NATURAL, FRECUENTEMENTE Y DE ÍNDOLE JURÍDICA, AL - SER IMPEDIDOS PARA REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES YA SEA POR - HABER OBRADO MAL O HABER COMETIDO ALGUNA INFRACCIÓN PÚBLICA.

AUNQUE TAMBIÉN EXISTÍA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN FA - MILIAR DE LOS AZTECAS LA POSIBILIDAD DE QUE SE EJERCIERA LA - TUTELA POR LA MUERTE DEL PADRE O DE LA MADRE, Y QUIEN SE EN - CARGABA DE ESTA, EN FORMA MAS FRECUENTE ERAN SEGÚN SEÑALA - SAHAGÚN//X: I - ERAN LOS TÍOS PATERNOS QUIENES GOZABAN DE LA - POSIBILIDAD DE CONTRAER MATRIMONIO CON LA VIUDA, PARA VELAR - POR LOS INTERESES DE LOS MENORES.

SEÑALA SAHAGÚN, QUE A FALTA DE TÍOS PATERNOS, SE EN - CARGABAN DE LA CUSTODIA DE LOS HIJOS ABANDONADOS POR LA MUE - RTE DEL PADRE, LOS HERMANOS MAYORES, YA FALTA DE ESTOS LOS A - BUELOS PATERNOS, SI ESTOS ESTABAN POSIBILITADOS.

ES CONVENIENTE SEÑALAR, QUE DE ESTA MATERIA, EXISTE - TEN ESCASOS DATOS EN LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS ANTIGUOS. QUE LO POCO QUE SE SABE SE CONSIGNA EN LA COSTUMBRE QUE POS - TERIORMENTE FUÉ PLASMADA EN DIVERSOS CÓDIGOS COMO EL MENDOCI - NO Y DEL QUE LOS CRONISTAS E HISTORIADORES NOS HAN REVELADO - DATOS MUY INTERESANTES.

CON EL ESTUDIO, BREVE PERO EXPLÍCITO DE LA PATRIA - POTESTAD Y LA TUTELA, DAMOS POR TERMINADO EL ANALISIS DE LA - SEGUNDA RAMA DE INTERES PARA EL DERECHO CIVIL: LA FAMILIA.

NO HEMOS LLEVADO A CABO UNA INVESTIGACIÓN BASANDONOS EN PARÁMETROS SIMILARES A LOS DE LA MODERNA LEGISLACIÓN CIVIL NI A CONCEPTOS DE CORRESPONDENCIA CONTEMPORÁNEA, NI EN EL MIS - MO ORDEN DE IDEAS, YA QUE EL SISTEMA DE DERECHO DE LOS AZTE - CAS TIENE CARACTERÍSTICAS PRÍSTINAS, Y SU DESENVOLVIMIENTO - FUÉ PAUSADO AUNQUE SI AVANZADO Y CLARO.

LA HISTORIA NOS PROPORCIONÓ DATOS QUE AUNQUE AMBI - GUOS TAMBIÉN FUERON IMPORTANTES PARA HILAR NUESTRA DOCUMENTA - CIÓN.

ES POR ELLO QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA, QUE EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LOS ANTIGUOS POBLADORES MEXICANOS, TIENE ENTRE OTRAS FINALIDADES LA DE ESCLARECER EL PASADO DEL TERRITORIO QUE AHORA OCUPAMOS, PERO TAMBIÉN RESCATAR PARA EL PROPIO DERECHO HISTORICO Y PARA LA JURISPRUDENCIA ANTROPOLÓGICA, LA SITUACIÓN AUNQUE EN FORMA MODESTA, DEL SISTEMA DE DERECHO QUE IMPERÓ EN LOS AÑOS PRECOLOMBINOS. EL RESCATE DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS PROPICIA EL ACERCAMIENTO A ELLAS Y SU ESTUDIO; SITUACIÓN QUE ES NUESTRO DESEO, OBRE EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD MEXICANA.

### c) EL PATRIMONIO.

"EL PATRIMONIO SE HA DEFINIDO COMO UN CONJUNTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS SUCEPTIBLES DE UNA VALORIZACIÓN PECUNIARIA QUE CONSTITUYEN UNA UNIVERSALIDAD DE DERECHO", DE ACUERDO A LO ANTERIOR EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA, ESTA INTEGRADO POR UN "CONJUNTO DE BIENES, DE DERECHO Y ADEMÁS, POR OBLIGACIONES Y CARGAS; PERO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE ESTOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO SEAN SIEMPRE APRECIABLES EN DINERO, ES DECIR QUE PUEDAN SER OBJETO DE UNA VALORIZACIÓN PECUNIARIA". (14)

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y TRATANDOSE DE UNA DEFINICIÓN QUE INTEGRA ELEMENTOS DE USO CONTEMPORÁNEO COMO "EL DINERO", Y EN VIRTUD DE QUE NOS REFERIREMOS COMO LO HEMOS HECHO HASTA ESTE MOMENTO A UN PUEBLO PRECOLOMBINO QUE AÚN TENÍA EN COMPARACIÓN AL SIGLO XX, UN SISTEMA ATRASADO DE TASACIÓN MONETARIA Y UN RUDIMENTARIO CONCEPTO DE LA ECONOMÍA Y LA PROPIEDAD, PERO AUN ESTAS CONSIDERACIONES, TRATAREMOS DE IR ESBOZANDO LO QUE NOS PROPONEMOS, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES HISTÓRICAS Y DE NUESTRA MODESTA CAPACIDAD, CONVOCANDO LA BENEVOLENCIA DEL LECTOR QUE MITIGUE EL ARDOR DE LA CRÍTICA LACERANTE POR NUESTRAS POSIBLES, CASI SEGURAS IMPRECIIONES.

POR LO ANTERIOR, ES ACONSEJABLE HACER EN FORMA PRIMERA ALGUNOS AJUSTES, Y ANOTAR QUE ENTRE LOS AZTECAS NO EXISTÍA EL DINERO TAL Y COMO AHORA LO CONOCEMOS YA QUE LA BASE DE SU ECONOMÍA Y DEL COMERCIO, ERA EL INTERCAMBIO DE MATERIA PRIMA Y DE PRODUCTOS DE TODA ÍNDOLE, YA SEA PARA EL USO COMUNAL O PERSONAL; EXISTÍAN ALGUNOS ELEMENTOS "SOPORTE" DE LA ECONOMÍA QUE GARANTIZABAN LA SOLVENCIA Y EL VALOR DE LAS MERCANCIAS DE INTERCAMBIO, UNA ESPECIE DE "MONEDA REPRESENTATIVA, DE VALOR GENERAL", COMO EL CACAO, EL ORO, LAS PLUMAS Y EL JADE. ES MENESTER, SEÑALAR TAMBIÉN, QUE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS ENTRE LOS AZTECAS PODÍA SER DE CARÁCTER COMUNAL E INDIVIDUAL; AMBOS CON DIFERENTES REGLAMENTACIONES.

AHORA, ES IMPORTANTE DEFINIR, CUAL ERA LA MAGNITUD DE LOS DERECHOS REALES DE LOS AZTECAS, DESPRENDIDOS DE LA POSIBILIDAD DE TENER UN PATRIMONIO; CUALES ERAN LAS "COSAS" -- QUE POR SU NATURALEZA, LOS AZTECAS PODÍAN DISPONER DE ELLAS CON UN PLENO DOMINIO FÍSICO Y JURÍDICO. CUAL ERA EL ALCANCE DE SU POTESTAD SOBRE LOS DERECHOS REALES Y EL MARGEN DE LOS PROPIOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DESPRENDIDOS DE ESE DERECHO.

EMPEZAREMOS POR MANIFESTAR QUE LOS AZTECAS TENÍAN Y GOZABAN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD:

- PODÍAN EJERCERLA SIEMPRE Y CUANDO NO DAÑARA LA PROPIEDAD DE TERCEROS.
- PODÍAN DESLINDAR SU PROPIEDAD, EJERCIENDO EL AMONAJAMIENTO DE LA MISMA. ESTO ERA FRECUENTE EN EL CALPULLI, -- ASÍ COMO EN LA CASA (CALLI) PERSONAL.
- CONOCÍAN EL DERECHO DE SERVIDUMBRE, SOBRE TODO EN EL MOMENTO DE TRAZAR CANALES DE RIEGO PARA SUS TIERRAS DEL CALPULLI.
- ERA VOLUNTARIA LA OCUPACIÓN Y USO QUE SE LE DIERA A LA PROPIEDAD INDIVIDUAL, ASÍ COMO LA RECOLECTA DE LOS FRUTOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATARA DE PROPIEDAD COMUNAL, EN LA QUE LOS JUECES DE BARRIO, DESIGNABAN A QUE DESTINO PERTENE

(14) ROJINA VILLEGAS, Rafael.- Compendio de Derecho Civil. Tomo II de los Bienes, Derechos Reales y Sucesiones. Ed. Porrúa Hnos. 14a. Edición. México, D.F. 1982. p 6

NECERÍAN. O A QUE USO COMÚN ESTABAN DESTINADOS.

"EN LA SOCIEDAD DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS, EN LO -- QUE RESPECTA A FORMAS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON EXCLUSIÓN DE LA TIERRA, LA TÓNICA A SEGUIR ESTABA ENCAUZADA PRIMORDIALMENTE POR LA DISTINCIÓN EN LA GUERRA, ASÍ COMO POR LA POSICIÓN SOCIAL". (15)

LA ANTERIOR OPINIÓN NOS DÁ UNA LUZ PRIMARIA, QUE -- UNO DE LOS MODOS DE GOZAR DE LA PROPIEDAD DE ALGO, ERA POR MÉRITOS EN LA GUERRA, ES DECIR COMO ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OTORGADAS POR EL ESTADO POR SUS HAZAÑAS, PERO TAMBIÉN COMO PRIVILEGIOS DE TENER LO QUE OTROS NO PUEDEN.

ESTO LE DÁ AL INDIVIDUO AZTECA, LA POSIBILIDAD DE -- LAS CASTAS COMO LO HEMOS ESTUDIADO, PERO MÁS AUN, LA POSIBILIDAD DE HACER LAS CASTAS DESEMEJANTES POR LA CAPACIDAD DE -- LA POSESIÓN DE BIENES.

ENTRE LAS COSAS QUE LOS CIUDADANOS AZTECAS, SIN CONSIDERAR SUS PRIVILEGIOS DE CLASE, PUEDEN POSEER O TENER EN PROPIEDAD TENEMOS LAS SIGUIENTES"

- UNA TIERRA DE LABRANZA UBICADA EN UN CALPULLI.
- UNA CASA, (CALLI)
- ADORNOS E INDUMENTARIA PERSONAL.
- ÚTENSILIOS PARA LA SIEMBRA Y PARA EL USO DOMÉSTICO.
- ANIMALES EN GENERAL, ARBOLES Y PLANTAS.
- METALES COMUNES Y PRECIOSOS.

UNA VEZ QUE HEMOS DEFINIDO LO ANTERIOR PROCEDEREMOS AL ESTUDIO DE LA COSA MAS IMPORTANTE PARA LOS AZTECAS, EN RELACIÓN A LA PROPIEDAD: LA TIERRA.

SEÑALA KOHLER, QUE LOS BIENES INMUEBLES, COMO LA CASA Y LA TIERRA SON SUCEPTIBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, Y EL -- SUELO SERÁ SUCEPTIBLE DE SERLO, CUANDO PERTENEZCA AL TECUHLI O HAYA SIDO DADO A ALGUIEN EN USUFRUCTO.

LA PROPIEDAD AGRARIA, LA QUE INTEGRA EL CALPULLI SE

(15) CASTILLO P., Víctor M.- "Estructura Económica de la Sociedad Mexicana". Ed. Universidad Nacional Autónoma de México". 1a. edición. México, D.F. 1964 p 62

RA EXCLUSIVAMENTE COMUNAL, CON ALGUNAS EXCEPCIONES COMO LAS CONCEDIDAS A LOS GUERREROS AZTECAS POR ALGUN MÉRITO EN LA GUERRA PARA SU USUFRUCTO, O LAS QUE PERTENECÍAN A ALGUNOS PRIVILEGIADOS COMERCIANTES O SEÑORES DE LA CASA REAL DE MÉXICO.

EXISTEN ADEMÁS TIERRAS DEL ESTADO, QUE ESTAN DESTINADAS ÚNICAMENTE A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS CULTOS RELIGIOSOS O LOS DE LA GUERRA. Y LAS TIERRAS QUE PROVENGAN DE LA GUERRA POR CONQUISTA, PASARAN A FORMAR PARTE DE LA UNIVERSALIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO AZTECA A CARGO DEL TLATOANI. (\*)

LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS CONQUISTADAS, PASA A FORMAR PARTE DEL ESTADO AZTECA, PERO NO SE DESOCUPA DE ELLAS A LOS ANTIGUOS POSEEDORES, SINO AHORA SE LES CONSIDERA COMO INQUILINOS O APARCEROS DE UN NUEVO DUEÑO, QUE LO ES EL TLATOANI A QUIEN DEBERÁN PAGAR EL TRIBUTO RESPECTIVO, CON PARTE DE LOS FRUTOS QUE CON SU TRABAJO OBTENÍAN DE LA TIERRA. (\*\*)

EL TECUHTLI, ES EL PROPIETARIO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES DE LA CIUDAD, TANTO DEL SUELO URBANO COMPUESTO POR LA ESTRUCTURA DE TENOCHTITLÁN COMO LA TIERRA DE LABRANZA Y LOS TERRENOS EN BREÑA. Y ESTAS TIERRAS RECIBÍAN EL NOMBRE DE TECPANTLALLI Y EL TECUHTLI, JEFE DE ESTADO, TENÍA LA FACULTAD DE REPARTIRLA A QUIEN MEJOR LE PARECÍA. LA PROPIEDAD COMUNAL DEL CALPULLI PERTENECE A EL PERO SU RÉGIMEN ANTE LA COMUNIDAD INDÍGENA ES DE POSESIÓN PARA USUFRUCTO. (CLAVIJERO)

EL TECUHTLI PUEDE EJERCER LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y DONARLA A:

- LOS SEÑORES NOBLES,
- A LOS GUERREROS,
- A LOS JUECES, MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS. (\*\*\*)

ESTAS DONACIONES DE TIERRA SE HACÍAN BAJO CIERTAS CONDICIONES, QUE SIEMPRE FAVORECÍAN A SU REINVIDICACIÓN AL PODER DEL ESTADO.

LAS TIERRAS DONADAS POR EL TECUHTLI A LA NOBLEZA, LLAMADAS PILLIS, SERÁN DE DOS CLASES:

(\*) J. KOHLER.

(\*\*) J. KOHLER Y CLAVIJERO.

(\*\*\*) TORQUEMADA.

- LAS CONCEDIDAS EN POSESIÓN CON EL FIN DE QUE CON-  
EL PRODUCTO DE ELLAS SE LE RINDA TRIBUTO.

- LAS CONCEDIDAS EN PROPIEDAD SUJETAS A CONDICIO CO  
MO PREMIO A LOS SERVICIOS OTORGADOS AL PROPIO TECUHTLI.

EN EL PRIMER CASO, LAS TIERRAS NO PODRÁN ESTAR SUJE  
TAS A ENAJENACIÓN, YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SE HAGA, ESTAS-  
PASARAN A FORMAR PARTE NUEVAMENTE DEL TECUHTLI. (TORQUEMADA)

LAS TIERRAS A QUE NOS REFERIMOS SOLO PODRÁN PASAR A  
FORMAR PARTE DE LOS DESCENDIENTES DEL POSESIONARIO POR MEDIO  
DE HERENCIA. (TORQUEMADA).

LAS TIERRAS QUE SON CONCEDIDAS EN PROPIEDAD A CIER-  
TOS NOBLES, SI ESTAN SUJETAS Y SON SUCEPTIBLES DE ENAJENARSE,  
CON LA CONDICIÓN DE QUE SEAN TRANSMITIDAS A OTRAS PERSONAS -  
DEL MISMO NIVEL SOCIAL, ES DECIR NOBLES TAMBIÉN. SON SUCEP-  
TIBLES DE HEREDARSE A LA PARENTELA DESCENDENTE. (CLAYIJERO).

UNA DE LAS CONDICIONES QUE SE IMPONÍA A LA PROPIE--  
DAD DE LAS TIERRAS DONADAS POR EL TECUHTLI, ERA QUE SI LA FA  
MILIA DEL SEÑOR NOBLE, SE EXTINGUÍA O DEJABA DE PRESTAR SUS-  
SERVICIO AL PROPIO TLATOANI, O FUERA EXPULSADA DE LA CASA --  
REAL DE MÉXICO, ESTAS Y SUS FRUTOS SE REVERTÍAN AL PODER DEL  
SOBERANO NUEVAMENTE QUIEN PODÍA REPARTIRLAS A NUEVOS SEÑORES  
NOBLES QUE LE PRESTARAN SUS SERVICIOS. (TORQUEMADA)

EN CUANTO A LA PROPIEDAD AGRARIA DE LAS TIERRAS CO-  
MUNALES, ESTAS ERAN SUCEPTIBLES POR EXCEPCIÓN, DE ENTREGARSE  
EN POSESIÓN PARA SU USUFRUCTO A LOS GUERREROS, SIEMPRE Y ---  
CUANDO ESTOS SE HUBIERAN DISTINGUIDO EN LA GUERRA.

LAS TIERRAS DADAS A LOS GUERREROS, ERAN SUCEPTI --  
BLES DE SER ENAJENADAS A OTROS GUERREROS O NOBLES Y ESTABAN-  
EN POSIBILIDADES DE TRANSMITIRSE POR HERENCIA LOS DESCENDIEN  
TES. (TORQUEMADA)

EL TECUHTLI, TENÍA LA FACULTAD DE DONARLE TIERRAS A  
LOS JUECES Y MAGISTRADOS, PARA QUE CON EL USUFRUCTO DE ELLAS  
PUDIERAN SOSTENER DIGNAMENTE SUS CARGOS. (TORQUEMADA).

ÉSTAS TIERRAS A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA, NO ERAN  
SUCEPTIBLES DE ENAJENARSE NI DE TRANSMITIRSE POR SUCESIÓN.

EL GOCE DE LAS TIERRAS DESTINADAS A LOS JUECES Y MAGISTRADOS DURABA HASTA EL FIN DEL ENCARGO DE LOS MISMOS. DICHO GOCE CESABA CUANDO:

- ERA DESTITUIDO DE SU ENCARGO POR ORDENES SUPERIORES.
- POR MUERTE DEL JUEZ O MAGISTRADO.

LAS TIERRAS QUE SOBROBAN DESPUÉS DE HABER SIDO HECHAS LAS REPARTICIONES PRIVILEGIADAS, A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA, SE DESTINABAN A LOS DEMÁS POBLADORES, AL COMÚN DEL PUEBLO, A LOS HOMBRES DE ORIGEN PLEBEYO Y RECIBÍAN EL NOMBRE DEL ALTEPETLALLI. ESTAS TIERRAS REPARTIDAS SE REGÍAN POR DOS TIPOS DE REGÍMENES, EL DE LA PROPIEDAD INDIVIDUAL Y COMUNAL Y EL DE LA POSESIÓN ÚNICAMENTE, COMO VEREMOS MAS ADELANTE, - ESTAS TIERRAS ESTABAN UBICADAS EN LOS CALPULLIS Y FORMABAN PARTE DE LOS MISMOS; EN DICHAS TIERRAS TAMBIÉN PODÍAN VIVIR LAS FAMILIAS QUE LAS TRABAJARAN.

LOS BARRIOS O CALPULLIS TENÍAN EL USUFRUCTO DE LAS TIERRAS REPARTIDAS, MAS NO GOZABAN DEL DERECHO DE ENAJENARLA Y SOLO PODÍAN TRANSMITIRLAS A SUS DESCENDIENTES POR MEDIO DE UNA HERENCIA, PERO CON LA CONDICIÓN DE QUE LA TRABAJARAN EN LA MISMA FORMA QUE LOS ANTERIORES USUFRUCTUARIOS. (TORQUEMADA).

UNA DE LAS CONDICIONES CON QUE SIEMPRE SE OTORGABAN LAS TIERRAS DEL CALPULLI, PARA QUE FUERAN MATERIA DE USUFRUCTO, ERA QUE SE DEDICARAN EXCLUSIVAMENTE A LA AGRICULTURA. (-ZURITA)

LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS DEL CALPULLI SE PODÍA PERDER PORQUE:

- SU POSEEDOR LAS ABANDONARA Y SE FUERA A VIVIR O A TRABAJAR EN OTRAS TIERRAS O BARRIOS.
- PORQUE DESPUÉS DE HABER SIDO RECONVENIDO POR NO TRABAJAR LA TIERRA EN DOS AÑOS, PERSISTIERA EN SU PEREZA LABORAL.
- POR HABER COMETIDO ALGÚN DELITO QUE MERECIERA PENNA INFAMANTE. (ZURITA).

DENTRO DE LAS TIERRAS DEL CALPULLI, EXISTE UNA MODALIDAD EN LA PROPIEDAD DE LAS MISMAS, QUE CONSISTÍA EN LA ---EXISTENCIA DE TIERRAS COMUNALES LLAMADAS CALPULALLI, PARA --QUE FUERAN USUFRUCTUADAS POR TODOS LOS HABITANTES DEL BARRIO

Y CON CUYOS FRUTOS SE PAGARAN LOS GASTOS PÚBLICOS.

ESTAS TIERRAS ERAN INDEPENDIENTES DE LAS QUE FORMABAN PARTE DE LOS POSEEDORES INDIVIDUALES; LOS FRUTOS DE -- LAS MISMAS SE GUARDABAN EN GRANDES ALMACENES Y SE CONTABILIZABAN POR TEMPORADAS PARA IR RESOLVIENDO LAS CARGAS DE ORDEN PÚBLICO QUE SE PRESENTARAN.

EL CALPULLI EN SU MAYORÍA, ESTABA COMPUESTO POR TIERRAS PARA EL CULTIVO; ENTRE LAS CUALES ENCONTRAMOS DIVERSOS TIPOS QUE EL CÓDICE FLORENTINO NOS DESCRIBE EN SU LIBRO ONCE NO: (16)

- ATOCTLI: SU NOMBRE VIENE DE ATL, AGUA; Y TOTUCA: IR DE PRISA; QUIERE DECIR QUE: COMO EL AGUA, ES TIERRA AMARILLA, MENUDA Y HÚMEDA, BLANDA, MOLIDA, DESMENUZADA, BUENA, -- SUAVE, ES CREADORA DE COSAS, ES EJEMPLO, MODELO, BUENA

- CUAUHTLALLI: SU NOMBRE SALE DE CUAUITL, ÁRBOL Y TLALLI: TIERRA; ESTO ES DE ÁRBOLES PODRIDOS U HOJARASCA, ASTILLAS O TIERRA ÁSPERA. ES ARBOLADA, ES OSCURA O QUIZÁS AMARRILLA; ES FRUCTÍFERA.

- TLALCOZTLI: HACE REFERENCIA A TLALLI: TIERRA Y -- COZTIC: AMARILLO. ES BUENA, HERMOSA, HACEDORA DE COSAS, FÉRTIL.

- TLALHUIECTLI: ESTO ES, TIERRA ARADA, COMPUESTA - RELABRADA.

- TLALAHUIAC: TODA LA QUE ES TIERRA BUENA, LA QUE SE ADEREZABA, LA QUE SE ABLANDABA: VGR: "TENGO CUIDADO DE -- ELLA, LA ABONO, LA HAGO FRAGANTE, SABROSA".

- ATLALLI: SE REFIERE SU NOMBRE A ATL: AGUA, Y TLALLI: TIERRA; ES TIERRA, MOJADA, REGADA, QUE SE HUMEDECE, ES LUDOSA, CARA, BONDADOSA, ES UN DECHADO, FORMADORA DE COSAS - DE COSAS CARNOSAS. SERVÍA PARA SEMBRAR FRIJOL, EN ELLA ES - RECOLECTADO.COSECHADO.

- TETLALLI: ES TIERRA QUE ESTÁ EN LOS CERROS. ES PEDREGOSA, CON PEDRUSCOS, CON TERRONES; MUY LLENA DE PIEDRAS, - ES ÁSPERA Y SECA, AGOSTADA. ES PRODUCTORA DE COSAS, ALLÍ NACE EL MAÍZ DURO, ES AGOSTADA, SECA, DURA, IRRIGADA PRODUCE - COSAS.

- TLALZOLLI: CUANDO SE DICE TLALZOLLI, "TIERRA VIEJA", ES QUE NO ES TIERRA BUENA, POR RAZÓN DE QUE ALLÍ NADA SE

ENGENDRA, QUE NO SIRVE PARA NADA, QUE ES INÚTIL DE UN LADO--  
AL OTRO; SIN PROVECHO, ARRUINADA, TIERRA VIEJA, ENVEJECIDA.

DESPUÉS DE HABERLE DADO UNA REVISADA A LOS TIPOS DE TIERRAS QUE EXISTÍAN, DEBEMOS CONTEMPLAR LOS DIFERENTES MODOS DE POSESIÓN Y USO DE LAS MISMAS. ÉSTAS ADEMÁS ESTABAN -- ASIGNADAS A DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, Y CADA UNO QUE LA DETENTABA, TAMBIÉN LA USUFRUCTUABA PARA SU BENEFICIO PERSONAL O DE UNA COMUNIDAD O COMETIDO.

DENTRO DE LAS TIERRAS DE LA CIUDAD O EN COMUN LAS -- LLAMADAS ALTEPETLALLI, Y QUE YA HEMOS MENCIONADO, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- **TEOPANTLALLI**: TIERRAS DE LOS TEMPLOS, ERAN LAS -- DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN DEL CUERPO -- SACERDOTAL, LOS PROPIOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TEMPLOS Y LOS DE LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS. ÉSTAS TIERRAS ERAN DE MAGNÍFICA CALIDAD (ATLALLI), Y EN GRANDES -- EXTENSIONES.

- **TLATOCATLALLI** O **TLATOCAMILLI**: LITERALMENTE, TIE--RRAS DEL SEÑORÍO O TAMBIÉN: ITONAL INTLACATL, ES DECIR: "TIE--RRAS DEL DESTINO DEL SEÑOR" , ERAN ADMINISTRADAS CON BASE -- EN LA MILLANEHUILIZTLI; ES DECIR QUE SE ARRENDABAN PARA SU--FRAGAR LOS GASTOS EN PALACIO (TECPAN), LOS QUE INCLUÍAN ENTRE OTROS EL DE DAR DE COMER A TODOS LOS PASAJEROS.

- **TECPANTLALLI**: SUS FRUTOS ERAN APROVECHADOS PARA -- EL SOSTENIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRABAN LA CASA--REAL DE MÉXICO. AL IGUAL QUE LAS TIERRAS TLATOCATLALLI, LOS--DERECHOS A ESTAS TIERRAS PASABAN A LOS SUCESORES DEL CARGO Y NO ERAN SUCEPTIBLES DE SER VENDIDAS NI DISPONER DE ELLAS DE--NINGUNA OTRA MANERA.

- **TECUHLATOQUE**: ERAN AQUELLAS SEÑALADAS POR EL TLA--TOANI COMO PAGO A LOS SERVICIOS DE CIERTOS DIGNATARIOS, LA A--SIGNACIÓN SE HACÍA CON RESPECTO AL CARGO Y EL TRABAJO DE LA--TIERRA CON BASE EN EL ARRENDAMIENTO A QUE ESTABA SUJETA.

- **MILCHIMALLI** Y **CACALOMILLI**: ERAN LAS TIERRAS SEÑA--LADAS PARA CUBRIR EL AVITUALLAMIENTO DURANTE LAS GUERRAS. LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBAS LAS CONSIGNA TORQUEMADA: LAS PRIME--

RAS DABAN FRUTOS CON LOS QUE SE PREPARABAN CIERTOS BISCOCHOS (TLAXCALTOTOPOCHTLI O TOTOPOS), Y CON LOS FRUTOS DE LAS: SUCE SIVAS SE PREPARABAN GRANOS TOSTADOS PARA CIERTOS ATOLES.

- YAOTLALLI: TIERRAS DE ENEMIGO, ERAS GANADAS POR LA GUERRA Y PERTENECÍAN A LAS TRES CABEZAS DE LOS ESTADOS CON FEDERADOS. EN OCASIONES SE REPARTÍAN A LOS SEÑORES QUE HABÍAN AYUDADO CON SUS FAMILIAS Y HOMBRES, A LA CONQUISTA DE LAS MISMAS.

POR LO QUE RESPECTA A LOS MODOS DE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LAS TIERRAS ANTES MENCIONADAS, NOS ENCONTRAMOS CON LA DUDA QUE PUEDE REMITIRNOS A LA CONFUSIÓN ENTRE ESTOS DOS MODOS DE DISFRUTE. UNAS DE LAS TIERRAS QUE ESTABAN EN MANOS DE LA POBLACIÓN, ESTABAN REGIDAS POR LA PROPIEDAD PRIVADA. A LAS TIERRAS QUE SE LES HA DADO ESTA CATEGORÍA PERTENECEN LAS SIGUIENTES:

- PILLALI: TIERRA DE LOS NOBLES O PILTZIN. LAS CUALES SE LES ASIGNABA POR DOS MEDIOS:

- POR HERENCIA.

- POR HAZAÑAS EN LA GUERRA O AL SERVICIO DEL ESTADO

ASÍ PUÉS EN AMBOS CASOS LA TENENCIA DE LAS MISMAS ESTABA CONDICIONADA AL ALTO STATUS SOCIAL DE LAS PERSONAS.

- TECPILLALLI: TIERRAS DE LOS TECPILTIM O INDIVIDUOS DE ILUSTRE CEPAL. ESTOS ERAN CABALLEROS DE ALTA TRADICIÓN EN LA SOCIEDAD MEXICA.

LOS QUE POSEÍAN LAS TIERRAS BAJO ESTE CONCEPTO ERAN LOS ÚNICOS QUE TENÍAN LA POSIBILIDAD DE ENAJENARLA, SIEMPRE Y CUANDO NO FUERA TRANSMITIDA A LOS MACEHUALTIN O GENTE DEL PUEBLO.

EL OTRO MODO, ERA LA POSESIÓN, LA CUAL PODÍA SER POR ENCARGO DEL ESTADO PARA QUE SE USUFRUCTURARA PARA ALGÚN FIN DE TERMINADO; POR HERENCIA; POR ARRENDAMIENTO CON EL OBJETO DE QUE FUERA TRABAJADO Y CON LOS FRUTOS SE PAGARA UNA RENTA MENSUAL AL DUEÑO ORIGINAL DE LA TIERRA; O EN GENERAL LAS DEMÁS QUE ESTABAN ENCARGADAS AL LOS MIEMBROS DEL CALPULLI, Y QUE ERAN DE USO INDIVIDUAL O COMUNAL.

LO ANTERIOR, NOS DEMUESTRA QUE TANTO LA PROPIEDAD COMO LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS PODÍA SER INDIVIDUAL Y COMUNAL.

INDIVIDUAL, CUANDO LA PROPIEDAD PROVENÍA DE UNA DONACIÓN DEL ESTADO, Y POSESIÓN CUANDO ESTABA DESTINADA AL SIMPLE USUFRUCTO. COMUNAL, CUANDO LA PROPIEDAD ERA DEL TECUHLI ABARCANDO LA TOTALIDAD DEL SUELO DE TENOCHTITLÁN; Y POSESIÓN EN LAS RELATIVAS A LAS TIERRAS DEL CALPULLI, LAS QUE SE DESTINABAN AL PAGO DE TRIBUTOS O DE CIERTOS GASTOS PÚBLICOS.

TENEMOS, TAMBIÉN NOCIONES, AUNQUE MUY ESCASAS, DE QUE DENTRO DE LAS FORMAS DE PROPIEDAD CONTEMPLADAS ENTRE LOS AZTECAS, EXISTIÓ LA COPROPIEDAD. EL USO Y HABITACIÓN, DE LA TIERRA, FUÉ CLARA ENTRE LOS AZTECAS, MISMA QUE ESTUVO DESTINADA GENERALMENTE A LA AGRICULTURA. TAMBIÉN SE TIENEN NOTICIAS, AUNQUE BREVES, DE QUÉ ENTRE LOS AZTECAS EXISTIÓ LO QUE ACTUALMENTE CONOCEMOS COMO LA SERVIDUMBRE JURÍDICA, QUE IMPLICA EL PERMISO PARA QUE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS ADENTRO O ENCERRADAS POR OTROS PREDIOS, OBTENGAN EL PERMISO DE ESTOS PARA TRANSITAR EN ELLOS HASTA LA PROPIEDAD DEL OTRO.

ALGO QUE DESCONOCEMOS COMPLETAMENTE, ES LO RELATIVO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTRE LOS AZTECAS, LOS ORFEBRES Y ARTESANOS TRABAJABAN PARA LA COMUNIDAD Y DE ELLA OBTENÍAN ALGUNOS RECURSOS PARA SU SUPERVIVENCIA. ESTO DEBIDO A LA FALTA DE AMBICIÓN PERSONAL DE LOS INDIOS MEXICANOS, QUE NO PRETENDIAN ENRIQUECERSE CON SU OBRA Y MUCHO MENOS ESCATIMABAN EN REGALARLA A SUS COMPETIDORES O A LA GENTE EN GENERAL. LO IMPORTANTE ERA SERVIR, CREAR, OBSEGUIAR A SUS DIOS; SITUACIÓN QUE APROVECHARON POSTERIORES PREVARICADOS.

POR ÚLTIMO, ES MENESTER SEÑALAR, QUE TAMPOCO SE TIENEN INDICIOS DE LA EXISTENCIA DE FIGURAS COMO LA PRESCRIPCIÓN, EL DERECHO DE VECINDAD O EL DERECHO DE AUTOR.

UNA VEZ QUE HEMOS RECORRIDO LO ANTERIOR, NOS AVOCAMOS A CONSTITUACIÓN, A HACER UN ESTUDIO BREVE PERO SIGNIFICATIVO DE LA FIGURA DE LA SUCESIÓN ENTRE LOS AZTECAS. ELLO NOS CONDUCE A TERMINAR CON ESTE APARTADO, RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL EJERCICIO CIVIL.

## d) SUCESIONES.

ES INTERESANTE ABORDAR ESTE TEMA, PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DEL TRATO JURÍDICO QUE LE PODAMOS DAR, NOS PERMITE EL ACCESO AL TRATADO DE LA MUERTE ENTRE LOS AZTECAS, PUNTO POR DEMÁS INTERESANTE Y MISTERIOSO, REVESTIDO DE RELIGIOSIDAD, SUPERSTICIÓN Y MAGIA.

DENTRO DE LAS COSTUMBRES MEXICAS, EXISTÍAN DOS RELATIVAS A LA MUERTE: PRACTICABAN DOS CLASES DE RITOS FUNERARIOS, LA CREMACIÓN Y EL ENTIERRO.

ERAN ENTERRADOS DICE SAHAGÚN, TODOS LOS QUE MORÍAN AHOGADOS O AZOTADOS POR EL RAYO, LOS LEPROSOS, GOTOSOS, HÍDRÓPICOS, EN SUMA TODOS AQUELLOS QUE LOS DIOS DEL AGUA Y DE LA LLUVIA HABÍAN DISTINGUIDO Y RETIRABAN DEL MUNDO.

CUANDO EL MUERTO SE HABÍA AHOGADO, Y DESPUÉS FLOTABA SU CADAVER EN LAS AGUAS DEL LAGO, TODOS CREÍAN QUE DENTRO HABITABA UNA FIERA DE NOMBRE AHUITZOTL, QUE LE ARRANCABA LOS OJOS A LAS VÍCTIMAS. EN ESTE CASO EL FUNERAL SE LLEVABA A CABO POR SACERDOTES ESPECIALIZADOS EN MALOS AGÜEROS Y PRESAGIOS.

LAS MUJERES MUERTAS DURANTE EL PARTO ERAN ENTERRADAS EN EL PATIO DEL TEMPLO CIHUAPIPILTIN.

LOS ENTIERROS REVESTÍAN UNA SERIE DE FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES ADEREZADAS POR LA MAGIA Y LA RELIGIÓN QUE VENERABA AL DIOS DE LA MUERTE TEZCATLIPOCA. SE DEPOSITABAN EN LA TUMBA PROVISIONES QUE ALCANZARAN PARA ALGUNOS DÍAS Y UTEMILIOS DE TRABAJO (18), SE QUEMABAN VESTIDOS PRECIOSOS Y CON EL SE LE DABAN OBJETOS QUE FACILITARAN EL TRANCE AL OTRO MUNDO. A LOS MUERTOS PODEROSOS, ESPECIALMENTE A LOS MAS DIGNOS COMO EL TECUHTLI O DIGNOS SACERDOTES, LES SEGUÍAN A SU TUMBA ALGUNAS OTRAS PERSONAS VOLUNTARIAS COMO SIRVIENTES O ESCLAVOS. DESPUÉS DE LO ANTERIOR, SE FABRICABA EN MADERA UNA IMAGEN DEL MUERTO Y SE CONTINUABAN LOS CEREMONIALES POR CUATRO O CINCO DÍAS MAS.

CUANDO SE DISPONÍA QUE EL MUERTO DEBERÍA INCINERAR

SE, "SE LE VESTÍA CON SUS MAS HERMOSOS VESTIDOS, Y SE LE ATABA EN CUCLILLAS, CON LAS RODILLAS DOBLADAS CERCA DEL MENTÓN, Y SE LE ENVOLVÍA VARIAS VECES CON TELAS QUE SE MANTENÍAN EN SU LUGAR A BASE DE SOGAS, DE MANERA QUE EL CADÁVER FORMARA UNA ESPECIE DE FARDO FUNERARIO O DE MOMIA" (18)

"DESPUÉS SE ADRNABA CUIDADOSAMENTE EL CUERPO CON PAPELES Y PLUMAS Y SE LE COLOCABA EN LA CARA UNA MÁSCARA DE DE PIEDRA ESCULPIDA O DE MOSAICO" (CODEX MAGLIABECCHIANO---- SOUSTELLE). LOS SOBERANOS IBAN DECORADOS CON ADORNOS REALES O DIVINOS AL ESTILO DE HUITZILOPOCHTLI O CON VESTIDOS QUE OS TENTABAN AL GRAN DIOS" (POMAR-SOUSTELLE). Y MIENTRAS RESONABAN LOS CANTOS FÚNEBRES MICCACUICATL, EL CUERPO SE CONSUMÍA EN UNA HOGUERA QUE QUEDABA AL CUIDADO DE LOS ANCIANOS.

LAS CENIZAS RESTANTES SE RECOGÍAN Y DEPOSITABAN EN UNA JARRA JUNTO A UN PEDAZO DE JADE, SIMBOLO DE LA VIDA Y SE ENTERRABAN TODOS EN LA CASA. LAS CENIZAS DE LOS DIGNATARIOS-SE CONSERVABAN EN EL TEMPLO DE HUITZILOPOCHTLI.

LOS MUERTOS, SE CONVERTÍAN ES ESPÍRITUS QUE EN EL VIAJE DE LA OSCURIDAD, IBAN A LA TIERRA PROFUNDA DE MICTLA O AL AVERNO DE LOS ANIMALES SALVAJES. AÚN ASÍ, LA MUERTE PARA LOS AZTECAS, ERA UN PRIVILEGIO, "UNA FLOR"- "XOCHIMIQIZTLI" QUE TODOS LOS MEXICAS ASPIRAN ALCANZAR CON PUREZA Y PLENITUD.

"ZAN NICAN TEMOC Y XOCHIMIQIZTLI TLALLPAN,  
ACI YEHUA, YE'NICAN,  
IN TLAPALLAN QUICHIHUAN  
TONAHUAC ONOQUE;.." (19)

LA MUERTE PARA LOS AZTECAS, FUÉ UN SÍMBOLO, UNA IRADICIÓN, UN MITO Y UN TRANCE DE LA LIZ APOLOGÉTICA QUE COMO SERIAL DE GLORIA UNIÓ, LO VITAL CON LO METAFÍSICO, LO ÍNTIMO CON LA PASIÓN, LA VERDAD CON LA DIVINIDAD ABSOLUTA.

POR LO ANTERIOR, EL DERECHO DE SUCESIÓN, ESTUVO REVESTIDO TAMBIÉN DE UNA ALTA SERIEDAD Y DE DIVERSAS FORMALIDADES.

(18) KOHLER. Opus cit. p. 46-47

(19) LEON PORTILLA, Miguel.- "Trece Poetas del Mundo Asteca". Ed. U.N.A.M., México, 1984.  
Traducción: "Ha bajado aquí a la tierra la muerte Florida/se acerca ya aquí/en la región del color rojo la inventaron/quienes antes estuvieron con nosotros".

SEÑALA KOHLER HACIENDO VOZ DE FRAY TORIBIO DE BEMATE, DE POMAR Y VEYTIA, QUE EL DERECHO DE SUCESIÓN, PODÍA SER PRACTICADO POR TODOS LOS HOMBRES, NOBLES Y DIGNATARIOS - COMO POR PLEBEYOS O POBLADORES COMUNES. LO ANTERIOR RESPECTO DE SU PROPIEDAD PARTICULAR, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESCLAVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS ACERCA DE LAS TIERRAS DONADAS POR EL TECUHTLI.

LA SUCESIÓN DE LOS BIENES DEL DIFUNTO PODÍA SER VOLUNTARIA CUANDO EN FORMA VOLUNTIVA DEJA SUS BIENES A CUALQUIER PERSONA, SEA DE SU FAMILIA O NO. ES DECIR, QUE EL CIUDADANO AZTECA TENÍA LA FACULTAD DE NOMBRAR HEREDEROS. LA SUCESIÓN ADQUIERE EL CARACTER DE LEGAL, CUANDO EL DIFUNTO NO HA DEJADO SU VOLUNTAD EXPRESA SOBRE EL DESTINO DE SUS BIENES Y LA LEY SEÑALA A QUIEN O A QUIENES CORRESPONDE LA HERENCIA DEL DIFUNTO. LOS AZTECAS, DENTRO DE SU ORDEN JURÍDICO EN SU MAYOR PARTE CONSUEUDINARIO, MANIFESTARON ACERCA DE LO ANTERIOR UNA SERIE DE DISPOSICIONES QUE CONTRIBUYERON A REFORZAR EL DERECHO CIVIL ANTIGUO.

EN CASO DE HERENCIA LEGÍTIMA LOS HIJOS MAYORES PODÍAN HACER VALER SU DERECHO DE PRIMOGENITURA. LOS HIJOS VARONER SON LOS ÚNICOS QUE PODÍAN HEREDAR, LAS MUJERES QUEDAN EXCLUIDAS.

EN CASO DE QUE HIJO MAYOR DE LA ESPOSA PRINCIPAL - SEA INCAPAZ PARA RECIBIR LA HERENCIA, PODRÁ RECAER EN CUALQUIERA DE LOS DEMÁS HIJOS DE CUALQUIERA DE LAS ESPOSAS, SIEMPRE Y CUANDO QUE ANTES HUBIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE ASÍ LO DISPUSIERA. SI CON LA MUJER PRINCIPAL, EL DIFUNTO NO TIENE HIJOS, RECAERÁ EN LOS HIJOS DE LAS MUJERES SECUNDARIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTEN CAPACITADOS. (CLAVIJERO).

EN CASO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA NO DEJE HIJOS VARONES DE ESPOSA PRINCIPAL NI DE ESPOSA SECUNDARIA, LOS BIENES PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL HERMANO MAYOR DEL DIFUNTO Y EN SU DEFECTO A UN HERMANO MENOR, O CUALQUIERA DE ÉSTOS.

A FALTA DE UN HERMANO MENOR, PASARÁ A FORMAR PARTE DE UN SOBRIÑO DEL MUERTO, Y EN CASO DE QUE NO HUBIERA TAMPOCO ESTO, LOS BIENES DEL FINADO, PASABAN A FORMAR PARTE DEL PUEBLO O DE LAS PROPIEDADES DEL TECUHTLI.

LOS HEREDEROS DE UNA SUCESIÓN, NO SÓLO RECIBÍAN -- LOS BENEFICIOS COMO UN PREMIO, SINO QUE ADQUIRÍAN AL MOMENTO

DE OBTENERLO UNA SERIE DE OBLIGACIONES Y CONDICIONES PARA EL DISFRUTE DE LOS BIENES. ENTRE ELLAS PODEMOS ENUNERAR LAS SIGUIENTES:

- EL HEREDERO TENÍA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS INTERESES DE LA FAMILIA DEL TESTADOR.
- TENÍA LA OBLIGACIÓN, TAMBIÉN, DE PAGAR PUNTUALMENTE LOS TRIBUTOS QUE EL TESTADOR PAGABA AL ESTADO POR DIVERSOS SERVICIOS.
- REPARTIR ENTRE SUS HERMANOS O MIEMBROS DE SU FAMILIA EL IMPORTE DE LOS BIENES, ERA TAMBIÉN UNA SERIA OBLIGACIÓN.
- SEÑALA KOHLER, QUE OTRA OBLIGACIÓN DE LOS HEREDEROS, CONSISTÍA EN QUE ANTES DE ENTRAR EN POSESIÓN DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, DEBÍAN ENCERRARSE DURANTE UN AÑO PARA PURIFICARSE POR MEDIO DE ORACIONES Y RÍGIDAS PENITENCIAS.

CUANDO LOS FUTUROS HEREDEROS LE DEMOSTRABAN AL PADRE, IRREVERENCIAS, DESOBEDIENCIA Y MALA CONDUCTA, ESTE ESTABA EN POSIBILIDADES DE DESHEREDARLOS, DE RETIRARLES LA PROMESA Y DÁRSELA A OTROS.

ESTABA PROHIBIDO ENTRE LOS AZTECAS ENTRAR EN POSESIÓN DE UNA HERENCIA CUANDO:

- UNA PERSONA QUE LA HABÍA RECIBIDO ULTRAJARA EL HONOR O LE FALTARA EL RESPETO A LA MEMORIA DEL DIFUNTO QUE LA HABÍA OTORGADO.
- A LA PERSONA QUE EN VIDA NO HUBIERA RESPETADO LA IMAGEN DE SU PADRE EN FORMA PÚBLICA, O DEL QUE LE IBA A HEREDAR, YA QUE NO ERA NECESARIAMENTE EL PADRE COMO YA LO HEMOS SEÑALADO CON ANTERIORIDAD.

CUANDO SE CONCURRÍA EN UNA DE LAS ANTERIORES FALTAS LA PENA SE HACÍA TRASLATIVA, NO SÓLO A LA PERSONA AFECTADA SINO A SU DESCENDENCIA.

CUANDO LOS HIJOS DE LOS NOBLES Y DE LOS DIGNATARIOS DEL GOBIERNO DE TENOCHTITLÁN, SE MOSTRABAN DERROCHADORES, EL TENEDOR DE LOS BIENES, YA SEA EL PADRE O EL DADOR DE LOS MISMOS PODÍA QUITARLES EN VIDA, Y DÁRSELOS A UN ADMINISTRADOR QUE SE HICIERA CARGO DE ELLOS.

EL DERECHO DE SUCESIÓN, AUNQUE FUÉ UNA FACULTAD DE

TODOS LOS HABITANTES DEL PUEBLO AZTECA, CABE SEÑALAR QUE ESTA FIGURA ESTUVO INVESTIDA DE CIERTAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES, QUE LE DABAN UN CARACTER DE DIGNIDAD Y HONOR. LOS BIENES QUE PASABAN A FORMAR PARTE DE OTRA PERSONA POR HERENCIA, ERAN UN TRASLADO DEL HONOR DEL DIFUNTO, Y UN TRASLADO DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES QUE CUBRIR.

CON EL OBJETO DE CULMINAR Y REDONDEAR NUESTRA INVESTIGACIÓN, HEMOS DECIDIDO A CONTINUACIÓN, Y UNA VEZ ABORDADO EL ANTERIOR TEMA DEL DERECHO DE SUCESIÓN ENTRE LOS AZTECAS; HACER ALUSIÓN A LO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS CONTEMPLADOS EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA MEXICA, LO CUAL DEBIDO A LA ESCASA INFORMACIÓN, SERÁ BREVE PERO CON UN GRAN AFÁN DE EXACTITUD, QUE PERMITA FINIQUITAR CON EL TEMA CIVIL.

#### E) OBLIGACIONES Y CONTRATOS.

YA DENTRO DE NUESTRA EXPOSICIÓN ACERCA DEL PATRIMONIO, HEMOS MENCIONADO ALGUNOS BREVES ASPECTOS DE LAS OBLIGACIONES EXISTENTES ENTRE LOS CIUDADANOS AZTECAS, PARA TRANSMITIR EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS SU PROPIEDAD. HEMOS MENCIONADO TAMBIÉN, AQUELLAS COSAS QUE ERAN SUCEPTIBLES DE ENTRAR EN EL COMERCIO, O QUE LOS AZTECAS PODÍAN POSEER.

TAMBIÉN CITAMOS, QUE UNA DE LOS ASPECTOS QUE DIFICULTABA EL TOTAL DESARROLLO DE LAS RELACIONES PATRIMONIALES ERA LA AUSENCIA DE UNA MONEDA ÚNICA Y GENERAL CON VALOR PARA TODOS LOS POBLADORES DEL VALLE DE ANAHUAC; POR ELLO A CONTINUACIÓN DIREMOS, QUE AUNQUE NO EXISTÍA MONEDA, SI EXISTÍAN ELEMENTOS SOPORTE PARA EL INTERCAMBIO, Y QUE TENÍAN UN VALOR TRADUCIDO EN SOLVENCIA, Y UNA LIGEREZA PROPIA PARA EL INTERCAMBIO; LOS CUALES DETALLAREMOS COMO SIGUE:

- LOS GRANOS DE CACAO USADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL CHOCOLATE;
- LAS MANTAS DE ALGODÓN O CUAUHCHTLI
- EL POLVO O LOS GRANOS DE ORO, GUARDADOS EN CAÑONES DE PLUMAS DE ÁNADE.
- PIEZAS DE COBRE CORTADAS EN FORMA DE LETRA "T"--

- PEDAZOS DE ESTAÑO, DE TAMAÑO Y FORMA IRREGULARES
- GRANOS DE CACAO DE PEOR CLASE Y QUE NO ERAN ÚTILES PARA LA FABRICACIÓN DEL CHOCOLATE, SINO ÚNICAMENTE SERVÍAN PARA EL INTERCAMBIO O TRUEQUE.

AL EXISTIR UN SOPORTE PARA LAS RELACIONES DE INTERCAMBIO, NOS CONLLEVA A PENSAR EN LA POSIBILIDAD DE EXISTENCIA DE FORMAS PARA EL COMERCIO Y LAS NEGOCIACIONES, QUE PUEDEN SER CONTRATOS Y A OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERADOS DE LOS MISMOS.

LA TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES, ACTUALMENTE COMPRENDE UNA SERIE DE COMPLEJIDADES QUE LOS AZTECAS EN SU RUDIMENTARIO, AUNQUE CLARO Y PRECISO SISTEMA DE DERECHO AÚN NO CONTEMPLABAN, POR ELLO, EN FORMA BREVE ABORDAREMOS ALGUNO DE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS.

LAS OBLIGACIONES PODÍAN HEGERSE CUMPLIR:

- EJECUTÁNDOLAS EN LOS BIENES DEL DEUDOR SI ESTE VIVE. (ASÍ POR EJEMPLO; SI EL POCHTECA FALTABA A UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, SE EJECUTABA LA OBLIGACIÓN EN SU MERCANCÍA, MISMA QUE PODÍA RECUPERAR CON LA ENMIENDA DEL PERJUICIO CAUSADO). (TORQUEMADA).

- EJECUTÁNDOLAS EN LA MASA HEREDITARIA SI HA MUERTO. (ÉL HEREDERO, ENTRE ALGUNAS DE SUS OBLIGACIONES, TENÍA LA DE RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DEL DE CUJUS, CON EL IMPORTE DE LA MASA HEREDITARIA.

- POR ENCARCELAMIENTO, CUANDO SE TRATABA DE DEUDAS PECUNIARIAS, DERIVADAS DE PÉRDIDAS POR PRESTAMO O POR JUEGOS DE AZAR. LO ANTERIOR ERA CONSIDERADO UN DELITO ENTRE LOS AZTECAS. CABE SEÑALAR QUE ADENÁS DE LA OBLIGACIÓN CIVIL SE GENERABA POSTERIORMENTE UNA PENAL, YA QUE EL CONTACTO ENTRE DICHAS MATERIAS RECAÍA EN UN SOLO JUEZ, QUE HACÍA LAS VECES DE UN TRIBUNAL SUMARIO PERSONIFICADO O INDIVIDUALIZADO.

- POR ENCARCELAMIENTO DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO ESTIPULARA EL DEUDOR, ÉSTO SE HA ENTENDIDO POR LA CRÓNICA TAMBIÉN, COMO LA ESCLAVITUD QUE SE CONTRAE POR EL DÉBITO DE ALGUNA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA. ÉSTE ENCARCELAMIENTO EN OCASIONES CONSTITUÍA DICHA ESCLAVITUD.

- POR VENTA DE SÍ MISMO, EL DEUDOR PODÍA LIBERARSE TEMPORALMENTE DE LA OBLIGACIÓN, HASTA QUE ALGÚN FAMILIAR LO-LIBERARA DE LA CARGA. TAMBIÉN PODÍA PACTARSE ENTRE LOS CONYUGES LA POSIBILIDAD QUE POR DEUDAS DE ALGUNO DE ELLOS EN FORMA INDIVIDUAL, SE VENDIERA EL OTRO. ÉSTO NOS VUELVE A REMITIR A LA FIGURA DE LA ESCLAVITUD, YA QUE DICHA VENTA REPRESENTABA QUE EL CONYUGE ENAJENADO, SIRVIERA TEMPORALMENTE AL ACREEDOR EN PAGO PARCIAL A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COM-ANTERIORIDAD POR EL OTRO CONYUGE, MIENTRAS SE CONSEGUÍA EL MODO DE LIBERARLO, (KOHLEK-DURÁN).

EL PRIMER PACTO O COMPROMISO QUE SE HAGA, TENDRÁ--DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE LOS DEMÁS. ES DECIR QUE SI UN DEUDOR PACTA CON EL ACREEDOR, LA VENTA DE SU HIJO COMO GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN; ESTE COMPROMISO SURTIRÁ EFECTOS ANTES-QUE CUALQUIER OTRO OFRECIMIENTO HECHO POR ALGÚN OTRO FAMILIAR. (TORQUEMADA).

CUANDO EN EL JUEGO SE PERDÍAN TODOS LOS VALORES PECUNIARIOS CON QUE SE CONTABAN, Y SE APOSTABA A CRÉDITO POR POSTERIORES OBLIGACIONES, ESTO SE ENTENDÍA COMO PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA LIBERTAD.

LA ENCARCELACIÓN POR DEUDAS DEL JUEGO SE LLEVABA A CABO EN CÁRCELES ESPECIALES, LAS QUE RETENÍAN AL SUJETO HASTA QUE FUERA LIBERADO, POR HABER LLEGADO A UN ACUERDO CON EL ACREEDOR, CUANDO SE TRATABA DE DEUDAS CIVILES EN GENERAL, EL ENCARCELAMIENTO COMO YA LO HEMOS MENCIONADO, SE TRADUCÍA EN ESCLAVITUD, Y LA CASA DEL ACREEDOR SE CONVERTÍA EN UNA SIMBÓLICA CÁRCEL. EXISTÍA LA POSIBILIDAD, DE QUE EL DEUDOR ALTERNARÁ A LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA QUE QUEDABAN COMO ESCLAVOS DE DETERMINADO ACREEDOR. ES DECIR, PODÍA MANDAR A SU HIJO MAYOR, Y DESPUÉS A SU HIJO MENOR, O A ALGUNA DE SUS HIJAS O A SU PROPIA ESPOSA. ÉSTO ERA PROCEDENTE CON LA AUTORIZACIÓN O ANUENCIA DEL ACREEDOR. LO ANTERIOR TAMBIÉN ES NECESARIO CUANDO EL ESCLAVO O EL FIADOR DE LA OBLIGACIÓN DE DETERMINADO DEUDOR MUERE, ENTONCES EL PROPIO DEUDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE CAMBIARLO POR OTRO MIEMBRO DE SU FAMILIA.

LOS CONTRATOS QUE SE USARON EN LA EPOCA DE LOS MEXICANOS, TIENEN UN CARACTER RUDIMENTARIO, Y SERVÍAN ESPECIALMENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. ES DECIR, NO ERAN DESCRIPTIVOS NI ENUNCIATIVOS DE DETALLES QUE PERFECCIONARAN LA NEGOCIACIÓN COMO ACTUALMENTE, SINO CON

174

SIGNABAN EN FORMA LISA Y LLANA UNA OBLIGACIÓN CUALQUIERA RELATIVA A UN ACTO DE COMERCIO.

LOS CONTRATOS ENTRE LOS AZTECAS REVESTÍAN CIERTAS-FORMALIDADES, YA QUE GENERALMENTE ERAN ORALES Y NO ESCRITOS, O DIBUJADOS, SINO SE REALIZABAN CON LAS PARTES PRESENTES Y - CUATRO TESTIGOS POR CADA PARTE QUE DABAN FÉ DE LO SUCEDIDO.

POR LO TANTO LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LOS CONTRA-TOS SE COMPROBABA POR LO SIGUIENTE:

- POR LA FE O EL DICHO DE LOS TESTIGOS DE LAS PARTES CONTRATANTES. (TORQUEMADA)

- POR INVOCACIONES A ELEMENTOS NATURALES QUE COMPO-NÍAN SU SISTEMA ESCATOLÓGICO, COMO EL SOL, LA LUNA, EL FUEGO, LA TIERRA, MISMO QUE POR SEÑALAS REVELABAN LA VERDAD CONSIG-NADA EN UN COMPROMISO U OBLIGACIÓN.

- POR JURAMENTO. (SAHAGÚN) QUE CONSISTÍA EN PONER-EL DEDO SOBRE LA TIERRA Y LLEVARLO A LA BOCA COMO INDICANDO-QUE SE ESTÁ COMIENDO DE ELLA.

LOS CONTRATOS QUE SE REALIZABAN ENTRE LOS AZTECAS-ERAN PÚBLICOS, REALIZADOS ANTE LOS TESTIGOS Y EN PLAZAS POPU-RES, CON EL OBJETO DE QUE LA DEMÁS GENTE CONSTATARA LOS ACTOS QUE ESTABAN SUCEDIENDO. ESTO LE DABA FORMALIDAD Y LEGALIDAD-AL NEGOCIO CELEBRADO. LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRABAN CON - ESTAS FORMALIDADES TENÍAN PREFERENCIAS SOBRE LOS DEMÁS.

LOS CONTRATOS DE QUE TENEMOS CONOCIMIENTO EXISTÍAN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LOS AZTECAS ERAN LOS--SIGUIENTES: (KOHLE-SAHAGÚN-ZURITA).

I.- DE PERMUTA: ESTE CONTRATO TENÍA LUGAR CUANDO O PERABA UN INTERCAMBIO ENTRE DOS COMERCIANTES DE PRODUCTOS NA-TURALES, O MANUFACTURADOS. ESTE TRÁFICO SE REALIZABA POR LO REGULAR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS (TIANQUIZTLI) O MACUILTIAN-QUIZTLI, MERCADO PRINCIPAL CELEBRADO CADA CINCO DÍAS DURANTE EL CUAL SE VENDÍAN LOS PRODUCTOS OBTENIDOS POR LOS COMERCIAN-TES POCHETECA. (HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS). DE MONEDA SERVÍAN LOS ELEMENTOS QUE YA HEMOS ENNUMERADO, Y - CUANDO SE TRATABA DE GRANDES CANTIDADES, EL CACAO SE ENTREGA BA EN SACOS DE VEINTICUATRO MIL GRANOS. (KOHLE)

LOS TOLTECAS UTILIZABAN COMO MONEDAS PEDAZOS DE CO-BRE DE DOS DEDOS DE LARGO CON QUE EFECTUABAN SUS PERMUTAS. - LA IDEA DE ESTA MONEDA LES HABÍA LLEGADO DE LOS PAÍSES DEL -

SUR, EN PARTICULAR LOS MAYAS, QUE SE CONOCE UTILIZABAN PARA LA PERMUTA DE SUS MERCANCÍAS, PEQUEÑAS HOJUELAS DE COBRE Y PLATA LABRADAS. LOS PRECIOS SE PACTABAN BAJO LA ESTRICTA SUPERVISIÓN DE LOS VIGILANTES DE LOS MERCADOS (TIANQUIZPAN-TLAYACACQUE). ESTOS PROVENÍAN DEL ESTADO Y TENÍAN COMO FACULTADES MEDIAR LOS INTERESES OPUESTOS DE LOS COMPRADORES Y VENDEDORES, EVITANDO FRAUDES COMETIDOS CONTRA INOCENTES Y EJECUCIENDO ACCIONES POLICIALES EN CONTRA DE LOS EMBUSTEROS.

2.- **COMPRAVENTA:** LA COMPRAVENTA SE EJERCÍA CUANDO SE TRATABA DE PRODUCTOS NATURALES O MANUFACTURADOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE CIERTA CANTIDAD DE MONEDA O SÍMBOLO CAMBIARIO-HABITUAL. ESTO PUEDE CONFUNDIRSE CON LA PERMUTA, PERO LA DIFERENCIA ESTIBA EN QUE LA PERMUTA PODÍA SER ENTRE SÍMBOLOS-CAMBIARIOS COMO CACAO CON CACAO, O PLUMAS PRECIOSAS POR IGUALES. Y LA COMPRAVENTA, REQUERÍA LA ENTREGA DE UNO DE ESTOS SÍMBOLOS, POR OTRA CLASE DE PRODUCTOS, COMO MANTAS, TELAS, VEGETALES, VASIJAS, ORFEBRERÍA, VESTIMENTA, ETC.

EN LA COMPRAVENTA ENTRE LOS AZTECAS, EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LA COSA COMPRADA, CUANDO NO HABÍA CONFORMIDAD CON LA MISMA, Y EL VENDEDOR ESTABA OBLIGADO A REINTEGRAR EL DINERO USADO PARA LA TRANSACCIÓN.

LA COMPRAVENTA PODÍA LLEVARSE A CABO POR LO COMERCIANTES MEDIANTE DOS MODOS:

- DENTRO DE LOS DIVERSOS MERCADOS QUE EXISTÍAN EN TENOCHTILÁN O EN LAS GRANDES CIUDADES COMO TLAXCALLA, TLATELOLCO O AZCAPOZALCO.

- POR MEDIO DEL COMERCIO EXTERIOR, QUE PERMITÍA A LOS POCHTECAS, SALIR POR LOS DIVERSOS PUEBLOS DE ANAHUAC A PROMOCIONAR SUS MERCANCÍAS. ESTO RESULTABA PARA LOS COMERCIANTES AZTECAS MUY EXPUESTO YA QUE EXISTÍAN ENTRE DICHOS POBLADORES MARCADAS ENEMISTADES BÉLICAS, POR LO QUE ANTES DE CADA UNA DE SUS EXPEDICIONES RECURRÍAN AL RITO, REALIZANDO OFRENDAS A SUS DIOS TUTELARES PARA SOLICITAR PROTECCIÓN Y GUARDA EN SUS ANDANZAS.

RECURRÍAN TAMBIÉN A OTROS RECURSOS COMO VESTIR Y HABLAR EL MISMO IDIOMA DEL PUEBLO AL QUE LLEGABAN, PARA CONFUNDIRSE ENTRE ELLOS. ALGUNOS COMERCIANTES FUERON FAMOSOS POLIGLOTAS.

3.- DE COMISION: EL CONTRATO DE COMISION SE EJECUTABA CUANDO LOS GRANDES PRODUCTORES DE ALGUNA MERCANCIA LA ENCARGABAN A OTROS MENORES COMERCIANTES PARA QUE LA DISTRIBUYERAN POR LOS PUEBLOS CERCANOS, REALIZANDO A LA VEZ ACTOS DE COMERCIO.

4.- PRESTAMO: EL CONTRATO DE PRÉSTAMO, ENTRE LOS AZTECAS NO TENÍA CARACTER LUCRATIVO, YA QUE LOS PRÉSTAMOS SE HACÍAN SIN INTERESES, Y ÚNICAMENTE SE GARANTIZABAN CON LA ENTREGA DE ALGUNA COSA COMO PRENDA Y GARANTÍA. TAMBIÉN SE PODÍA SOMETER ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA A LA ESCLAVITUD EN TANTO SE REINVIDICABA LA COSA PRESTADA. ESTO ERA ALGO SEMEJANTE A LA FIANZA,

5.- ARRENDAMIENTO: SE REALIZA ESTE, CUANDO LAS TIERRAS DE ALGÚN CALPULLI VACANTES, SE ARRENDABAN A OTROS BARRIOS EXTRAÑOS, RECIBIENDO COMO REMUNERACIÓN DE DICHO ARRENDAMIENTO, UNA PARTE DE LA COSECHA.

6.- DE APARCERIA: EL CONTRATO DE APARCERÍA SE CELEBRABA CUANDO LOS POSEEDORES DE LA TIERRA (PILLALLI) PAGABAN A LOS PEONES (MAYEUQUES, TAMEMES) QUE LA TRABAJAN CON EL PRODUCTO DE LA COSECHA O LOS FRUTOS OBTENIDOS DE LA LABRANZA.

7.- DONACION: EXISTÍA LA DONACIÓN ENTRE LOS AZTECAS, CUANDO EL TECUNTLI O DIGNATARIO PRINCIPAL, DONA A SUS SUBORDINADOS PARTES DE TIERRAS O CALPULLIS CON EL OBJETO DE QUE SEAN TRABAJADOS PARA SU MANUTENCIÓN. ESTO ERA FRECUENTE CON LOS JUECES Y MAGISTRADOS, CON LOS HÉROES DE LA GUERRA O CONSUMOS SACERDOTES.

LOS ANTERIORES CONTRATOS GENERABAN OBLIGACIONES -- QUE COMO HEMOS SEÑALADO, TIENEN ALGUNAS AMPLIAS RELACIONES -- CON LO RITUAL Y LA COSTUMBRE, YA QUE EN ESTE RAMO EL DERECHO AZTECA SE RIGIÓ POR LA TRADICIÓN. EL DERECHO LEGISLADO ESTUVO CERCANO A LA VIDA PRECOLOMBINA, Y AUNQUE SE CONSERVAN ALGUNOS CUERPOS JURÍDICOS QUE TENÍAN EN FORMA PRIMITIVA LEYES DE CORRESPONDENCIA CIVIL, FUÉ EN ESTA EN LA QUE MENOR DOCUMENTOS ENCONTRAMOS. LAS OBLIGACIONES AZTECAS RELATIVAS A SUS COMPROMISOS DE ORDEN PATRIMONIAL, FUERON HERENCIA DE LA TRADICIÓN Y LA COSTUMBRE; EL CARACTER PÚBLICO DE TALES DEBERES, LE DIÓ A LAS OBLIGACIONES UN CARACTER DE HONOR Y DIGNIDAD Y LAS PENAS APLICADAS FUERON EL CONTRAPESO DEL ORDEN SOCIAL.

"EL DERECHO PENAL ES LA CIENCIA RELATIVA A LOS DELITOS, A LAS PENAS Y A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, QUE TIENE POR OBJETIVO INMEDIATO LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ORDEN SOCIAL".(20)

EL ESTADO COMO SOBERANO, INTERVIENE EN LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE NORMAS, DE INTERÉS PÚBLICO, QUE TIENEN COMO OBJETIVO REGULAR LAS RELACIONES DE LOS HABITANTES PARA PREVENIR, EVITAR, Y DETECTAR LOS DELITOS COMETIDOS, CON EL OBJETO DE PENALIZARLOS Y DICTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE NO PERMITAN SU CONSECUCIÓN DESENCADENADA Y PUGNEN POR EL ORDEN Y BIENESTAR COMÚN, DENTRO DE UNA SOCIEDAD QUE SE RIJA POR LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

LOS AZTECAS, EN SU SISTEMA GENERAL DE NORMAS RELATIVAS AL BIENESTAR SOCIAL, CONTEMPLARON POR MEDIO DE LA TRADICIÓN, LA COSTUMBRE Y LA LEGISLACIÓN, DIVERSOS MODOS DE LLEVAR A CABO UN AMBIENTE DE LEGALIDAD DENTRO DEL ORDEN PENAL, QUE LES PERMITIÓ CONOCER LA DELICTUOSIDAD Y CASTIGARLA, ASÍ COMO PREVENIRLA CON LA FIRME VOLUNTAD DE IR FRAGUANDO UN COMPLETO ESTADO DE DERECHO.

EL DERECHO PENAL ENTRE LOS PUEBLOS PRIMITIVOS, COMPRENDÍA UN SIMPLE ESTADO DE DELITOS Y SANCIONES, EL DERECHO PENAL AZTECA RECONOCE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS JUZGA COMO TAL, BAJO UN SISTEMA DE LEGALIDAD, ENTRE LOS AZTECAS EN SUS ÚLTIMOS AÑOS, LA LEY DEL TALIÓN DESAPARECIÓ.

LA PROPIA FORMA DE SER DE LOS AZTECAS, DE RESPETO Y DE DISCIPLINA, ASÍ COMO DE SERIEDAD Y ADUSTEZ, HIZO QUE EL DERECHO PENAL FUERA APLICADO EN ESTA FORMA. "EL DERECHO PENAL MEXICANO ES TESTIMONIO DE SEVERIDAD MORAL, DE CONCEPCIÓN DURA DE LA VIDA Y DE NOTABLE COHESIÓN POLÍTICA".(21)

(20) CASTELLANOS, Fernando. "Lineamientos Elementales de Derecho Penal". Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1982 p. 19.

(21) KOHLER. Opus cit. p. 57.

PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO PENAL MEXICA, SEGUIREMOS UN ORDEN QUE NOS PERMITA IR ESTUDIANDO CON ATENCIÓN CADA UNO DE LOS DELITOS Y SANCIONES. ASIMISMO IREMOS ESTABLECIENDO EN EL TRANSCURSO DE NUESTRA INVESTIGACIÓN, LOS SUPUESTOS-LEGALES QUE RIGIERON SU SISTEMA DE DERECHO PENAL, Y QUE FORMARON SÓLIDOS PRESUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY. LOS AZTECAS, FUERON DUROS EN LAS SANCIONES, PERO TAMBIÉN ES NECESARIO SEÑALAR QUE ERAN DISCIPLINADOS EN SU VIDA PRIVADA, Y QUE LA REALIZACIÓN DE DELITOS NO ERA TAN FRECUENTE COMO EN LA VIDA CONTEMPORÁNEA, NI SIQUERA HACIENDO UNA COMPARACIÓN-PROPORCIONAL. HAY ALGUNOS HISTORIADORES, QUE SEÑALAN QUE EL DERECHO PENAL, ERA CASI DRACONIANO, YA QUE LAS PENAS MÁXIMAS ERAN LA MUERTE Y LA ESCLAVITUD; LA PRIMERA A TRAVÉS DE LA TORTURA, EL AZOTE, LA DECAPITACIÓN O INCINERACIÓN EN VIDA, LO CUAL SI ES CIERTO, PERO HAY QUE CONSIDERAR QUE COMO LO SEÑALE CON ANTERIORIDAD, LA CONCURRENCIA DE ELEMENTOS DELICTIVOS ERA MENOS FRECUENTE QUE HOY EN DÍA, Y ADEMÁS, EL ALTO SENTIDO DEL ORDEN Y LA DISCIPLINA QUE IMPERABA ENTRE LOS AZTECAS, LOS OBLIGÓ A CREAR UN SISTEMA TAN RÍGIDO, A VECES SANGUINARIO, CRUENTO Y TERRIBLE. ERA IMPOSIBLE PERDER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD INTERNA, YA QUE ELLO OCASIONARÍA UN DESMEMBRAMIENTO SOCIAL Y LA DISPERSIÓN DEL PODER COMO CONSECUENCIA. AL CUIDARSE ENTRE LOS AZTECAS LA LEGALIDAD EN LAS PENAS Y LA CORRECCIÓN A LA LUZ PÚBLICA DE LOS DELITOS COMETIDOS, SE BUSCABA TAMBIÉN CONSOLIDAR EL ORDEN SOCIAL Y LA HEGEMONÍA DEL ESTADO MEXICAYOTL.

LAS LEYES PENALES DENTRO DEL PUEBLO AZTECA SON DE APLICACIÓN GENERAL: SERÁN DE OBSERVANCIA TANTO PARA EL COMÚN DE LOS HABITANTES COMO PARA LOS ALTOS DIGNATARIOS Y SUS FAMILIAS.

ESTABA PROHIBIDA LA VENGANZA PERSONAL, O HACERSE JUSTICIA POR SU PROPIA MANO. ESTO TERMINA CON LA ANTIGUA LEY DEL TALIÓN QUE FUÉ MUY USUAL ENTRE LOS PUEBLOS PRIMITIVOS Y A LA VEZ NOS DEMUESTRA EL GRADO DE AVANCE JURÍDICO ENTRE LOS AZTECAS.

DENTRO DE ALGUNAS REGLAS GENERALES QUE SE OBSERVAN ENTRE LOS AZTECAS Y SU ORDEN PENAL ENCONTRAMOS LAS RELATIVAS A LAS ATENUANTES DE LA PENALIDAD, A LA RESPONSABILIDAD

PENAL, Y A LAS PENAS MISMAS Y ALGUNOS OTROS PRINCIPIOS QUE A  
NALIZAREMOS PREVIAMENTE A LA REVISIÓN GENERAL DE LOS DELITOS  
INDIVIDUALES EN PARTICULAR.

#### A) REGLAS GENERALES.

1.- EL HECHO DELICTUOSO ENTRE LOS AZTECAS CONSIS--  
TÍA EN COMETER CONTRA UNA O VARIAS PERSONAS UN ATENTADO QUE--  
DAÑARA SU INTEGRIDAD MORAL O PERSONAL O SU REPUTACIÓN, ASÍ--  
COMO COMETER UN ACTO QUE DAÑE LAS BUENAS COSTUMBRES, LA MO--  
RAL PÚBLICA Y LAS TRADICIONES DEL PUEBLO AZTECA, ENTRE LAS --  
QUE SE ENCUENTRAN EL HONOR A LA GUERRA, A LOS DIOS QUE TUTELA--  
RES O A LAS DIGNIDADES QUE LOS OFICIAN.

EL HECHO DELICTUOSO ENTRE LOS AZTECAS, ERA DE OR--  
DEN E INTERÉS PÚBLICO, Y SE JUZGABA CONFORME A LA LEYES Y LA  
COSTUMBRE JUDICIAL QUE REPOSABA EN LOS JUECES Y EN EL ARBI--  
TRIO POPULAR.

- LAS LEYES: YA QUE LA JUSTICIA PENAL ESTUVO CON--  
SIGNADA EN ALGUNOS ORDENAMIENTOS PENALES. FUÉ EL ÚNICO ORDEN  
JURÍDICO, ADEMÁS DEL TRIBUTARIO, EN QUE LA LEGISLACIÓN TUVO  
CARACTER ESCRITO O PINTADO, COMO LAS VEINTE LEYES DE NEZA--  
HUALCOYOTL, QUE AUNQUE TEXCOCANO, TUVIERON APLICACIÓN ENTRE--  
TODOS LOS POBLADORES DEL VALLE DE ANAHUAC.

- LA COSTUMBRE JUDICIAL: EL JUEZ POR ARBITRIO PER--  
SONAL Y POR RECOPIACIÓN DE LA TRADICIÓN Y LA COSTUMBRE EMI--  
TIA SUS SENTENCIAS POR HECHOS DELICTUOSOS.

- EL ARBITRIO POPULAR. EN ALGUNOS DELITOS, QUE ERAN  
DE CARACTER INFAMANTE, LAS DECISIONES SE TOMABAN EN LAS PLA--  
ZAS PÚBLICAS, E INTERVENÍA LA OPINIÓN DE LOS HABITANTES. IN--  
CLUSIVE, SE SABE DE ALGUNOS CASOS DE LINCHAMIENTO Y APEDREO  
EN CONTRA DE ALGÚN DELINCUENTE COMÚN. ESTO ES CASO DE LA --  
COSTUMBRE Y LA TRADICIÓN, MISMAS QUE IMPULSAN ESTOS ACTOS PÚ--  
BLICOS.

EL HECHO DELICTUOSO CONVERTÍA AL INDIÓ EN UN DELIN--  
CUENTE Y LO PREPARABA PARA RECIBIR LA JUSTICIA MEXICA, A TRA--  
VÉS DE LOS TRIBUNALES DE CAUSAS CRIMINALES. SAHAGÚN HABLA --  
DE LOS RUFIANES: "EL HOMBRE PERDIDO Y ALOCADO ES DESATINADO--  
Y ATONTADO EN TODO, MUY MISERABLE, AMIGO DEL VINO, Y DE LAS

COSAS QUE EMBORRACHAN AL HOMBRE, ANDA COMO ENDEMONIADO, QUE NO TEME NI RESPETA A NADIE, Y SE PONE A CUALQUIER PELIGRO Y RIESGO". (22)

2.- LAS PENAS QUE SE APLICABAN A LOS DELINCUENTES ERAN LAS SIGUIENTES:

- DESTIERRO: CUANDO LOS DELITOS QUE SE COMETÍAN -- ERAN CONTRA EL ESTADO.
- PENAS INFAMANTES.
- PÉRDIDA DE LA NOBLEZA.
- SUSPENSIÓN DEL ENCARGO QUE SE TENÍA.
- DESTITUCIÓN DEL ENCARGO.
- ESCLAVITUD.
- ARRESTO Y PRISIÓN.
- DEMOLICIÓN DE LA CASA.
- PENAS CORPORALES, TORTURAS.
- PENAS PECUNIARIAS.
- CONFISCACIÓN DE BIENES.
- MUERTE.

LA PENA DE MUERTE SE APLICABA DE DIFERENTES FORMAS, LAS CUALES ERAN: LA INCINERACIÓN EN VIDA, LA DECAPITACIÓN, ESTRANGULACIÓN, DESCUARTIZAMIENTO, EMPALAMIENTO, LAPIDACIÓN, GARROTE Y MACHACAMIENTO DE LA CABEZA. (KOHLER-LIBRO DE ORO - DE NEZAHUALCOYOTL.)

EN OCASIONES LA PENA DE MUERTE IDA A COMPAÑADA DE LA CONFISCACIÓN DE LOS BIENES DEL DELINCUENTE, DEJANDO EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN A SU FAMILIA; LO CUAL SE ENTENDÍA TAMBIÉN COMO PARTE DEL ESCARMIENTO Y CASTIGO QUE DEBÍA RECIBIR.

LAS PENAS O CASTIGOS IMPUESTOS POR LA AUTORIDAD PODÍAN SUSPENDERSE Y PROCEDER LA AMNISTÍA O INDULTO SOLO CUANDO SE DECRETABA POR AUTORIDAD SUPERIOR Y PORQUE EL DELINCUENTE REALIZABA UNA HAZAÑA NOTABLE.

CUANDO LAS PENAS NO ESTABAN FIJADAS POR LA LEY O LA COSTUMBRE, EL JUEZ TENÍA AMPLIA LIBERTAD DE FIJARLAS, ASÍ MISMO EN OCASIONES EL OFENDIDO TENÍA LA LIBERTAD DE IMPONERLE LA PENA AL REO, ESTO, EN LOS CASOS DE ADULTERIO Y HOMICIDIO.

LAS PENAS SE PODÍAN HACER EXTENSIVAS A LOS COMPLICES DEL DELITO COMETIDO, YA QUE SE CONSIDERABAN COMO COAUTORES.

## 3.- SON ATENUANTES DE LA PENALIDAD LAS SIGUIENTES:

- CUANDO EL OFENDIDO O SUS FAMILIARES PERDONAN AL AUTOR DEL DELITO, LA PENALIDAD SERÁ INFERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y ADULTERIO, LOS AGRAVIADOS TENÍAN TANTO LA FACULTAD DE IMPONERLE LA PENA COMO DE QUITARSELA POR MEDIO DEL PERDÓN. (KOHLEK)

- LA MINORÍA DE EDAD, (TORQUEMADA)

- LA EMBRIAGUEZ TOTAL EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ADULTERIO, (SAHAGÚN)

- SER MIEMBRO DEL EJÉRCITO, (IXTLIXOCHITL) SER MIEMBRO DEL EJERCITO ERA UN PRIVILEGIO EN EL ANTIGUO MUNDO MEXICANO, POR LO MISMO GOZABAN DE CIERTOS PRIVILEGIOS, QUE SERVÍAN DE ATENUANTES EN LAS PENAS POR COMISIÓN DE DELITOS EN GENERAL, ESPECIALMENTE EN EL HOMICIDIO.

RESPECTO A LA MINORÍA DE EDAD, EXISTÍA TAMBIÉN UNA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CULPABILIDAD A LOS MENORES DE DIEZ AÑOS.

## 4.- SON AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL:

- SER SACERDOTE, (TORQUEMADA).

- COMETER LOS DELITOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS O EN LOS MERCADOS, (CLAVIJERO).

- LA CONCURRENCIA DE DOS O MAS DELITOS, EL CASTIGO SE APLICARÁ CON CADA UNA DE LAS PENAS QUE SE SEÑALEN PARA LOS DELITOS COMETIDOS. ES DECIR SERÁN ACUMULATIVAS.

- LA REINCIDENCIA, DE UN DELITO COMETIDO, PODÍA LLEVAR A ALCANZAR LA PENA DE MUERTE, AUNQUE SE TRATARA DE UN DELITO QUE NO LA MERECIERA.

LAS PENAS APLICADAS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD O ENCARCELAMIENTO PODÍAN LEVANTARSE SI SE SOLICITABAN EN LA CELEBRACIÓN QUE SE HACÍA CADA CUATRO AÑOS EN HONOR DE TEZCATLIPOCA.

5.- FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, MENCIONA, EN FORMA POR DEMÁS MISTERIOSA, QUE "ALGUNAS DE ESTAS LEYES SUSO REFERIDAS (HABLA DE LAS RELATIVAS A LAS PENAS Y CASTIGOS DE DELITOS COMUNES COMO ADULTERIO, HOMICIDIO, ETC.) NO SON DEL TODO AUTÉNTICAS, PORQUE SE SACARON DE UN LIBRILLO DE INDIOS NO AUTORIZADO (?), PERO LAS QUE SE SIGUEN SON TENIDAS TODAS POR AUTÉNTICAS Y VERDADERAS EN LAS CUALES SE PROHÍBEN Y CASTIGAN

CUATRO CRÍMENES: EL PRIMERO DE LOS HECHICEROS Y SALTEADORES; EL SEGUNDO DE LOS LADRONES; EL TERCERO DE LOS CARNALES; EL CUARTO DE LAS GUERRAS." (23)

LO ANTERIOR NOS DÁ UNA IDEA DE QUE LAS SANCIONES Y LOS DELITOS SON TAN AMPLIOS Y DISPERSOS, QUE ES DIFÍCIL HACER CON TODA SEGURIDAD Y PRECISIÓN UNA MENCIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA TAN ORDENADA COMO NOS LO PRESENTAN LAS ACTUALES LEGISLACIONES EN MATERIA PENAL, SIN EMBARGO HAREMOS A CONTINUACIÓN UN ESFUERZO POR TRATAR CADA UNO DE ELLOS EN LA FORMA MAS CLARA Y PRECISA POSIBLE.

ES NECESARIO ANTES, SEÑALAR QUE LOS AZTECAS NO DISTINGUÍAN EN QUE ORDEN DE MATERIAS SE PODÍAN CASTIGAR LOS DELITOS QUE ELLOS PENABAN; TAREA QUE HAREMOS NOSOTROS AL ASIGNARLE A LOS DELITOS UNA ORGANIZACIÓN SIMILAR A LA DE NUESTRA ACTUAL LEGISLACIÓN PENAL MEXICANA.

## b) LOS DELITOS:

LA COMISIÓN DE ALGÚN ACTO FUERA DE LAS LEYES, DE LA COSTUMBRE Y DEL ORDEN SOCIAL QUE AFECTARA LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES DE TENOCHTITLÁN, EN SU PERSONA O SUS BIENES O EN CONTRA DEL PROPIO ESTADO CONSTITUÍA PARA LOS MEXICANOS UN DELITO.

EXISTIÓ EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS UNA GRAN VARIEDAD DE DELITOS, NO TODOS TIPIFICADOS PERO SI PUNIBLES, A LOS CUALES LES DAREMOS UN ORDEN COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLARÁ.

### 1.- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

- **ESPIONAJE:** ESTE DELITO SE EJECUTABA CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE LA SOCIEDAD AZTECA, ESTABLECÍA CONTACTO CON LAS NACIONES ENEMIGAS, A FIN DE CULTIVAR SU AMISTAD E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN. ESTO SUCEDIÓ FRECUENTEMENTE EN LAS GUERRAS FLORIDAS. EL CASTIGO ERA EL DESOLLAMIENTO EN VIDA. "HACÍAN PEDAZOS Y CONFISCABAN LOS BIENES AL QUE ERA TRAIADOR AVISANDO A LOS ENEMIGOS EN LA GUERRA DE LO QUE SE TRATABA O PLATICABA

EN EL REAL, Y HACÍAN ESCLAVOS A TODOS SUS PARIENTES"(24).

OTRAS DE LAS PENAS QUE RECIBÍAN, FUERAN NOBLES O -  
COMUNES HABITANTES, POR EL DELITO DE ESPIONAJE Y TRAICIÓN --  
ERA LA CONFISCACIÓN DE SUS BIENES, LA DEMOLICIÓN DE SU CASA  
Y LA ESCLAVITUD PARA SUS HIJOS, Y DE SUS PARIENTES HASTA EL-  
CUARTO GRADO. EL SACRIFICIO SE HACIA EN EL TEMPLO MACUICALI.

- **TRAICIÓN:** SE CONSIDERABA QUE EXISTÍA TRAICIÓN -  
AL SOBERANO, AL TECUHTLI, EN LOS SIGUIENTES CASOS,

\* A LOS QUE PROMOVÍAN DISTURBIOS ENTRE EL PUEBLO -  
AZTECA Y OTRO PUEBLO EXTRAÑO Y SE LES CASTIGABA CON LA INCI-  
NERACIÓN EN VIDA. (TORQUEMADA-KOHLER)

\* AL QUE INCITE A OTROS A LA TRAICIÓN. (CLAVIJERO)

\* AL QUE COMETA EL DELITO DE ADULTERIO CON ALGUNA-  
DE LAS ESPOSAS DEL TECUHTLI O TLATOANI. (IXTLIXOCHITL)

- **REBELIÓN:** COMETÍAN ESTE DELITO:

\* EL PRÍCIPE O VASALLO DEL ESTADO AZTECA QUE TRATA  
RA DE REBELARSE ÉL.

\* EL QUE INCITA A OTROS A LA REBELIÓN.

ESTOS DELITOS ERAN CASTIGADOS CON LA MUERTE POR ME-  
DIO DE GOLPES EN LA CABEZA, TAMBIÉN SE LE CONFISCABAN SUS --  
BIENES. EN VEZ DE ESTA LAPIDACIÓN PODÍA OPTAR POR ESTRANGU-  
LARSELE. LOS CÓMPlices DE ESTO ERAN TAMBIÉN CASTIGADOS CON--  
LA PENA CAPITAL EN CUALQUIERA DE LAS DOS FORMAS.

TAMBIÉN SE CASTIGABA COMO DELITO CONTRA EL ESTADO A  
LOS NIGROMANTES Y HECHICEROS QUE ATRAJERAN ALGÚN PELIGRO MÁ-  
GICO A LA SOCIEDAD AZTECA,

- **HECHICERÍA:** "ERA LEY QUE FUESE SACRIFICADO, ABIER-  
TO POR LOS PECHOS, EL QUE HICIESE HECHIZOS Y MALEFICIOS PARA  
QUE VINIESE ALGÚN MAL SOBRE LA CIUDAD. ERA OTRA LEY QUE AHOR-  
CAREN AL HECHICERO QUE CON SUS MALEFICIOS PONÍA SUEÑO A LOS-  
DE LA CASA PARA ROBARLES. ERA LEY POR LA CUAL AHORCABAN AL -  
QUE MATABAN CON BEBEDIZOS. ERA LEY AHORCAR A LOS QUE POR LOS  
CAMINOS PARA HACER MAL. SE FINGÍAN SER MENSAJEROS DE LOS RE-  
YES Y SEÑORES". (25)

(23) DE SAHAGUN, Fray Bernardino.- "Los indios de  
México y Nueva España". Ed. Porrúa, S.A. Colección "Sepan -  
Cuantos..." México, D.F. 1922. C. XLII/Sec. VI, pag. 140.

(24) IDEM. pag. 141

(25) IDEM. pag. 140

LOS DELITOS A QUE NOS HEMOS REFERIDO, REVELAN EN UN PRIMERO MOMENTO, LA IMPORTANCIA JERARQUICA DEL ESTADO Y - EL RESPETO QUE ESTE TENIA ENTRE LOS ANTIGUOS POBLADORES DEL VALLE DE ANAHUAC, ASÍMISMO NOS REFLEJA LA DUREZA CON QUE EL DERECHO PENAL ERA LLEVADO A CABO POR MEDIO DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A RESOLVER LOS ASUNTOS CRIMINALES.

EL DERECHO PENAL, COMO UNA RAMA DEL DERECHO PÚBLICO, FUÉ LA QUE TUVO UNA APLICACIÓN CON MAYOR SEVERIDAD Y FIRMEZA, SUS CASTIGOS FUERON VERDADERAMENTE DUROS Y LOS CRITERIOS PARA APLICARLOS, RÍGIDOS Y ESTRECHOS.

## 2.- DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA.

ESTOS DELITOS, SON TODOS AQUELLOS QUE REPRESENTEN ACTOS O ACCIONES QUE ATENTEN O COMETAN ALGÚN MAL ENCONTRA DE LAS LEYES PREESTABLECIDAS DE LA MORAL PÚBLICA Y LAS BUENAS - COSTUMBRES.

PARA ESTA CLASE DE DELITOS LOS AZTECAS, CON SU YA SEÑALADA DUREZA, ARREMETIERON EN IGUALES CONDICIONES, CONTRA QUIENES LOS COMETAN, SIENDO EN ALGUNAS OCASIONES INJUSTOS Y REPRESORES DE LA LIBERTAD PERSONAL. APLICARON LAS NORMAS EMANADAS DE LA COSTUMBRE CON GRAN FIRMEZA CONTRA LOS DELINCUENTES QUE INCURSIONARAN EN AGRAVIOS PÚBLICOS. PARA LOS AZCAS DICHS DELITOS FUERON LOS QUE A CONTINUACIÓN ENNUMERAREMOS Y DESCRIBIREMOS BREVEMENTE.

- LA EMBRIAGUEZ: LOS INDIOS SUELES SER "MUY TEMPLADOS EN LA SENSUALIDAD CUANDO NO SE HAYAN OCUPADOS LOS SENTIDOS, EMBRIAGADOS CON UNAS BEBIDAS FUERTES QUE ACOSTUMBRAN TOMAR, PULQUE, TEPACHE, VINGUI Y OTRAS DE ESTE GÉNERO. Y AUN QUE TIENEN ENTONCES ALGUNAS FLAQUEZAS GRANDES Y EL VICIO DE LA SENSUALIDAD NO HACE MENOS GRAVE EL DE LA EMBRIAGUEZ" (26)

EL DELITO DE LA EMBRIAGUEZ, YA QUE ASÍ ERA CONSIDERADO ENTRE LOS AZTECAS, TIENE UNA EXCEPCIÓN DE PENA: CUANDO-

LA EMBRIAGUEZ SE COMETE EN UNA FIESTA O BODA,, SIEMPRE QUE -  
TENGA LUGAR DENTRO DE LA CASA DONDE SE CELEBRA.(CLAVIJERO)

LA VENTA DE CIERTAS BEBIDAS EMBRIAGANTES ESTABA --  
PROHIBIDA Y SOLO SE PODÍAN EXTENDER PERMISOS ESPECIALES POR  
CONDUCTO DE UN JUEZ, QUE DETERMINABA DICHA VIABILIDAD, LA BE  
BIDA QUE MAYORMENTE SE COMERCIALIZABA ERA EL OCTLI O PULQUE,  
Y ALGUNAS OTRAS COMPUESTAS POR EXTRAÑAS RAICES DE HIERBAS DE  
CAMPO, LAS CUALES CONSTITUÍAN MAS QUE UNA BEBIDA EMBRIAGANTE  
UNA VERDADERA DROGA.

EXISTÍAN CIERTAS REGLAS PARA EL CONSUMO DEL OCTLI,,  
QUE CONSIGNA OROZCO Y BERRA EN SU VALIOSO LIBRO, QUE A CONTI  
NUACIÓN ENUNCIAREMOS:

EL OCTLI, PODÍA CONSUMIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- POR LOS ANCIANOS DE AMBOS SEXOS, MAYORES DE SE--  
TENTA AÑOS Y EN CANTIDADES DE TRES TAZAS DIARIAS.

- POR LOS ENFERMOS Y EN CANTIDAD DE DOS TAZAS DIA--  
RIAS.

- POR LAS PARTURIENTAS, EN CANTIDAD DE DOS TAZAS -  
AL DÍA.

- POR LAS PERSONAS QUE SE DEDICABAN A TRABAJOS RU--  
DOS EN CANTIDAD DE DOS TAZAS DIARIAS.

- POR LOS MAYORES DE TREINTA AÑOS EN CANTIDAD DE -  
DOS TAZAS Y UNICAMENTE DURANTE LAS FIESTAS.

LOS NIÑOS ESTABAN IMPEDIDOS LEGALMENTE A TOMAR OC-  
TLI, YA QUE SE CONSIDERABA UNA BEBIDA EMANADA DE ORIGENES SO  
BRENATURALES QUE PODÍA ALTERAR LA INOCENCIA Y CANDIDEZ DE --  
LOS MISMOS.

LAS PENAS QUE SE APLICABAN A LOS VARONES QUE SE DE-  
DICABAN A LA EMBRIAGUEZ, ERAN INFAMANTES Y ALGUNAS DE ELLAS -  
SON LAS SIGUIENTES:

- CORTARLE EL CABELLO.

- QUEMARLE EL CABELLO.

- DEMOLICIÓN DE SU CASA O DESTRUCCION DE LA MISMA.

- PÉRDIDA DEL EMPLEO.

- INHABILITACIÓN PARA EL FUTURO, PARA EL Y SU DES-  
CENDENCIA.

EN CASO DE REINCIDENCIA RESPECTO AL VICIO Y DELITO  
DE LA EMBRIAGUEZ, PROCEDÍA LA PENA DE MUERTE POR AZOTE.

CUANDO EN EL DELITO DE EMBRIAGUEZ INCURRÍAN ALTOS-MANDATARIOS, COMO JUECES Y MAGISTRADOS, LA PENA ERA LA PÉRDIDA DEL OFICIO, ASÍ COMO QUEDAR INHABILITADOS PARA EL FUTURO.

DE LA MISMA FORMA SE APLICABA LA PENA A QUIENES INCURRÍAN EN DICHO DELITO, Y ERAN SEÑORES DISTINGUIDOS QUE PORTABAN ALGÚN RECONOCIMIENTO ESTATAL POR HAZAÑAS O MÉRITOS EN LA VIDA COTIDIANA O EN LA GUERRA. SU CARGO ERA REMOVIDO Y SU LINAJE DESCENDÍA; SIENDO ESTO IRREVOCABLE.

ESTAS PENAS INFAMANTES, SE APLICABAN EN IGUALDAD - DE CONDICIONES A LAS MUJERES.

CUANDO LA EMBRIAGUEZ SE LLEVABA A CABO DENTRO DEL RECINTO DEL TECUHTLI, O EN ALGÚN CENTRO DE OFICIOS RELIGIOSOS, LA PENA POR HABER INCURRIDO EN ESTE DELITO ERA LA MUERTE.

LOS JOVENES QUE SE EMBRIAGABAN ERAN CASTIGADOS CON LA PENA DE MUERTE A BASE DE AZOTES. LOS SACERDOTES TAMBIÉN - ERAN MERECEDORES DEL MISMO CASTIGO, Y LOS ÚNICOS QUE LOGRABAN LA EXCEPCIÓN DE LA PUNIDAD ERAN LOS ANCIANOS MAYORES DE SETENTA AÑOS.

#### - LA PROSTITUCION:

"LA PROSTITUTA ES MUJER PÚBLICA Y TIENE LO SIGUIENTE: QUE ANDA VENDIENDO SU CUERPO, COMIENZA DESDE MOZA Y NO - LE DEJA SIENDO VIEJA, Y ANDA COMO BARRACHAY PERDIDA, Y ES MUJER GALANA Y PULIDA, Y CON ESTO MUY DESVERGONZADA; Y A CUALQUIER HOMBRE SE DÁ Y LE VENDE SU CUERPO, POR SER MUY LUJURIOSA, SUCIA Y SINVERGÜERZA, HABLADORA Y MUY VICIOSA EN EL ACTO CARNAL. PULESE MUCHO Y ES TAN CURIOSA EN ATAVIARSE QUE PARECE UNA ROSA DESPUÉS DE BIEN COMPUESTA, Y PARA ADEREZERSE MUY BIEA PRIMERO SE MIDE EN EL ESPEJO, BAÑASE, LÁVASE MUY BIEN Y REFRÉSCASE PARA MAS AGRADAR; SUELESE TAMBIÉN UNTAR CON UNGUENTO AMARILLO DE LA TIERRA QUE LLAMAN AXIN, PARA TENER BUEN ROSTRO Y LUCIENTE, Y A LAS VECES SE PONE COLORES O ACEITES - EN EL ROSTRO, POR SER PERDIDA Y MUNDANA."

DESPUÉS DE ESTE CONTUNDENTE DISCURSO, QUE NOS OFRECE LA ERUDICION DE FR. BERNARDINO DE SAHAGÚN Y SU ALTA MANERA DE ESCRIBIR, TENEMOS UNA IDEA DE LA PROSTITUTA AZTECA.

EL HECHO DE LA PROSTITUCIÓN, NO CONSTITUÍA ESPECÍFICAMENTE UN DELITO, SINO UNA FALTA A LA MORAL PÚBLICA, LA CUAL ALCANZABA TAMBIÉN CIERTOS GRADOS DE REPRESIÓN Y CASTIGO, LOS CUALES NOMBRAREMOS A CONTINUACIÓN:

- A LAS MUJERES QUE SE DEDICABAN A LA PROSTITUCIÓN SE LES QUEMABA EL CABELLO Y MARCABA CON RESINAS PARA DISTINGUIRLAS,

- LAS MUJERES NOBLES QUE SE DEDICAN A LA PROSTITUCIÓN SE LES CASTIGABA CON LA MUERTE, AHORCÁNDOLAS O POR AZOTES.

- A LOS ENCUBRIDORES DE LAS PROSTITUTAS SE LES CASTIGABA CONFISCÁNDOLES SUS BIENES. (TORQUEMADA)

- EL CELESTINAJE: "LA ALCAHUETA CUANDO USA LA ALCAHUETERÍA, ES COMO UN DIABLO Y TRAE FORMA DE ÉL, Y ES COMO -- OJO Y OREJA DEL DIABLO, AL FIN ES COMO MENSAJERA SUYA. ÉSTA TAL MUJER SUELE PERVERTIR EL CORAZÓN DE OTRAS Y LAS ATRAE A SU VOLUNTAD A LO QUE ELLA QUIERE; MUY RETÓRICA CUANDO HABLA USANDO DE UNAS PALABRAS MUY SABROSAS PARA ENGAÑAR, CON LAS CUALES COMO UNAS ROSAS ANDA CONVIDANDO A LAS MUJERES Y ASÍ -- TRAE CON SUS PALABRAS DULCES EMOBADOS A LOS HOMBRES Y EMBELESADOS". (27)

ESTAS MUJERES, QUE SE CONSIDERABA QUE ATENTABAN -- TAMBIÉN CONTRA LA MORAL PÚBLICA, CON SUS ACTOS DESHONESTOS Y MENTIRAS PARA EMBAUCAR A LOS HOMBRES Y MUJERES, RECIBÍAN DIVERSOS CASTIGOS QUE SEÑALAREMOS A CONTINUACIÓN:

- LAS MUJERES QUE SE DEDICABAN A ESTO, RECIBÍAN PENAS INFAMANTES COMO LA QUEMA DEL CABELLO PÚBLICAMENTE; TAMBIÉN ERAN MARCADAS CON RESINAS Y CON QUEMADURAS.

- LA MUJER QUE PRACTICABA EL CELESTINAJE CON OTRAS MUJERES DE CLASE NOBLE O DE BUEN LINAJE RECIBÍAN COMO CASTIGO LA MUERTE.

- LA CALUMNIA PÚBLICA, LA ACUSACION CALUMNIOSA Y LA MENTIRA PÚBLICA: CONSTITUÍAN GRAVES DELITOS QUE SE CASTIGABAN CON DIVERSAS PENAS Y SE LES DABA SINGULA-

RES. TRATAMIENTOS, YA QUE ERA UNA DESHONRA PARA EL AZTECA, Y PARA SU FAMILIA QUE EN PÚBLICO SE HABLARA MAL DE SU REPUTACIÓN, QUE ENTRE OTRAS COSAS FAMILIARES, ÉSTA ERA UNA DE LAS MAS PROTEGIDAS.

LA CALUMNIA PÚBLICA SE CASTIGABA CON LA MUERTE, Y LA ACUSACIÓN CALUMNIOSA Y EL FALSO TESTIMONIO SE CASTIGABA CON PENAS SIMILARES AL FALSO HECHO QUE SE PROPAGABA. ESTE ES UNO DE LOS ÚNICOS CASOS EN QUE LA LEY DEL TALIÓN OPERA, ENQUE LA PENA CORRESPONDERÁ AL DELITO COMETIDO.

LA MENTIRA DE LAS MUJERES Y DE LOS NIÑOS CUANDO ESTOS SE ENCONTRABAN EN PLENA EDUCACIÓN, ERAN CASTIGADAS CON PEQUEÑAS CORTADAS EN LOS LABIOS Y RASGUÑOS EN LA CARA, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS MENTIRAS CAUSARAN GRAVES CONSECUENCIAS. (KOHLEK-ZURITA Y CLAVIJERO)

LOS VARONES QUE INCURRÍAN EN ALGUNO DE LOS DELITOS ENUMERADOS CON ANTERIORIDAD SE LE CASTIGABA CON LA PENA DE MUERTE, ARRASTRANDOLO VIVO POR TODA LA CIUDAD.

ESTA PENA SE APLICABA TAMBIÉN A LOS EMBAUCADORES, A LOS QUE CON MENTIRAS Y ENGAÑOS CONSEGUÍAN BENEFICIOS, -- HOMBRES Y MUJERES; "EL EMBAUCADOR, TIENE ESTAS PROPIEDADES-- QUE SABE CIERTAS PALABRAS, CON QUE EMBAUCAN A LAS MUJERES Y ELLAS POR EL CONTRARIO CON QUE ENGAÑAN A LOS HOMBRES".(28)

- EL ADULTERIO: DENTRO DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA MORAL PÚBLICA, LA REPUTACIÓN Y EL ORDEN DE LA FAMILIA, UNO DE LOS MAS DELICADOS ES PRECISAMENTE EL ADULTERIO, EL CUAL, ES SEVERAMENTE CASTIGADO Y PERSEGUIDO POR LOS AZTECAS; AUNQUE CABE SEÑALAR QUE EL DERECHO PENAL DE LOS AZTECAS CONSIGNA EL DELITO DE ADULTERIO UNICAMENTE PARA LAS MUJERES; LOS HOMBRES ESTAN EXCENTOS DE SER CONSIGNADOS POR TAL.

"LA ADÚLTERA ES TENIDA POR ALEVOSA O TRAIIDORA, POR LO CUAL NO ES TENIDA EN ALGUNA REPUTACIÓN, VIVE MUY DESHONRADA Y CUENTASE POR MUERTA; POR CUANTO TIENE PERDIDA LA HONRA, TIENE HIJOS BASTARDOS Y CON BEBEDIZOS SE PROVOCA UN VÓMITO-- PARA MAL PARIR; Y POR TAN LUJURIOSA CON TODOS SE ECHA, HACE-- TRAIICIÓN A SU MARIDO, ENGAÑALE EN TODO Y TRÁELE CIEGO"(29)

(28) SAHAGUN. Opus cit. p 557.

(29) IDEM. P. 564.

"EL ADULTERIO, SE CASTIGABA IRREMISIBILMENTE CON--  
 PENA DE MUERTE; A LOS ADÚLTEROS, O APEDREABAN O QUEBRANTA--  
 BAN LA CABEZA ENTRE DOS LOZAS. (ESTA LEY DE APEDREAR A LOS A  
DULTEROS ES UNA DE LAS REPRESENTADAS EN LAS PRIMERAS PINTU--  
 RAS ANTIGUAS QUE SE CONSERVABAN EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO  
 MÁXIMO DE LOS JESUÍTAS EN MÉXICO. SE HALLA TAMBIÉN EN LA ÚL  
TIMA PINTURA DEL CÓDICE MENDOCINO, Y DE ELLA HACEN MENCIÓN--  
TORQUEHADA Y GÓMARA, ASÍ COMO OTROS AUTORES" (30)

DICE CLAVIJERO, QUE EN TODO EL IMPERIO MEXICANO SE  
 CASTIGABA EL ADULTERIO, AUNQUE EN ALGUNOS LUGARES CON MAYOR--  
 SEVERIDAD, "EN ICHCATLAÑ, LA MUJER ACUSADA DE ADULTERIO COM--  
 PARECÍA ANTE LOS JUECES Y SI LAS PRUEBAS DEL DELITO ERAN CON  
VINCENTES, SE LE DABA ALLÍ LA MUERTE SOBRE LA MARCHA, LA DES  
CUARTIZABAN Y DIVIDÍAN LOS PEDAZOS ENTRE LOS TESTIGOS?"

"EN ITZTEPEC, LA INFIDELIDAD DE LAS MUJERES ERA --  
 CASTIGADA CON AUTORIDAD DE LOS JUECES POR EL MISMO MARIDO EL  
 CUAL EN PÚBLICO LE CORTABA LA NARIZ Y LAS OREJAS." (31)

EN ALGUNAS PARTES DEL ESTADO MEXICANO, LA PENA DEL  
 ADULTERIO SE EXTENDÍA AL MARIDO, QUE PERDONABA O VEA CON BUE--  
 NOS OJOS LA ACTITUD DESHONESTA Y DELICTUOSA DE SU MUJER.

ALGUNAS OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL DELITO DE A  
DULTERIO SON LAS SIGUIENTES:

- EL ADULTERIO DE UNA MUJER DE HOMBRE NOBLE O DIG--  
 NATARIO AL SERVICIO DEL TECUHTLI, ERA CONSIDERADO COMO UN DE  
LITO DE ALTA TRAICIÓN Y COMO TAL SE CASTIGABA.

- EL GALANTEO DE UNA DE LAS MUJERES DE UN ALTO DIG  
NATARIO TENÍA LA MISMA CONSECUENCIA.

- SI EL QUE COMETÍA ADULTERIO, TAMBIÉN COMETÍA HO--  
 MICIDIO CON SU CONYUGE, ERA QUEMADO VIVO, SIENDO ROCIADO CON  
 AGUA Y SAL.

- SEGÚN LA LEY NO. 1 DE NEZAHUALCOYOTL, (NEZAHUAL--  
 COYOTL-VEYTIA) EN CASO DE QUE EL ESPOSO SORPRENDIERA A LA A  
DULTERA EN FLAGRANTE DELITO, LA TRANSPORTABA AL MERCADO Y LA  
LAPIDABA, Y ESTANDO ELLA EN RECLUSIÓN, POSTERIORMENTE ERA ES-  
TRANGULADA.

(30) CLAVIJERO, Fco. Javier. Opus cit. p 218.

(31) IDEM. p. 215.

- ERA CONSIDERADA ADÚLTERA LA ESPOSA Y LA CONCUBINA, MAS NO LA QUE ESTABA UNIDA CON EL CONYUGE EN CALIDAD DE MANCEBÍA.

- EL TRATO DE UN HOMBRE CON MUJER SOLTERA NO ERA CONSIDERADO COMO ADULTERIO; SOLO SE CONSIDERABA UNA AGRAVANTE DE ADULTERIO EL TRATO DE UN HOMBRE CON MUJER CASADA PERO NO POR DELITO EN CONTRA DE SU MUJER, SINO DE LA FAMILIA QUE ATENTABA CON SU CONDUCTA DESHONESTA. POR ADULTERIO EN CUALQUIERA DE ESTAS FORMAS EL HOMBRE NO ERA JUZGADO.

- EL REPUDIO DEL HOMBRE, POSTERIOR A HABERSE COMETIDO EL DELITO DE ADULTERIO, NECESITABA DE LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL.

- LA HOMOSEXUALIDAD; "EL SÓMETICO PACIENTE ES ABOMINABLE, NEFANDO Y DETESTABLE, DIGNO DE QUE HAGAN BURLA Y SE RÍAN LAS GENTES, Y EL HEDOR Y FEALDAD DE SU PECADO NEFANDO NO SE PUEDE SUFRIR POR EL ASCO QUE DÁ A LOS HOMBRES; EN TODO SE MUESTRA MUJERIL O AFEMINADO, EN EL ANDAR O EN EL HABLAR, POR LO CUAL MERECE SER QUEMADO." (32)

ESTA CONDUCTA HUMANA, ERA CONSIDERADA ENTRE LOS AZTECAS COMO TOTALMENTE INDIGNA Y SU REPRESIÓN Y CASTIGO ERA SEVERO Y BRUTAL.

"EL REO DE PECADO NEFANDO, MORÍA AHORCADO Y SI EL DELITO ERA COMETIDO POR SACERDOTES, LO QUEMABAN VIVO. ENTRE TODAS LAS NACIONES DE ANAHUAC, A EXCEPCIÓN DE LOS PANUQUENSES, SE ABOMINABA DE SEMEJANTE DELITO Y SE CASTIGABA CON RIGOR, ALGUNOS MALOS HOMBRES PARA JUSTIFICAR SUS EXCESOS ACUSARON GENERALMENTE DE SODOMÍA LAS NACIONES".(33)

"LOS QUE COMETÍAN EL PECADO (HOMOSEXUALIDAD), MORIRÍAN POR ELLO, Y DE CUANDO EN CUANDO LA JUSTICIA LES MANDABA A BUSCAR Y HACÍAN INQUISICIÓN SOBRE ELLOS PARA ACABARLOS Y MATARLOS, PORQUE CONOCÍAN QUE TAN NEFANDO VICIO ERA CONTRA NATURALEZA PORQUE EN LOS BRUTOS ANIMALES NO LO VEÍAN" (34)

(32) SAHAGUN, Bernardino Fr. Opus cit. p 557

(33) CLAVIJERO, Fern. Javier, Opus cit. p 218

(34) MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio, Opus cit. p 68.

EL DELITO DE HOMOSEXUALIDAD TAMBIÉN ABARCABA A LAS MUJERES. DICE EL MTR. KOHLER, QUE EL ADULTERIO DE MUJER CON OTRA MUJER, SE CASTIGABA CON LAPIDACIÓN O EMPALAMIENTO, ASÍ - COMO POR APLASTAMIENTO DE CABEZA O VÍCERAS.

"MORSA AHORCADO EL HOMBRE QUE VESTÍA DE MUJER Y LA MUJER QUE VESTÍA DE HOMBRE". (35)

EL COMETER ESTA CLASE DE DELITOS QUE HEMOS SEÑALADO, ATENTABA INMEDIATAMENTE CONTRA LA FAMILIA; PERO TAMBIÉN CON EL BIENESTAR SOCIAL Y LA PAZ DEL ESTADO, YA QUE AL SER DELITOS DE ORDEN PÚBLICO, SON DELITOS DE INTERÉS COMÚN, PORQUE AFECTAN LA MORAL MEDIA DE LOS POBLADORES, MISMA QUE NO ACEPTA SUS PRÁCTICAS Y SE OFENDE.

EN TODAS LAS LEGISLACIONES HASTA AHORA CONOCIDAS - SE LE HAN DADO DIVERSAS DENOMINACIONES Y CLASIFICACIONES A LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA MORAL PÚBLICA, Y SOBRE TODO AQUELLOS QUE AFECTANDO LA HONESTIDAD SEXUAL, TAMBIÉN AFECTAN LAS BUENAS COSTUMBRES DE UNA SOCIEDAD, SIN EMBARGO, LA ESENCIA DE LAS COSAS ES LA MISMA, Y GENERALMENTE TODAS LAS SOCIEDADES -QUIZÁ EXCEPTUANDO LAS QUE TODAVÍA PERMANECEN EN ESTADOS DE BARBARIE CON PRÁCTICAS TOTÉMICAS Y DE PROMISCUIDAD - SE HAN CONTEMPLADO Y REPRIMIDO O CASTIGADO LOS DELITOS A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA. LOS AZTECAS ASÍ LO HICIERON, PORQUE A PESAR DE LA SANGUINARIA IMAGEN QUE DIERON A OCCIDENTE POR CIERTAS PRÁCTICAS, TODAS ELLAS FUNDAMENTADAS EN LAS CONCEPCIONES DIVINAS Y MÍSTICAS QUE TUVIERON, FUERON UN PUEBLO CON UNA CLARA Y PERFECTA IMAGEN DE LA HONESTIDAD Y DE LA COHESIÓN FAMILIAR, ASÍ COMO DE LA INTEGRACIÓN Y FRATERNIDAD DE LA FAMILIA Y SUS BUENAS COSTUMBRES.

LOS AZTECAS CONTEMPLARON, CON UN SISTEMA CONSUETUDINARIO, LA MANERA DE PERSEGUIR LAS PERVERSIONES SOCIALES Y CASTIGARLAS, PROBABLEMENTE EN SU SISTEMA JURÍDICO, NO CONOCIERON DE ALGUNOS DELITOS EN ESTE ORDEN, QUE OMITIERON TIPIFICAR Y PENAR, COMO EL ESTRUPO, EL ATENTADO AL PUDOR, LA SEDUCCIÓN, LA ALGOLAGNIA Y OTROS.

POR LO QUE SE REFIERE AL INCESTO, LOS AZTECAS SI TUVIERON UNA IDEA CLARA DE SU CARACTER DELICTUOSO, AUNQUE EN

UN MODO MUY VAGO; CONSIGNANDO LA CRÓNICA HISTÓRICA, QUE EL REO DE INCESTO EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, MORÍA AHORCADO, Y TODOS LOS MATRIMONIOS EN ESE GRADO ESTABAN SEVERAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES, A EXCEPCIÓN DE LOS CUÑADOS, PORQUE HABÍA ENTRE LOS AZTECAS LA COSTUMBRE DE CASARSE LOS CUÑADOS CON LAS HERMANAS VIUDAS... EN ALGUNAS PARTES DEL ESTADO MEXICANO, TRATÁNDOSE DE PROVINCIAS, SOLÍAN LOS NOBLES TOMAR POR MUJERES A SUS MADRASTRAS VIUDAS EN QUIENES NO HUBIESEN TENIDO HIJOS SUS PADRES, PERO EN TENOCHTITLÁN ESTO SE VEÍAN CON HORROR Y DESAGRADO. (CLAVIJERO)

LAS BUENAS COSTUMBRES IMPERARON EN LA NACIÓN AZTECA, Y LAS FAMILIAS RESPETARON EL ORDEN INTERNO DE LAS MISMAS Y EL ORDEN EXTERNO, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA A SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE PAZ PÚBLICA Y BIEN COMÚN PARA LA FORMACIÓN DE UN ESTADO: UN ESTADO DE DERECHO.

### 3.- DELITOS CONTRA LA FAMILIA.

LA FAMILIA, COMO YA LO HEMOS MENCIONADO, REPRESENTABA PARA LOS AZTECAS, EL PUNTO PRIMERO DE UNIÓN, Y LA BASE PRIMARIA DE LA UNIDAD ESTATAL. EL USO DE LAS FACULTADES DENTRO DE LA FAMILIA, CORRESPONDÍAN A CADA UNO DE SUS MIEMBROS POR LAS ATRIBUCIONES QUE YA HEMOS COMENTADO CON ANTERIORIDAD. LOS QUE INCURRÍAN EN ATENTADOS CONTRA ESTAS FACULTADES QUE MODERABAN UN ORDEN INTERNO, INCURRÍAN EN DELITOS MORALES Y QUE A LA VEZ SE CONVERTÍAN EN PÚBLICOS Y PENADOS POR LA AUTORIDAD, LA LEY Y LA SOCIEDAD.

LOS DELITOS QUE SE CONOCEN COMETIDOS EN CONTRA DE LA FAMILIA, GENERALMENTE SON DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PADRE, POR SER ESTE, EL SOPORTE FUNDAMENTAL DE LA FAMILIA AZTECA. TAMBIÉN ERAN DELITOS COMETIDOS POR LOS HIJOS A SUS PADRES, TRADUCIDOS EN IRREVERENCIAS, Y MALAS CONDUCTAS O EN DILAPIDACIONES DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

PARA EL ESTUDIO DE ESTAS CONDUCTAS DELICTUOSAS, HAREMOS UN ESBOZO QUE CONTEMPLA LAS REGLAS GENERALES:

- EL QUE INJURIABA O LEVANTABA LA MANO CONTRA SUS PADRES, MERECE(A Y SE CASTIGABA CON LA PENA DE MUERTE. (36)

- EL QUE INJURIABA A SUS PADRES, ERA CASTIGADO CON EL DESPOJO DE SUS BIENES Y ERA SUPRIMIDO DEL DERECHO DE HEREDAR.

- EL HIJO DE ALGÚN DIGNATARIO QUE SE CONDUCE(A CON ARROGANCIA, (LA CUAL NO ERA PROPIA ENTRE LOS INDIOS, CARACTERIZADOS POR SU SENCILLEZ) MERECE(A EL DESTIERRO TEMPORAL Y EN OCASIONES PERMANENTE.

- LOS HIJOS QUE DILAPIDABAN EL PATRIMONIO DE SUS PADRES ERAN CASTIGADOS CON LA ESCLAVITUD, Y EN CASO DE REINCIDENCIA CON LA MUERTE.

- LA LEY NO. 54 DE NEZAHUALCOYOTL, MANIFIESTA QUE LOS QUE ERAN HIJOS VICIOSOS Y DESOBEDIENTES, ERAN CASTIGADOS CON PENAS INFAMANTES Y DEGRADANTES DEL HONOR, COMO CORTARLES EL CABELLO, Y PINTARLES LAS OREJAS, BRAZOS Y MUSLOS, SEGÚN LO QUE HA CONSIGNADO LA CRÓNICA HISTÓRICA, TAN AMPLIA, TAN BRILLANTE EN OCASIONES Y ERUDITA, SOBRE LAS PROPIEDADES DE LOS MALOS HIJOS ES LO SIGUIENTE: "EL MAL HIJO ES TRAVIESO--REBELDE, DESOBEDIENTE, LOCO, TRAVIESO, NO ACOGIDO A BUEN CONSEJO, ECHA A LA ESPALDA LAS BUENAS DOCTRINAS, ES DESASOSEGADO, DESBARATADO, FANFARRÓN, VANAGLORIADO, MAL CRIADO, BOBARRÓN O TOSCO, NO RECIBE NINGUNA BUENA DOCTRINA, LOS BUENOS--CONSEJOS DE SU PADRE O DE SU MADRE, POR UNA OREJA LE ENTRAN, Y POR OTRA LE SALEN; AUNQUE LE AZOTEN Y CASTIGUEN, NO POR LO MISMO APROVECHA". (37)

LAS MUCHACHAS MALAS O HIJAS NO VIRTUOSAS SE CARACTERIZABAN POR SINGULARIDADES PARECIDAS A LAS DEL HIJO, Y SE DESTACABA EN ELLAS EL VICIO DE LA "CARNE", EL PECADO DE LA "LUBRICIDAD", COMÚN EN HIJAS DESCARRIADAS, AFIRMA EL CRONISTA.

- LAS PENAS QUE MERECE(A)N LOS HIJOS POR CONDUCTAS--DELICTIVAS, COMO LAS QUE HEMOS SEÑALADO, LAS APLICABA EL PADRE CON AUTORIZACIÓN DE LOS JUECES DE BARRIO. ÉSTOS ASUNTOS--NO LLEGABAN A INSTANCIAS SUPERIORES. (KOHLER)

(36) KOHLER, J. Opus Cit. p. 65

(37) SAHAGUN, Bernardino Fr. Opus cit. p. 545

194

- LOS HIJOS QUE ROBABAN A SUS PADRES, PARA DEDICAR EL PRODUCTO DE SUS DELITOS A PROCURARSE PLACERES DIVERSOS, - COMO LA EMBRIAGUEZ O LA CARNE CON MUJERES DESVENTURADAS, ERA CASTIGADO CON LA MUERTE, APALEADO Y DESMEMBRADO DE SUS HUE--SOS, AFIRMA EL CRONISTA. (TORQUEMADA).

### 3.-DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES DEL ESTADO.

EN ESTE ASPECTO, LOS AZTECAS TAMBIÉN FUERON RIGURO S Y CELOSOS DEL ORDEN QUE SE GUARDARA ENTRE LOS SERVIDORES DEL ESTADO Y DEL TECUHTLI, COMO JUECES, MAGISTRADOS, PROCURA DORES, ASESORES Y CONSEJEROS.

LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE, EL ESTADO ERA EL EJEM--PLO MAS CERCAÑO DE LA HONESTIDAD Y RECTITUD CON QUE SUS SÚB-DITOS DEBERÍAN ACTUAR Y CONDUCTIRSE.

ADEMÁS, RECORDEMOS, QUE POR LA RELIGIOSIDAD CON LA QUE EL ESTADO SE ENCUENTRA REVESTIDO, POR LA CERCANÍA SACER-DOTAL EN LAS FUNCIONES PÚBLICAS, COMETER UN DELITO QUE ATEN-TARA CONTRA ESTAS FACULTADES ESCATOLÓGICAS- POLÍTICAS, ERA - DELITO DE ORDEN SAGRADO: UN SACRILEGIO.

ABORDAREMOS EL ESTUDIO DE ESTOS DELITOS, COMO LO - HEMOS HECHO EN EL PUNTO ANTERIOR, A PARTIR DE LA ENUNCIACIÓN DE LAS REGLAS GENERALES QUE ESQUEMATICEN Y BOSQUEJEN EL ASUN TO:

- EL SERVIDOR PUBLICO TIENE ESTAS CARACTERÍSTICAS: "SER JUEZ, Y AVERIGUAR BIEN LOS PLEITOS, SER RESPETADO, GRA-VE Y SEVERO, ESPANTABLE Y TENER PRESENCIA DIGNA, DE MUCHA --GRAVEDAD Y REVERENCIA, Y SER TEMIDO DE TODOS. EL BUEN FUNCIO NARIO ES RECTO JUEZ Y OYE ENTRAMBAS PARTES, Y PONDERA MUY --BIEN LA CAUSA DE LOS UNOS Y DE LOS OTROS; DÁ A CADA UNO LO QUE ES SUYO, Y SIEMPRE HACE JUSTICIA DERECHA; NO ES ACEPTADOR DE PERSONA Y HACE JUSTICIA SIN PASIÓN. EL MAL SERVIDOR, POR EL CONTRARIO ES ACEPTADOR DE PERSONAS, APASIONADO, ACUÉSTASE A UNA PARTE O ES PARCIAL, AMIGO DE COHECHOS O INTERESADO"(38)

- LOS JUECES QUE RECIBÍAN REGALOS ERAN CASTIGADOS CON LA PENA CAPITAL. (NEZAHUALCOYOTL LEY NO. 10/VEYTIA)

- LOS JUECES QUE DECÍAN MENTIRAS SOBRE LO QUE JUZGABAN, -DE ACUERDO A LAS LEYES DE NEZAHUALCOYOTL - ERA DESTITUIDO DE SU CARGO Y ARRASTRADO HASTA MORIR.

- LOS EMBAJADORES QUE NO CUMPLÍAN CON SUS COMETIDOS O FALLABAN POR ALGUNA ESTULTICIA. ERAN CASTIGADOS CON LA PENA DE MUERTE POR DEGOLLAMIENTO; ESTO LO SEÑALA LA LEY N. 9 DE NEZAHUALCOYOTL.

- SEGÚN LA ORDENANZA ANTERIOR, ES DECIR LAS FAMOSAS LEYES DE ORO DE NEZAHUALCOYOTL, QUE TUVIERON APLICACIÓN EN LOS ESTADOS DE LA TRIPLE ALIANZA Y SUS PROVINCIAS CONQUISTADAS, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE EXCEDÍAN EN EL COBRO DE LOS TRIBUTOS, COMETIENDO EL DELITO DE CONCUSIÓN, SE LES CASTIGABA, TRASQUILANDOLOS EN PÚBLICO, Y LA DESTITUCIÓN DE SU ENCARGO Y POSTERIORMENTE SI HABÍA SIDO GRAVE SU DELITO, CON LA PENA MÁXIMA.

- LA MALA INTERPRETACIÓN QUE LOS JUECES HACÍAN DE LOS DELITOS QUE JUZGABAN Y LA IMPOSICIÓN DE CASTIGOS INADECUADOS RESPECTO AL DELITO COMETIDO, GENERABA QUE EL PROPIO JUEZ FUERA CONSIGNADO Y CASTIGADO A LA VEZ, CON LA PENA DE MUERTE; EN CASOS LEVES SIMPLEMENTE ERA DESTITUIDO DE SU PUESTO Y ULTRAJADO CON PENAS INFAMANTES. (CZAVIJERO)

- LA FALSEDAD INTELLECTUAL, POR MEDIO DE LA INEXACTA RELACIÓN DE UNA CAUSA JUDICIAL AL TECUHTLI O TLATOANI; LO MISMO QUE JUZGAR EN LA CASA PROPIA (FUERA DEL ASIENTO DEL PODER EJECUTIVO O PALACIO DE TECPAN DONDE SE APOSENTABANA LAS SALAS PARA JUZGAR LAS CAUSAS CRIMINALES COMO LO SEÑALA SAHAGÚN), ERA MOTIVO DE PENA DE MUERTE, YA QUE SE CONSIDERABA UNA MANERA DE JUZGAR FALSA Y CONTRARIA A DERECHO.

- EL VERDUGO O EJECUTOR, QUE NO LLEVABA A CABO SU COMETIDO, ERA JUZGADO Y CONDENADO A PADECER LA MISMA PENA -- QUE TENÍA QUE APLICAR A UN TERCERO.

- A LOS FUNCIONARIOS QUE COMETÍAN EL DELITO DE PECULADO, O COHECHO (COMO AHORA SE LE CONOCE), SE LES APLICABA LA PENA DE MUERTE POR AZOTE. (SAHAGÚN)

- A LOS FUNCIONARIOS DEDICADOS A LA SUPERVISIÓN DE LAS COSAS DEL TINQUIZTL: (MERCADO), "SI NO HACÍAN FIELMENTE-

SUS SERVICIOS, PRIVÁBANLOS DE ELLOS Y DESTERRÁBANLOS DE LOS PUEBLOS; Y LOS QUE VENDÍAN ALGUNAS COSAS HURTADAS, COMO MANTAS RICAS Y PIEDRAS PRECIOSAS, CUANDO SE SOSPECHABA QUE AQUELLO ERA HURTADO Y NO SE DABA CON LA PERSONA QUE SE LO HABÍA VENDIDO, PRENDÍANLE Y SENTENCIÁBALE A MUERTE LOS JUECES Y SE ÑORES, Y CON ESTO SE PONÍA TEMOR A LA GENTE, PARA QUE NADIE OSASE COMPRAR COSA HURTADA". (39)

- - CUANDO EL PECULADO SE COMETÍA POR EL ADMINISTRADOR DE BIENES DE LOS CALPULLI, SE LE CASTIGABA CON LA CONFISCACIÓN DE LOS SUYOS.

- LA MALVERSACIÓN DE FONDOS, SOBRE TODO AQUELLOS DESTINADOS AL BENEFICIO DE LOS CALPULLIS Y QUE ESTABAN DESTINADOS A SUFRAGAR ALGUNA NECESIDAD POPULAR, SE CASTIGABA CON LA ESCLAVITUD DEL FUNCIONARIO Y LA CONFISCACIÓN DE SUS BIENES.

- SEÑALA LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ, QUE LOS JUECES QUE EMITÍAN SENTENCIA, INFLUIDOS POR ALGUNA PRESTACIÓN O POR HABER ACEPTADO EL COHECHO, O LA DÁDIVA DE LOS JUZGADOS, SE LE CASTIGABA CON LA MUERTE,

- LAS PENAS QUE SE OTORGABAN A LOS FUNCIONARIOS DE EL ESTADO AZTECA, ERAN GENERALMENTE LA MUERTE Y ALGUNAS QUE REPRESENTABAN INFAMIAS CONTRA SU HONRA, COMO LA QUEMA, EL DESTIERRO Y LA DESTITUCIÓN DE SU ENCARGO,

ESTE CÓDIGO DE CONDUCTAS, NOS DA UNA DEMOSTRACIÓN DE LOS ASPECTOS PRIMIGENIOS DE LA FORMACIÓN CONTEMPORÁNEA DE UN DERECHO QUE CUSTODIA LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE QUIENES SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA POTESTAD DEL ESTADO Y DE FINE EN PRIMERA INSTANCIA, UN DERECHO QUE DECLARA Y JUZGA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

#### 4.- LOS DELITOS DE LA GUERRA.

LA GUERRA, LA FLOR QUE ACOMPAÑA A LA MUERTE Y AL HONOR, LA SAGRADA GUERRA DE LOS AZTECAS, COMO UNA GUERRA POR LA CONQUISTA Y LAS RECOMPENSAS, ERA UN GUERRA QUE TENÍA QUE-

LIDIARSE CON CIERTAS REGLAS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LOS SOLDADOS AZTECAS.

SEÑALA KOHLER, QUE LAS LEYES DE LA GUERRA ENTRE -- LOS AZTECAS, ERAN ESPARTANAS, RÍGIDAS; QUE CASTIGABAN CON SEVERIDAD A QUIEN INCURRÍA EN INSUBORDINACIÓN, INDISCIPLINA, ABANDONO DEL PUESTO Y DESERCIÓN ENTRE OTROS DELITOS.

ERAN MÚLTIPLES LOS DELITOS QUE SE COMETÍAN EN LA GUERRA Y SOBRE TODO LOS QUE LOS AZTECAS CONTEMPLABAN. ENTRE LOS DELITOS QUE SE JUZGABAN CON LA PENA DE MUERTE, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- EL SOLDADO QUE DEJABA ESCAPAR A LOS REHENES QUE YA HABÍA ATRAPADO. (DELITO DE LIBERALIDAD MILITAR).
- AL SOLDADO QUE NO ATRAPÉ UN REHEN QUE YA LO TENÍA COPADO, O QUE LO DEJE ESCAPAR DURANTE LA GUERRA.
- EL SOLDADO COBARDE QUE HUYA DE UN CAMPO DE BATALLA. (KOHLER)
- AL SOLDADO DE ORIGEN NOBLE QUE CAÍA PRISIONERO DE LOS ENEMIGOS Y QUE POSTERIORMENTE HUYA Y REGRESABA A TENOCHTITLÁN CON VIDA. (NEZAHUALCOYOTL).
- A LOS CULPABLES DE UN DESASTRE EN LA CAMPAÑA, COMETIDO POR ALGUNA FALLA EN LA ESTRATEGIA MILITAR ORIGINADA POR IMPRUDENCIA O COBARDÍA. (NEZAHUALCOYOTL).
- AL SOLDADO QUE HUBIERA PODIDO IMPEDIR QUE HICIERAN PRISIONERO AL TLATOANI. (LEY N. 4 DE NEZAHUALCOYOTL).
- AL SOLDADO QUE INICIABA UN ATAQUE ANTES DE QUE EL JEFE MILITAR LE DIERA LA ORDEN.
- AL SOLDADO QUE CAUSABA UN DAÑO AL ENEMIGO SIN LA AUTORIZACIÓN DE SU JEFE, TRATÁNDOSE DE PRISIONEROS. (KOHLER)
- AL SOLDADO QUE DE CUALQUIER MODO FALTE A SU DEBER. (LEY 4 DE NEZAHUALCOYOTL)
- AL SOLDADO QUE POR CUALQUIER MOTIVO FAVOREZCA A LOS ENEMIGOS. (LEY NO. 3 DE NEZAHUALCOYOTL)
- AL SOLDADO QUE ABANDONE EL PUESTO QUE SE LE HALLA ENCOMENDADO Y SE PASE A OTRO.
- AL SOLDADO QUE DE CUALQUIER MODO FALTE A LA OBEEDIENCIA QUE LE DEBE A SUS SUPERIORES. (LEY NO. 3 NEZAHUALCOYOTL).
- AL SOLDADO QUE POR SU CUENTA VENDA A UN PRISIONERO

RO DE GUERRA, MAS AÚN SI LO REVENDE AL ENEMIGO.

- AL OFICIAL ENCARGADO DE LA GUARDIA DEL TLATOANI-  
Y QUE LO DESAMPARE EN EL CAMPO DE BATALLA. (NEZAHUALCOYOTL)

- AL SOLDADO U OFICIAL DE LA GUARDIA QUE DESAMPARE  
EN EL CAMPO DE BATALLA, AL HIJO O HIJOS DEL TLATOANI.

- A LOS SOLDADOS PORTADORES DE LAS INSIGNIAS Y ES-  
TANDARTES DE TENOCHTITLÁN, Y QUE LOS ABANDONEN EN LA GUERRA,  
MAS AÚN SI CAE EN PODER DEL ENEMIGO. (CLAVIJERO)

- AL SOLDADO NOBLE QUE SE DEJABA CAPTURAR (KOHLEK)

- A QUIEN REALIZABA ACTOS DE ESPIONAJE, ANTERIORES  
O DENTRO DE LA GUERRA, PARA FAVORECER AL ENEMIGO, DANDOLE A-  
CONOCER LAS ESTRATEGÍAS MILITARES QUE SE ADOPTARÍAN EN LA BA  
TALLA. ESTE DELITO ES CONOCIDO TAMBIÉN COMO DE ALTA TRAIÇÃO  
A LA PATRIA. PERO ES AÚN MAS GRAVE CUANDO SE TRATA DE ASUN-  
TOS DE LA GUERRA, CONSIDERANDO LA PERSONALIDAD BÉLICA DE LOS  
AZTECAS Y SU SUPREMACÍA MILITAR QUE ERA SUSTENTO DE SU POTES  
TAD Y SOBERANÍA ESTATAL.

- EL MENSAJERO QUE EN LA GUERRA TRAÍA UN INFORME -  
FALSO, TAMBIÉN EXPIABA SU CULPA CON LA MUERTE.

- LOS SACRIFICIOS QUE SE HACÍAN A LOS SOLDADOS O -  
EN GENERAL A LOS MILITARES POR CAUSAS DE GUERRA, SE HACÍAN -  
EN EL TEMPLO LLAMADO MACUILCAL-LI.

- CUANDO LOS GUERREROS ERAN ATRAPADOS Y HECHOS PRI  
SIONEROS - COMO YA LO HEMOS MENCIONADO RECIBÍA LA PENA CAPI--  
TAL - EXCEPTO CUANDO SE LOGRABAN LIBERAR DE DICHO APRISIONA-  
MIENTO MEDIANTE EL VENCIMIENTO DE SUS ENEMIGOS Y REALIZANDO-  
ALGUNA HAZAÑA DIGNA DE SU POSTESTAD.

- LA MUERTE COMO CASTIGO SE LLEVABA A CABO POR ME-  
DIO DE LA HORCA EN LOS CASOS SIGUIENTES: 1.- CUANDO HABÍA RO  
BO DE POR MEDIO. 2.- CUANDO UN SOLDADO CEDÍA A OTRO EL BOTÍN  
DE LA GUERRA. 3.- CUANDO UN SOLDADO ROBABA A OTRO SUS PRISIO  
NEROS.

- CUANDO LOS SOLDADOS USURPABAN CARGOS QUE NO MERE  
CÁIN O INSIGNIAS DE SUS JEFES, MEREĆAN LA PENA DE MUERTE.

- LOS DELITOS DE TRAIÇÃO Y ESPIONAJE ERAN LOS CAS  
TIGADOS EN FORMA MAS SEVERA. SEÑALA LA LEY 46 Y 59 DE NEZA--  
HUALCOYOTL, QUE EL CASTIGO PODÍA EXTENDERSE NO SOLO AL DELIN  
CUENTE SINO A SU FAMILIA Y PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO -  
CONSANGUÍNEO Y COLATERAL.

POR LO QUE RESPECTA A ESTE APARTADO, QUE HEMOS ESTUDIADO BREVEMENTE CON ANTERIORIDAD, CABE MENCIONAR QUE UNA GRAN PARTE DEL SUSTENTO LEGAL DE LOS DELITOS COMETIDOS EN LA GUERRA PROVENÍAN DE LAS LEYES DE ORO, DICTADAS POR NEZAHUALCOYOTL, PARA APLICACIÓN INTERNACIONAL, ENTRE LOS ESTADOS QUE HABÍAN SUSCRITO Y ACEPTADO EL PROTOCOLO DE LA TRIPLE ALIANZA.

ADÉMÁS, OTRA GRAN PARTE DE EL SUSTENTO LEGAL, PROVIENE DE LA AMPLIA COSTUMBRE BÉLICA DE LOS AZTECAS, QUIENES EN ESTE ASPECTO DESARROLLARON UNA INDESCRIPCIÓN HABILIDAD Y REGIAS FACULTADES, QUE LOS LLEVARON A CONQUISTAR TODO EN MÉXICO CENTRAL.

LA LEGISLACIÓN SOBRE LA GUERRA, ESTA CONSIGNADA EN ALGUNOS PASAJES DE LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS QUE FIELMENTE TRADUCE ÁNGEL MARÍA GARIBAY EN TRES OPÚSCULOS, MAGISTRALMENTE ORDENADOS.

EN LA CRÓNICA ANTERIORMENTE ENNUMERADA EN SU APÉNDICE TRES (VID NUM 34), SE CONTEMPLAN LAS LEYES DE LA GUERRA QUE SON ENTRE OTRAS, LAS MISMAS QUE HEMOS ENUNCIADO. ATRIBUYÉNDOLE A LOS CINCO CAPITANES QUE SIEMPRE SALÍAN A LA GUERRA FACULTAD EN EL CAMPO DE BATALLA DE JUECES. ESTA DICE, SON FACULTADES DELEGADAS POR EL TECUHTLI, EN SU CALIDAD DE SOBERANO Y CON LAS FACULTADES POTESTATIVAS QUE EL ESTADO LE OTORGA. LA MISMA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS (QUE GARIBAY RECOPILA, CONTENIENDO PARA CONOCIMIENTO, ESCRITOS ANTI- GUOS DE DIVERSOS POLÍGRAFOS Y CRONISTAS, COMO GARCÍA ICAZBALCETA, JUAN BAUTISTA DE POMAR, ZURITA, ASÍ COMO DE LOS CÓDICES LIBRO DE ORO Y TESORO INDICO), NOS MANIFIESTA CON BREVE- SUCESIÓN DE IDEAS, DIVERSAS LEYES SOCIALES DICTADAS POR LOS- JUECES Y RECOPIADAS POR LA COSTUMBRE EN OCASIONES, RELATIVAS A CIERTOS DELITOS, QUE ESTUDIAREMOS MAS ADELANTE.

##### 5.- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS.

YA HEMOS, ABORDADO SOMERAMENTE ESTE TEMA, EN OCA- SIÓN DEL TRATAMIENTO QUE LE DIMOS A LA ESCLAVITUD, Y AL IR -

EXAMINANDO LAS PENAS DE DIVERSOS DELITOS QUE CONTEMPLAN LA -  
 ESCLAVITUD, AHORA TRATAREMOS EN FORMA BREVE DE ENUMERAR AL-  
 GUNAS GENERALIDADES DEL DELITO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.-  
 AHORA LO ESTUDIAREMOS COMO UN ACTO CULPABLE Y PUNIBLE COMETI-  
 DO DE UN PARTICULAR HACIA OTRO, Y ES MUY IMPORTANTE RECALCAR  
 QUE NO LO ESTUDIAREMOS COMO UNA POTESTAD SOBERANA DE IMPO-  
 NER UN CASTIGO, PARA OTROS DELITOS.

LA LEY NO. 11 DE NEZAHUALCOYOTL SEÑALA QUE SE CAS-  
 TIGARA CON ESCLAVITUD Y CON MUERTE O CONFISCACIÓN DE BIENES-  
 DE CONFORMIDAD A LA GRAVEDAD DEL ASUNTO: 1.- AL QUE VENDA CO  
 MO ESCLAVO A UN NIÑO PERDIDO APROVECHANDOSE DE SU NOTORIA -  
 DESPROTECCIÓN, 2.- AL QUE VENDA COMO ESCLAVO A UN NIÑO LIBRE  
 E HIJO DE TERCERA PERSONA,

SEÑALA A SU VEZ NEZAHUALCOYOTL, QUE SI EL RAPTO DE  
 DICHO NIÑO, TIENE EXITO Y ESTE SE PIERDE, EL PRODUCTO DE LA -  
 GANANCIA QUE SE HUBIERA OBTENIDO SE REPARTIRÁ ENTRE: 1.- LA  
 MADRE DEL NIÑO; 2.- Y EL DESCUBRIDOR DEL DELITO,

CUANDO SE PRIVE DE LA LIBERTAD A UN NIÑO, USANDO -  
 LA VIOLENCIA, SE LE APLICARÁ AL RAPTOR LA PENA DE MUERTE POR  
 AZOTE O ESTRANGULACIÓN,

PARA RESCATAR A UN NIÑO QUE FUE VENDIDO POR UN RAP  
 TOR DESCONOCIDO Y SI SE DESCUBRE LA IDENTIDAD DEL COMPRADOR -  
 DE BUENA FÉ, SE PODRÁ RECUPERAR AL NIÑO DANDO A CAMBIO LA CAN-  
 TIDAD DE MANTAS QUE FIJE UN JUEZ.

UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE ERAN PROTECTORAS DE -  
 LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SU LIBERTAD, ERA LA QUE NO  
 PERMITÍA Y PROHIBÍA SEVERAMENTE, LA PORTACIÓN DE CUALQUIER -  
 CLASE DE ARMAS DENTRO DE TENOCHTILÁN, CON EXCEPCION DE LOS-  
 SOLDADOS Y LOS GUERREROS O GUARDIAS DEL TLATOANI,

## 6.- DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL DE LA PERSONA:

HEMOS LLEGADO AL ESTUDIO, DE LA CLASE DE DELITOS-  
 DE MAYOR CONCURRENCIA Y RELEVANCIA, EN LA VIDA DE LOS PUEBLOS  
 Y DE TODAS LAS SOCIEDADES; LOS RELATIVOS A LA VIDA Y A LA SE-  
 GURIDAD E INTEGRIDAD CORPORAL, COMO ASÍ LOS HA DENOMINADO --

NUESTRA ACTUAL LEGISLACIÓN.

ASIMISMO ES CONVENIENTE SEÑALAR, QUE DENTRO DE ESTOS DELITOS, ENCONTRAREMOS, MUCHOS DE ELLOS QUE SU PUNIDAD ENTRE LOS AZTECAS ES MUY SEVERA, PERO OTROS MUY LIGERA. ESTO DEBIDO A QUE ERA MULTIFORME LA CONCEPCIÓN QUE SOBRE ELLOS TENÍA LA COSTUMBRE Y LA LEGISLACIÓN AZTECA. YA QUE LA MAYOR PARTE DE LAS DISPOSICIONES QUE SE APLICABAN, ERAN RESULTADO DEL MOMENTO POSTERIOR A QUE SE COMETÍA UN DELITO, Y RECAÍA LA ATRIBUCIÓN EN JUECES DE BARRIO, QUE POCO INSTRUÍDOS ESTABAN EN RELACIÓN AL DERECHO, YA QUE MUCHOS DE ELLOS ERAN TAMBIÉN ARTESANOS, ORFEBRES O SIMPLES CAMPESINOS O AGRICULTORES.

EL DERECHO AZTECA, SIN EMBARGO, NO DEJA VACIO ESTE ESPACIO, ASÍMISMO LO PROTEGE Y LO TUTELA MEDIANTE LA COMPETENCIA DELEGADA O NO, DE UN ESTADO ÚNICO, SOBERANO E INDIVISIBLE, COMO LO LLEGÓ A SER EN APOTEÓSICOS MOMENTOS.

PARA LA NARRATIVA DE ESTOS DELITOS ASUMIREMOS UN ORDEN CONTEMPORÁNEO, ES DECIR, EL MISMO O SIMILAR QUE NUESTRA ACTUAL LEGISLACIÓN:

- LAS LESIONES: ENTENDEMOS POR ELLAS, DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO PENAL DEL D.F., QUE SE COMPRENDEN BAJO ESTE TÍTULO NO SOLO LAS HERIDAS, ESCORIACIONES, CONTUSIONES, FRACTURAS, DISLOCACIONES, QUEMADURAS, SINO TODA ALTERACIÓN EN LA SALUD Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE DEJE HUELLA MATERIAL EN EL CUERPO HUMANO, SI ESOS EFECTOS SON PRODUCIDOS POR UNA CAUSA EXTERNA.

ENTRE LOS AZTECAS, EL CONCEPTO DE LESIÓN ES EL MISMO, Y ESTAN DENTRO DE UNA DE LAS CAUSAS CRIMINALES QUE SON JUZGADAS EN EL TECPAN Y POR JUECES ESPECIALIZADOS, CUANDO SE LLEGA A ELLOS POR DENUNCIA O QUERRELA. LA SITUACIÓN ES DIFERENTE CUANDO SE TRATA DE RIÑA.

CUANDO LAS LESIONES ERAN PERPETRADAS A ALGUIEN DENTRO DE UNA RIÑA, SEÑALA KOHLER, ESTO SE CASTIGABA CON PENA DE CÁRCEL. (NÓTESE QUE ESTE ES UNO DE LOS POCOS DELITOS, HASTA ESTE MOMENTO QUE SE CASTIGA CON PENA DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EN LA MAYORÍA RECAÍAN EN PENAS CORPORALES DIRECTAS DEBIDO A LA SEVERIDAD DE LA SENTENCIA Y DE LAS COSTUMBRES; - EXISTÍAN DIVERSOS TIPOS DE CÁRCELES, EN LAS CUALES SE ALBER-

GABA TAMBIÉN A DIVERSOS TIPOS DE PRISIONEROS O REOS, ENTRE - LAS CÁRCELES CONOCIDAS Y QUE LA HISTORIA CONSIGNA ESTAN LAS - SIGUIENTES: 1.- TEILPILOYAN: PARA LOS DEUDORES QUE REHUSA-- BAN PAGAR SUS CRÉDITOS Y PARA LOS REOS QUE NO TENÍAN PENA DE MUERTE. 2.- CUAUHCALLI: ERAN CÁRCELES MUY RIGUROSAS QUE ERAN "UNAS JAULAS DE MADERA, MUY ESTRECHAS, DESTINADAS PARA LOS - CAUTIVOS QUE SE DEBÍAN SACRIFICAR Y PARA LOS REOS DE PENA CA PITAL". (40) SAHAGUN EN SU LIBRO SEÑALA QUE DENTRO - DEL APOSENTO DEL TATLOANI, ES DECIR EN LA CASA REAL, SE TE - NÍAN UNAS SALAS QUE FUNCIONABAN, A MI JUICIO COMO CÁRCELES - PREVENTIVAS, DONDE SE TENÍA A LOS PRISIONEROS Y CAUTIVOS DE - GUERRA QUE POSTERIORMENTE SERÍAN SACRIFICADOS O INTERCAMBIA - DOS POR MERCANCÍA, ESTAS CARCELES RECIBÍAN EL NOMBRE DE "MAL - CALLI: EN ESTE LUGAR LOS MAYORDOMOS GUARDABAN LOS CAUTIVOS - QUE SE TOMABAN EN LA GUERRA, Y TENÍAN GRAN CARGO Y CUENTA DE ELLOS, Y DÁBANLES COMIDA Y BEBIDA, / OTRA SALA SE LLAMABA TO - TOCALLI". (41)---

LAS LESIONES PERPETRADAS FUERA DE RIÑA, SE CASTIGA - BAN CON PENA DE CÁRCEL Y CON CIERTOS PAGOS DE MANTAS Y CACAO U OTRAS ESPECIES DE VALOR. TAMBIÉN SE PAGABAN LOS GASTOS DE CURACIÓN Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA VÍCTIMA.

SEÑALA LA HISTORIA QUE A PESAR DE QUE EL INDIIO ERA UN HOMBRE, SERENO, PARSIMONIOSO Y CENTRADO EN SUS ACTOS, E-- XISTÍAN DENTRO DE LA COMUNIDAD SUJETOS, QUE ERAN SUMAMENTE - REBELDES Y PENDENCIEROS, ALOCADOS POR LAS BEBIDAS COMPUESTAS DE RARAS RAÍCES Y POR OCTLI, "EL HOMBRE PERDIDO Y ALOCADO ES DESATINADO Y ATONTADO TODO EL TIEMPO, LISIADO DE ALGUNA PAR - TE DEL CUERPO, MUY MISERABLE, AMIGO DEL VINO Y DE LAS COSAS - QUE EMBORRACHAN AL HOMBRE Y ANDA COMO ENDEMONIADO, QUE NO TE - ME NI RESPETA A NADIE Y SE PONE A CUALQUIER PELIGRO Y RIESGO. EL MOZO DESBARATADO ANDA COMO HECHIZADO, O MUY BEDDO, O FAN - FARRONEA MUCHO, NI PUEDE GUARDAR SECRETO, AMIGO DE MUJERES, - PERDIDO ENTRE LOS HECHIZOS, O CON LAS COSAS QUE SACAN AL HOM - BRE DE SU JUICIO, COMO SON LOS MALOS HONGOS Y ALGUNAS YERBAS QUE LO DESATINAN." (42)

(40) CLAVIJERO, Fco. Javier Opus cit. p 222

(41) SAHAGUN, Bernardino Fr. Opus cit p 468

(42) IDEM. p 557.

- EL HOMICIDIO: EL DELITO DE HOMICIDIO O EL ACTO DE PRIVAR DE LA VIDA A OTRO; QUE ES EL DELITO CAPITAL DE LAS LEGISLACIONES GENERALES DEL DERECHO PENAL, ES DENTRO DEL SISTEMA JURÍDICO DE LOS AZTECAS, TAMBIÉN UN DELITO TÍPICO, ANTI JURÍDICO, CULPABLE Y PUNIBLE.

EL QUE COMETE DELITO DE HOMICIDIO ENTRE LOS AZTECAS ERA CASTIGADO CON LA PROPIA MUERTE. CUANDO EL DELITO SE COMETE POR INFLUENCIA DE ALGÚN BEBEDIZO, QUE GENERALMENTE -- CONTENÍA ALGUNA FUERTE DROGA, LA PENA POR ELLO ERA LA MUERTE POR AHORCADURA. (LEY 28 DE NEZAHUALCOYOTL)

"EL HOMICIDIANO TIENE ESTAS PROPIEDADES, QUE ES DE MALAS ENTRAÑAS Y MUY MALICIOSO, BRAVO COMO UN PERRO RABIOSO, SEDIENTO DE DERRAMAR SANGRE; SU ESTUDIO Y CUIDADO ES ARMARPLEITOS A OTROS, Y SER CHISMERO Y LEVANTAR TESTIMONIOS, HERIR Y MATAR A OTROS", (43)

LA LEY NUM. 15 DE NEZAHUALCOYOTL, DISPONE QUE LOS HECHICEROS --APROVECHANDOSE DE SU ALCURNIA QUIROMANTICA Y ALQUIMICA-- QUE COMETAN HOMICIDIO, SERÁN CONSIGNADOS CON LA PENA DE MUERTE Y CON LA CONFISCACIÓN DE BIENES.

LA LEY NO. 3 DE NEZAHUALCOYOTL, SEÑALA QUE QUIEN--COMETE DELITO DE HOMICIDIO POR ENVENENAMIENTO, SERÁ CASTIGADO CON LA PENA CAPITAL, PROPINADA A GOLPES DE PORRA.

"EL MARIDO QUE QUITABA LA VIDA A SU MUJER ERA REDE MUERTE". (44)

CUANDO EL DELITO DE HOMICIDIO SE COMETÍA EN CONTRA DE UN ESCLAVO, EL HOMICIDA ERA DECLARADO ESCLAVO EN FAVOR DE EL DUEÑO DEL ESCLAVO SACRIFICADO. (TORQUEMADA)

LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS EN --SU APENDICE NO. III/VID. NM. 35/XII, SEÑALA: "QUIEN DÁ BEBEDIZO, PARA QUE ALGUNO MUERA, TIENE PENA DE MUERTE; SI EL QUE MUERE ES ESCLAVO, LO ES EL MATADOR EN SUSTITUCIÓN"; (45)

GENERALMENTE ENCONTRAREMOS COMO PENA DEL HOMICIDIO LA PENA EQUIPARABLE. NO ES PRECISAMENTE LEY DEL TALIÓN, YA --QUE HEMOS VISTO QUE EN OTROS DELITOS, TAMBIÉN PROCEDE LA PE--

(43) SAHAGUN, Bernardino Fr. Opus cit. p. 557.

(44) CLAVIJERO, Francisco Javier. Op Citp. 223.

(45) GARBAY, Angel Ma. "Historia de los Mexicanos por sus Pinturas. Teogonía. Tres Opusculos." Ed. Porrúa Huos Colec. Sepan Cuantos...". México, D.F. 1955. p. 59.

204  
NA DE MUERTE; SINO MAS BIEN SE TRATA DE LA APLICACIÓN DE ES  
TA A UN DELITO MAS, COINCIDIENDO DELICUENCIA Y PUNIDAD, EL -  
CASTIGO SE APLICABA DE ACUERDO A LA APRECIACIÓN EN OCASIONES  
SUBJETIVA DEL JUEZ, PERO TAMBIÉN EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS LA-  
PENA ERA GENERALIZADA. ES POR ELLO QUE EN ALGUNOS CASOS CO-  
MO EL DARLE MUERTE A UN ESCLAVO, NO SE PAGA CON LA MUERTE SI  
NO CON LA ESCLAVITUD.

SEÑALA OROZCO Y BERRA, QUE CUANDO EL HOMICIDA -  
ERA PERDONADO POR LA VIUDA DEL MUERTO; A AQUEL NO SE LE APLI  
CABA LA PENA DE MUERTE SINO LA DE ESCLAVITUD EN FAVOR DE LA  
MUJER.

TAMBIÉN, SE DÁ EL CASO Y ES CONTEMPLADO POR EL SIS  
TEMA DE DERECHO AZTECA EL HOMICIDIO CULPOSO O POR NEGLIGEN--  
CIA, EL CUAL ERA CASTIGADO CON LA ESCLAVITUD EN FAVOR DE LOS  
AGRAVIADOS O PARIENTES DE LA VICTIMA, ASÍ COMO CON LA CONFIS  
CACIÓN DE BIENES E INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL HOMICIDA. UNO  
DE LOS CASOS QUE LOS AZTECAS CONSIDERABAN DE DELITO CULPOSO,  
ES CUANDO MUERE DE PARTO UNA ESCLAVA, CUYO PRODUCTO SEA ORI-  
GEN DE UNA RELACIÓN CON UN HOMBRE LIBRE, EL HOMBRE LIBRE SE  
RÁ ENTONCES EL HOMICIDA Y ESCLAVO.

- EL PARRICIDIO: ESTE DELITO, DE HORRENDA NATURALE  
ZA, ERA CASTIGADO SEVERAMENTE POR EL SISTEMA DE DERECHO DE -  
LOS AZTECAS, EL HIJO QUE MATABA A SUS PADRES, ERA MERECEDOR-  
DE LA PENA DE MUERTE INMEDIATA, POR AZOTE, DESGARRAMIENTO Y-  
QUEMA EN LA HOGUERA AÚN CON VIDA.

ESTO ES EXPLICABLE; YA QUE DENTRO DEL APARTADO DE-  
DICADO A LA FAMILIA, VIMOS COMO EL HIJO O LA HIJA DE LA FAMI  
LIA AZTECA PODÍAN SER CASTIGADOS CON DUREZA, POR PEQUEÑAS --  
IRREVERENCIAS COMETIDAS EN CONTRA DE SUS PADRES, COMO LEVAN--  
TARLES LA MANO O LA VOZ, O DESOBEDECERLOS.

- EL INFANTICIDIO: SOBRE ESTE DELITO, NO HEMOS EN-  
CONTRADO EN LA CRÓNICA HISTÓRICA ALGUNA REFERENCIA PRECISA, -  
SIN EMBARGO POR INTERPRETACIÓN Y ANALOGÍA, DEBEMOS CONSIDE--  
RAR LA POSIBILIDAD DE QUE EL FILICIDA, TUVIERA COMO CASTIGO-  
TAMBIÉN LA MUERTE.

LO ANTERIOR, RESULTA CONGRUENTE YA QUE ESTA PERFECTAMENTE ASOCIADA LA IDEA DEL FILICIDA CON LA DEL HOMICIDA, Y SU FIN DELICTIVO ES EL MISMO.

AHORA, DEBEMOS RECORDAR COMO YA LO HEMOS COMENTADO QUE EL PADRE, TENÍA HASTA ANTES DE LA EMANCIPACIÓN DEL HIJO, PODEROSOS DERECHOS E INFLUENCIA SOBRE SU DESTINO, SUS BIENES Y SU VIDA EN GENERAL; INCLUSO PODÍA VERDERLO COMO ESCLAVO EN CASO DE GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS DE LA FAMILIA. LO QUE NO CONSIDERA LA CRÓNICA QUE SEÑALA LO ANTERIOR, ES LA IDEA DE INFANTICIDIO. POR AHORA CULMINAREMOS HASTA ESTA IDEA, INTENTANDO QUEDE PRESENTE PARA POSTERIORES Y MAS ARDUAS INVESTIGACIONES.

- EL ABORTO: HEMOS YA MANIFESTADO, QUE LAS MUJERES PÚBLICAS, QUE TOMABAN CIERTOS BEBEDIZOS PARA ABORTAR, (SAHAGÚN), ERA REPRIMIDAS POR LA LEY Y SUFRÍAN LA PENA DE SER MARCADAS EN SU DESTINO, Y MAL VISTAS POR SIEMPRE.

ESTO ES EL DELITO DEL ABORTO: EL PROCURAR POR CUALQUIER MEDIO, QUE EL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN MUERA ANTES DE SER EXPULSADO EN EL TIEMPO QUE NECESITABA PARA SU NACIMIENTO YA SEA DENTRO O FUERA DEL SENDO Y MATERNO Y DE MANERA NO COMÚN E INTENCIONAL.

ENTRE LOS AZTECAS Y DEBIDO A SU GRAN RELIGIOSIDAD LA CUAL, CONSIDERABA TANTO A LA VIDA COMO A LA MUERTE SAGRADAS, ERA IMPOSIBLE, CONSIDERAR LA IDEA DE QUE SE PERMITIERA EL ABORTO. EL CUAL ESTUVO TIFICADO Y PENADO POR LA COSTUMBRE Y LA LEGISLACIÓN AZTECA.

LA LEY NO. 40 DE NEZAHUALCOYOTL SEÑALABA QUE SERÍA PENADO CON LA MUERTE A QUIEN INCURRIERA EN ABORTO, A LA MADRE Y A LOS COMPLICES QUE PARTICIPARAN Y PROCURABAN ESE DELITO.

7.- DELITOS SEXUALES: ESTA CLASE DE DELITOS, YA LA HEMOS TRATADO BREVEMENTE AL REFERIRNOS EN ANTERIORES APARTADOS, A LOS DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA. MAS AHORA, LO HAREMOS EN FORMA CONCRETA, E IREMOS - COMO YA SE HIZO COSTUMBRE - HACIENDO UNA PEQUEÑA PERO SUSTANCIAL CRÍTICA Y NARRATI

- **ATENTADOS AL PUDOR:** DENTRO DE LOS DELITOS Y ACTUDES DELICTUOSAS QUE INTEGRABAN ESTA FIGURA, LOS AZTECAS -- CONSIDERARON EN SU SISTEMA DE NORMAS LO SIGUIENTE:

\* QUE EL HOMBRE SE INTRODUCIERA SUBREPTICIAMENTE EN LA CASA DONDE SE ALOJABA Y EDUCABA A LAS DONCELLAS. (KOHLEK)- ESTA ACTITUD ERA CASTIGADA CON LA MUERTE.

\* CUANDO UNO DE LAS MUJERES DONCELLAS, QUE HABITABAN EN LAS CASA DE EDUCACIÓN Y LINAJE, HABLABA EN FORMA SECRETA E ÍNTIMA CON ALGUN VARÓN. (TORQUEMADA)

\* EL HOMBRE QUE TENÍA TRATO PÚBLICO CON UNA SACERDOTISA.

\* SE DICE, (MENDIETA Y NUÑEZ), QUE DENTRO DE LOS ACTOS QUE PODÍAN SER ATENTATORIOS DEL PUDOR, NO SE CONOCÍA ENTRE LOS AZTECAS, LA ZOOFILIA.

\* EL COMETER ACTOS DE RELACIÓN CARNAL UNA MUJER CON OTRA, ERA MOTIVO DE PENA DE MUERTE, Y SE CONSIDERABA UN ATEM TADO IMPUDICO A LAS BUENAS COSTUMBRES ENTRE LOS AZTECAS.

\* LOS ACTOS PÚBLICOS DE LOS PEDERASTAS Y HOMOSEXUALES, ERA UN ATENTADO AL PUDOR Y ERA CASTIGADO CON PENAS INFAMANTES, QUEMAS DE CABELLOS Y MARCAS EN EL CUERPO. CUANDO EL QUE COMETÍA ESTE DELITO ERA UN SACERDOTE, ERA QUEMADO, EMPALADO Y TIRADAS SUS CENIZAS AL VIENTO.

- **ESTUPRO:** ESTE DELITO, ERA VERDADERAMENTE MUY ESCASO, Y PROBLEMATAMENTE LOS AZTECAS LO CONFUNDIERAN CON OTRO Y LO SANCIONABAN COMO TAL.

LA LEGISLACIÓN MEXICANA ACTUAL, CONSIDERA COMO ESTUPRO, LA EJECUCIÓN DE ACTOS ERÓTICOS-CARNALES CON UN IMPUBER, CON O SIN SU CONSENTIMIENTO POR MEDIO DE ENGAÑO O SEDUCCIÓN. AHORA, CONSIDEREMOS, QUE ENTRE LOS AZTECAS ESTA FIGURA NO PODÍA EXISTIR, PORQUE LOS MATRIMONIOS SE REALIZABAN EN OCASIONES ENTRE MUJER Y HOMBRE MENOS DE EDAD PARA NUESTRA ACTUAL LEGISLACIÓN QUE RECONOCE EL ESTUPRO; LUEGO ENTONCES EL ACTO DE ESTE DELITO DEBERÍA COMETERSE EN MENORES DE 12 AÑOS- LO CUAL YA SERÍA VIOLACIÓN POR ESTAR EL SUJETO IMPOSIBILITADO A EMITIR UNA MANIFESTACIÓN VOLUNTIVA Y EN COMPLETO ESTADO-

DE INDEFENCIÓN. LO QUE LOS AZTECAS CONSIDERABAN COMO ESTU--  
PRO ERA LO SIGUIENTE:

- EL ACERCAMIENTO CARNAL CON UNA MUJER NOBLE, DE -  
CORTA EDAD Y QUE NO ESTUVIERA CASADA, O EL CONTACTO ERÓTICO-  
CON UNA SACERDOTISA. SE CASTIGABA IRREMEDIABLEMENTE CON LA-  
MUERTE.

- EL CASTIGO PERPETRADO, SEÑALA LA LEY NO. 7 DE ME  
ZAHUALCOYOTL, ERA PARA AMBAS PARTES. Y CONSISTÍA EN PREVIO -  
EMPALAMIENTO. (RUPTURA DE HUESOS A BASE DE FORCEPS Y TORNÍQUE  
TES) PARA PROSEGUIR CON LA INCINERACIÓN EN VIDA Y EL ESPARCI  
MIENTO DE LAS CENIZAS AL VIENTO O EL AGUA.

- LA VIOLACION: SE CONOCIÓ ENTRE LOS AZTECAS ESTE-  
DELITO, TANTO RESPECTO A LA MUJER COMO A LOS HOMBRES. EN AM-  
BOS CASOS ERA CASTIGADO CON LA MUERTE.

LA VIOLACIÓN COMETIDA EN CONTRA DE UNA PROSTITUTA,  
NO SE CONSIDERABA COMO TAL Y EN CONSECUENCIA NO TENÍA CASTI-  
GO. (SAHAGÚN/CLAVIJERO)

- EL INCESTO: ESTE DELITO, COMETIDO ENTRE DESCEN--  
DIENTES Y ASCENDENTES CONSANGUÍNEOS, ERA ALTAMENTE CASTIGADO  
POR LOS AZTECAS. EL CASTIGO ERA LA PENA DE MUERTE.

SE CONSIDERABAN ACTOS SE INCESTO ENTRE LOS AZTECAS  
LOS SIGUIENTES:

\* CUANDO HAY RELACIONES SEXUALES ENTRE ASCENDENTES-  
O DESCENDIENTES.

\* CUANDO LAS HAY ENTRE HERMANOS.

\* CUANDO LAS HAY ENTRE HIJASTROS Y PADRASTROS.

\* CUANDO LAS HAY ENTRE SUEGROS Y NUERAS O YERNOS.

\* CUANDO HAY RELACIONES SEXUALES ENTRE LA MUJER Y-  
EL HOMBRE DESPUÉS DE HABERSE DIVORCIADO. (KOHLER/DURAN)

\* SE LE DABA UN TRATAMIENTO COMO DE INCESTO A LA -  
MUJER Y HOMBRE CON ALGUNA AFINIDAD DE PARENTESCO, PERO QUE -  
REALIZARAN ACTOS CONTRA NATURA, O CAMBIARAN ENTRE SÍ DE SEXO  
Y LA MUJER SE VISTIERA DE HOMBRE Y EL HOMBRE DE MUJER.

EL ADULTERIO, COMO DELITO SEXUAL, YA LO HEMOS TRATADO EN EL APARTADO DE DELITOS EN CONTRA DE LA MORAL PÚBLICA. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERO, QUE LA INCLUSIÓN QUE HACE NUESTRA LEGISLACIÓN DE ESTE DELITO DENTRO DE LOS DELITOS SEXUALES, ES ERRÓNEA. YA QUE EL ADULTERIO Y LA INFIDELIDAD DE UN CONYUGE HACIA OTRO NO PUEDE SER EXCLUSIVAMENTE SEXUAL, SINO DE DIVERSAS ÍNDOLES. E INCLUSO PUEDE LLEGAR A TENER CONTACTO ÍNTIMO CON EL SUJETO PASIVO DEL ADULTERIO SIN LLEGAR A LA CÓPULA.

### 8.- DELITOS CONTRA LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO.

HASTA AHORA, HEMOS DESENCADENADO SUCESIVA Y ESCALONADAMENTE NUESTRA MODESTA INVESTIGACIÓN, Y RECOPIACIÓN HISTÓRICO JURÍDICA. EL CUAL HA SIDO EL SENTIMIENTO EN EL TOTAL-TRANSCURSO DE ESTE TRABAJO, ASÍ COMO EL ORDEN Y LA DISCIPLINA. MODESTIA QUE ME PERMITE HABLAR CON LA SINCERIDAD QUE REQUIERE LA MATERIA, Y EL ACERCAMIENTO A SUS INSTITUCIONES REMOTAS, PRECISAMENTE TRATÁNDOSE DE PUEBLOS PREHISPÁNICOS.

EN ESTA OCASION, ABORDAMOS LOS DELITOS QUE SE COMETÍAN ENTRE LOS AZTECAS, RELATIVOS AL PATRIMONIO. PARA CONTINUAR CON EL SUSODICHO ORDEN, INICIAREMOS NUESTRA CONVERSACIÓN, CON LO SIGUIENTE:

- EL ROBO: ESTE DELITO, ES LA BASE Y SUSTENTO DE LOS DELITOS PATRIMONIALES. ES LA ESENCIA DE LO QUE PUEDE SER DELICTIVO EN CONTRA DE LOS BIENES DE LA PERSONA.

SEÑALA EL MAESTRO FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA, -- QUE EN NUESTRO DERECHO, QUE EL ROBO ES EL APODERAMIENTO DE LA COSA AJENA, Y ESTE SE VÉ CONSUMADO HASTA QUE ESTA SUCEDE.

ENTRE LOS AZTECAS EL ROBO, TENÍA CARACTERÍSTICAS SIMILARES. "COMETE EL DELITO DE ROBO EL QUE SE APODERA DE -- UNA COSA AJENA MUEBLE, SIN DERECHO Y CONSENTIMIENTO DE LA -- PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA, CON ARREGLO A LA LEY." (-46)

ENTRE LOS AZTECAS, LA ANTERIOR DEFINICIÓN QUE NOS OFRECE NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, ENCUENTRA TAMBIÉN IGUALDAD DE CONDICIONES. SE RESPETA LA FIGURA DE APODERAMIENTO, ASÍ COMO LA CONDICIÓN DE QUE SEA COSA MUEBLE Y AJENA, Y QUE SE TOMA SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LAS PARTES.

EL ROBO ENTRE LOS AZTECAS, SE CASTIGABA DE DOS MANERAS:

- EN ALGUNOS POCOS CASOS CON LA ESCLAVITUD EN FAVOR DEL AFECTADO POR EL ROBO.
- EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON LA MUERTE.

SAHAGÚN, CON SU YA COMENTADA ERUDICIÓN LINGÜÍSTICA NOS ADEREZA LA FIGURA DEL REO, DEL DELICUENTE QUE COMETE ESTE DELITO: "EL LADRÓN POR MAS QUE HURTE, SIEMPRE ANDA POBRE, Y MISERABLE Y LACERADO, ESCASO, HAMBRIENTO Y CODICIOSO DE LO AJENO; Y PARA HURTAR SABE MIL MODOS, MIENTE, ACECHA Y HORADA LAS CASAS, Y SUS MANOS SON COMO GARABATOS CON QUE APAÑA LO QUE PUEDE, Y DE PURA CODICIA ANDA COMO UN PERRO, CARLEANDO Y RABIANDO PARA HURTAR LO QUE DESEA. EL LADRÓN QUE ENCANTA, SABÍA MUY BIEN LOS ENCANTAMIENTOS, CON LOS CUALES HACÍA AMORTECER O DESMAYAR A LOS DE LA CASA DONDE EL ENTRABA, Y ASÍ AMORTECIDOS HURTABA CUANTO HALLABA EN CASA, Y AUN CON SUS ENCANTAMIENTOS SACABA LA TROJE Y LA LLEVABA A CUESTAS A SU CASA; Y ESTANDO EN LA CASA DONDE HURTABA, TAÑÍA Y CANTABA Y BAILABA, Y AÚN COMÍA CON SUS COMPAÑEROS QUE LLEVABA PARA HURTAR. (47)

- CUANDO LA VÍCTIMA NO QUERÍA TENER AL DELINCUENTE COMO ESCLAVO, SE LE VENDÍA Y CON EL PRODUCTO DE LA VENTA RECUPERABA EL VALOR DE LO ROBADO.

- SE CONSIDERAN AGRAVANTES DEL DELITO DE ROBO LAS SIGUIENTES:

\* EL ROBO DE FRUTOS Y MAZORCAS DE MAÍZ CUANDO FUERAN MAS DE VEINTE. (TEZOZOMOC). " QUIEN ROBA MAS DE VEINTE - MAGUEYES PAGA CON MANTAS Y NO TENIENDOLAS ES ESCLAVO." (48)

(46) Esta definición es la consignada dentro del Código Penal vigente para el Distrito Federal. Aquí no se incluye diferencia entre el robo simple y el robo calificado. Los aztecas sí entendieron esta diferencia, convirtiéndolas en agravantes que podían transformar la pena en muerte.

(47) SAHAGÚN, Bernardino Fr. Opus cit. p 557

(48) GARIBAY, Angel Ma. Opus cit. p 59

• EL ROBO DE GRAN CANTIDAD DE COSAS DE MUCHO VALOR COMETIDO EN POBLADO O DESPOBLADO SE CASTIGABA CON LA MUERTE. ASÍ LO SEÑALA LA LEY NO. 6 DE NEZAHUALCOYOTL.

• EL ASALTO EN LOS CAMINOS PÚBLICOS, AÚN CUANDO EL ROBO NO LLEGABA A CONSUMARSE, SE CASTIGABA CON LAPIDACIÓN PÚBLICA. "EL SALTEADOR DE CAMINOS ES COMPARADO A UNA BESTIA FIERA, POR SER BRAVO, CRUEL E INHUMANO, SIN PIEDAD ALGUNA; - EL CUAL USA MIL MODOS Y ENGAÑOS PARA ATRAER A SÍ A LOS CAMINANTES, Y ASÍ ATRAÍDOS, RÓBALOS Y MÁTALOS", (49) DICE LA LEY-15, 18 Y 29 DE NEZAHUALCOYOTL, QUE SI ESTE SALTEADOR EN SUS EMBUSTES SE HACE PASAR POR MENSAJERO DEL SOBERANO, SE LE APLICABA LA PENA DE MUERTE POR AHORCADURA. ÉSTA SERIE DE LEYES-HABLABA EN GENERAL DE LOS SALTEADORES DE CAMINOS.

• COMETER EL DELITO DENTRO DEL MERCADO PÚBLICO.

• COMETERLO MEDIANTE BEBIDAS ADORMECEDORAS. (SAHAGUN).

• COMETERLO UN HECHICERO MEDIANTE HECHIZOS PROPIOS DE UN NIGROMANTE.

• COMETERLO POR HORADACIÓN. (LEY NO. 6 DE NEZAHUALCOYOTL, CONSIGNADA POR KOHLER Y FERNANDO DE ALBA IXTLIXOCHITL EN SUS OBRAS HISTÓRICAS).

• COMETERLO EN DESPOBLADO. (LEY NO. 6 DE NEZAHUALCOYOTL). (KOHLER-VEYTTA)

LOS ANTERIORES ACTOS DE DELICUENCIA, SE CASTIGABAN CON LA MUERTE. EN ALGUNOS CASOS CUANDO INCURRÍA UN HECHO QUE LO CALIFICABA DE GRAVE, LA PENA DE MUERTE SE PROPINABA - POR MEDIO DEL AZOTE, LA INCINERACIÓN EN VIDA, EL EMPALAMIENTO.

LAS COSAS QUE SE CONSIDERAN DE VALOR EN EL ROBO SON LAS SIGUIENTES:

• EL ROBO DE LA PIEDRA CHALCHIHUITL, QUE TRAFÍA COMO CONSECUENCIA, QUE EL DELINCUENTE FUERA LINCHADO Y APEDREADO EN EL TJANQUIZTLI MISMO.

• EL ROBO DE ORO Y PLATA. SE CASTIGABA CON EL DESCUARTIZAMIENTO.

- EL ROBO DE EL YETL COMETIDO EN LOS SEÑORES, SE LE CASTIGABA CON GOLPES DE PORRA.

- ° EL ROBO DE REDES DE PESCAR O CANOAS.
- ° EL ROBO DE AGUAMIEL DE MENOS DE VEINTE MAGUEYES.

LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS, RECOJE LAS ANTERIORES PARTICULARIDADES Y SEÑALA TEXTUALMENTE - SEGÚN LA TRADUCCIÓN DE GARIBAY LO SIGUIENTE; "EL HIJO DE UN PRINCIPAL SI ES LADRÓN O JUGADOR, MUERE. EL DEL MACEHUAL ES UN ESCLAVO... QUIEN ROBA MAS DE VEINTE MAGUEYES PAGA CON-- MANTAS Y NO TENIENDOLAS ES ESCLAVO... QUIEN NO PAGA LAS MANTAS QUE PIDIÓ PRESTADAS ES ESCLAVO... QUIEN HURTA UNA CANOA Y NO PAGA CON MANTAS SU VALOR, ES ESCLAVO... PENA DE MUERTE A PA-- LOS A QUIEN ROBE EL CALABAZO DEL TABACO... LAPIDACIÓN PÚBLICA A QUIEN ROBE UN CHALCHIHUITE... LAPIDACIÓN PÚBLICA A QUIEN ROBE EN EL MERCADO... AL SALTEADOR DE CAMINOS." (50) AP. (LEYES SOCIALES (VID. NUM 35/ I, II, III, IV, V, XV, XVI, XVII, XVIII))

- FRAUDE Y ABUSO DE CONFIANZA; ESTOS DELITOS, NO SE SABE QUE ESTUVIERAN SÓLIDAMENTE TIPIFICADOS EN LA LEGISLACIÓN AZTECA, PERO SI SE CONTEMPLABAN DENTRO DE LA COSTUMBRE; Y LA PRÁCTICA DE ESTAS MALAS CONDUCTAS ERA CASTIGADA CON SEVERIDAD.

RESPECTO AL ABUSO DE CONFIANZA, SE CASTIGABA CON-- LA MUERTE POR AHORCAMIENTO LOS SIGUIENTES ACTOS:

- ° CUANDO EL TUTOR NO RINDE BIEN LAS CUENTAS RESPECTO DE LOS BIENES DEL PUPILO AZTECA,
- ° CUANDO EL TUTOR DILAPIDA LOS BIENES DEL PUPILO AZTECA.
- ° CUANDO UN SOLDADO ROBA A OTRO HERIDO EN LA GUERRA SUS BIENES CONFISCADOS,
- ° EL ROBO DE OBJETOS VALIOSOS COMETIDO POR LOS ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS DIVERSOS TEMPLOS.

SE CASTIGABA CON LA ESCLAVITUD LO SIGUIENTE:

- ° EL QUE VENDE UN BIEN AJENO QUE LE HAYA SIDO CONFIAIDO POR SU DUEÑO.
- ° EL QUE VENDE O ENAJENA DE CUALQUIER MODO LAS TIERRAS QUE TIENE EN DEPÓSITO.
- ° EL QUE SE APROPIA DE LAS TIERRAS QUE TIENE ÚNICAMENTE EN POSESIÓN Y USUFRUCTO.

POR LO QUE RESPECTA AL FRAUDE, LOS AZTECAS ERAN - MUY SEVEROS AL CASTIGARLO, YA QUE LO CONSIDERABAN, NO TANTO UN DELITO PATRIMONIAL, SINO UN DELITO CONTRA EL HONOR DE LAS PERSONAS.

COMETE EL DELITO DE FRAUDE:

- EL QUE VENDE UNA PROPIEDAD AJENA.
- EL QUE HACE DOBLE VENTA DE LA PERSONA O DE SUS HIJOS. COMO LAS LEYES AZTECAS PERMITÍAN QUE EL PADRE EN SERIOS PROBLEMAS ECONÓMICOS ENAJENARA A SUS HIJOS, COMETÍA EL DELITO DE FRAUDE EL PADRE AZTECA QUE VENDÍA A DOS O MAS PERSONAS AL MISMO TIEMPO A UNO DE SUS TEPILTZIN.
- EL QUE PIDE PRESTADAS UNAS MANTAS Y NO LAS DEVUELVE.
- EL QUE VENDE LOS BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO.
- EL QUE HACE DOBLE VENTA DE SUS BIENES. EL JUEZ EN ESTE CASO ESTÁ FACULTADO PARA IMPONER LA PENA A SU ARBITRIO.
- EL QUE COMETÍA ENCUBRIMIENTO DEL DELITO DE FRAUDE PAGABA CON LA MISMA PENA, CUANDO SE TRATABA DE UN FRAUDE MENOR, LA PENA SE PODÍA COMPENSAR CON UNA MULTA QUE PODÍAN PAGAR LOS PARIENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL OFENDIDO SE QUERELLARA. (LEY 18 DE NEZAHUALCOYOTL).

- DAÑO EN PROPIEDAD AJENA: ESTE DELITO TENÍA Ciertas singularidades, YA QUE SE CONSIDERABA HASTA UN DAÑO EN LA PROPIEDAD AJENA EL DAÑO CAUSADO TANTO A UN ESCLAVO COMO A UN FRUTO O A LA TIERRA.

ALGUNOS CASOS QUE SE CONOCIERON EN LA SOCIEDAD AZTECA, QUE REPRESENTABAN ESTE DELITO ERAN LOS SIGUIENTES:

- CUANDO ALGUIEN TENÍA RELACIONES CON UNA ESCLAVA Y ESTA RESULTABA EMBARAZADA Y POSTERIORMENTE MORÍA EN EL PARTO, EL CAUSANTE DE LO ANTERIOR EN COMPENSACIÓN Y REMEDIO AL DELITO COMETIDO, SE CONVERTÍA EN ESCLAVO DEL DUEÑO DE DICHA ESCLAVA.
- CUANDO ALGUIEN COMETE ALGÚN DAÑO EN CONTRA DEL ESCLAVO DE UN TERCERO, YA SEA QUE LE quite ALGÚN BIEN O LE LESIONE DE ALGUNA MANERA, O QUEDE LISIADO.

\* EL ESCLAVO O GUARDIA QUE DEJE ESCAPAR A OTRO ESCLAVO DE UN MISMO O DISTINTO DUEÑO, PAGARÁ CON LA MUERTE ESTE DELITO, POR IRRUMPIR EN LA PROPIEDAD AJENA.

\* "EL QUE DESTRUYA EL MAÍZ ANTES DE QUE MADURARA - EXPIABA CON LA MUERTE, LAS PENAS RURALES ERAN RÍGIDAS... MENOS SEVERAMENTE ERA TRATADO, SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE NEZAHUALCOYOTL EN SU LEY NO. 3, EL CASO EN QUE LOS PROPIETARIOS DISPUTARAN EL MISMO TERRENO Y AMBOS SEMBRABAN MAÍZ, Y CUANDO EL - UNO ARRANCABA EL MAÍZ DEL OTRO, EN TAL CASO EL CULPABLE ERA - PASEADO POR EL MERCADO, EN PROCESIÓN INFAMANTE CON EL MAÍZ-- AL CUELLO". (51)

CON EL BREVE ESTUDIO ANTERIOR, TERMINAMOS LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS DELITOS DEL ORDEN PATRIMONIAL Y ASÍ MISMO LA PARTE CORRESPONDIENTE AL DERECHO PENAL, QUE HA RESULTADO POR DEMÁS INTERESANTE, AUNQUE TAMBIÉN MONÓTONA, YA QUE LA VISIÓN JURÍDICA DE LOS AZTECAS NO PERMITE HACER ACTUALMENTE UN ESTUDIO QUE COMPRENDA AMPLIAS DISTINCIONES JURÍDICO PENALES YA QUE TANTO LOS DELITOS COMO LAS PENAS FUERON SIEMPRE - TRATADOS CON LA MISMA RIGIDEZ. NO SE CONOCÍA UNA AMPLIA DIVERSIFICACIÓN DE PENAS, YA QUE LAS MAS COMUNES FUERON LA --- MUERTE POR DIVERSAS FORMAS, EL DESTIERRO Y LAS INFAMANTES, Y LOS DELITOS QUE SE CONOCIERON FUERON SIMPLEMENTE TRATADOS EN LA PRACTICA Y CONTEMPLADOS POR LA COSTUMBRE, MAS NO HUBO UNA AMPLIA TIPIFICACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS MISMOS, A EXCEPCIÓN - DE LOS QUE TRATAN LAS LEYES DE NEZAHUALCOYOTL.

- EN EL ORDEN LABORAL.

EN ESTE APARTADO, QUE SE REFERIRÁ A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERADAS EN BASE A LAS RELACIONES DE TRABAJO.- TAMBIÉN NOS OCUPAREMOS DE DAR UN BREVE RECORRIDO POR LAS INSTITUCIONES DEL TRABAJO AZTECA Y POR LA DIVERSIDAD DEL MISMO.

DEBEMOS MENCIONAR EN PRIMERA INSTANCIA, QUE DENTRO DE LA SOCIEDAD AZTECA NO EXISTIÓ COMO TAL Y PLENAMENTE IDENTIFICADO UN SISTEMA DE DERECHO LABORAL; SIN EMBARGO NOSOTROS HEMOS QUERIDO ENCUADRAR DENTRO DE LO ACTUALMENTE CONOCIDO -- COMO ORDEN JURÍDICO LABORAL, LA SITUACIÓN DEL TRABAJO DE LOS AZTECAS. LOS AZTECAS MODELARON SUS NORMAS DEL TRABAJO EN BASE A LA COSTUMBRE, Y ORIENTARON SU SISTEMA DE JUSTICIA AGRÍCOLA AL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD POR MEDIO DEL TRABAJO COMUNAL Y LA PRODUCCIÓN EN MASA. ESTO DE DOS MANERAS, LA PRIMERA DIRIGIDA A CUMPLIR CON EL REQUISITO OBRERO PATRONAL, DE UN SERVIDOR Y UN SERVIDO, ESTO ENTRE EL SEÑOR NOBLE DUEÑO DE LAS TIERRAS Y EL MACEHUAL, MAYEQUE O TAMEME QUE LAS TRABAJA; LA SEGUNDA FORMA DIRIGIDA A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS COTIDIANOS DE PEQUEÑAS COMUNIDADES CONSTITUIDAS EN CALPULLIS. ÉSTA FIGURA AGRARIA TUVO TAMBIÉN DENTRO DE SU SENO LA MODALIDAD DE LA SERVIDUMBRE EJIDAL, PERO TUVO TAMBIÉN EN SU INTERIOR -- EL MECANISMO DE TRABAJO QUE PERMITIÓ LA ORGANIZACIÓN COMUNAL DEL TRABAJO EN BENEFICIO DE UNA COMUNIDAD CAMPESINA.

ADemás DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DERECHO DE LAS RELACIONES LABORALES, TAMBIÉN ESTUVO COMPUESTO POR OTROS RUBROS DE TRABAJO COMO EL ARTESANAL, LA ORFEBRERÍA, EL COMERCIO ENTRE OTROS.

#### a) REGLAS GENERALES.

EL TRABAJO ENTRE LOS AZTECAS FUÉ PREDOMINANTEMENTE AGRÍCOLA, Y FUÉ TAMBIÉN RESPECTO A LA NORMATIVIDAD QUE LO REGÍA, DISPERSO Y MULTIFORME. CADA TRABAJO U OCUPACIÓN SE NORMABA POR SUS PROPIAS REGLAS, CADA RELACIÓN OBRERO PATRONAL, SE REGÍA DE CONFORMIDAD A LA COSTUMBRE Y TRADICIÓN DE AMBOS. POR ELLO, RESULTA DIFÍCIL HACER UNA DESCRIPCIÓN GENERALIZADA DE LAS RELACIONES Y NORMAS DEL TRABAJO ENTRE LOS AZTECAS. -- SIN EMBARGO A CONTINUACIÓN TRATAREMOS DE EXPONER LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES QUE PUEDEN SER LA BASE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE UN SISTEMA DE DERECHO LABORAL:

1.- TODO INDIVIDUO GOZABA DE LA LIBERTAD DE TENER UN TRABAJO, EL CUAL PODÍA SER REMUNERADO O NO, DEPENDIENDO DE LA CALIDAD SOCIAL DEL INDIVIDUO. VGR, LOS ESCLAVOS NO PODÍAN TENER UNA REMUNERACIÓN POR EL TRABAJO EFECTUADO SI SU ESCLAVITUD PROVENÍA DE ALGUNA DEUDA NO PAGADA.

2.- TODO INDIVIDUO TENÍA LA LIBERTAD DE ESCOGER UN TRABAJO, UN OFICIO, O UNA OCUPACIÓN.

3.- EL TRABAJO ERA DIVERSIFICADO.

4.- EL TRABAJO ENTRE LOS AZTECAS, SE DESARROLLABA EN LA BASE DE TRABAJO INDIVIDUAL CON RELACIÓN OBRERO-PATRON, Y TRABAJO COMUNAL QUE GENERALMENTE DEPENDÍA DEL ESTADO.

5.- EL TRABAJO MAS IMPORTANTE FUÉ EL AGRÍCOLA. ESTE ERA REALIZADO POR CUATRO TIPOS DE TRABAJADORES:

- LOS CALPULLEQUE: ES DECIR, MACEHUALES U OBREROS QUE TRABAJABAN ALGUNA TIERRA DEL CALPULLI, QUE ERA SUYA Y -- CON LA CUAL OBTENÍAN FRUTOS PARA SU PROVECHO Y PARA EL PAGO DE TRIBUTOS.

- LOS TECCALEQUE: QUE ERAN LOS LABRADORES DE ALGÚN TECPANTLALI DENTRO DE SU PROPIO CALPULLI. ES DECIR LABRABAN LA TIERRA DE ALGÚN SEÑOR NOBLE QUE LA TENÍA EN PROPIEDAD Y -- COMO USUFRUCTUARIO DE LA MISMA.

- LOS RENTEROS: ERAN LOS QUE NO TENÍAN TIERRAS Y LABRABAN TIERRAS AJENAS. ESTOS PODÍAN TENER AYUDANTES.

- LOS MAYEQUE O TLAMAQUE: QUE CONSTITUYEN EL SECTOR CAMPESINO, FORMANDO LA CLASE MAS BAJA DE LA SOCIEDAD, YA QUE ESTOS ÚNICAMENTE ERAN JORNALEROS A SUELDO. ESTOS PODÍAN AYUDANTES DE LOS RENTEROS.

- LOS TAMEMES: ERAN LOS QUE SE DEDICABAN ÚNICAMENTE A CARGAR LOS BULTOS QUE LOS JORNALEROS OBTENÍAN EN SUS COSECHAS, ERAN LOS CARGADORES OFICIALES. GENERALMENTE ASÍ EL JOVEN AZTECA SE INICIABA EN SUS LABORES DE LABRANZA, HASTA -- QUE SE GANABA LA CONFIANZA DE ALGÚN CALPULLEQUE Y LO INTRODUCÍA A LAS TIERRAS PARA LA SIEMBRA.

6.- EXISTÍA TAMBIÉN TRABAJO DE GRANDES OBRAS COMUNALES, QUE GENERALMENTE DEPENDÍA DEL ESTADO, ESTE TRABAJO SE REALIZABA SIN REMUNERACIÓN ALGUNA YA QUE ERA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

7.- EXISTIERON DENTRO DE LA SOCIEDAD AZTECAS, CLARAS RELACIONES DE TRABAJO. LAS CUALES EN NINGÚN MOMENTO ESTUVIERON LEGISLADAS PERO SI SE RESPETABAN CONFORME A LA COSTUMBRE Y A LAS OBLIGACIONES VERBALES CONTRAÍDAS. EL DESOBEDECERLAS TRAÍA COMO CONSECUENCIA LA QUERRELLA ANTE UN JUEZ DE BARRIO.

LAS RELACIONES DE TRABAJO ESTABAN COMPUESTAS DE UNA RELACIÓN PROPIAMENTE ENTRE UNO O MAS HOMBRES, QUE PODÍAN SER DUEÑOS DE TIERRAS TECPANTLALLI (DE NOBLES) O DEL CALPULLI Y OTROS QUE LAS TRABAJABAN, QUE PODÍAN SER RENTEROS, MAYEQUES O TAMEMES. ESTA RELACIÓN IMPLICABA SUBORDINACIÓN DE LOS SEGUNDOS HACÍA LOS PRIMEROS Y UNA REMUNERACIÓN POR EL TRABAJO EFECTUADO QUE PRINCIPALMENTE SE HACÍA CON MATERIA PRIMA. RECORDEMOS QUE ENTRE LOS AZTECAS NO HUBO UNA CLARA DEFINICIÓN DE MONEDA.

EL PAGO MAS COMUN SE HACÍA CON MANTAS. ESTO CUANDO EL DUEÑO DE LA TIERRA ERA OTRO; PERO CUANDO EL CALPULEQUE TRABAJABA SUS TIERRAS ESTE RECIBÍA EN FORMA DIRECTA LOS BENEFICIOS DE LA MISMA, YA FUERA PARA SU USO PERSONAL Y DEL DE SU FAMILIA, O PARA VENDERLO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS.

8.- EL TRABAJO COMUNAL CONSISTÍA EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, COMO LOS GRANDES BASAMENTOS PARA LOS TEMPLOS, LAS CALZADAS, REPRESAS, ACUEDUCTOS, CANALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS. LAS RELACIONES DE TRABAJO EN ESTOS CASOS NECESITABAN DE FUERZA MASIVA, DESTREZA Y UNA CONDUCCIÓN POLÍTICA.

9.- EL TRABAJO DEL CAMPO ERA RUDO Y FUERTE, Y LA PAGA ERA BUENA. LOS TRABAJADORES DEL CAMPO JORNALEROS QUE DEPENDÍA DE ALGÚN TERRATENIENTE, SIEMPRE ERAN TRATADOS BIEN Y ATENDIDOS CON "BUENA NATURALEZA" SEÑALA DE LAS CASAS.

10.- "EL LABRADOR ES FUERTE, RUDO, DURO, RECIO, EL BUEN LARRADOR, EL QUE HACE LA MILPA, ES ESFROZADO, DESENVUELTO, MUY DILIGENTE, ES COMPROMETIDO, CUIDADOSO ATENTO, DUERME DESPIERTO, SE PROVOCA EL DESVELO, QUEBRANTA SU CORAZÓN, ESTÁ APERCIBIDO." (52)

11.- EXISTÍAN ENTRE LOS AZTECAS DIVERSOS TRABAJOS, QUE ASIMISMO PRESENTAN DIFICULTADES PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE UNA PLENA RELACIÓN DE TRABAJO, YA QUE POR EJEMPLO LOS ARTESANOS SON TRABAJADORES INDIVIDUALES, ASÍ COMO LOS COMERCIANTES Y LOS DEDICADOS A OFICIOS INDEPENDIENTES.

12.- SAHAGÚN, MENCIONA UNA GRAN DIVERSIDAD DE OFICIOS, QUE A CONTINUACIÓN HAREMOS BREVE REFERENCIA. ENTRE -- LOS OFICIOS MAS IMPORTANTES ESTABAN LOS QUE SE DEDICABAN A LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

- LAPIDARIOS: HACEDOR DE PIEDRAS PRECIOSAS
- PLATERO DE ORO: EL QUE LABRABA EL ORO PARA JOYERÍA.
- OFICIAL DE PLUMAS: EL QUE TRABAJA LA PLUMA DE -- AVES PRECIOSAS.
- RESCATADOR DE ORO Y PLATA: EL MINERO.
- EL QUE VENDE MANTAS.
- EL CACAHUATERO, EL QUE TRABAJA EL CACAO.
- LOS COMERCIANTES PODÍA VENDER TODO LO SIGUIENTE-- EN LOS MERCADOS: SEMILLAS, MAIZ, AJÍ, TOMATES, PEPITAS, GUISADOS, TRIGO, HARINA, MANTAS, JÍCARAS, PAPEL, CAL, FRUTAS, CESTOS, OLLAS, COMALES, SAL, NAVAJAS, HUEVOS, ETC.
- LEÑADORES: DEDICADOS A CORTAR LEÑA.
- CARNICEROS: TRATAN AL GANADO Y LO VENDEN.
- HERREROS EL QUE HACE AHUJILLOS O AGUJAS.
- BUHONERO: VENDE SARTALES DE VIDRIO Y LOS FABRICA
- EL CANDELERO: EL QUE SABE ADOBAR LA CERA Y HACER LA EN UNA ESPECIE DE VELA.
- TALABARTERO: QUE HACE PRENDAS DE CUERO Y DECORALAS COSAS CON EL CUERO.

LO ANTERIOR NOS DÁ UNA BREVE IDEA DE QUE, LA DIVERSIDAD EN EL TRABAJO INDIVIDUAL, HACE QUE LAS RELACIONES DEL TRABAJO SE PIERDAN, EXCEPTO EN MATERIA AGRARIA, DONDE SE HACE NECESARIA LA RENTA DE LA TIERRA Y DE LOS UTENSILIOS, ASÍ-- COMO LA CONTRATACIÓN DE LA GENTE DE LABRANZA LO QUE DÁ LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR UNA GENUINA RELACIÓN DE TRABAJO.

A NUESTRO JUICIO EL TRABAJO ENTRE LOS AZTECAS SE RIGIÓ POR RELACIONES INDIVIDUALES, FORTUITAS, QUE SE DIERON SOBRE LA MARCHA DE LA PRÁCTICA LABORAL. ES EN ESTE ASPECTO-- DONDE LOS AZTECAS ADOLECIERON DE INTENCIONES CLARAS Y PRECISAS RESPECTO A SU NORMATIVIDAD LABORAL.

YA HEMOS VISTO EN ANTERIORES TEMAS, COMO LA COSTUMBRE Y LA ESCASA LEGISLACIÓN, ATENDÍAN DIVERSAS NECESIDADES - DE ORDEN SOCIAL ENTRE LOS AZTECAS, HASTA CONVERTIRSE EN NORMAS DE DERECHO CON FRECUENTE Y SUCESIVA APLICACIÓN.

CON EL DERECHO LABORAL DE LOS AZTECAS SUCEDE LO -- CONTRARIO, YA QUE A MEDIDA QUE AVANZAN LAS RELACIONES SOCIALES Y SE CREAN DIVERSAS FUENTES DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN, EL AZTECA PROPIETARIO DE UNA TIERRA Y PATRÓN, SE INCLINA A DARLE UN TRATO INDIVIDUALIZADO A LOS HOMBRES QUE CONTRATA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DETERMINADO TRABAJO, ASIMISMO EL JORNALERO O PEÓN SE ACOSTUMBRA A PACTAR Y CONVENIR SU TRABAJO EN EL MOMENTO DE EJECUTARLO.

TAMBIÉN ES CONVENIENTE DESTACAR, QUE LAS RELACIONES LABORALES EN OTROS ASPECTOS, COMO EN EL TRABAJO DEL COMERCIO, EL TRABAJO DEPENDIENTE DEL ESTADO ETC, SON VAGAS YA QUE POR EJEMPLO TRATÁNDOSE DEL ESTADO, ESTE SE CONVIERTE EN EL PATRÓN AL QUE ESTAN ADSCRITOS UN NÚMERO INDETERMINADO DE TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE EL ESTADO NO LES PAGA POR QUE SU RAZÓN DE SERVICIO ES DE OTRA ÍNDOLE Y NO REMUNERATORIA.-- EN ELLA INTERVIENEN FACTORES COMO LA RELIGIÓN Y EL SACERDOCIO Y LA FUNCIÓN DE SERVICIO PROPIAMENTE. POR ELLO SON INDEFINIDAS LAS NORMAS QUE PUEDEN REGIR DICHA; RELACIONES DE TRABAJO Y FUERON VAGOS ASIMISMO LOS INTENTOS POR AGRUPARLAS Y-- REORDENARLAS.

CON ESTA PARTE DAMOS POR CONCLUIDO EL TEMA DEL DERECHO LABORAL ENTRE LOS AZTECAS, Y DAMOS TAMBIÉN POR TERMINADO EL ESTUDIO ACERCA DE LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO AZTECA, CON EL OBJETO DE ESTUDIAR EN ADELANTE; CONFORME A LA HISTORIA, TODO LO RELATIVO AL DERECHO ADJETIVO ENTRE LOS AZTECAS, ES DECIR AL SISTEMA DE DERECHO PROCESAL POR EL CUAL EL REGIMEN DE DERECHO DE LOS MEXICANOS TUVO UN CANAL PARA SU APLICACIÓN.

#### IV.- DERECHO PROCESAL AZTECA.

##### 1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

LA DOCTRINA GENERAL DEL DERECHO HA DEFINIDO AL PROCESO COMO "UN CONJUNTO COMPLEJO DE ACTOS DEL ESTADO COMO SOBERANO, DE LAS PARTES INTERESADAS Y DE LOS TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN SUBSTANCIAL, QUE TIENDEN A LA APLICACIÓN DE UNA LEY GENERAL A UN CASO CONCRETO CONTROVERTIDO PARA SOLUCIONAR LO O DIRIMIRLO". (53)

LA PRÁCTICA DEL DERECHO AZTECA Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS EMANADAS DE LA COSTUMBRE O DE LA ESCASA LEGISLACIÓN PRONUNCIADA POR LOS HABITANTES DE TENOCHTITLÁN, VIÓ COMO RESULTADO, QUE DE CONFORMIDAD AL ANTERIOR CONCEPTO, EN EL SISTEMA DE DERECHO AZTECA Y PRECOLOMBINO, SE CONJUGARA LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROPIO SISTEMA JURÍDICO ENCONTRARA UNA REAL Y EXPEDITA APLICACIÓN A TRAVÉS DE UN SISTEMA JUDICIAL QUE AUNQUE RÚSTICO FUÉ LA BÁSE Y EL SOPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE MANTUVO EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL ENTRE LOS MEXICAS.

SOBRE ESE SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS HABREMOS DE REFERIRNOS EN LOS SIGUIENTES REÑGLONES, TRATANDO DE SISTEMATIZAR Y PLANTEAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE, EL CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO JURÍDICO ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS.

SABEMOS QUE EL DERECHO PROCESAL, COMO CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICO PROCESALES, ESTUDIA EL PROCESO COMO EL FENÓMENO MANIFESTADO POR UN CONJUNTO DE CONDUCTAS REALIZADAS -- POR LOS SUJETOS QUE EN EL PROCESO INTERVIENEN. Y QUE A LA VEZ, DICHO PROCESO TIENE DIVERSAS FUENTES DE LAS QUE SE ALIMENTA, LAS CUALES PUEDEN SER FUENTES REALES, QUE ESTAN INTEGRADAS LA MECANICA DE CREACIÓN DE LEYES, MISMA MECÁNICA QUE INTERVIENE EN EL PROCESO JUDICIAL; Y POR FUENTES FORMALES QUE SON LA LEY, LA COSTUMBRE, LA JURISPRUDENCIA, EL REGLAMENTO Y LAS CIRCULARES. ASÍMISMO SABEMOS QUE EL MECANIS-

MO PROCESAL DE UN SISTEMA DE DERECHO SE INICIA CON UNA ACCIÓN LA CUAL SE DEFINE COMO EL DERECHO, LA POTESTAD, LA FACULTAD O ACTIVIDAD, MEDIANTE LA CUAL UN SUJETO DE DERECHO PROVOCA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

EL DERECHO PROCESAL ENTRE LOS AZTECAS, CONTEMPLÓ EN FORMA HASTA CIERTO PUNTO PRIMITIVA PERO ORGANIZADA, LOS POSTULADOS ANTERIORES. YA QUE, LOS AZTECAS DENTRO DEL SENODE SU ORGANIZACIÓN JUDICIAL, CONTARON CON LA IDEA DE LA JUSTICIA Y SU APLICACIÓN A TRAVÉS DE UN ORGANO INDIVIDUAL O COLEGIADO, TAMBIÉN TUVIERON AMPLIO CONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE LA ACCIÓN, MISMA QUE SE EJERCÍA POR ARBITRIO PERSONAL DEL OFENDIDO O POR MEDIO DE LA DENUNCIA, LA PETICIÓN, O LA QUEJA.

DESDE ANTES DE QUE SE FUNDARA LA CIUDAD DE MÉXICO-TENOCHTITLÁN, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE YA LOS ANTIGUOS MEXICANOS RADICADOS EN AZTLÁN, Y AÚN DURANTE SU LARGO PEREGRINAJE YA TENÍAN PEQUEÑOS Y PRIMITIVOS TRIBUNALES ORGANIZADOS -- COMPUESTOS DE ASAMBLEAS QUE CONJUNTABAN A LOS ANCIANOS PARA-- DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO O PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUCITARAN ENTRE LOS POBLADORES, ES POR ELLO-- QUE YA UNA VEZ ESTABLECIDOS, EL SISTEMA JUDICIAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE CONSOLIDÓ Y ESTRUCTURÓ CON UN MAYOR ADELANTO Y ORGANIZACIÓN.

DENTRO DE ESTAS CONSIDERACIONES GENERALES, ANOTAREMOS A CONTINUACIÓN ALGUNOS PUNTOS QUE NOS PUEDEN SERVIR DE BASE PARA EL DESCENLACE DE ESTA MODESTA EXPOSICIÓN:

1.- EL SISTEMA JUDICIAL DE LOS AZTECAS FUE UN CONJUNTO DE ACTOS DEL ESTADO, DELEGADOS EN DIVERSOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE TUVIERON COMO UNO DE SUS OBJETIVOS IMPARTIR JUSTICIA. ESTE SISTEMA JUDICIAL NO FUE EXCLUSIVAMENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO, SINO EN OCASIONES SE -- CONFUNDÍAN SUS FUNCIONES CON LAS PROPIAMENTE ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO MEXICA.

2.- EL TECUHTLI O TLATOANI, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD JUDICIAL. COMO LO ERA TAMBIÉN EN MATERIA RELIGIOSA, ADMINISTRATIVA, MILITAR Y DE REPRESENTACIÓN.

3.- EXISTIERON DENTRO DEL DERECHO ADJETIVO Y EL -- PROCEDIMIENTO DOS INSTANCIAS UNA SUPERIOR Y UNA INFERIOR O -- COMÚN.

4.- EL NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES QUE OCUPABAN LOS DIVERSOS CARGOS JUDICIALES, LO HACÍA EL TECUHTLI. EN ALGUNAS OCASIONES, TRATÁNDOSE DE AUSENCIA DE ESTE ÚLTIMO POR ENCON-- TRARSE EN CAMAÑA DE GUERRA, LOS NOMBRAMIENTOS LOS PODÍA HA-- CER EL CIHUACOATL, QUE ERA EL SEGUNDO A BORDO DE LA NAVE ES-- TATAL.

5.- LOS TRIBUNALES ESTABAN DIVIDIDOS DE ACUERDO A-- SU COMPETENCIA. ADEMÁS EXISTÍA TRIBUNALES ESPECIALES QUE SO-- LO CONOCÍAN DE LAS CONTROVERSIAS DE DETERMINADAS GENTES DE -- GRUPOS SOCIALES ESPECÍFICOS.

6.- LOS ASUNTOS DE EXTREMA GRAVEDAD SE JUZGABAN EN CONSEJOS ESPECIALES Y LOS JUICIOS DURABAN HASTA OCHENTA DÍAS.

7.- RESPECTO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL, HAREMOS RE-- FERENCIA A CONTINUACIÓN DE LAS SIGUIENTES GENERALIDADES:

- SE INICIA CON UNA ACCIÓN IMPUGNADA.

- SE PUEDE INICIAR TAMBIÉN DE OFICIO O POR CONOCI-- MIENTO DIRECTO DEL ASUNTO, CUANDO LA AUTORIDAD RADICA EN EL-- BARRIO.

- EXISTEN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO FIGURAS COMO: LA NOTIFICACIÓN, EL CITATORIO Y LOS ARRESTOS PREVENTIVOS.

- AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO SE DICTA UNA SENTEN-- CIA Y EXISTE LA POSIBILIDAD DE APELAR A ELLA EN UNA INSTAN-- CIA SUPERIOR, CONSTITUÍDA POR DIVERSAS CLASES DE JUECES, LLE-- GANDO LA PUNTA DE LA PIRÁMIDE JERÁRQUICA HASTA EL PROPIO TLA TOANI.

- LA RELACIÓN DE LOS HECHOS QUE SUCEDEN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL, SE GRABABA EN PICTOGRAMAS, CUYA MAYO-- RÍA DESAPARECERON EN MANOS ESPURIAS.

- EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL AZTECA ESTABA PERMI-- TIDA LA FASE PROBATORIA, LA CUAL ESTABA INTEGRADA POR LA PRE-- SENTACIÓN DE PRUEBAS SIMILARES A LAS DE LOS PROCESOS MODER-- NOS.

- EXISTE LA COSA JUZGADA Y LAS DETERMINACIONES QUE CAÍAN EN ESTE SUPUESTO, DESPUÉS DE QUE ERAN DENEGADAS LAS A-- PELACIONES, SERÁN IRREVOCABLES.

8.- LOS TRIBUNALES DEPENDEN DEL TECUHTLI, Y ESTE -- REPRESENTA LA SUPERIOR INSTANCIA:

9.- LA DEFENSA JURÍDICA SE PODÍA LLEVAR A CABO POR

EL PROPIO REO, O POR UN DEFENSOR QUE HACÍA LAS VECES DE ABOGADO Y QUE RECIBÍA EL NOMBRE DE TEPANTLATOAMI.

## 2.- ORGANIZACION, DIVISION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES.

LOS TRIBUNALES QUE FORMABAN PARTE DEL SISTEMA JUDICIAL AZTECA, ESTABAN DIVIDIDOS EN DOS GRANDES E IMPORTANTES-CLASES:

- LOS TRIBUNALES LOCALES: CUYA JURISDICCION SE EXTENDÍA AL AREA METROPOLITANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENOCHTITLÁN.

- LOS TRIBUNALES FORÁNEOS O PROVINCIALES: CUYA JURISDICCION SE EXTENDÍA A TODAS LAS PROVINCIAS Y COLONIAS CONQUISTADAS POR LOS AZTECAS, CON EL OBJETO DE IMPARTIRLES JUSTICIA DESDE EL SENO DEL ESTADO AZTECA, YA QUE ESTOS TRIBUNALES DEPENDÍAN DEL TECUHTLI.

### A) LOS TRIBUNALES LOCALES.

COMO PRESUPUESTO FUNDAMENTAL DE LA EXISTENCIA DE UN DERECHO EN SU MAYORÍA CONSUEUDINARIO, TENEMOS LA PRESENCIA DE ESTAS DOS CLASES DE TRIBUNALES, LOS LOCALES Y FORÁNEOS SEGÚN SU JURISDICCION.

POR LO QUE RESPECTA A LOS TRIBUNALES LOCALES, DIREMOS QUE ESTABAN TAMBIÉN DIVIDIDOS EN VARIAS CLASES Y SUBGRUPOS, DE CONFORMIDAD A SU COMPETENCIA Y SU CUANTÍA.

- POR SU COMPETENCIA DE ACUERDO A LAS DIVISIONES DE LAS CLASES SOCIALES SE CONOCEN LOS SIGUIENTES:

° LOS DE JURISDICCION ORDINARIA: QUE ERAN LOS QUE CONOCÍAN DE LAS CAUSAS Y CONTROVERSIAS SUCITADAS EN EL GRUPO DE LA POBLACION. ESTOS CONOCÍAN DE LOS ASUNTOS QUE SE GE

NERABAN ENTRE LOS MACEHUALES Y LOS PILLIS.

- LOS DE JURISDICCIÓN ESPECIAL: QUE ERAN AQUELLOS-QUE ÚNICAMENTE CONOCÍAN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS INTEGRANTES DE CIERTAS CLASES SOCIALES, COMO SON LAS SIGUIENTES: LOS RELATIVOS A LOS GUEREREROS Y CONSEJOS DE GUERRA; LOS RELATIVOS A LOS TECUHTLIS O GENTE NOBLE, COMPRENDIENDO A LOS PROPIOS JUECES Y DIGNATARIOS; LOS QUE JUZGABAN A LOS GOBERNANTES.

- LA CORTE DE APELACIÓN: ESTA INTEGRADA POR EL TLATOCAN Y SUS MIEMBROS, Y FUNCIONA COMO UN TRIBUNAL ESPECIAL COLEGIADO.

- EL CONSEJO SUPREMO DE LA FEDERACIÓN: EL CUAL FUNCIONABA ESPECIALMENTE PARA ASUNTOS DEL ESTADO, TRATANDOSE DE LA GUERRA, EL COMERCIO, LAS ALIANZAS Y TRATADOS ETC.

-RESPECTO A LA CUANTÍA DE LOS TRIBUNALES EXISTÍAN-UNO LLAMADOS TRIBUNALES MENORES O TLAXILACALLIS, QUE ERAN LOCALES O DE CALPULLI, Y RESOLVÍAN ASUNTOS DE PEQUEÑA CUANTÍA, TAMBIÉN SE CONOCE QUE LOS TRIBUNALES ENNUMERADOS EN EL PÁRRAFO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN ERAN DE CUANTÍA MAYOR Y SE LES CONOCÍA TAMBIÉN COMO TRIBUNALES MAYORES.

- POR RAZÓN DE SU COMETIDO Y SU COMPETENCIA, LOS-TRIBUNALES TAMBIÉN SE DIVIDÍAN EN DIVERSOS:

- LOS TRIBUNALES DE LOS COMERCIANTES O CONOCIDOS TAMBIÉN COMO POCHTECHCALLIS.

- LOS TRIBUNALES DE LOS GREMIOS O CALPULLIS, QUE COMO HEMOS VISTO PODÍAN SER DE MENOR CUANTÍA Y JURISDICCIÓN-ORDINARIA.

- EL TRIBUNAL DEL CALMECAC, DONDE EL SACERDOTE ---HUIZNAHUATL, JUZGABA A SUS MIEMBROS JOVENES Y SACERDOTES.

- LOS TRIBUNALES DEL TELPOCHCALLI, QUE JUZGABA A LOS JOVENES APRENDICES Y ACTUABA COMO UN TRIBUNAL CORRECCIONAL PARA MENORES.

A CONTINUACIÓN, TRATAREMOS DE IR DESARROLLANDO Y EXPLICANDO BREVEMENTE LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE ELLOS. LO QUE REPRESENTA UNA ARDUA TAREA POR ENCONTRARSE TAN DISPERSA -ESTA INFORMACIÓN EN LA CRÓNICA HISTÓRICA AL RESPECTO.

ESTOS TRIBUNALES ESTABAN UBICADOS DENTRO DE TODA LA CIUDAD, UBICADOS ESPECIALMENTE EN LOS CALPULLIS O SUS IN MEDIACIONES.

LA CIUDAD ESTABA DIVIDIDA EN CATORCE DISTRITOS - JUDICIALES DE CALPULLIS O BARRIOS. "ESTOS, TAMBIÉN TENÍAN - UN JUZGADO PARA CONOCER DE LAS CAUSAS DE SUS RESPECTIVOS DISTRITOS Y DIARIAMENTE IBAN AL TECUHTLI O AL CIHUACOATL PARA - INFORMAR DE TODO Y RECIBIR ORDENES. ADEMÁS DE LOS SEÑORES Y LOS JUÉCES CADA BARRIO TENÍA UN COMISARIO QUE SE LLAMABA CEN TECTALIXQUE, LOS CUALES TENÍAN A SU CARGO CIERTO NÚMERO DE PERSONAS. ERAN NOMBRADOS DEL COMÚN DEL BARRIO, PERO A LO QUE PARECE NO ERAN JUÉCES SINO MEROS INSPECTORES QUE VELABAN SOBRE LA CONDUCTA DE LAS FAMILIAS QUE TENÍAN ENCARGADAS Y DABAN CUENTA A LOS MAGISTRADOS DE TODO LO QUE OCURRÍA." (54)

LOS CALPULLIS, COMO CENTRO Y BASE DE DONDE PARTE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD, TENÍA LA NECESIDAD DE - CONTAR CON UN PEQUEÑO TRIBUNAL QUE DIRIMIERA EN FORMA INMEDIATA Y EXPEDITA LOS PROBLEMAS COTIDIANOS QUE SE SUSCITARON.

EN ESTOS TRIBUNALES EXISTÍA UN MODERADOR DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE ERA UN JUEZ O TECUHTLI. ASÍMISMO ESTABAN LOS LLAMADOS TEQUITLATOQUES QUE ERAN QUE ERAN "LOS CURSORES O SOLICITADORES" QUE IBAN A INTIMIDAR A LOS REOS Y A LOS PARTICULARES PARA QUE PROMOVIERAN SU ACCIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO ALGUNA ANOMALÍA ERA DETECTADA POR LOS MISMOS. TAMBIÉN TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE EN ESTOS TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, HABÍA LOS LLAMADOS "TOPILES", QUE ERAN LOS - ALGUACILES QUE SE DEDICABAN A LLEVAR A LOS CONDENADOS POR ALGUNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE BARRIO, A LA PRISIÓN Y EN --- ELLA EJECUTARLOS, SI ESE ERA EL CASTIGO QUE DEBÍA RECIBIR EL REO.

LAS DEFENSAS ANTE ESOS TRIBUNALES SE LLEVABA A - CABO POR ALGUNOS PROCURADORES SOCIALES COMO ASÍ LES DEFINE - SAHAGÚN, Y QUE ERAN UNA ESPECIE DE ABOGADOS LLAMADOS TEPAN-- TLATOANI: "EL PROCURADOR, FAVORECE A UNA BANDA DE LOS PLEITANTES, POR QUIEN ES SU NEGOCIO VUELVE MUCHO Y APELA. TENIENDO PODER Y LLEVANDO SALARIO POR ELLO". (55)

LAS CAUSAS QUE ERAN DE MUY Poca IMPORTANCIA EN -  
 LOS BARRIOS, Y QUE POR SU CUANTÍA NO MEREĆAN LA ATENCIÓN DE  
 LOS TRIBUNALES DE JURISDICCÓN ORDINARIA, SE LIBRABAN EN EL-  
 TLAXILACALLI; PERO SI ERA DE GRAVEDAD Y DE CARACTER PENAL, -  
 YA SEA DE UN NOBLE O UN MACEHUAL, SE JUZGABAN EN DISTINTOS -  
 LUGARES QUE PODÍA SER EN EL BARRIO MISMO O EN UN TRIBUNAL --  
 QUE SE ERIGIERA PARA TAL EFECTO; ASÍ LOS NOBLES PODÍAN SER-  
 JUZGADOS EN EL TLACXITLÁN, TRIBUNAL DE SENTENCIAS DE PRIMERA  
 INSTANCIA O AL TLACATECATL SI SE TRATABA DE UN GUERRERO QUE-  
 VIVÍA EN EL BARRIO; SI SE TRATABA DE UN MACEHUAL SE LE REMI-  
 TÍA AL TECALLI QUE ERA EL TRIBUNAL QUE VEÍA LAS CAUSAS DE ES  
TOS.

DENTRO DE LOS TRIBUNALES DE BARRIO O DE JURISDIC  
 CÓN ORDINARIA, SE CONOCE QUE EXISTÍAN CIERTOS TRIBUNALES EN  
 CARGADOS DE LOS ASUNTOS PARA MENORES DE EDAD, ELLOS ERAN LOS  
 SIGUIENTES:

\* EL TRIBUNAL DEL CALMECAC: QUE ESTABA TUTELADO-  
 POR UN JUEZ-SACERDOTE LLAMADO HUIZNAHUATL, QUE TENÍA FACUL-  
 TAD DE JUZGAR A LOS MIEMBROS DEL CALMECAC (ESCUELA), POR IN-  
 FRACCIONES COMETIDAS AL REGLAMENTO INTERNO, LAS SENTENCIAS--  
 QUE SE EMITÍAN TENÍAN UN CARACTER CORRECTIVO, PERO AÚN ASÍ -  
 ERAN EN OCASIONES DEMASIADO CRUELES E INFAMANTES.

\* EL TRIBUNAL DEL TEPOCHCALLI: ESTE TRIBUNAL TAM  
 BIÉN DE MENORES ESTABA PRESIDIDO POR EL TEPOCHTLATO, Y TENÍA  
 LA FACULTAD DE JUZGAR A LOS JOVENES QUE SE ENCONTRABAN BAJO  
 SU CUSTODIA. LAS PENAS TAMBIÉN ERAN MUY SEVERAS PORQUE SE -  
 CONSIDERABA QUE LA BUENA EDUCACÓN DEBERÍA REFLEJAR LAS VIR-  
 Tudes PÚBLICAS.

POR LO QUE RESPECTA AL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS -  
 TRIBUNALES, LA HISTORIA ES VAGA Y EFÍMERA EN LA NARRATIVA DE  
 SUS FUNCIONES; PERO POR LA IDEA QUE TENEMOS Y QUE ALGUNOS --  
 CRONISTAS NOS HEREDARON, SABEMOS QUE LOS TRIBUNALES FUNCIONA  
 BAN TODOS LOS DÍAS MIENTRAS HUBIERA LUZ.

\*LOS JUECES, EN AMANECIENDO ESTABAN SENTADOS EN-  
 SUS ESTRADOS DE ESTERAS; Y LUEGO ACUDÍA LA GENTE CON SUS DE-  
 MANDAS, E ALGO TEMPRANO LES TRAÍAN COMIDA DEL PALACIO...CADA  
 DOCE DÍAS EL JUEZ TENÍA ACUERDO CON EL TECUHTLI O TLATOANI Y  
 CON LOS OTROS JUECES PARA TRATAR LOS CASOS ARDUOS DE CRIMINA  
 LES...TODO LO QUE CON EL SE IBA A TRATAR IBA MUY EXAMINADO Y  
 LOS TESTIGOS DECÍAN LA VERDAD, ANSÍ POR EL JURAMENTO QUE LES

TOMABAN...LOS JUECES NINGUNA COSA RECIBÍAN, NI EN MUCHA CANTIDAD, NI HACÍAN ACEPCIÓN DE PERSONA, ENTRE GRANDES Y PEQUEÑOS, RICOS O POBRES, E USABAN EN SU JUDICATURA CON TODOS UNA GRAN RECTITUD, Y LO MISMO ERA EN LOS DEMÁS MINISTROS DE JUSTICIA". (55)

ESTOS JUZGADOS DE BARRIO SE REUNÍAN CADA 20 U 80 DÍAS PARA CONSTITUIR UNA ASAMBLEA Y VENTILAR TODOS LOS ASUNTOS PENDIENTES, LA CONFERENCIA QUE SE CELEBRABA CADA 80 -- DÍAS RECIBÍA EL NOMBRE DE NAPPAPPEOHUALTLATOLLI (\*), EN LA QUE SE DABAN TODAS LAS CAUSAS CONCLUÍDAS Y EN PRESENCIA DE DICHA ASAMBLEA SE EJECUTABA A TODOS LOS REOS QUE ESTABAN SENTENCIADOS A MUERTE.

LOS JUECES DE LOS TRIBUNALES A QUE HEMOS HECHO -- REFERENCIA SE LES LLAMABA TEUCTLI Y DEPENDÍAN DIRECTAMENTE -- DEL TLACATECATL, QUE ERA UNO DE LOS CUATRO GRANDES JUECES -- QUE CONSTITUÍAN EL CONSEJO SUPREMO DE JUECES. SEÑALA CLAVIJE RO QUE ESTOS JUECES ERAN ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR DE -- LOS MIEMBROS DEL CALPULLI, Y QUE SU ENCARGO DURABA UN AÑO. DICE TAMBIÉN QUE ERAN HOMBRES RICOS, EDUCADOS EN EL CALMECAC Y AUSTEROS EN EL BEBER Y RECIBIR DÁDIVAS Y CORTESANOS, ASÍ COMO TENÍAN EL HÁBITO DE IMPARTIR JUSTICIA SIN PASIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE ESTOS TRIBUNALES SE REALIZABA DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS TEQUITLATOGUES NOTIFICABAN -- A LOS REOS QUE SE DEBÍAN PRESENTAR EN LOS JUZGADOS Y ERAN -- TRAÍDOS HASTE EL POR LOS TOPILES, UNA VEZ LLEGADOS LOS ATENDIA EL TEUCTLI Y SI EL CASO NO ERA DE SU COMPETENCIA LO LLEVABA PERSONALMENTE AL TLACXITLAN, LUGAR DE COMPARECENCIA. ESTO CUANDO SE LLEVABAN A CABO LOS JUICIOS DE OFICIO.

CUANDO: LOS JUICIOS PROCEDÍAN DE LA PERSONA HACÍA LA AUTORIDAD POR MEDIO DE LA QUERELLA O DENUNCIA, CAMBIABAN LA SECUELA DE LOS JUICIOS: LOS NOBLES TOMABAN COMO REPRESENTANTE AL PROPIO TEUCTLI Y ACUDÍAN AL TLACXITLAN TRIBUNAL ORDINARIO, O AL ALTEPETL, TRIBUNAL COLEGIADO; Y LA SENTENCIA SE PRONUNCIABA A TRAVÉS DEL TEUCTLI Y SE PODÍA APELAR ANTE EL -- TLATOCAN O CONSEJO SUPREMO.

CUANDO LOS JUICIOS ERAN DE MACEHUALES, ESTOS ACUDÍAN AL TECALLI, CONSTITUIDO POR ANCIANOS QUE INSTRUÍAN LA CAUSA Y EJECUTABAN LA JUSTICIA SIN RECIBIR INFLUENCIAS.

LOS TRIBUNALES QUE HASTA AHORA HEMOS HECHO REFERENCIA SON LOS DEL ORDEN COMÚN, QUE CONCOÍA DE LAS CAUSAS ORDINARIAS. TANTO EL TECALLI (CASA DE SEÑORES) QUE ESTABA UBICADO EN EL PALACIO TECPAN Y A DONDE ACUDÍAN LOS MACEHUALES - QUE NO ERAN JUZGADOS POR EL TEUCTLI DE BARRIO. "OTRA SALA SE LLAMABA TECALLI, ALLÍ OÍAN Y JUZGABAN LAS CAUSAS POPULARES, - TOMANDOLAS POR ESCRITO PRIMERAMENTE POR MEDIO DE PINTURAS." (57) TAMBIÉN EL JUZGADO LLAMADO TLACXITLÁN LO HEMOS MENCIONADO: "ALLÍ SE SENTENCIABA POR LOS MAYORES CONSULES Y LOS CASOS MUY DIFÍCULTOSOS Y GRAVES LLEVÁBANLOS AL SEÑOR PARA QUE LOS SENTENCIARA JUNTO CON TRECE REPRESENTANTES MUY CALIFICADOS (TLATOCAN), QUE CON EL ANDABAN Y RESIDÍAN". (58) ESTE JUZGADO TAMBIÉN RECIBÍA EL NOMBRE DE TLAZONTECOYAN Y ERA PRESIDIDO POR EL ATEPETL QUE TAMBIÉN ERA EL JEFE SUPREMO DE LOS TRIBUNALES GENERALES, JUEZ NATO DE LA NACIÓN, HUEYTLATOANI, - GRAN MINISTRO DE LA PALABRA, A QUIEN INCUMBÍA EN PRIMER TÉRMINO EL IMPARTIR JUSTICIA.

EL TECUHTLI, ALTEPETL, TLATOANI, TLATECUHTLI HUEYTLATOANI ERA ASISTIDO POR CUATRO MAGISTRADOS FORMANDO DE TAL SUERTE UN TRIBUNAL COLEGIADO QUE SERVÍA DE ÚLTIMA INSTANCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS GRAVES. LOS CUATRO MAGISTRADOS ERAN LOS SIGUIENTES QUE YA CON ANTERIORIDAD Y EN EL - CAPITULO II HEMOS ENNUMERADO:

- EL TECOYOHUCATL: ADMINISTRADOR DE PROVISIONES - EN TIEMPOS DE GUERRA.
- EL EZHUAHUACATL: EL QUE HACE SANGRAR, EL EJECUTOR Y COORDINADOR DE CUARTELES DURANTE LA GUERRA.
- EL ACAYACAPANEĆATL: CONOCEDOR DE LA COSTUMBRE.
- EL TEQUIQUINAHUATL: JURISPERITO.

CADA UNO DE ESTOS JUECES TENÍA UN EJECUTOR MENOR QUE TRANSMITÍA LAS DECISIONES A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE BARRIO POR CONDUCTO DE LOS TEQUITLATOQUES Y TOPILES.

BAJO LA DIRECCIÓN DE ESTOS MAGISTRADOS RADICABAN VARIOS TIPOS DE JUECES, REUNIDOS DE ACUERDO A REGIONES O SEÑORIOS, REPRESENTANTES DE CIERTOS GRUPOS SOCIALES.

"EL PALACIO DE LOS SEÑORES, O CASAS REALES TENÍA MUCHAS SALAS: LA PRIMERA ERA LA SALA DE LA JUDICATURA, DONDE

RESIDÍA EL TECUHLI Y LOS SEÑORES CONSULES, OIDORES Y PRINCIPALES NOBLES OYENDO LAS COSAS CRIMINALES, COMO PLEITOS Y PETICIONES DE LA GENTE POPULAR Y ALLÍ JUZGABAN Y SENTENCIABAN A LOS CRIMINALES A PENA DE MUERTE, O AHORCAR O APEDREAR O ACHOCARLOS CON PALOS; DE MANERA QUE LOS SEÑORES USABAN DE MUCHAS MANERAS DE MUERTE POR JUSTICIA, Y TAMBIÉN ALLI JUZGABAN A LOS PRINCIPALES NOBLES Y SEÑORES, CONDENANDOLOS A MUERTE POR DESTIERRO O A SER TRASQUILADOS O A SER MACEHUALES O LOS DESTERRABAN PERMANENTEMENTE DEL PALACIO, O ECAHABANLOS PRESSIONES EN UNA JAULAS RECIAS Y GRANDES." (59)

LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LIBRABAN EN ESTAS SALLAS ERAN VERBALES, Y EXISTÍAN DIVERSOS TIPOS DE PRUEBAS QUE PODÍAN Oponerse COMO LA TESTIMONIAL, QUE ERA LA MAS COMÚN, LA JERÓGLÍFICA Y EL JURAMENTO.

LOS AMATLACUILOS PINTABAN EN JERÓGLÍFICOS LAS FASES DEL PROCESO, LA SENTENCIA SE PRONUNCIABA EN VOZ DE UN PREGONERO ESPECIAL PARA ESTO QUE SE LLAMABA TECPAYOTL, Y SE EJECUTABA EN EL ACTO SIN NINGUNA CONTEMPLACIÓN, LAS SENTENCIAS DICTADAS EN ESTE TRIBUNAL RESPECTO A ASUNTOS DEL ORDEN CIVIL ERAN DEFINITIVAS, LAS SENTENCIAS DICTADAS POR TRIBUNALES ORDINARIOS EN MATERIA PENAL ERAN SUCEPTIBLES DE UNA SEGUNDA INSTANCIA QUE RECAÍA EN EL CONSEJO DE CUATRO JUECES O EN EL TLATOCAN SEGÚN SU IMPORTANCIA Y CUANTÍA, LA SENTENCIA DICTADA POR CUALQUIER TRIBUNAL QUE NO FUERA RECURRIDA SERÁ COSA JUZGADA. (KOHLEK).

LOS TRIBUNALES DE SEGUNDA INSTANCIA, COMO YA DÍJIMOS PUEDEN SER LOS FORMADOS POR LOS CUATRO JUECES QUE DEPENDEN DEL ALTEPTL TLATOANI, Y POR EL CONSEJO SUPREMO TLATOCAN (CUYA ESTRUCTURA YA EXPLICAMOS EN EL CAP. II), CONOCÍAN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- DE LAS APELACIONES OPUESTAS A LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS TRIBUNALES MENORES DE JURISDICCÓN ORDINARIA Y QUE SE UBICABAN EN LOS BARRIOS.

- DE LOS NEGOCIOS QUE SE ENTABLABAN CON MOTIVO DE DISTINGUIR LÍMITES DE TIERRAS.

ESTE TRIBUNAL SUPREMO ESTABA PRESIDIDO POR EL CIHUACOATL, Y LAS SENTENCIAS DICTADAS POR ESTE DIRECTAMENTE ERAN INAPELABLES E IRREVOCABLES.

LAS SENTENCIAS QUE SE EJECUTABAN EN LOS TRIBUNALES FORÁNEOS, SE LLEVABAN A CABO POR ENCARGADOS ESPECIALES QUE SE LLAMABAN TLAYACANQUI.

- LOS TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN ESPECIAL.

DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL LOCAL, CON LA QUE SE JUZGABAN LAS CAUSAS DE DIVERSAS INDOLES DENTRO DE TENOCHTITLÁN, HABÍA PARA EL CONOCIMIENTO DE ~~CAUSAS~~ CAUSAS ESPECIALES-TRIBUNALES QUE LAS DILUCIDABAN Y DIRIMÍAN.

ESTOS TRIBUNALES AGRUPABAN LAS CONTROVERSIAS DE GRUPOS SOCIALES EXCLUSIVOS, QUE A CONTINUACIÓN IREMOS ESTUDIANDO EN FORMA BREVE:

• EL TRIBUNAL MILITAR: TAMBIÉN SE LE CONOCÍA COMO EL TRIBUNAL DEL TLACATECATL PORQUE A NOMBRE DE ESTE SE DICTABAN LAS SENTENCIAS.

ESTE TRIBUNAL TAMBIÉN RECIBÍA EL NOMBRE DE CONSEJO DE GUERRA O TEQUIHUACACALLI CUANDO SE TRATABA DE DIRIMIR ASUNTOS DE LA GUERRA O LA MILICIA EN LOS QUE ESTABAN INVOLUCRADOS SOLDADOS COMUNES; Y EL TECPILCALLI, CUANDO SE TRATABA DE DIRIMIR ASUNTOS DE LA MILICIA EN LA QUE LOS AFECTADOS FUERAN DIGNATARIO O GUERREROS NOBLES.

ESTE TRIBUNAL CONOCÍA EN GENERAL DE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FUERO DE GUERRA. ESTABA INTEGRADO POR CINCO CAPITANES DEL EJERCITO DE LOS CUALES UNO FUNCIONABA COMO ESCRIBANO.

ESTE TRIBUNAL TENÍA SU ASIENTO EN LA CASA REAL O PALACIO, COMO LO CONOCEN DIVERSOS ESCRITORES, Y EL LUGAR DONDE RESIDÍA SE LLAMABA QUAUHCALLI.

LOS JUECES HA QUE NOS HEMOS REFERIDO ERAN LOS SIGUIENTES. (LOS QUE INTEGRABAN EL TRIBUNAL MILITAR):

- EL TLACATECATL: JEFE MAYOR.
- EL QUAHUHOCHTLI: JEFE DE LAS ÁGUILAS Y EJECUTOR DE LAS SENTENCIAS.
- EL TLAILOTLAC: SEÑOR TÍO, PERITO EN COSTUMBRES MILITARES.

"OTRA SALA DEL PALACIO SE LLAMABA TEQUIACALLI, - POR OTRO NOMBRE CUAUHTCALLI. EN ESTE LUGAR SE JUNTABAN LOS - CAPITANES QUE SE LLAMABAN TLATLACOCHCALCA Y TLATLACATECA, PA - RA EL CONSEJO DE LA GUERRA." (60)

ESTE TRIBUNAL ERA DISTINTO AL CONSEJO SUPREMO DE LA GUERRA QUE SE CONSTITUÍA CON EL SUPREMO CONSEJO O TLATOCAN.

LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LOS JUECES MILITARES ERAN SUCEPTIBLES DE SER APELADAS. DICHA APELACIÓN PROCEDÍA ANTE EL TLATOCAN INSTALADO EN CONSEJO SUPREMO Y PRESIDIDO -- POR EL TLATOANI O POR EL CIHUACOATL. LAS SENTENCIAS DICTADAS ENTÓCES ERAN IRREVOCABLES E INAPELABLES.

• EL TRIBUNAL DE LOS PIPILTIN O NOBLES. ESTE -- TRIBUNAL ERA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS NOBLES QUE PERTENECÍAN A EL GOBIERNO AZTECA O QUE HABÍAN SIDO DISTINGUIDOS CON ALGÚN CARGO U HONOR POR EL TECUHTLI. Y NO A LOS NOBLES MENORES, CO MO POR EJEMPLO A LOS JEFES DE ALGUNAS PARCIALIDAD, A LOS LIDERES DEL CALPULLI O CALPULLEQUES, O A LOS COMERCIANTES CON MÉRITOS QUE LOS HACÍAN DE MEJOR CLASE SOCIAL.

"OTRA CASA DEL PALACIO SE LLAMABA TECPILLALI; EN ESTE LUGAR SE JUNTABAN LOS SOLDADOS NOBLES Y HOMBRES DE GUERRA, Y SI EL SEÑOR (TECUHTLI) SABÍA QUE ALGUNO DE ELLOS HABÍA COMETIDO ALGUN DELITO CRIMINAL DE ADULTERIO, AUNQUE FUESE MAS NOBLE O PRINCIPAL LUEGO SENTENCIABANLE A MUERTE Y LE MATABAN A PIEDRAS". (61)

• TRIBUNALES DE LOS COMERCIANTES: EL TRIBUNAL DE LOS COMERCIANTES FUNCIONABA DENTRO DEL MERCADO DE TLATELOLCO. ESTE TRIBUNAL ESTABA PRESIDIDO POR LA AUTORIDAD DE DOS GRANDES DIGNATARIOS Y JUECES:

- EL POCHTECA-TLAYLOTLAC: "EL COMERCIANTE QUE REGRESÓ"; Y

- EL ACXOTECATL: "EL DE PIES LIGEROS".

ESTOS DOS DIGNATARIOS ERAN PERITOS EN MATERIA -- MERCANTIL, Y CONOCÍAN POR EXPERIENCIA DE TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE. ERAN DE GRAN ALCURNIA Y GENE--

RALMENTE ERAN ANCIANOS QUE DURANTE TODA SU VIDA HABÍAN SIDO POCHTECAS. ESTOS DOS DIGNATARIOS PRESIDÍAN TRES TRIBUNALES CON LOS QUE SE LES DABA CAUCE A LAS DIVERSAS CONTROVERSIAS - RELACIONADAS CON EL COMERCIO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN ENUMERAREMOS:

- EL POCHTECA TLATOQUE: ESTE ERA UN TRIBUNAL DE CARACTER ADMINISTRATIVO, EN EL QUE SE LIBRABAN PEQUEÑAS CONTROVERSIAS RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS COMERCIANTES, EN SUS DIVERSOS COMETIDOS.

- EL MIXCONA TLAYLOTLAC: CONSEJO DE CINCO MAGISTRADOS QUE REGÍAN EL MERCADO Y LO ADMINISTRABAN, IMPONÍAN Y VIGILABAN LOS PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS, CUIDABAN DEL ORDEN Y LA JUSTICIA ECONÓMICA. ESTOS TRIBUNALES TENÍAN A SUS ORDENES UNA GRAN CANTIDAD DE ALGUACILES PARA REALIZAR SUS COMETIDOS.

- EL TRIBUNAL DE LOS DOCE: ESTE TRIBUNAL ERA UN PEQUEÑO CONSEJO INTERNO, QUE RADICABA EN TLATELOLCO, Y SE INTEGRABA POR MIEMBROS DE DOCE CALPULLIS DE MAYOR RELEVANCIA - EN TLATELOLCO.

- LA CORTE DE APELACIÓN.

COMO YA HEMOS MENCIONADO, EL TRIBUNAL QUE SE CONOCÍA COMO LA SEGUNDA INSTANCIA DE LOS JUICIOS DERIVADOS DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS, ERA EL TLATOCAN O CONSEJO SUPREMO,

RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA, YA HEMOS HECHO AMPLIA Y BASTANTE REFERENCIA EN EL CP. II DE ESTA MODESTA INVESTIGACIÓN, AL REFERIRNOS A LA INTEGRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO MEXICA. POR LO QUE NO ABUNDAREMOS EN ESTA OCASIÓN, MAS SI ES CONVENIENTE ACLARAR QUE FORMÓ PARTE TAMBIÉN Y DENTRO DE SUS MÚLTIPLES FUNCIONES, DEL SISTEMA DE DERECHO PROCESAL DE LOS AZTECAS. FUÉ UNA INSTANCIA A LA QUE PUDIERON ACUDIR QUIENES YA HEMOS SEÑALADO.

SUS DECISIONES SE EMITÍAN POR MEDIO DE UNA SENTENCIA Y ERAN IRREVOCABLES E INAPELABLES.

SU FUNCIONAMIENTO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL FUE EL SIGUIENTE:

- EN PLENO: REUNIDOS LOS DOCE O MAS INTEGRANTES DEL TLATOCAN, CUYA ASAMBLEA LA PRESIDIA EL HUEYTLATOANI O TE CUHTLI MAYOR, DISCUTIA EN PLENO LOS ASUNTOS Y DELIBERABAN ACERCA DE LAS CAUSAS YA RESUELTAS EN PRIMERA INSTANCIA Y QUE HABIAN SIDO MOTIVO DE APELACION, EN CASOS DE GRAVEDAD EXTREMA TAMBIEN ASISTIA EL CIHUACOATL.

- POR SALAS Y COMISIONES: LAS SALAS DE ESTE CONSEJO CONOCIAN DE DIVERSOS ASUNTOS, COMO LOS DE LA GUERRA-EL-COMERCIO, LAS ALIANZAS Y TRATADOS, LA TRAIION.

- EL SUPREMO CONSEJO DEL ESTADO.

EN TIEMPOS DE LA TRIPLE ALIANZA, SE CONTITUYO PARA RESOLVER LOS ASUNTOS QUE INTERESABAN A LOS TRES PUEBLOS DE MEXICO, TEXCOCO Y TLACOPAN

EN EL GENERALMENTE SE HACIAN ESTUDIOS ACERCA DEL DERECHO Y DE LAS COSTUMBRES, ASI COMO SE DISCUTIA DE LA LEGITIMIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS JUDICIALES DE LOS DEMAS PUEBLOS. TAMBIEN TENIAN LA FACULTAD DE LEGISLAR.

ESTE CONSEJO FUNCIONO HASTA LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES. SU EXISTENCIA FUE LA MUESTRA CLARA DE LA EXISTENCIA DE UN ORDEN JURIDICO INDEPENDIENTE EN LOS DIVERSOS PUEBLOS DEL VALLE DE ANAHUAC.

## b) LOS TRIBUNALES FORANEOS O PROVINCIALES.

LOS TRIBUNALES FORANEOS SON AQUELLOS QUE FUNCIONABAN EN LAS PROVINCIAS QUE LOS AZTECAS TENIAN BAJO SU JURISDICCION. QUIZA PARA TENER MAS CONTROL SOBRE EL COMERCIO LOS AZTECAS ESTABLECIERON EN LAS PROVINCIAS Y COLONIAS Y OTROS PUEBLOS VECINOS, DIVERSOS TRIBUNALES QUE SE OCUPABAN DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN COMERCIAL, POLITICO, ADMINISTRATIVO

TRATIVO, CIVIL Y PENAL. PERO SOBRE TODO ESTABAN PENDIENTES DE LOS ASUNTOS DEL COMERCIO, YA QUE LA BASE DEL SUSTENTO DE LOS AZTECAS FUÉ EL COMERCIO CON OTRAS NACIONES QUE NO SOLO-- COMPRABAN LO QUE LES INTERESABA, SINO TODO AQUELLO QUE LOS - AZTECAS QUERÍAN.

ESTOS TRIBUNALES ESTABAN CONSTITUÍDOS POR CAL PULLI O BARRIO RURAL, Y A SU CARGO ESTABA UN JUEZ ELEGIDO -- DESDE LA FEDERACIÓN, ES DECIR DESDE LAS ALTAS CUMBRES POLÍTICAS DEL GOBIERNO AZTECA.

CUANDO LOS TRIBUNALES DE PROVINCIA NO PODÍAN RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMENDABAN, ESTOS ACUDÍAN -- CON EL REO Y LOS IMPLICADOS A BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS EN EL CONSEJO NAPAPPEOHUALTLATOLLI O DE LOS OCHENTA DÍAS, QUE REUNÍA A DIVERSOS TRIBUNALES DE BARRIO YA SEA - DE CIUDAD O RURALES.

### 3.- LOS JUECES.

LA MAYOR PARTE DE LOS JUECES QUE PRESIDÍAN LOS - TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERAN NOMBRADOS POR EL TECUHTLI O EN CASO DE AUSENCIA DE ÉSTE POR EL CIHUACOATL. A SU VEZ ESTE ÚLTIMO ERA NOMBRADO POR EL PROPIO TECUHTLI-TLATOANI.

LOS JUECES TENÍAN COMO OBLIGACIONES:

- ESCUCHAR A LAS PARTES PACIENTEMENTE DURANTE EL JUICIO. (CLAVIJERO)

- DICTAR UNA SENTENCIA CONFORME A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ASÍ COMO A LAS VIRTUDES PÚBLICAS; (CLAVIJERO). "Y SI OÍ A EL SEÑOR (TECUHTLI) QUE LOS JUECES O SENADORES QUE TENÍAN QUE JUZGAR, DILATABAN MUCHO SIN RAZÓN LOS --- PLEITOS DE LOS POPULARES QUE PUDIERAN ACABAR PRESTO, Y LOS - DETENÍAN POR LOS COHECHOS O PAGAS O POR AMOR DE LOS PARENTES COS, LUEGO EL SEÑOR MANDABA QUE LOS ECHARAN PRESOS EN UNAS - GRANDES JAULAS, HASTA QUE FUESEN SENTENCIADOS A MUERTE, Y -- POR ESTO LOS SENADORES Y JUECES ESTABAN MUY RECATADOS O AVISADOS EN SU OFICIO". (62)

LOS JUECES ERAN HOMBRES QUE TENÍAN MUCHAS VIRTUDES, YA QUE SU PROFESIÓN IMPLICABA UN GRAN EJEMPLO DE RECTITUD PARA PODER JUZGAR, ERA UN CARGO HONORARIO.

A LOS JUECES LOS ELEGÍA EL TECUHLI CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: "PERSONAS NOBLES, RICAS, EJERCITADAS EN LAS COSAS DE LA GUERRA Y EXPERIMENTADAS EN LOS TRABAJOS DE LA CONQUISTA; PERSONAS DE BUENAS COSTUMBRES QUE FUERAN CRIADAS EN LOS MONASTERIOS DEL CALMECAC, PRUDENTES Y SABIAS...MIRÁBASE MUCHO EN QUE ESTOS NO FUERAN BORRACHOS, NI AMIGOS DE TOMAR DÁDIVAS, NI FUESEN ACEPTADORES DE PERSONAS.- NI APASIONADOS".(63)

### 3.- EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

HEMOS VISTO A GRANDES RASGOS, ALGUNAS PECULIARIDADES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN LA JUSTICIA AZTECA, LO QUE DEBEMOS MENCIONAR AHORA, ES QUE DEBIDO A LA DISPERSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y A LA AMBIGUEDAD DE LA CRÓNICA HISTÓRICA QUE NO CONSIGNA DATOS PRECISOS ACERCA DE ESTE TEMA, NOS SERVAREMOS A HACER ALGUNOS ÚLTIMOS COMENTARIOS AL RESPECTO:

- EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL FUÉ DISTINTO EN CADA CASO EN PARTICULAR. NO HUBO UNIFORMIDAD ADJETIVA EN LA JUSTICIA AZTECA.

- LA PROCEDIMENTACIÓN JUDICIAL FUÉ CONSUETUDINARIA. NO ESTUVO LEGISLADA NI REGLAMENTADA LA ACTUACIÓN DE LOS JUECES Y DE LOS TRIBUNALES.

- LA PROCEDIMENTACIÓN JUDICIAL ATENDÍA EL DESAHO DE LOS DIVERSOS ASUNTOS Y CONTROVERSIAS DE LA POBLACIÓN AZTECA DE CONFORMIDAD A LAS BUENAS COSTUMBRES A LA MORAL Y A LA VIRTUD PÚBLICA.

- EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SE LLEVÓ ACABO EN FORMA SUMARIA. LOS PROCESOS ERAN BREVES.- EN OCASIONES DURABAN UN MOMENTO Y MÁXIMO UNO O DOS DÍAS.

- LA BASE DEL PROCEDIMIENTO FUÉ LA ACCIÓN JUDICIAL. TRATÁNDOSE DE LA JUSTICIA DE LA AUTORIDAD HACIA LA POBLACIÓN EL PROCESO SE INICIABA DE OFICIO Y SE SEGUÍA DEL MISMO MODO.

- LOS CITATORIOS SURTÍAN EL MISMO EFECTO DEL JUICIO. QUIEN ERA CITADO ESTA EN JUICIO. ES DECIR EL PROCEDIMIENTO NO ERA SELECTIVO SINO GENERALIZADO.

- LOS TESTIGOS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN ALGÚN JUICIO, TAMBIÉN FORMABAN PARTE DE ÉL Y ERAN SUCEPTIBLES DE SER SENTENCIADOS.

- LAS PRUEBAS SE INTERPONÍAN AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO Y SU PRESENTACIÓN SURTÍA EL SIMPLE EFECTO DE MODIFICAR LA SENTENCIA MAS NO DE CESARLA.

- LAS SENTENCIAS ERAN APELABLES EN LOS CASOS QUE YA HEMOS HECHO REFERENCIA, ENLAS QUE NO PROCEDÍA ESTE RECURSO, LA EJECUCIÓN PROCEDÍA DE INMEDIATO Y TENÍAN EL CARACTER DE IRREVOCABILIDAD.

¿ LAS SENTENCIAS QUE TENÍAN POSIBILIDAD DE SER-- APELADAS, Y QUE NO SE EJERCÍA ESE DERECHO EN BREVE TIEMPO SE CONVERTÍAN EN COSA JUZGADA.

- EL DERECHO PROCESAL DE LOS AZTECAS, TUVO MUCHO QUE VER, COMO EL DERECHO EN GENERAL DEL PUEBLO MEXICA, CON SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES, ASÍ COMO CON EL SENTIDO DE LO-ESCATOLÓGICO Y LO DIVINO QUE TANTA FÉ IMPUSO EN LA ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA EN TENOCHTILÁN.

CON ESTA PARTE, HEMOS TERMINADO ESTA MODESTA INVESTIGACIÓN POR LO QUE RESPECTA AL CAPÍTULO DEL DERECHO AZTECA; A CONTINUACIÓN Y CON SUMA PRECAUCIÓN INTENTAREMOS ESBOZAR LAS ÚLTIMAS REFLEXIONES RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO AZTECA, CONJUNTANDO TODOS LOS ELEMENTOS QUE EN EL TRANSURSO DE ESTE TRABAJO HEMOS COMENTADO. SI NUESTRA INTENCIÓN ES ACCIDENTADA Y BRUMOSA, LA PACIENCIA DEL LECTOR LA RESCATARÁ CON BENEVOLENCIA.SI ES ACERTADO EL PROPÓSITO ESGRIMIDO, - CON SATISFACCIÓN AGRADECERÉ LA FINA ATENCIÓN DE QUIENES ME HAN LEÍDO.

(53) CIPRIANO GOMEZ LARA. "Teoría General del Proceso"Ed ESPINGE. México, D.F. a 1984. p 23

(54) CLAVIJERO, Pco. Javier. Opus Cit. p 234

(55) SAHAGUN? Opus cit. p 195 Tomo II

(56) SAHAGUN, Opus cit. p 196 Libro VIII cap. XIV

(57) IDEM. L; VIII p 471

(58) IDEM. L; VIII p 471

(59) IDEM.

(60) IDEM. L. VIII/capitulo XIV p 411

(61) IDEM. p 467

(62) IDEM. p 466

(63) IDEM. p 470

## EL ESTADO AZTECA

## CAPITULO IV

## EL ESTADO AZTECA

## CONSIDERACIONES GENERALES

I.- "EL ESTADO ES UNA SOCIEDAD HUMANA, ASENTADA DE MANERA PERMANENTE EN EL TERRITORIO QUE LE CORRESPONDE, SUJETA A UN PODER SOBERANO QUE CREA, DEFINE Y APLICA UN ORDEN JURÍDICO QUE ESTRUCTURA LA SOCIEDAD ESTATAL PARA OBTENER EL BIEN PÚBLICO TEMPORAL DE SUS COMPONENTES", (1)

LA IDEA DEL ESTADO NOS EVOCA EN PRINCIPIO, LA NOBLE IDEA DEL ORDEN Y LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS. LA IDEA DE ESTADO ES LA IDEA DEL DERECHO, SU FIN ES EL BIEN COMÚN SUSTENTADO EN UN ORDEN JURÍDICO, EN UN GENERAL Y ABSTRACTO COMÚN DENOMINADOR ORGANIZACIONAL. EL ESTADO ES LA CONCEPCIÓN PURA DE LA VIDA EN COLECTIVIDAD; EL ESTADO TEORICO, EL ESTADO DE LA DOCTRINA Y DE LOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO Y DE LA CIENCIA POLÍTICA, NOS REVELA EL BIEN COMÚN, COMO UN FIN Y NO UN INSTRUMENTO, EN DONDE LOS HOMBRES SE SUSTENTEN PARA REAFIRMAR SUS VALORES Y PRINCIPIOS QUE LES PERMITA UNA VIDA ARMONIOSA. AUN ASÍ EL ESTADO COMO ENTE POLÍTICO Y SOCIAL ES LA IDEA DE LA ARMONÍA Y DEL ORDEN, QUE IMPLICA CIVILIZACIÓN Y AVANCE CULTURAL, SENSIBILIDAD POLÍTICA Y VOLUNTAD COMUNITARIA. ASÍ COMO UN ORDEN ESTABLECIDO POR UNA AUTORIDAD QUE MANDA A UNA COMUNIDAD QUE OBEDECE EN EL MAS AMPLIO MARCO DE CORDIALIDAD. PARA LLEGAR AL ESTADO, ES NECESARIO QUE LOS PUEBLOS EXPERIMENTEN EN SU VIDA COMUNAL, LOS DIVERSOS ESTADIOS DE LA AGRUPACIÓN Y DEL ORDEN SOCIAL. LOS AZTECAS FUERON UN PUEBLO QUE ANTES DE SU ESTABLECI-

(1) PORRUA PEREZ, Francisco. "Teoría del Estado". Ed. Porrúa, HNOS. s.a. México, D.F. 1986.

MIENTO ESTATAL, VIVIERON UNA INTENSA LUCHA DE RELACIONES SOCIALES. LO CUAL, PERMITIÓ QUE AL MOMENTO DE SU CONSOLIDACIÓN FUERAN DANDO EN SU ORGANIZACIÓN SOCIAL LUCES PORPIAS DE LA FORMACIÓN ESTATAL. A ELLO NOS REFERIREMOS EN ADELANTE, AL ESTUDIAR LA FORMACIÓN Y LOS ELEMENTOS DEL ESTADO MEXICA.

## II.- TEORIA DEL ESTADO. FORMACION.

A TRAVÉS DE LA HISTÓRIA, LA PALABRA ESTADO Y SU SIGNIFICADO HA IDO VARIANDO. FUÉ HASTA EL SIGLO XVIII, EN LA EUROPA CENTRAL, CUANDO LA PALABRA ESTADO EMPIEZA A TOMAR LA CONNOTACIÓN DE COMUNIDAD POLÍTICA NACIONAL. EL ESTADO SE COMPONE DE DIVERSOS ELEMENTOS ONTOLÓGICOS, ES DECIR DEL SER EN SÍ MISMO DEL ESTADO; POR ELLO DIREMOS BREVEMENTE QUE EL ESTADO TIENE UN SUSTANCIA Y UNA ESENCIA, QUE ES LA REALIDAD ÚLTIMA DEL ESTADO, SU CAUSA FINAL, EL CONTENIDO DE SUS VALORES Y LOS VALORES QUE TIENDE A REALIZAR. ASIMISMO EL ESTADO TIENE UNA REALIDAD HISTÓRICA, YA QUE EXISTE EN UN ESPACIO TEMPORAL DENTRO DE LAS COMUNIDADES HUMANAS, DEFINIDO POR LAS SECUELAS DEL TIEMPO Y POR SUS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES. TAMBIÉN EL ESTADO ES EL PRINCIPIO DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA Y EL INSTRUMENTO DE APLICACIÓN DE LA MISMA PARA LOGRAR EL ORDEN DE SUS AGREMIADOS Y DEPURAR LAS RELACIONES CON OTROS ESTADOS AJENOS. EL ESTADO GOZA DE UN SISTEMA DE DERECHO Y DE NORMAS QUE AÚN CUANDO NACEN EN ÉL, SON DE APLICACIÓN GENERAL.

LOS AZTECAS TUVIERON CIRCUNSTANCIAS ONTOLÓGICAS E HISTÓRICAS SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS. POR ELLO LOGRARON LA INTEGRACIÓN DE UNA IDEA GENERAL CONDUCTIDA HACIA LA INTENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ORGANIZADO. SU NOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA NO FUÉ LA DEL ESTADO POR SUS CARENCIAS COGNOSCITIVAS EN RELACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, PERO SU FORMA REAL Y FÍSICA DE VIVIR Y GOBERNARSE FUÉ LA DE UN ESTADO.

EL PUEBLO AZTECA COMO UNA INDIVIDUALIDAD TUVO UNA CLARA ESENCIA DE SER, QUE LO IMPULSÓ A LA PEREGRINACIÓN EN -- BUSCA DE UNA TIERRA EN DONDE ESTABLECERSE Y CRECER COMO UNA -- NACIÓN ORGANIZADA. ESTE IMPULSO MOTOR DE LA CONCIENCIA COLECTIVA DE UNA COMUNIDAD NACIENTE ES LA ESENCIA DE SER DE LA INDIVIDUALIDAD DE UN PUEBLO, ES UN ELEMENTO ONTOLÓGICO EN LA -- FORMACIÓN DE UN ESTADO. TUVIERON, ASIMISMO, UNA REALIDAD HISTÓRICA FORJADA EN LOS SIGLOS DE PEREGRINAJE, EN DONDE LAS RELACIONES SOCIALES SE VIVIERON INTENSAMENTE, EN UN IR Y VENIR DE EXPERIENCIAS QUE FUERON FORMANDO SU IDENTIDAD COMUNITARIA, Y LAS BASES DE SUS PRINCIPIOS ELEMENTALES, COMO LA JUSTICIA, EL BIEN COMÚN, EL TRABAJO, LA EDUCACIÓN Y EL RESPETO A LA AUTORIDAD Y AL GOBIERNO. TAMBIÉN LOS AZTECAS GOZARON DE UN ORDEN JURÍDICO, RUDIMENTARIO EN SUS PRIMERAS ÉPOCAS Y AVANZADO EN LAS ÚLTIMAS ETAPAS DE SU VIDA INDEPENDIENTE. ESE ORDEN JURÍDICO, EN PRINCIPIO FUÉ UN ORDEN HISTÓRICO DE NECESIDADES, POSTERIORMENTE FUÉ UN ORDEN DE DERECHO, QUE ERA AMPLIAMENTE RECONOCIDO Y EJERCIDO POR LOS POBLADORES DE TENOCHTITLÁN. SOBRE ESTE ÚLTIMO POSTULADO, HANZ KELSEN ASEGURA QUE EL ESTADO NO ES MÁS QUE EL SISTEMA DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE, YA QUE -- LO JURÍDICO ES AQUELLO QUE TRAZA LAS FRONTERAS DE LA REALIDAD ESTATAL.

LOS AZTECAS, EN SU LARGO PEREGRINAR, FUERON INTEGRANDO UNA DIVERSIDAD DE ELEMENTOS QUE FINALMENTE PERMITIERON QUE SE DIERA A LUZ UNA COMUNIDAD ORGANIZADA, UNA NACIÓN, UN PAÍS, UN ESTADO DE DERECHO. ESOS ELEMENTOS DE COHESIÓN ESTATAL, SE DIERON CITA EN TENOCHTITLÁN.

DE CONFORMIDAD A LAS TESIS CONTEMPORANEAS DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO, QUE ESGRINEN LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS ELEMENTOS PARA CONFORMARLO, COMO LA POBLACIÓN, EL TERRITORIO, EL FIN DEL ESTADO Y LA AUTORIDAD, IREMOS NOSOTROS A LA -- PAR NARRANDO LA RELACIÓN DE DICHS ELEMENTOS CON LA VIDA DE -- LOS AZTECAS, HASTA COMPROBAR QUE DE ACUERDO A ESE CONJUNTO LA VIDA COLECTIVA MEXICA TUVO LAS CARACTERÍSTICAS DE UN AUTÉNTICO ESTADO. NUESTRO ESTUDIO TENDRÁ TAMBIÉN LA BREVE INTENCIÓN DE SITUAR A LOS AZTECAS EN UN MARCO JURÍDICO PREDOMINANTE QUE JUSTIFIQUE SU ESTANCIA Y PERMANENCIA EN EL VALLE DE MÉXICO Y

SU ESPIRITUAL TRASCENDENCIA COMO UN SÍMBOLO Y BASTIÓN INEXPUGBABLE DE LA MEXICANIDAD AUTÉNTICA.

A) LA POBLACION: DENTRO DE ESTE CONCEPTO, QUE MUY-AMPLIO PODRÍA SER, ENCONTRAMOS UNA DIVERSIDAD DE ELEMENTOS -- QUE LO INTEGRAN. LA POBLACIÓN DE UNA NACIÓN PUEDE SER DE MUY DISTINTAS FORMAS, E INTEGRARSE POR CONDICIONES VARIABLES, YA SEA ÉTNICAS, LINGÜÍSTICAS, RACIALES, RELIGIOSAS, PERO LA POBLACIÓN ES IGUAL CUANDO TIENE UNA PROPIA Y ÚNICA NACIONALIDAD. ES DECIR, QUE TIENE UN CONJUNTO DE CARACTERÍSTICAS QUE AFECTAN A UNA SOLA POBLACIÓN (CONJUNTO DE HOMBRES EN SENTIDO ARITMÉTICO) HACIENDOLA AFIN Y DÁNDOLE HOMOGENEIDAD POR SUS LÍMITES POLÍTICOS, QUE LOS DIFERENCIA DE OTROS GRUPOS EXTRANJEROS CON SIGNOS PECULIARES. LA NACIONALIDAD ES LA FORMA ABSTRACTA DE LA DELIMITACIÓN DE UNA COMUNIDAD Y PROVIENE DE LA IDEA DE NACIÓN, QUE ES EL TODO DE PARTICULARIDADES QUE DISTINGUEN A ESE GRUPO DE HOMBRES, Y QUE PUEDEN O NO DARSE DENTRO DE UN ESTADO.

LA POBLACIÓN ES LA TANGIBLE Y PALPABLE EXISTENCIA DE UNA SOCIEDAD HUMANA COMO ELEMENTO DEL ESTADO. LA POBLACIÓN SE COMPONE DE PERSONAS INDIVIDUALES QUE EN CONJUNTO LE DAN AL ESTADO SU PERSONALIDAD MORAL, COMO ENTE POLÍTICO Y SOCIAL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y COMO ENTE PARA SÍ.

LA POBLACIÓN DE UN ESTADO, ES UN ELEMENTO VARIABLE, YA QUE UNA NACIÓN PUEDE INTEGRAR A GRUPOS SOCIALES MAYORITARIOS MINORITARIOS, CUYOS CONFLICTOS AQUEJEN AL ESTADO QUE LOS ALBERGA Y DEFINA LA HOMOGENEIDAD O NO DE LOS MIEMBROS DE UNA NACIÓN.

LOS AZTECAS, FUERON POBLADORES DE UN TERRITORIO DETERMINADO, FUERON EN TÉRMINOS DE POBLACIÓN, UN CONJUNTO DE HOMBRES, EN PRINCIPIO MEDIDOS ARITMETICAMENTE QUE CONFORMABAN UNA NACIÓN. UN CONJUNTO DE INDIVIDUOS, QUE REFRENDANDO EL PRINCIPIO DE HOMOGENEIDAD, FUERON SIMILARES EN SUS CARACTERÍSTICAS DE GRUPO, TANTO ÉTNICAS Y RACIALES, COMO EN EL LENGUAJE QUE ERA EL NÁHUATL, Y EN SU RELIGIÓN, LA DE HUITZILOPOCHTLI.

ESTO LE DA UNA GRAN VALIDEZ A NUESTRA PRETENSIÓN YA QUE COINCIDIÓ EN ELLOS, A DIFERENCIA DE LAS OTRAS NACIONES, -

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. NO EN TODOS LOS ESTADOS SE DA LA REGLA DE LA IGUALDAD ENTRE SUS POBLADORES. EN LOS AZTECAS SI SE DA, PORQUE SU ORIGEN ES EL MISMO, Y SU EMIGRACION HACIA LA TIERRA PROMETIDA SE HIZO POR TODO EL PUEBLO Y NO POR GRUPOS DISTINTOS DE PUEBLOS. LAS TRIBUS QUE PARTIERON DE AZTLÁN, TENÍAN COMO DISTINTIVO COMÚN SER DEL MISMO LUGAR, HABLAR IDIOMAS SIMILARES Y SER DE ORIGEN NAHUA. LOS AZTECAS, MEXICAS, O MEXITIN, CONSERVARON SU IDENTIDAD DE POBLADORES INDIVISIBLES-HASTA EL MOMENTO DE SU ASENTAMIENTO EN TENOCHTITLÁN. ELLO REFRENDA EL PRINCIPIO DE SER UNA POBLACION. COMO ELEMENTO DE UN ESTADO.

TUVIERON, ASÍMISMO UNA NACIONALIDAD. CON EL PASO DEL TIEMPO Y EL ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO EN TENOCHTITLÁN Y LA TOMA DEL PODER EN EL VALLE DE ANAHUAC, LOS AZTECAS FORMARON ALREDEDOR DE ELLOS UNA IMAGEN QUE TRASCENDIÓ A TODOS LOS RINCONES DEL VALLE, ESTA IMAGEN ESTABA COMPUESTA DE CARACTERÍSTICAS HOMOGENEAS QUE LOS DISTINGUIAN DE LOS DEMÁS POBLADORES; DICHAS CARACTERÍSTICAS ERAN LOS ATRIBUTOS DE SU NACIONALIDAD, DE SU IDENTIDAD COMO NACION Y EL REFLEJO DE ESTA EN LA COMUNIDAD DE NACIONES EXTRANJERAS. POR ELLO AFIRMAMOS QUE COMO NACION LOS AZTECAS TUVIERON UNA NACIONALIDAD QUE DETENTARANTE LOS DEMAS POBLADORES: LA NACIONALIDAD DE SER MEXICAS, DE SER UN PUEBLO CON IDENTIDAD NACIONAL.

**B) EL TERRITORIO.** "ES LA SUPERFICIE TERRESTRE QUE FORMA EL ASIENTO NATURAL DE LA SOCIEDAD HUMANA, EN QUE CONSISTE EL ESTADO". (2)

PARA LA TEORÍA DEL ESTADO, EL ESTUDIO DEL TERRITORIO ES EL ESTUDIO CIENTÍFICO DEL LUGAR DE RESIDENCIA DE UNA POBLACION ESTATAL. SIN LA EXISTENCIA DE TERRITORIO NO PODRÍA HABER ESTADO .

EL TERRITORIO DE UN ESTADO SE FIJA POR LOS LÍMITES QUE ESTE, DE CONFORMIDAD CON LAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES DESIGNE PARA EL ASENTAMIENTO DE SUS POBLADORES, PARA SU RESIDENCIA FÍSICA. EL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TERRITORIO, Y DENTRO DE ESTE, ESTA CAPACITADO PARA VIGILAR EL COMPORTAMIENTO DE --

(2) PORRUA PEREZ, Fcc. Opus Cit.

SUS HABITANTES, ASÍ COMO PARA REGIR SUS CONDUCTAS MEDIANTE UN SISTEMA DE NORMAS LEGÍTIMAMENTE ESTABLECIDAS POR UNA AUTORIDAD RECONOCIDA, QUE PRESERVE LAS BUENAS RELACIONES DE LOS PARTICULARES ENTRE SÍ Y CON EL PROPIO ESTADO, CON EL FIN DE LOGRAR EL BIEN PÚBLICO TEMPORAL Y EL SANO O ARMONIOSO DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD.

EL ESTADO TIENE PARA SÍ DERECHOS Y LIMITACIONES. EL DERECHO ES EL DE DECIDIR LA VIDA INTERNA DENTRO DE SU TERRITORIO, PERO CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL BIEN-COMÚN PARA LA COMUNIDAD QUE TUTELA. LAS LIMITACIONES RADICAN EN LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE CONCEDER A LOS PARTICULARES DERECHOS REALES INDIVIDUALES SOBRE EL TERRITORIO, QUE PROVIENEN PRECISAMENTE DE ESE DERECHO REAL INSTITUCIONAL DE SER EL ESTADO. EL TERRITORIO, COMO SUPERFICIE DONDE SE ASIENTA EL ESTADO ES PARTE INDISPENSABLE PARA QUE LOS POBLADORES RADIQUEN, MAS-EL PROPIO TERRITORIO NO PODRÍA SER ESTADO POR SÍ MISMO, SIN LA EXISTENCIA DE LO HUMANO QUE LE DÁ CONITORNO Y MODALIDADES PROPIAS.

LOS AZTECAS, COMO NACIÓN JOVEN, Y EN BUSCA DE SU ASENTAMIENTO DEFINITO, NO REUNIERON EN LOS SIGLOS DE PEREGRINAJE LA CONDICIÓN DE TENER UN TERRITORIO PERMANENTE Y PROPIO. PERO EN EL MOMENTO QUE NOS INTERESA, EL MOMENTO DEL ASENTAMIENTO EN TENOCHTILÁN, LOS AZTECAS, OBTIENEN UN TERRITORIO--QUE GUARDAN Y CUSTODIAN HASTA CONVERTIRLO EN LA CIUDAD PRINCIPAL DE SU NACIÓN; POR LO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA AFIRMACIÓN DE QUE LOS AZTECAS, DIERON CUMPLIMIENTO REAL AL SEGUNDO-POSTULADO QUE SE NECESITA PARA DECLARAR EL ESTABLECIMIENTO ES-TATAL DE UNA NACIÓN.

EL TERRITORIO DONDE SE ASENTARON LOS AZTECAS COMPRENDIÓ TODA LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO HASTA LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES. FUÉ UN TERRITORIO DEFINIDO, UNICO, INDIVISIBLE, DEMARCADO CON FRONTERAS, UN TERRITORIO RECONOCIBLE Y RECONOCIDO, UN TERRITORIO QUE ALBERGABA A UN GRUPO HOMOGENEO, A UN NÚMERO DE POBLADORES, A UNA NACIÓN CON LOS MISMOS FINES.

CON ELLO COMO LO MEMOS MENCIONADO, REUNIMOS DOS ELEMENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ESTADO, DOS ELEMENTOS QUE LOS AZTECAS TAMBIÉN CUMPLIERON EN LA REALIDAD, PARA INTEGRAR A NUESTRO OJOS LA FIGURA DEL ESTADO.

C) GOBIERNO: EL GOBIERNO DENTRO DE UN ESTADO, ES LA ENCARNACIÓN DEL PODER DEL MISMO, CON EL CUAL EL PROPIO ESTADO PUEDE LLEVAR A CABO SU MISIÓN COORDINADORA, QUE PROPICIE EL BIEN COMÚN DE SUS HABITANTES,

EL PODER SE DA A TRAVÉS DEL GOBIERNO, EL CUAL ES LA AUTORIDAD DEL ESTADO.

EL ESTADO Y SU AUTORIDAD SON LIMITADAS Y ESTAN CONDICIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE BIENESTAR COMUNITARIO. ADÉMÁS EL PODER PÚBLICO TIENE DIVERSAS TAREAS, COMO LA CONSERVACIÓN DEL PROPIO ESTADO Y LA DE OTORGAR SERVICIOS PÚBLICOS A SUS HABITANTES.

EL GOBIERNO POR MEDIO DEL PODER EMITE ACTOS DE AUTORIDAD CON LOS QUE "GOBIERNA" PROPIAMENTE. ADÉMÁS ADMINISTRA LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS Y LAS ENCAMINA A LA ORGANIZACIÓN. "EL GOBIERNO ES ESENCIALMENTE LA ACCIÓN POR LA CUAL LA AUTORIDAD IMPONE UNA LÍNEA DE CONDUCTA, UN PRECEPTO, A INDIVIDUOS HUMANOS". (3)

LA ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD EN SU ASPECTO DE GOBIERNO ES LA DE IMPONER ORDENES. Y ÉSTAS ORDENES SE EXTIENDEN A TODOS LOS ASPECTOS DEL BIEN PÚBLICO.

PARA QUE EL ESTADO POR MEDIO DEL GOBIERNO Y LA AUTORIDAD ESTE EN POSIBILIDADES DE EMITIR ORDENES QUE SE CUMPLAN POR SUS HABITANTES, ES NECESARIO CREAR UN SISTEMA CON BASES LEGÍTIMAS Y DE JUSTICIA QUE LAS EMITA. DICHAS NORMAS TENDRÁN VALIDEZ GENERAL, VIGENCIA Y SERÁN DE APLICACIÓN E INTERES PÚBLICO.

LAS INSTANCIAS DE LA AUTORIDAD DENTRO DEL GOBIERNO, SON: LA DE ADMINISTRACIÓN O AUTORIDAD CIVIL, LA MILITAR Y LA DE JUSTICIA, ENCARNADA EN LA FIGURA DE LOS JUECES. DESDE ESTAS TRES INSTANCIAS EL GOBIERNO APLICA SU AUTORIDAD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.

LOS AZTECAS, DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN ESTATAL, CONOCIERON AMPLIAMENTE LA FIGURA DEL GOBIERNO, YA QUE LA INMENSA MAYORÍA DE LAS DETERMINACIÓN DE ORDEN PÚBLICO PROVENÍAN DE LA AUTORIDAD, ENARBOLADA POR EL GOBIERNO CENTRAL QUE RECAÍA EN LA FIGURA DEL TECUHTLI, QUIEN TENÍA Y A SU VEZ DELEGABA AMPLIAS FACULTADES A LAS DEMÁS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA LA

APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE IMPLICAN EL DESARROLLO DE TENOCHTITLÁN.

MUCHO HEMOS ESGRIMIDO ACERCA DE LA IDENTIDAD POLÍTICA Y GUBERNAMENTAL DEL SISTEMA DE MANDO DE LOS AZTECAS. HEMOS ASIMISMO, ABORDADO DIVERSAS TESIS DE PENSADORES ANTIGUOS Y -- CONTEMPORÁNEOS, SIN LLEGAR A UNA DEFINICIÓN QUE ESTABLEZCA UN CRITERIO PERSONAL. EL MOMENTO ESTABA RESERVADO PARA ESTAS ALTURAS EN LAS QUE TRATAMOS DE COMPROBAR QUE LOS AZTECAS EN SU ORGANIZACIÓN ESTATAL COMPRENDIERON A UN GOBIERNO DEFINIDO QUE LOS HICIERA RECONOCIBLES Y OSTENTABLES COMO UNA NACIÓN PODEROSA EN EL MÉXICO ANTIGUO Y COMO UN ESTADO BIEN CONFORMADO PARA LOS OJOS DE NUESTROS TIEMPOS.

LOS AZTECAS, SI TUVIERON UN GOBIERNO DEFINIDO Y GENERALMENTE ESTABLE Y UNIFORME AL CUAL DEFINIREMOS DESPUÉS DE CONTEMPLAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1.- RECORDEMOS QUE EL SUPREMO MANDO RECAE EN UN SOLO HOMBRE: TLATOANI, TECUHTLI, HUEYTLATOANI, TLACATECUHTLI.

2.- RECORDEMOS QUE EL SUSTENTO DEL PODER DEL HOMBRE EN QUE RECAÍA EL GOBIERNO CENTRAL ERA DE TRES MODOS: RELIGIOSO, MILITAR Y CIVIL.

3.- POR ESTE CARACTER DEBEMOS DESCARTAR LA TESIS DE LA TEOCRACIA MILITAR, O DEL GOBIERNO ABSOLUTAMENTE MILITARISTA.

4.- RECORDEMOS QUE EL GOBIERNO DE LOS AZTECAS EN CUANTO A SU GRAN OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE LLEVABA A CABO POR OTRAS INSTANCIAS QUE NO ERAN -- PRECISAMENTE EL TLATOANI O TECUHTLI. EL CUAL POR SU INVESTIDURA RELIGIOSA SE ENCARGABA DE LOS ALTOS CULTOS A LOS DIOSES Y ERA UN INTERMEDIARIO DIRECTO ENTRE LA PALABRA DE LOS DIOSES -- Y EL MENSAJE A SU PUEBLO. POR SU INVESTIDURA MILITAR ERA EL -- MÁXIMO JEFE DEL EJERCITO Y QUIEN DETERMINABA LA VIABILIDAD DE LAS GUERRAS Y POR SU INVESTIDURA CIVIL, ERA EL HOMBRE SUPREMO DE LOS AZTECAS, EL MEJOR CIUDADANO, EL MEJOR DADOR Y JUEZ, -- ASÍ COMO EL MAS HABIL Y FUERTE. PERO, CABE SEÑALAR QUE ESTAS CARACTERÍSTICAS, AUNQUE LAS DETENTABA, NO LAS DESEMPEÑABA POR COMPLETO, YA SEA POR LA IMPOSIBILIDAD DE HACERLO CON SU SOLA-PERSONA O LA NECESIDAD QUE SENTÍA DE RESOLVER LA VIDA DE TE --

NOCHTITLÁN MEDIANTE DECISIONES COLEGIADAS QUE NO ERRARAN LA VIDA Y EL RUMBO DE LA GRAN CIUDAD.

5.- RECORDEMOS QUE EL SEGUNDO MANDO DEL GOBIERNO RECAÍA EN UN PERSONAJE AUTÓNOMO, DE GRAN PODER Y NOBLE INVESTITURA, EN QUIEN ESTABAN DELEGADAS INNUMERABLES FACULTADES, HASTA AQUELLAS QUE LE COMPETÍAN AL PROPIO TECUHTLI. NOS REFERIMOS AL CIHUACOATL, A QUIENES ALGUNOS ESCRITORES LE HAN DADO EL TÍTULO DE VICE-PRESIDENTE. ESTO, DESMEMBRA LA IDEA DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA QUE PRETENDEN ENCONTRAR EN EL GOBIERNO AZTECA ALGUNOS Y MUCHOS ESCRITORES E HISTORIADORES ANTIGUOS COMO CONTEMPORÁNEOS, YA QUE AL GOZAR EL CIHUACOATL DE TANTAS FACULTADES SIMILARES A LAS DEL TECUHTLI, YA NO HABÍA MONARQUÍA, NI ERA ABSOLUTA. AHORA, DEBEMOS ACLARAR QUE EL CIHUACOATL CON TANTAS FACULTADES NO TENÍA EL GRADO DE SUPREMO O DE PRIMERO EN EL GOBIERNO, NI TAMPOCO SE LE RECONOCÍA COMO JEFE MÁXIMO. NI PODEMOS PENSAR EN LA DIVISIÓN DE PODERES EN DOS HOMBRRES. EL TECUHTLI, EL QUE MANDA ES UNO, EL CIHUACOATL, AUN CON SUS ATRIBUCIONES LO OBEDECE Y COADYUBA BAJO MANDATO A LLEVAR EL GOBIERNO DE TENOCHTITLÁN.

6.- RECORDEMOS TAMBIÉN, QUE JUNTO A LA FIGURA DEL CIHUACOATL, EXISTE UN CUERPO COLEGIADO LLAMADO TLATOCAN QUE TIENE AMPLIAS FUNCIONES Y FACULTADES, QUE AYUDA A LLEVAR A CABO EL GOBIERNO DE TENOCHTITLÁN Y QUE TOMA GRANDES DECISIONES EN FORMA COLEGIADA. ESTO NOS AYUDA A ESCLARECER LA IDEA DEL SISTEMA DE GOBIERNO DE LOS AZTECAS, YA QUE FORTALECE LA IDEA DE LA DIVERSIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO, EN LA TOMA DE DECISIONES.

7.- RECORDEMOS QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO SE MANEJÓ CONJUNTAMENTE CON DOS NACIONES MAS DESPUÉS DE LA TRIPLE ALIANZA. TLACOPAN Y TEXCOCO COADYUBABAN AL GOBIERNO DE MÉXICO Y SE INTERCAMBIABAN DISPOSICIONES JURÍDICAS Y COSTUMBRES TRIBUTARIAS Y COMERCIALES. ELLO EN PRIMER TÉRMINO PARECERÍA FORTALECER LA TESIS FEDERALISTA QUE ESGRIMEN ALGUNOS HISTORIADORES QUE YA HEMOS COMENTADO EN NUESTRO PRESENTE TRABAJO, AUNQUE ES NECESARIO MENCIONAR, QUE LAS NACIONES DE LA TRIPLE ALIANZA ESTABAN UNIDAS POR UNA ALIANZA DE MUTUA AYUDA E INTERCAMBIO PERO NO POR UN PACTO FEDERAL QUE LE CONCEDIERA EL PODER ABSOLUTO A

EL GOBIERNO DE TENOCHTITLÁN, POR LO QUE SE DERUMBA CON ELLO - LA MENTADA TESIS.

8.- RECORDEMOS ASIMISMO, QUE DURANTE LOS LARGOS MOMENTOS DE ESTABLECIMIENTO, LOS AZTECAS MEDIANTE LA GUERRA Y - LAS CONQUISTAS SE HICIERON POSEEDORES DE COLONIAS EN LOS ALREDEDORES DE LA GRAN CIUDAD; PROVINCIAS SUBORDINADAS QUE CON EL TRIBUTO QUE RENDÍAN CONTRIBUÍAN A FORTALECER A LA NACIÓN MEXICA. ESTO NUEVAMENTE NOS EVOCA LA IDEA DEL FEDERALISMO, AL SUPONER QUE DICHAS PROVINCIAS ERAN PARTE SUSTANCIAL DE LA NACIÓN MEXICA COMO SI TRATARA DE UNA FEDERACIÓN Y SUS ESTADOS. MAS LA FORMA COMO LOS AZTECAS LO MANEJARON FUE DIFERENTE: TALEN LAS PROVINCIAS ERAN COLONIAS REPRIMIDAS POR EL YUGO MILITAR Y DEL PODER, COLONIAS QUE NO TENÍAN CAPACIDAD DE DECIDIR POR SU PROPIA VIDA COMUNITARIA NI MUCHO MENOS GOZABAN DE SOBERANÍA, - COMO ACTUALMENTE LA TIENEN LOS ESTADOS DE UN GOBIERNO CONFEDERADO

9.- TAMBIÉN ES NECESARIO ENUNCIAR QUE GRAN PARTE DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO DE LOS AZTECAS, COMO YA LO HEMOS SEÑALADO ANTERIORMENTE, ESTABAN DIVERSIFICADAS Y RECAÍAN EN VARIOS ELEMENTOS, O EN UNO RECAÍAN VARIAS FUNCIONES. ASIMISMO - LAS FUNCIONES Y LA TOMA DE DECISIONES ESTABA MATIZADA POR LA VOLUNTAD DE LAS FUERZAS REPRESENTATIVAS DE TENOCHTITLÁN, COMO LA MILICIA, EL EPISCOPADO, EL COMERCIO Y HASTA LOS JEFES DE - CALPULLI LLEGARON A TENER EN ALGÚN TIEMPO UN "ESCAÑO" EN EL - TLATOCAN, (QUE NO ERA PRECISAMENTE UN SENADO, MAS COMO VIMOS EN SUS FUNCIONES EN OCASIONES TENÍA CARACTERÍSTICAS DE AQUEL)

POR LO ANTERIOR, Y DESPUÉS DE HACER UN DELIBERACIÓN QUE SE AYUDA EN LA HISTORIA Y EN EL MODOSTO JUICIO PERSONAL, - EXCLUYENDO POSIBILIDADES Y REFLEXIONANDO SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO DE TENOCHTITLÁN, CREEMOS QUE EL SISTEMA ESTUVO BASADO EN UNA AUTOCRACIA MODERADA, A LA QUE SE LLEGABA EN FORMA HEREDITARIA SIN SER MONARQUICA, Y CUYA ADMINISTRACIÓN ESTABA DELEGADA EN MENORES PODERES COLEGIADOS CUYA REPRESENTACION ERA -- POR DIGNIDAD Y POR DEMOCRACIA. Es DECIR UNA AUTOCRACIA MODERADA Y CON INSTANCIAS DE GOBIERNO PARTICIPATIVAS Y DEMOCRATICAS.

CON LO EXPUESTO REFRENDAMOS, QUE LOS AZTECAS TUVIERON UN GOBIERNO ÚNICO, LIBRE Y SOBERANO QUE LOS ORIENTÓ EN LA DELIBERACIÓN DE SUS ASUNTOS. PARTICULARIDAD QUE CONTRIBUYE Y SE INTEGRA COMO UN ELEMENTO MAS EN NUESTRA IDEA DE LA FORMACIÓN DE UN ESTADO MEXICA.

LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO, REPETIMOS, NO FUÉ LA INTENCIÓN ORIGINAL DE LOS AZTECAS. ELLOS CONFORMARON DE ACUERDO A SUS CREENCIAS Y A LA LIBERTAD, UNA NACIÓN, QUE PARA LOS OJOS DE LOS PUEBLOS ANTIGUOS FUÉ SIMPLEMENTE UN PUEBLO CON ORGANIZACIÓN Y PODERFO. PARA LOS ESTUDIOSOS CONTEMPORÁNEOS LA IDEA DEL ESTADO EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS, SE HA REVELADO COMO UN GRAN ACONTECIMIENTO QUE SURGE EN EL DEVENIR DE UN PUEBLO QUE NO TIENE EL BAGAJE CULTURAL DE LOS ESTADOS EUROPEOS QUE EN AQUELLOS DÍAS YA ONDEABAN SUS BANDERAS EN EL PLANETA; EN ESO PRECISAMENTE RADICA EL GRAN MÉRITO DE LOS PUEBLOS MESOAMERICANOS, EN SER NACIONES JOVENES PERO ALTAMENTE DISTINGUIDAS POR SU NATURALEZA INTELIGENTE. MÉRITOS QUE POSTERIORMENTE DESTRUIRÍAN CON ESCARNIO AQUELLOS EUROPEOS EN CUYA ESTRUCTURA HISTÓRICA YA DESCANSABAN VARIOS SIGLOS DE ILUSTRACIÓN Y HUMANISMO; CULTURA QUE VACIARON EN UN HITO DEL TIEMPO EN LA PROA DE SUS BARCOS CATÓLICOS Y EN EL NEGRECIDO METAL DE SUS CAÑONES, CUYOS ESTRUENDOS AÚN RENUEVEN LAS ENTRAÑAS DE QUIENES HEMOS CREÍDO EN LA LUCHA DE MÉXICO.

**D) LA SOBERANÍA:** LA SOBERANÍA ES UNA HIPERBOLE DE LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS. NACE COMO UNA ABSTRACCIÓN PROVENIENTE DE LA LIBERTAD Y SE SUSTENTA POSTERIORMENTE COMO UN ECTOPLASMA DE LOS VALORES NACIONALES.

LA TEORÍA DEL ESTADO LE HA DADO A LA SOBERANÍA UNA CONNOTACIÓN DE ELEMENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO. LAS TESIS CONTRARIAS OPINAN QUE PUEDE HABER ESTADO SIN SOBERANÍA, MAS NO SOBERANÍA SIN ESTADO; POR LO TANTO AMBOS CONCEPTOS SE HERMANAN PARA DARLE AL ESTADO EL CARACTER PROPIO DE LA LIBERTAD QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. "ESA ESPECIAL JERARQUÍA DE PREEMINENCIA INTERIOR E INDEPENDENCIA EXTER

NA, OBEDECE A UNA NOTA CARACTERÍSTICA DEL ESTADO QUE ES LA SOBERANÍA.º (4)

LOS AZTECAS GOZARON DE SOBERANÍA EN SU ESTABLECIMIENTO ESTATAL. LOS PRIMEROS AÑOS DE LUCHA VIERON REPRIMIDA SU LIBERTAD Y SU POSTESTAD SOBERANA DE GOBIERNO, PERO ESTAS CONDICIONES DE ASCENSO Y DE CONSOLIDACIÓN FUERON DESAPARECIENDO Y LOGRARON DESVANECERSE CUANDO LOS AZTECAS SE FORTALECIERON EN SU TERRITORIO PROPIO, EN DONDE FINCARON LA SEDE DE SU ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ELLO CONTRIBUYE A FORTALECER NUESTRA IDEA DEL ESTADO MEXICA.

e) FINES DEL ESTADO: EL FIN ESPECÍFICO QUE PERSIGUE EL ESTADO, ES EL BIEN COMÚN DE LOS HOMBRES QUE LO CONFORMAN.

ESTA FINALIDAD HACE QUE EL ESTADO TENGA A TRAVÉS DE SUS INSTANCIAS DE GOBIERNO UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA CON LOS CIUDADANOS QUE LO INTEGRAN. ELLO PROPICIA QUE EL ESTADO Y LOS PROPIOS INDIVIDUOS ACTUEN COLECTIVAMENTE PARA PROPORCIONARSE UN FIN QUE A TODOS BENEFICIE. CUANDO LA ACTIVIDAD DEL ESTADO SE ENCAMINA A PROPORCIONARLE EN FORMA CONCRETA UN BIEN A CIER TO GRUPO SOCIAL O A TODA LA COLECTIVIDAD BAJO SU TUTELA, ESTAMOS HABLANDO DE UN BIEN COMÚN PÚBLICO. ÉSTE COMPRENDE A LA GENERALIDAD DE UNA MASA HABITACIONAL EN TIEMPO PRESENTE PERO TAMBIÉN INCLUYE A LAS GENERACIONES VENIDERAS, CUANDO EL BIEN COMÚN PÚBLICO SE DIRIGE A FORTALECER SERVICIOS QUE LAS VENIDERAS MASAS DISFRUTARAN.

LOS ELEMENTOS FORMALES DEL BIEN PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES: (PORRUA PEREZ)

- LA NECESIDAD DE ORDEN Y PAZ.
- LA NECESIDAD DE COORDINACIÓN QUE ES TAMBIÉN DE ORDEN.
- LA NECESIDAD DE AYUDA, DE ALIENTO Y DE SUPLENCIA DE LAS ACTIVIDADES PRIVADAS.

SEGÚN SANTO TOMÁS EL BIEN COMUN PÚBLICO SE ENCUENTRA SITUADO EN UN PLANO SUPERIOR AL PRIVADO, Y ÉSTE PREVALECE POR AQUEL.

(4) IDEM

EL BIEN PÚBLICO COMO FIN ELEMENTAL DEL ESTADO, SE -  
VÉ REFLEJADO EN DOS NECESIDADES:

- LA NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DEL ESTADO: CONSERVANDO SU IDENTIDAD, RESPETO Y SOBERANÍA ANTE LAS DEMÁS NACIONES.

- LA NECESIDAD DE LA CONSERVACIÓN DEL ESTADO, QUE -  
PRESUPONE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU MAQUINARIA ADMINISTRATIVA, EJECUTIVA Y JUDICIAL.

EN ESTOS TÉRMINOS, LOS AZTECAS, DESDE SUS ORIGENES Y HASTA EL ESTABLECIMIENTO EN TENOCHTITLÁN, TUVIERON UN FIN -  
CLARO Y DEFINIDO: LA CONSOLIDACIÓN POR EL PODER, ES DECIR EL DESEO DE MANTENER AL ESTADO; Y EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO PARA PROCURARLE A SUS HABITANTES UN BIENESTAR GENERAL DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES.

ELLO FORTALECE AÚN MAS, LA IDEA DEL ESTADO MEXICA, -  
EL CUAL COMO UN ESTADO COMPLETO, CUMPLIÓ HASTA LA MEDIDA DE -  
SUS POSIBILIDADES HISTÓRICAS CON EL RETO DE EL SOSTENIMIENTO -  
DE SU INTEGRIDAD Y DE LA ARMONIA SOCIAL, POR MEDIO DE LOS MECANISMOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN QUE HEMOS ESTUDIADO EN -  
EL TRANCURSO DE ESTE TRABAJO; ELEMENTOS QUE TAMBIÉN CONLLEVA -  
RON EN LA ARMONÍA GENERAL EL PRINCIPIO DE REPARTICIÓN DE JUSTICIA, LÓ QUE REFRENDA LA TESIS DE QUE LA NACIÓN AZTECA, EN -  
SUS AÑOS DE CONSOLIDACIÓN EN TENOCHTITLÁN, FORMARON UN AUTENTICO ESTADO.

### III.- EL ESTADO MEXICA, UN ESTADO DE DERECHO.

HEMOS HASTA ESTE MOMENTO, ESTABLECIDO LAS BASES PARA DETERMINAR, QUE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS -  
AZTECAS DESCANSABA EN LA BASE DE UN AUTENTICO ESTADO: EL ESTADO MEXICA.

AHORA ES CONVENIENTE RESALTAR, QUE TODO ESTADO, AÚN PERFECTAMENTE DELIMITADO Y ESTABLECIDO BAJO PRINCIPIOS DE AUTENTICA SOBERANÍA, NECESITA DEL SOPORTE DEL DERECHO PARA LOGRAR UNA AUTENTICA JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTO.

LA PROPIA NATURALEZA DEL DERECHO TIENE INTIMA RELACIÓN CON LA DEL ESTADO, Y LA ACTUACIÓN DE ESTE ÚLTIMO DEBE DIRIGIRSE POR LOS CONDUCTOS QUE EL DERECHO LE SEÑALE.

A SU VEZ, EL ESTADO RETOMA DEL ORDEN JURÍDICO QUE EMANA, LAS BASES PARA ESTABLECER DENTRO DE EL CON AUTONOMÍA, - EL PLIEGO DE NORMAS QUE SUS HABITANTES DEBEN CONTEMPLAR. ÉSTO ES A LO QUE LLAMARÍAMOS EL FENÓMENO DE DOBLE COMPOSICIÓN ENTRE EL PROPIO DERECHO Y EL ESTADO MISMO. ES UNA ACTITUD QUE SE RETROALIMENTA, AUNQUE LA BASE DE LA CREACIÓN ESTATAL LO SEA POR PRINCIPIO NATURAL EL DERECHO. UNA VEZ QUE EL ESTADO ESTABLECE SU PLIEGO DE NORMAS PARA LA MODERACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PARTICULARES, Y ENTRE ESTOS Y EL ESTADO, SE CREA UN AMBIENTE DE ORDEN Y DISCIPLINA APOYADO EN EL DERECHO EN COORDINACIÓN CON LA POSTESTAD SOBERANA DEL ESTADO, DE UN ESTADO DE DERECHO QUE RIGE LA VIDA SOCIAL.

LOS AZTECAS FUERON HOMBRES RESPETUOSOS DE LAS LEYES Y EL ORDEN SOCIAL, SU SISTEMA DE DERECHO FUÉ SOPORTE Y SUSTENTO DE SU ORGANIZACIÓN ESTATAL, CUYO GOBIERNO ERA RECONOCIDO AMPLIAMENTE POR LA LEY Y POR QUIENES LA APLICABAN, ASÍ COMO POR EL PUEBLO. EL DERECHO ENTRE LOS AZTECAS CONTRIBUYÓ TAMBIÉN AL DESENVOLVIMIENTO Y PROGRESO DEL ESTADO; LAS RELACIONES DE DERECHO PRIVADO FUERON AMPLIAMENTE CUSTODIADAS Y PROTEGIDAS LO QUE DIÓ AL ESTADO SEGURIDAD INTERIOR; LAS RELACIONES DE DERECHO PÚBLICO, TUVIERON TAMBIÉN INTENSO CUIDADO, LO QUE REFRENDO LA POSICIÓN ABSOLUTA DEL ESTADO ANTE LAS DEMÁS NACIONES QUE RODEABAN EL ASENTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN, REAFIRMANDO EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA Y LIBERTAD.

ES CURIOSO ENTENDER, COMO EL DERECHO AZTECA NACIÓ DE UNA FORMA TAN ACELERADA, Y COMO SE ESTABLECIÓ EN LA CONCIENCIA DE SUS POBLADORES Y EN LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO, ÉSTA RÁPIDA INTROMISIÓN JURÍDICA EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS MEXICANOS LES PERMITIÓ EL FÁCIL ACCESO A LA VIDA CIVILIZADA Y LA CREACIÓN DE SÓLIDAS ESTRUCTURAS SOCIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO: UN ESTADO DE DERECHO, EL MEXICA.

IV.- LA LIBERTAD HUMANA NO ES ABSOLUTA NI TAMPOCO - ALGO DADO; EL PENSAMIENTO DEL HOMBRE ES UNA MADEJA INTERMINABLE DONDE SE ESLABONAN LOS VALORES Y SE ESGRIMEN LOS PRINCIPIOS QUE DESPUÉS SE APLICARÁN EN EL DEVENIR INDIVIDUAL DE LOS HABITANTES DE LA TIERRA, CUYA DIMENSIÓN SOBREPASA LA ESTRUCTURA SOCIAL DE LAS NACIONES.

EL HOMBRE CUANDO NACE Y CRECE, SE DESENVUELVE POR SU PASADO, SE RECREA EN LAS IMÁGENES DEL FUTURO Y ASUME SU PRESENTE COMO UNA PERMANENTE HIPÓTESIS DEL TIEMPO Y COMO UNA LARGA CONJETURA DE SER. NUESTRA IDEA DE LA HISTORIA ES UNA IDEA LLANA, QUE CON LEVES PECADOS DE EFÍMERA, TRASCURRE ENTRE LOS CONTEMPORÁNEOS COMO UNA FRASE DE LA VIDA, PERO LA HISTORIA ES MÁS, ES LA LUCHA POR AGOTAR LAS CONJETURAS, POR ABREVIAR LAS HIPÓTESIS Y CONCRETAR LOS VALORES DE NUESTRO TIEMPO. DE LA ARDUA POLÍTICA DE SER QUE DEBEN ASUMIR LOS HOMBRES DEL FUTURO INMEDIATO, DEPENDE LA VIDA; Y LA SEMBLANZA DE LO POSIBLE DEPENDE DE LA HISTORIA: HISTORIA Y VIDA CAMINAN ENLAZADAS EN UN BESO ETERNO E INFINITO DE IMÁGENES Y ACONTECIMIENTOS.

NUESTRO RECREO HISTÓRICO A TRAVÉS DE LA VIDA ÍNTIMA DE LOS AZTECAS, NOS REFRENDA EL DESEO DEL FUTURO PARA MÉXICO; SU PASADO NO ES UNA LÁPIDA INERTE DONDE DESCANSAN LAS COLUMNAS DE LOS MONUMENTOS VIRREINALES. EL PASADO DE MÉXICO ESTÁ EN LA ESPALDA DE LOS MACEHUALES QUE SON EL TORSO DE NUESTROS CAMPESINOS, ESTÁ EN LA INMACULADA FRENTE DE LAS BODAS DE LOS DIOS INMORTALES QUE SON LA FÉ DE NUESTROS DÍAS; LA HISTORIA DE MÉXICO ES SU PRESENTE, ES EL RECUERDO Y EL ESPEJO, EL FIN Y EL PRINCIPIO PERMANENTE DE NUESTRA IDENTIDAD. LOS AZTECAS CON SU AMPLIA VOLUNTAD ERIGIERON UN MUNDO DE PASIÓN Y DE PROGRESO, QUE EN LA MEDIDA DE SU ESPACIO TEMPORAL, FUÉ UNA INMENSA FUENTE DE LUZ PARA MESOAMÉRICA, NUESTRO MÉXICO CONTEMPORÁNEO ESPERA VISLUMBRAR LA LUZ DEL PASADO REMOTO, EL AGUILA QUE POSA INDESTRUCTIBLE SOBRE LA FRENTE DESGARRADA DE LOS CONQUISTADORES, EL PUÑO DE LA LIBERTAD Y DE LA DISCIPLINA QUE -

EDIFIQUE FRONTERAS DE PROGRESO.

EL ESTUDIO DE LOS AZTECAS REVITALIZA, UNIFICA, CONSOLIDA ENTRAÑABLES VALORES NACIONALISTAS. PARECE QUE HEMOS PERDIDO LENTAMENTE EL RUMBO DE NUESTRA IDENTIDAD POR LA ASONADA DE LAS CARABELAS IMPERIALISTAS, QUE LOS LIBELOS DE LA HISTORIA HEROÍFICAN; PERO NO HEMOS PERDIDO EL PROFUNDO AMOR A LA PATRIA, A LA TIERRA DE NUESTROS PADRES, EL PROFUNDO AMOR A -- LOS HIJOS DE MÉXICO, QUE LUCHAN INCANSABLEMENTE DESDE EL PEDESTAL AMARGO DE LA DESEMEJANZA. ELLOS, LOS INDIOS DE MÉXICO, SON QUIENES VERDADERAMENTE SUFREN, QUIENES RADICAN EN EL SINTIO DE LOS CONTRASTES, QUIENES LUCHAN SIN OBTENER, ELLOS SON EL VERDADERO DRAMA DE MÉXICO, EL MISMO DRAMA DE CUAUHTENOC, - EL MISMO SUPLICIO DEL ÁGUILA QUE CAE; DE LAS RAICES DE MÉXICO QUE A DIARIO LUCHAN POR OBTENER SU LIBERTAD, CON RESIGNADO ESTOICISMO PERO CON FIRME ESPERANZA DE CONFIGURAR ALGÚN DÍA LA DIGNIDAD NACIONAL QUE AGRUPE A TODOS LOS SECTORES EN UNA SOLA META: EL PROGRESO DE MÉXICO. CUANDO ASOMAMOS LOS OJOS A LA HISTORIA NOS PREGUNTAMOS LO QUE EL ILUSTRE HUMANISTA ANDRÉS - ÍDUARTE SE PREGUNTARÍA DE LA CONQUISTA: "NO SABEMOS LO QUE PASO, DENTRO DEL PECHO DEL CONQUISTADOR, EN EL MOMENTO DE LA MAS NEGRA SOMBRA DE SU VIDA".

Y CUANDO REGRESAMOS LA MIRADA AL PRESENTE, VOLVEMOS A PREGUNTARNOS LO MISMO, DE NOSOTROS MISMOS.

QUE QUEDE COMO UNA INTENCIÓN ESTE MODESTO TRABAJO, UNA INTENCIÓN QUE NO SEA LA MÍA ÚNICAMENTE, SINO LA LUZ GENERAL QUE ENALTECE Y DIGNIFICA EL MISTERIOSO PASADO QUE AUN PALPITE EN LAS VENAS DE QUIENES LO LEAN.

**CONCLUSIONES**

- 1.- LA HISTORIA ES EL INSTRUMENTO PARA CONOCER EL PASADO Y AFRONTAR CON UNA VISION REAL EL PRESENTE DE LOS PUEBLOS.
- 2.- LA HISTORIA DEL DERECHO ES UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA CONOCER LA VIDA JURIDICA DE NUESTROS ANTEPASADOS Y PERFECCIONAR LOS ACTUALES - SISTEMAS DE DERECHO.
- 3.- LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO NOS PERMITE RECONOCER NUESTRAS RAICES E IDENTIDAD, ASI COMO - CONSOLIDAR EL ESPIRITU NACIONALISTA.
- 4.- EL DERECHO DE LOS AZTECAS FUE UN SISTEMA AVANZADO DE NORMAS QUE LES PERMITIO DESARROLLARSE COMO NACION, CON UNA CLARA Y DEFINIDA ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA.
- 5.- LA ORGANIZACION SOCIAL, POLITICA Y JURIDICA DE - LOS AZTECAS DESCANSA EN LAS BASES DE UNA ORGANIZACION ESTATAL.
- 6.- EL GOBIERNO DE LOS AZTECAS FUE UNA AUTOCRACIA MODERADA CON INSTANCIAS PARTICIPATIVAS Y DEMOCRATICAS.
- 7.- EL MAYOR EMBLEMA DE NUESTRO ACTUAL NACIONALISMO - LO REPRESENTA LA CIVILIZACION AZTECA, QUE TRASCENDE HASTA EL ACTUAL ESTADO MEXICANO, CON CLARA SUPREMACIA POLITICA SOBRE LOS DEMAS PUEBLOS ASENTADOS EN MESOAMERICA.
- 8.- EL PERFIL DE LA CIENCIA JURIDICA Y DE LA POLITICA MODERNA, DEBE CONTENER UN PROFUNDO SENTIDO SOCIAL QUE VELE CONSTANTE POR EL BIENESTAR GENERAL Y POR

LA REAFIRMACION DE LOS PRINCIPIOS INELUCTABLES DE JUSTICIA SOCIAL, REPARTICION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA, PRODUCCION Y TRABAJO E IMPARTICION DE JUSTICIA.

LOS AZTECAS CON SU ACENDRADO ESPIRITU NACIONALISTA LE DEMUESTRAN A LA HISTORIA CONTEMPORANEA QUE LA LIBERTAD PUEDE SER RELATIVA CUANDO LOS PRINCIPIOS SOCIALES SE VEN VULNERADOS POR LA FALTA DE PROBIDAD SOCIAL DE LOS INDIVIDUOS QUE INTEGRAN UNA KOMUNIDAD, PERO QUE PUEDE SER PERMANENTE EN LA MEDIDA EN QUE SE REFRENDAN Y CULTIVAN LOS VALORES NACIONALES.

JUSTO MANZUR E.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- ACOSTA JOSEPH, HISTORIA NATURAL Y MORAL DE LAS INDIAS. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO, D.F. 1978.
- 2.- ALVA IXTLILXOCHITL FERNANDO DE, OBRAS HISTÓRICAS. ED. U.N.A.M. IMPRENTA UNIVERSITARIA. MÉXICO, D.F. 1985.
- 3.- ALCALA FR. JERONIMO DE, LA RELACIÓN DE MICHOACÁN. VERSIÓN PALEOGRÁFICA, SEPARACIÓN DE TEXTOS, ORDENACIÓN COLOQUIAL, ESTUDIO PRELIMINAR Y NOTAS DE FRANCISCO MIRANDA. ED. S.E.P. MÉXICO, D.F. 1988.
- 4.- BANDELIER ADOLFO F. SOBRE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y FORMA DE GOBIERNO DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS. EN SAYO INCLUIDO EN EL LIBRO EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD MEXICANA". VOL. I ED. U.N.A.M., MÉXICO DF. 1966.
- 5.- BERNAL IGNACIO. NOTAS PRELIMINARES SOBRE UN POSIBLE IMPERIO MEXICANO. ESTUDIOS DE CULTURA NAHUATL ED. U.N.A.M./INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. VOL IV. MÉXICO, D.F. 1965.
- 6.- BOTURINI BENADUCCI LORENZO. IDEA DE UNA NUEVA HISTORIA GENERAL DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL. ED. PORRÚA, S.A./ COLECCIÓN "SEPA CUANTOS..." N. 278.- MÉXICO, D.F. 1974
- 7.- BOEHM DE LAMEIRAS BRIGITTE. FORMACIÓN DEL ESTADO EN EL MÉXICO PREHISPÁNICO. ED. EL COLEGIO DE MICHOACÁN. 1984.
- 8.- CANSECO VINCOURT JORGE. LA GUERRA SAGRADA. ED. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. MÉXICO, D.F. 1966.

- 9.- CARRASCO PEDRO, ECONOMÍA, POLÍTICA E IDEOLOGÍA EN EL MÉXICO PREHISPÁNICO, ED. NUEVA IMAGEN, MÉXICO, D.F., 1976.
- 10.- CASO ALFONSO, INSTITUCIONES INDÍGENAS PRECORTESIANAS. ED. MEMORIAS DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, MÉXICO, D.F. 1954.
- 11.- CASO ALFONSO, EL PUEBLO DEL SOL. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1ª ED., 1953. MÉXICO, D.F.
- 12.- CASTELLANOS FERNANDO, LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL. ED. PORRÚA, S.A. MÉXICO, D.F., 1982.
- 13.- CASTIGLIONI ARTURO, ENCANTAMIENTO Y MAGIA. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO, D.F., 1982.
- 14.- CASTILLO VICTOR F., ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD MEXICANA. ED. U.N.A.M. MÉXICO D.F., 1984.
- 15.- CEVALLOS NOVELO ROQUE, "LAS INSTITUCIONES AZTECAS" TESIS/U.N.A.M., MÉXICO, D.F., 1935.
- 16.- CLAVIJERO FRANCISCO JAVIER, HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO. ED. PORRÚA, S.A./ COLECCIÓN "SEPAN CUANTOS; .." NUM. 29. MÉXICO, D.F., 1986
- 17.- CHAVERO ALFREDO, HISTORIA ANTIGUA Y DE LA CONQUISTA. ED. GROLIER "MÉXICO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS" V, I/ RECOPI. POR VICENTE RIVA PALACIO. MÉXICO D.F./ 1983
- 18.- CHIMALPAHIN CUAUHTLEHUANITZIN FRANCISCO DE SAN ANTON MUNDÓN, RELACIONES ORIGINALES DE CHALCO AMAQUEMECAN, PALEOGRAFÍA, TRADUCCIÓN Y GLOSA DE SILVIA-RENDÓN. PREFACIO DE ANGEL MA. GARIBAY. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO, D.F., 1982.
- 19.- DIAZ DEL CASTILLO BERNAL, HISTORIA VERDADERA DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA. ED. INDESA, MÉXICO, D.F. A 1977
- 20.- ESCALANTE PABLO, EDUCACIÓN E IDEOLOGÍA EN EL MÉXICO ANTIGUO. ED. S.E.P./CULTURA. MÉXICO, D.F., 1985.

- 21.- ESQUIVEL OBREGON TORIBIO, APUNTES PARA LA HISTORIA DE MÉXICO. ED. PORRÚA, S.A. MÉXICO, D.F. 1949
- 22.- FLORIS MARGADANT GUILLERMO, HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO. ED. ESFINGE, MÉXICO, D.F. 1985.
- 23.- GARFIAS GALINDO, DERECHO CIVIL. ED. PORRÚA, S.A.- MÉXICO, D.F. 1982.
- 24.- GARIBAY ANGEL MARIA, TEOGONÍA E HISTORIA DE LOS MEXICANOS, TRES OPUSCULOS DEL SIGLO XVI, ED. PORRÚA S.A./ COLECCIÓN SEPAN CUANTOS... "No. 37. MÉXICO, D.F. 1985.
- 25.- GARIBAY ANGEL MARIA, VIDA ECONÓMICA DE TENOCHTITLÁN, ED. U.N.A.M./ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, MÉXICO, D.F. 1961
- 26.- GOMEZ LARA CIPRIANO, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, ED. U.N.A.M. MÉXICO, D.F. 1981.
- 27.- GONZALEZ DE LA GARZA FRANCISCO, DERECHO PENAL MEXICANO. ED. PORRÚA, S.A., MÉXICO, D.F. 1982
- 28.- HUMBOLD ALEJANDRO, ENSAYO POLÍTICO SOBRE EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA. ED. PORRÚA/ COLECCIÓN "SEPAN CUANTOS..." MÉXICO, D.F. 1985.
- 29.- JENSEN AD.E., MITO Y CULTO ENTRE LOS PUEBLOS PRIMITIVOS, ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO- D.F. 1982.
- 30.- KATZ FRIEDRICH, SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS AZTECAS DURANTE LOS SIGLOS XV Y XVI. ED. U.- N.A.M./ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, MÉXICO, D.F. 1971
- 31.- KOHLER J, DERECHO AZTECA. DOCUMENTO ÚNICO/ ILEGIBLE LA EDITORIAL. BIBLIOTECA DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.
- 32.- KRICKEBERG WALTER, LAS ANTIGUAS CULTURAS MEXICANAS, ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO D.F. 1961.

- 33.- LAMEIRAS JOSE, LOS DESPOTAS ARMADOS. ED. EL COLEGIO DE MICHOACAN. 1985.
- 34.- LEON CARVAJAL FRANCISCO, DISCURSO SOBRE LA LEGISLACIÓN DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS. TESIS UNAM MÉXICO, D.F. 1934.
- 35.- LEON PORTILLA MIGUEL, DE TEOTIHUACAN A LOS AZTECAS. ED. U.N.A.M./LECTURAS HISTÓRICAS DE LA UNIVERSIDAD. MÉXICO, D.F. 1983.
- 36.- LEON PORTILLA MIGUEL, LA VISIÓN DE LOS VENCIDOS Ed.U.N.A.M. MÉXICO, D.F. 1987.
- 37.- LOPEZ AUSTIN J. LA CONSTITUCIÓN REAL DE MÉXICO-TENOCHTILÁN. ED. U.N.A.M./INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. MÉXICO,DF 1976.
- 38.- LOPEZ AUSTIN J. LA EDUCACIÓN ENTRE LOS ANTIGUOS MAHUAS. ED. U.N.A.M./LECTURAS UNIVERSITARIAS, Y CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS. MÉXICO D.F 1987.
- 39.- MANZUR OCARA JUSTO, LA REVOLUCIÓN PERMANENTE.VIDA Y OBRA DE C.A. ED. COSTA-ÁMIC. MÉXICO, D.F.-1972.
- 40.- MARTÍNEZ JOSE LUIS, NEZAHUALCOYOTL. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO, D.F. 1987.
- 41.- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO, EL DERECHO PRECOLONIAL. ED. PORRÚA, S.A.; MÉXICO, D.F. 1985.
- 42.- MONZON ARTURO, EL CALPULLI EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS TENOCHCA. ED. U.N.A.M./INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. MÉXICO, DF 1949
- 43.- MORENO MANUEL M., LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LOS AZTECAS. ED. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. INAH. 1971.
- 44.- MORGAN LEWIS, LA SOCIEDAD PRIMITIVA. ED. QUINTO SOL. MÉXICO, D.F. 1986.

- 45.- OROZCO Y BERRA MANUEL, HISTORIA ANTIGUA Y DE LA CONQUISTA DE MÉXICO, ED. PORRÚA, S.A., MÉXICO - D.F. 1960.
- 46.- PALAFOX Y MENDOZA JUAN DE, MANUAL DE ESTADOS Y PROFESIONES DE LA NATURALEZA DEL INDIO, ED. UNAM Y PORRÚA./BIBLIOTECA MEXICANA DE ESCRITORES POLÍTICOS, MÉXICO, D.F. 1986
- 47.- PASO Y TRONCOSO FRANCISCO DEL, DESCRIPCIÓN HISTÓRICA Y EXPOSICIÓN DEL CODICE BORBÓNICO, ED. - SIGLO XXI, MÉXICO, D.F. 1981.
- 48.- PINA CHAN ROMAN, QUETZALCOATL, SERPIENTE EMPLUMADA, ED. FCE/S.E.P. LECTURAS MEXICANAS No. 69, MÉXICO, D.F. 1985.
- 49.- PORRUA PEREZ FRANCISCO, TEORÍA DEL ESTADO, ED., PORRÚA, S.A. MÉXICO, D.F. 1985
- 50.- ROJINA VILLEGAS RAFAEL, COMPENDIO DE DERECHO CIVIL, TOMO II Y III, ED. PORRÚA, S.A. MÉXICO DF. 1983.
- 51.- SAHAGUN BERNARDINO FRAY, HISTORIA GENERAL DE -- LAS COSAS DE LA NUEVAS ESPAÑA, ED. PORRÚA, S.A.- COLECCIÓN "SEPAN CUANTOS..." No. 300, MÉXICO D.F. 1985
- 52.- SEJOURNE LAURETTE, PENSAMIENTO Y RELIGIÓN EN EL MÉXICO ANTIGUO, ED. FCE/S.E.P.- LECTURAS MEXICANAS Num. 30. MÉXICO, D.F. 1984.
- 53.- SIGUENZA Y GONGORA CARLOS DE, RELACIONES HISTÓRICAS, ED. U.N.A.M. MÉXICO, D.F. 1987.
- 54.- SULLIVAN THELMA, DOCUMENTOS TLAXCALTECAS DEL SIGLO XVI, ED. U.N.A.M. MÉXICO, D.F. 1987.
- 55.- SOUSTELLE JACQUES, LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS EN VÉSPERAS DE LA CONQUISTA, ED. FONDO DE -- CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO, D.F. 1986

- 56.- SOUSTELLE JACQUES, EL UNIVERSO DE LOS AZTECAS.- Ed. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO, D.F. /- 1986.
- 57.- TOSCANO SALVADOR, LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS AZTECAS. Ed. HURTADO. MÉXICO, D.F. 1954
- 58.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ESTUDIOS DE CULTURA NAHUATL. VOLS. 17 Y 18. MÉXICO, D.F. 1985
- 59.- TEJA ZABRE ALFONSO, BREVE HISTORIA DE MÉXICO. Ed BOTAS-México. MÉXICO, D.F. 1961
- 60.- VAILLANT GEORGES, LA CIVILIZACIÓN AZTECA. Ed. - FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO, D.F. 1965.
- 61.- VILLORO TORANZO M. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO. Ed. PORRÚA S.A., MÉXICO, D.F. 1981.
- 62.- VITORIA FRANCISCO, RELECCIONES. DEL ESTADO, DE LOS INDIOS Y DEL DERECHO DE GUERRA. Ed. PORRÚA, S.A./COLECCIÓN "SEPA CUANTOS..." No. 261. MÉXICO, D.F. 1985.

**FUENTES DOCUMENTALES.**

- 1.- BIBLIOTECA DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.
- 2.- BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE.
- 3.- BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO.
- 4.- SEMINARIO DE HISTORIA DEL DERECHO DE LA FACULTAD - DE DERECHO DE LA U.N.A.M.
- 5.- BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTO-CAS DE LA U.N.A.M.
- 6.- BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDI-CAS DE LA U.N.A.M.
- 7.- BIBLIOTECA DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E -- HISTORIA.
- 8.- BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- 9.- BIBLIOTECA GENERAL DEL COLEGIO DE MEXICO.
- 10.- BIBLIOTECA PERSONAL.

	<u>261</u>
<b>INDICE GENERAL</b>	<b>PAG.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>LA FUNDACION DE MEXICO - TENOCHTITLAN</b>	
<b>I.- LA PEREGRINACION</b>	<b>7</b>
<b>1.- LOS MITOS DE LA TIERRA DE AZTLAN.</b>	<b>7</b>
<b>a) LAS TRIBUS DE AZTLÁN.</b>	
<b>2.- SUCESOS DE LA PEREGRINACION.</b>	<b>21</b>
<b>a) DE AZTLÁN A TENOCHTITLÁN.</b>	
<b>3.- EL AGUILA Y LA SERPIENTE.</b>	<b>32</b>
<b>a) ALGUNOS TEXTOS INDÍGENAS.</b>	
<b>CAPITULO II</b>	
<b>ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL</b>	
<b>DE LOS AZTECAS.</b>	
	<b>40</b>
<b>I.- ORGANIZACION POLITICA.</b>	<b>40</b>
<b>1.- PRECEPTOS GENERALES.</b>	
<b>2.- ORGANIZACION POLITICA PRIMIGENIA.</b>	<b>45</b>
<b>a) LA ORGANIZACIÓN GENTILICIA.</b>	
<b>b) LA DEMOCRACIA MILITAR.</b>	
<b>c) LA TRANSICIÓN HACIA EL ESTADO.</b>	
<b>II.- LAS CLASES DIRIGENTES</b>	<b>53</b>
<b>1.- EL TLATOANI, TECUHTLI, TLACATECUHTLI</b>	<b>55</b>
<b>O HUEYTLATOANI.</b>	
<b>a) LA ELECCIÓN DEL TECUHTLI.</b>	

	b) LOS MODOS DE ELECCIÓN Y SUCESIÓN.	
2.-	BREVE RELACION DE LOS DIRIGENTES DE MEXICO.	63
3.-	LA FIGURA DEL CIHUACOATL.	66
4.-	EL TLATOCAN. CONSEJO SUPREMO.	70
5.-	LA NOBLEZA.	79
	a) LA CLASE MILITAR.	
	- LA SIGNIFICACIÓN MÍTICA DE LA GUERRA Y SUS JUSTIFICACIONES JURÍDICAS	
	.. - LA XOCHIAOYOTL Ó GUERRA FLORIDA	
6.-	LA NOBLEZA RELIGIOSA.	95
	a) LAS CLASES SACERDOTALES.	
	b) LA JERARQUÍA RELIGIOSA Y SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA Y EN EL ESTADO AZTECA.	
III.-	BREVE ESTUDIO SOBRE LAS CLASES SOCIALES.	100
1.-	LOS COMERCIANTES.	101
2.-	LOS ARTESANOS.	103
3.-	LOS MACENUALTIM O LA PEBE. UNA CLASE INFERIOR	105
	a) EL CALPULLI. UN MODO DE CONVIVENCIA Y GOBIERNO.	
4.-	LOS ESCLAVOS. UNA CLASE CON LIMITACIONES Y PRIVILEGIOS.	112
IV.-	CONDICIONES DE ASCENSO Y CONVIVENCIA.	115
1.-	LA EDUCACION	116
	a) EL CALMECAC.	
	b) EL TEPOCHCALLI.	
2.-	HAZARAS EN LA GUERRA.	116

**CAPITULO III**

**DERECHO AZTECA**

119

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.	119
II.- FUENTES DEL DERECHO AZTECA.	123
1.- FUENTES.	
A) LA DIVINIDAD	
B) LA COSTUMBRE.	
C) LA LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.	
- FUENTES DIRECTAS.	
- FUENTES INDIRECTAS.	
III.- INSTITUCIONES JURIDICAS DEL DERECHO AZTECA.	133
CONSIDERACIONES GENERALES.	
1.- EN EL ORDEN CIVIL.	135
A) LA PERSONA.	136
B) LA FAMILIA.	139
- EL PARENTESCO.	
* POR CONSANGUINIDAD	
* POR AFINIDAD.	
* CIVIL.	
- EL MATRIMONIO.	
* UNA VISIÓN GENERAL.	
* LA CEREMONIA.	
* LA NORMATIVIDAD.	
- EL DIVORCIO.	
* CAUSALES.	
- PATRIA POTESTAD Y TUTELA.	
* LA TUTELA.	

c) EL PATRIMONIO.	<u>264</u>
d) DERECHO DE SUCESIÓN.	167
e) OBLIGACIONES Y CONTRATOS.	171
2.- EN EL ORDEN PENAL.	177
CONSIDERACIONES GENERALES.	
a) REGLAS GENERALES.	
b) LOS DELITOS.	182
1.- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.	
- ESPIONAJE.	
- TRAICIÓN.	
- REBELIÓN.	
- HECHICERÍA.	
2.- DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA.	184
- LA EMBRIAGUEZ.	
- LA PROSTITUCIÓN.	
- EL CELESTINAJE	
- LA CALUMNIA PÚBLICA, LA ACUSACIÓN	
CALUMNIOSA Y LA MENTIRA PÚBLICA.	
- EL ADULTERIO.	
- LA HOMOSEXUALIDAD.	
3.- DELITOS CONTRA LA FAMILIA.	192
4.- DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	
- PECULADO.	194
- COHECHO, SOBORNO.	
5.- LOS DELITOS DE LA GUERRA	196
6.- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	
7.- DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD COR	
PORAL DE LA PERSONA.	200.

- LAS LESIONES.	
- EL HOMICIDIO.	
- EL PARRICIDIO.	
- EL INFANTICIDIO.	
- EL ABORTO.	
8.- DELITOS SEXUALES.	205
- ATENTADOS AL PUDOR.	
- ESTUPRO.	
- VIOLACIÓN.	
- INCESTO.	
9.- DELITOS CONTRA LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO	
- EL ROBO.	208
- FRAUDE Y ABUSO DE CONFIANZA.	
- DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.	
3.- EN EL ORDEN LABORAL. :	213
CONSIDERACIONES GENERALES.	
A) REGLAS GENERALES.	
IV.- DERECHO PROCESAL AZTECA.	219
1.- CONSIDERACIONES GENERALES.	219
2.- ORGANIZACION, DIVISION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES.	222
A) LOS TRIBUNALES LOCALES.	
- LOS TRIBUNALES DE JURISDICCION ORDINARIA	
- LOS TRIBUNALES DE JURISDICCION ESPECIAL.	
• EL TRIBUNAL MILITAR.	
• EL TRIBUNAL DE LOS NOBLES O PIPILTIN.	
• TRIBUNALES DE LOS COMERCIANTES	
B) LA CORTE DE APELACION.	
- EL SUPREMO CONSEJO DEL ESTADO.	

	<u>266</u>
c) LOS TRIBUNALES FORÁNEOS O PROVINCIALES.	
3.- LOS JUECES	233
4.- EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL.	234

#### **CAPITULO IV**

<b>EL ESTADO AZTECA</b>	236
I.- CONSIDERACIONES GENERALES.	236
II.- TEORIA DEL ESTADO. FORMACION.	237
A) POBLACIÓN.	
B) TERRITORIO.	
C) GOBIERNO.	
D) SOBERANÍA.	
E) FINES DEL ESTADO.	
III.- EL ESTADO MEXICA. UN ESTADO DE DERECHO.	248
IV.- CONSIDERACIONES FINALES.	250
<b>CONCLUSIONES</b>	252
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	254
<b>FUENTES DOCUMENTALES.</b>	260